



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL CENTRO, TABASCO.

ÁREA RESPONSABLE:

26 COORDINACIÓN DE LIMPIA, 26 COORDINACIÓN DE PANTEONES, 26 COORDINACIÓN DE MERCADOS, 26 COORDINACIÓN DE PARQUES, FUENTES Y JARDINES, Y 26 COORDINACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO.

CONTRATO No.: CAD-017-26-2015.

FECHA: 15 DE JULIO DE 2015.

IMPORTE TOTAL: \$1,070,617.54

CONCEPTO: ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO PARA BIENES INMUEBLES.

TIPO DE GASTO: PARTICIPACIONES.

OFICIO DE AUTORIZACIÓN: DP/OA/00149/2015.

PROGRAMA: M001 ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO, E052 SERVICIOS A PANTEONES, E051 SERVICIOS A MERCADOS PÚBLICOS, E049 MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A VIALIDADES Y ESPACIOS PÚBLICOS, Y E050 SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO.

LOCALIDAD 0001. – VILLAHERMOSA.

FUNCIÓN: 1 PROTECCIÓN AMBIENTAL Y 2 VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

SUBFUNCIÓN: 1 ORDENACIÓN DE DESECHOS, 6 SERVICIOS COMUNALES Y 4 ALUMBRADO PÚBLICO.

PROGRAMA PRESUPUESTAL: M ACTIVIDADES DE APOYO Y E SERVICIOS PÚBLICOS.

PARTIDA: 2461 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO PARA BIENES INMUEBLES.

TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES: 10 DÍAS MÁXIMO SEGÚN CONSTAN EN LOS PEDIDOS NÚMEROS 001570, 001573, 001574, 001575, 001576 Y 001577.

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO PARA BIENES INMUEBLES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL AYUNTAMIENTO" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CIUDADANOS C.P. MARCO ANTONIO MUÑOZ CERINO Y PROFR. OVIDIO LÁZARO HERNÁNDEZ, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN; TERCER REGIDOR Y SEGUNDO SÍNDICO DE HACIENDA RESPECTIVAMENTE, Y POR LA OTRA PARTE ELÉCTRICA Y PLOMERIA SILVA, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. LUIS GABRIEL GUTIÉRREZ ORTEGA, EN SU CALIDAD DE APODERADO LEGAL QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1 DECLARA "EL AYUNTAMIENTO" A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES, LOS C.C. C.P. MARCO ANTONIO MUÑOZ CERINO Y PROFR. OVIDIO LAZARO HERNÁNDEZ.

1.1 QUE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, ES UNA DEPENDENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO; PREVISTA EN EL ARTÍCULO 73 FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; CON LAS FACULTADES QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 86 FRACCIONES I, II Y IV DEL CITADO CUERPO NORMATIVO, PARA COORDINAR, DIRIGIR, ADQUIRIR Y DISTRIBUIR LOS MATERIALES, MUEBLES Y ÚTILES NECESARIOS QUE SEAN AUTORIZADOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS FINES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO Y SUMINISTRAR LOS BIENES Y SERVICIOS QUE REQUIERA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y MANTENER AL DÍA EL INVENTARIO DE LOS BIENES DE SU PROPIEDAD, ENTRE OTRAS.

1.2 QUE MEDIANTE ACUERDO PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO AL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO; NÚMERO 6094, DE FECHA 31 DE ENERO DEL AÑO 2001, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, TABASCO, DELEGÓ EN EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, LA FACULTAD PARA CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS NECESARIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y TODOS AQUELLOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA ADMINISTRACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDO QUE FUE RATIFICADO EN SESIÓN DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO, DE FECHA 24 DE ABRIL DEL AÑO 2008, Y PUBLICADO EN EL

DIRECCIÓN DE
AGENTES JURÍDICOS
VALLADOLID

000097

SUPLEMENTO 6850 F, AL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO; EL DÍA 30 DE ABRIL DEL AÑO 2008. FACULTADES QUE FUERON RATIFICADAS MEDIANTE PUNTO DE ACUERDO APROBADO EN LA CUARTA SESIÓN DE CABILDO EL DÍA 25 DE ENERO DE 2010, DESAHOAGADAS EN EL PUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA.

1.3 QUE CON FECHA 01 DE ENERO DE 2013, EL C. C.P. MARCO ANTONIO MUÑOZ CERINO, FUE DESIGNADO DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN POR EL LIC. JOSE HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, TABASCO; NOMBRAMIENTO QUE NO LE HA SIDO REVOCADO NI LIMITADO EN FORMA ALGUNA HASTA LA PRESENTE FECHA.

1.4 QUE CON FECHA 01 DE JULIO DEL AÑO 2012, EL PROFR. OVIDIO LAZARO HERNÁNDEZ, FUE ELECTO TERCER REGIDOR Y SEGUNDO SÍNDICO DE HACIENDA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO; TAL Y COMO CONSTA EN LA CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y REGIDORES, EXPEDIDA EL DÍA 5 DE JULIO DE 2012, POR EL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE CENTRO, TABASCO, DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

1.5 QUE MEDIANTE ACUERDO PÚBLICADO EN EL SUPLEMENTO NÚMERO 6850 F, AL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, DE FECHA 30 DE ABRIL DEL AÑO 2008, EL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, ACORDÓ QUE POR DISPOSICIÓN EXPRESA EN LA PARTE IN FINE DE LA FRACCIÓN VI, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA FRACCIÓN XII, AMBAS DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, Y ATENDIENDO LAS ATRIBUCIONES QUE LE CORRESPONDEN AL SEGUNDO SÍNDICO, LA CUAL CONSISTE EN CUIDAR QUE LA APLICACIÓN DE LOS GASTOS, SE HAGAN CUMPLIENDO LOS REQUISITOS LEGALES Y CONFORME AL PRESUPUESTO RESPECTIVO, POR ENDE EN TODOS LOS CONTRATOS QUE CELEBRE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO Y QUE IMPLIQUE UNA EROGACIÓN ECONÓMICA, ES SU OBLIGACIÓN FIRMARLOS CONJUNTAMENTE CON EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y EL TITULAR DEL ÁREA RESPECTIVA.

1.6 QUE CON FECHA 02 DE ENERO DEL 2015, MEDIANTE OFICIO NÚMERO CCMCT/009/15 SIGNADO POR EL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, MEDIANTE ACTA DE REINSTALACIÓN DE FECHA 05 DE ENERO DE 2015, QUEDO REINSTALADO EL SUBCOMITE DE COMPRAS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 17, PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO; 7 FRACCIÓN VII 27, 28, 29 Y 30 DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, DEBIENDO AJUSTARSE A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y AL CALENDARIO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2015.

1.7 QUE CON FECHA 13 DE JULIO DE 2015, FUE CELEBRADA EL ACTA DE FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS, ADJUDICACIÓN Y FALLO ECONÓMICO DE LA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE COMPRAS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO, EN LA CUAL EN EL ASUNTO 3 DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA MAYOR, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELECTRICO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 22 FRACCIÓN II, Y 36 PRIMER PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO; Y 40 FRACCIÓN I Y 41 FRACCIÓN IV INCISO B) DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY, SE LE ADJUDICÓ A "EL PROVEEDOR" ELECTRICA Y PLOMERIA SILVA, S.A. DE C.V., LOS LOTES NÚMEROS 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52 Y 53, DESCRITOS EN LOS PEDIDOS NÚMEROS 001570, 001573, 001574, 001575, 001576 Y 001577 DE FECHA 15 DE JULIO DE 2015, DERIVADOS DE LAS REQUISICIONES NÚMERO CGSM/CL/51/15, CGSM/CP/38/15, CGSM/CM/28/15, CGSM/CPJM/54/15, CGSM/CAP/35/15 Y CGSM/CONV/45/15, POR UN IMPORTE DE \$1,070,617.54 (UN MILLÓN SETENTA MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS 54/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA 2461 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO PARA BIENES INMUEBLES, CON RECURSOS DE PARTICIPACIONES, CON SUFICIENCIA

UNION DE
MUNICIPIOS
TABASCO
VILLAHERMOSA

000097

PRESUPUESTAL DE \$1,070,640.66 (UN MILLÓN SETENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 66/100 M.N.), RELATIVO A LOS PROGRAMAS M001 ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO, E052 SERVICIOS A PANTEONES, E051 SERVICIOS A MERCADOS PÚBLICOS, , E049 MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A VIALIDADES Y ESPACIOS PÚBLICOS, Y E050 SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO.

1.8 QUE MEDIANTE ACUERDO DE FECHA 02 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE EL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, RELATIVO A LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA, DETERMINÓ EN EL ASUNTO SEXTO, LOS MONTOS A PARTIR DE LOS CUÁLES SE GENERA UN PEDIDO O CONTRATO EN TODO PROCEDIMIENTO, CUYO MONTO ADJUDICADO SEA SUPERIOR A \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, MISMO QUE SERÁN FORMALIZADOS POR MEDIO DE CONTRATO; ASÍ MISMO TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LO SEÑALADO EN EL ACUERDO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL 7343 F DE FECHA 19 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, EN EL QUE SE DETERMINÓ EN EL ACUERDO DEL ASUNTO SÉPTIMO CONTINUAR APLICANDO EN SU CONTENIDO EN TODAS SUS PARTES, LOS LINEAMIENTOS PARA LA SOLICITUD DE GARANTÍAS DE ANTICIPOS Y CUMPLIMIENTOS DE CONTRATOS.

1.9 QUE DERIVADO DEL PUNTO QUE ANTECEDE Y SUJETÁNDOSE A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 22 FRACCIÓN II, 36 PRIMER PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO; Y 40 FRACCIÓN I, 41 FRACCIÓN IV INCISO B) DEL REGLAMENTO DE LA LEY ANTES CITADA, SE SOLICITA A "EL PROVEEDOR", VENDER A "EL AYUNTAMIENTO", LOS BIENES QUE SE DESCRIBEN EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO.

2. DECLARA "EL PROVEEDOR":

2.1 QUE ACREDITA LA EXISTENCIA DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA ELÉCTRICA Y PLOMERIA SILVA, S.A. DE C.V., MEDIANTE EL PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 8151 (OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO), VOLUMEN 199 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE) DE FECHA 31 DE AGOSTO DEL AÑO 1995, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO [REDACTED] NOTARIO PÚBLICO NUMERO [REDACTED] CON ADSCRIPCIÓN EN EL MUNICIPIO DE [REDACTED]; INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE TABASCO, CON FECHA 05 DE SEPTIEMBRE DE 1995, BAJO EL NÚMERO 742 DEL LIBRO GENERAL DE ENTRADAS A FOLIOS 4529 AL 4547 DEL LIBRO DE DUPLICADOS VOLUMEN 100; QUEDANDO ANOTADO EN EL FOLIO 32 VUELTA DEL LIBRO PRIMERO DE COMERCIO TOMO II.

2.2 QUE EL PRESENTE CONTRATO LO FIRMA EL C. LUIS GABRIEL GUTIÉRREZ ORTEGA, ACREDITANDO SU PERSONALIDAD COMO APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA MERCANTIL DENOMINADA ELÉCTRICA Y PLOMERIA SILVA, S.A. DE C.V., MEDIANTE EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 26,959 (VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE), VOLUMEN NÚMERO CCCXCIX, DE FECHA 19 DE ENERO DEL AÑO 2008, PASADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA [REDACTED] NOTARIO SUSTITUTO DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO [REDACTED] CON ADSCRIPCIÓN EN EL MUNICIPIO DE [REDACTED] DE [REDACTED] MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DICHO PODER NO LE HA SIDO REVOCADO NI LIMITADO EN FORMA ALGUNA HASTA LA PRESENTE FECHA, Y SE IDENTIFICA CON LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA, CON NÚMERO DE FOLIO: [REDACTED] CLAVE DE ELECTOR: [REDACTED] Y REGISTRO NÚMERO: [REDACTED]

2.3 QUE SEÑALA COMO DOMICILIO FISCAL EL UBICADO EN AV. GREGORIO MENDEZ, NÚMERO 802, COLONIA CENTRO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, C.P. 86000 Y CUENTA LA SOCIEDAD MERCANTIL QUE REPRESENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON NÚMERO DE CLAVE EPS950901R32.

2.4 QUE TIENE LA CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA DESCRITA EN LA DECLARACIÓN 2.2 DEL PRESENTE CONTRATO Y ADEMÁS REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA VENDER A "EL AYUNTAMIENTO", LOS BIENES QUE SE ESPECIFICAN EN LA

CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO, YA QUE CUENTA CON EL PERSONAL CAPACITADO Y LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA ATENDER TODAS LAS DEMANDAS QUE SE SUSCITEN CON RELACIÓN AL SUMINISTRO DE LOS BIENES CONTRATADOS.

2.5 QUE CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO TODAS LAS LEYES Y REGLAMENTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE REGULAN LA CONTRATACIÓN Y EL SERVICIO MOTIVO DE ESTE CONTRATO.

2.6 QUE HA OBTENIDO TODAS LAS AUTORIZACIONES Y CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS APLICABLES NECESARIOS PARA CELEBRAR ESTE CONTRATO.

2.7 QUE NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, ASÍ COMO NO GUARDA RELACIÓN CON ALGUNO DE LOS ESTABLECIDOS EN LAS FRACCIONES XIII Y XVII DEL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE TABASCO.

3. DECLARAN LAS PARTES:

3.1 QUE EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 1 FRACCIONES I Y II SEGUNDO PÁRRAFO, 22 FRACCIÓN II, 36 PRIMER PÁRRAFO, 41, 42, 47, 48, 49 Y 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, Y 40 FRACCIÓN I Y 41 FRACCIÓN IV INCISO B), DEL REGLAMENTO DE LA LEY ANTES CITADA, 86 FRACCION IV Y 232 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO Y DEMÁS ARTÍCULOS, LEYES Y REGLAMENTOS RELATIVOS APLICABLES.

3.2 AMBAS PARTES RECONOCEN Y ACEPTAN LOS ALCANCES Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA DECLARACIÓN 1.7 DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, PARA LOS EFECTOS QUE LEGALMENTE CORRESPONDAN.

3.3 QUE SE RECONOCEN RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE COMPARECEN Y SE OBLIGAN EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO; POR LO QUE LIBREMENTE Y SIN COACCIÓN ALGUNA SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A VENDER A "EL AYUNTAMIENTO", LOS BIENES DESCRITOS EN LOS PEDIDOS NÚMEROS 001570, 001573, 001574, 001575, 001576 Y 001577 DE FECHA 15 DE JULIO DE 2015, EMANADOS DE LAS REQUISICIONES NÚMERO CGSM/CL/51/15, CGSM/CP/38/15, CGSM/CM/28/15, CGSM/CPJM/54/15, CGSM/CAP/35/15 Y CGSM/CONV/45/15, PARA EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN EN LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MAYOR DESCRITA EN EL PUNTO 1.7 DEL CAPÍTULO DE DECLARACIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LOS CUALES SE TIENEN POR REPRODUCIDOS Y SE ENUNCIAN A CONTINUACIÓN:

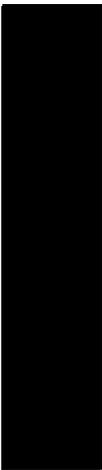
PEDIDO: 001570

REQUISICIÓN: CGSM/CL/51/15

LOTES	CANTIDAD	UNIDAD	CONCEPTO
1	45.00	PIEZAS	BALASTRO (PARA TUBOS SLIM LINE 2X39)
2	2.00	ROLLO	CABLE (THW No. 10 CON 100 METROS)
3	2.00	ROLLO	CABLE (THW No. 14 CON 100 METROS)
4	48.00	PIEZAS	TUBOS SLIM LINE DE 32 WATTS (LUZ DE DIA)

000097

DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
VALIDADO



Handwritten signature and number 9

PEDIDO: 001573

REQUISICIÓN: CGSM/CP/38/15

LOTES	CANTIDAD	UNIDAD	CONCEPTO
1	23.00	PIEZAS	FOCO (AHORRADOR TIPO ESPIRAL DE 30 WATTS 120 VOLTS)
2	23.00	PIEZAS	FOCO (AHORRADOR DE 45 WATTS 120 VOLTS)
3	35.00	PIEZAS	SOQUETS (TIPO VAQUELITA SENCILLA)

PEDIDO: 001574

REQUISICIÓN: CGSM/CM/28/15

LOTES	CANTIDAD	UNIDAD	CONCEPTO
1	15.00	ROLLO	CABLE (THW No. 12 CON 100 METROS)
2	52.00	PIEZAS	CINTA AISLANTE (ECONOMICA)
3	30.00	PIEZAS	FOCO (DE ADITIVO METALICO DE 175 WATTS E-39 ACABADO CLARO)
4	1.00	PIEZAS	LAMPARA (AHORRADORA DE 20 WATTS TIPO ESPIRAL DE 127 VOLTS)
5	1.00	PIEZAS	SOQUETS (TIPO VAQUELITA SENCILLA)
6	1.00	PIEZAS	SOQUETS (DE PORCELANA TIPO MOGUL)

PEDIDO: 001575

REQUISICIÓN: CGSM/CPJM/54/15

LOTES	CANTIDAD	UNIDAD	CONCEPTO
1	20.00	PIEZAS	BALASTRO (AUTOREGULADO CIRCUITO ADELANTADO, ALTO FACTOR DE POTENCIA PARA FUNCIONAR CON LAMPARA DE 175 WATTS DE ADITIVOS METALICOS A 220 VOLTS)
2	12.00	PIEZAS	BALASTRO (AUTOREGULADO CIRCUITO ADELANTADO, ALTO FACTOR DE POTENCIA, PARA FUNCIONAR CON LAMPARA DE 250 WATTS DE VAPOR DE SODIO ALTA PRESION A 220 VOLTS)
3	12.00	PIEZAS	BALASTRO (AUTOREGULADO CIRCUITO ADELANTADO, ALTO FACTOR DE POTENCIA, PARA FUNCIONAR CON LAMPARA DE 400 WATTS DE ADITIVOS METÁLICOS A 220 VOLTS)
4	12.00	PIEZAS	BALASTRO (AUTOREGULADO CIRCUITO ADELANTADO, ALTO FACTOR, PARA FUNCIONAR CON LAMPARA DE VAPOR DE SODIO DE 150 WATTS, 220 VOLTS)
5	2.00	ROLLO	CABLE (THW No. 10 CON 100 METROS)
6	2.00	ROLLO	CABLE (THW No. 14 CON 100 METROS)
7	2.00	ROLLO	CABLE (THW No. 8 CON 100 METROS)
8	2.00	ROLLO	CABLE (THW No. 12 CON 100 METROS)
9	25.00	METRO	CABLE (ALUMINIO TIPO PSD 2+1 CAL. 6 AWG)
10	20.00	METRO	CABLE (TIPO CORDON USO RUDO 600V)
11	2.00	PIEZAS	CENTRO DE CARGA (BIFASICO 4F)
12	10.00	PIEZAS	CINTA AISLANTE (ECONOMICA)
13	10.00	PIEZAS	CINTA AISLANTE (VINIL SUPER 33)
14	18.00	PIEZAS	FOCO (DE ADITIVO METALICO DE 175 WATTS E-39 ACABADO CLARO)

DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
 V. A. L. S. A. D. E.



[Handwritten signature and initials]

000097

15	18.00	PIEZAS	FOCO (DE ADITIVO METALICO DE 250 WATTS ACABADO CLARO)
16	20.00	PIEZAS	FOCO (PARA ADITIVO METÁLICO DE 400 WATTS ACABADO CLARO)
17	20.00	PIEZAS	FOTOCELDA (2024-S A 220 VOLTS)
18	20.00	PIEZAS	FOTOCELDA (2021-S A 210 VOLTS)
19	20.00	PIEZAS	INTERRUPTOR (TERMOMAGNETICO 115 1P 15A)
20	18.00	PIEZAS	INTERRUPTOR (DE NAVAJA 2X30 AMP. INDUSTRIAL CON PORTA FUSIBLE)
21	35.00	PIEZAS	LAMPARA (AHORRADORAS DE 15 WATTS TIPO ESPIRAL COMPACTAS)
22	35.00	PIEZAS	LAMPARA (DE 150 WATTS VAPOR DE SODIO ALTA PRESION, POSICION DE MONTAJE UNIVERSAL)
23	20.00	PIEZAS	RECEPTACULO (PARA FOTOCELDA MOD. 2224-16 DE 127-220 VOLTS)
24	24.00	PIEZAS	SOQUETS (TIPO VAQUELITA SENCILLA)
25	20.00	PIEZAS	SOQUETS (DE PORCELANA TIPO MOGUL)

PEDIDO: 001576

REQUISICIÓN: CGSM/CAP/35/15

LOTES	CANTIDAD	UNIDAD	CONCEPTO
1	45.00	PIEZAS	BALASTRO (AUTOREGULADO CIRCUITO ADELANTADO, ALTO FACTOR DE POTENCIA PARA FUNCIONAR CON LAMPARA DE 175 WATTS DE ADITIVOS METALICOS A 220 VOLTS)
2	35.00	PIEZAS	BALASTRO (AUTOREGULADO CIRCUITO ADELANTADO, ALTO FACTOR DE POTENCIA, PARA FUNCIONAR CON LAMPARA DE 250 WATTS DE ADITIVOS METÁLICOS A 220 VOLTS)
3	60.00	PIEZAS	BALASTRO (AUTOREGULADO CIRCUITO ADELANTADO, ALTO FACTOR DE POTENCIA, PARA FUNCIONAR CON LAMPARA DE 250 WATTS DE VAPOR DE SODIO ALTA PRESION A 220 VOLTS)
4	39.00	PIEZAS	BALASTRO (AUTOREGULADO CIRCUITO ADELANTADO, ALTO FACTOR DE POTENCIA, PARA FUNCIONAR CON LAMPARA DE 400 WATTS DE ADITIVOS METÁLICOS A 220 VOLTS)
5	265.00	PIEZAS	BALASTRO (AUTOREGULADO CIRCUITO ADELANTADO, ALTO FACTOR, PARA FUNCIONAR CON LAMPARA DE VAPOR DE SODIO DE 150 WATTS, 220 VOLTS)
6	400.00	PIEZAS	BALASTRO (AUTOREGULADO, CIRCUITO ADELANTADO, ALTO FACTOR, PARA FUNCIONAR CON LAMPARA DE VAPOR DE SODIO DE 100 WATTS, 220 VOLTS)
7	10.00	PIEZAS	BASE (PARA MEDICION 4T-100)
8	1200.00	METRO	CABLE (ALUMINIO TIPO PSD 2+1 CAL. 6 AWG)
9	20.00	METRO	CABLE (DESNUDO CALIBRE 4 AWG)
10	1200.00	METRO	CABLE (DE ALUMINIO URD XLP 2+1 CAL. 6 AWG)
11	1200.00	METRO	CABLE (DE COBRE TIPO UNIPOLAR THW-LS 90°C CAL. 12 AWG)

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
AGENCIA EJECUTIVA
VALLE DE GUATEMALA

000097

12	1200.00	METRO	CABLE (DE COBRE TIPO UNIPOLAR THW-LS 90°C CAL. 14 AWG)
13	1200.00	METRO	CABLE (DE COBRE TIPO UNIPOLAR THW-LS 90°C CAL. 6 AWG)
14	300.00	PIEZAS	CINTA AISLANTE (ECONOMICA)
15	1000.00	PIEZAS	CONECTOR (DE ALUMINIO A COMPRESION TIPO YPC2A8U)
16	10.00	PIEZAS	CONECTOR (PARA ELECTRODO DE TIERRA GAR6426)
17	20.00	PIEZAS	CONECTOR (RECTOR PARA TUBO LICUATITE DE 1 1/4")
18	10.00	PIEZAS	ELECTRODO (PARA SISTEMA DE TIERRA 5/8 X 3.05 MT.)
19	15.00	PIEZAS	ESLABON FUSIBLE ("K" PARA ALTA TENSION DE 3 AMPERES 15 KV)
20	80.00	PIEZAS	FOCO (DE ADITIVO METALICO DE 175 WATTS E-39 ACABADO CLARO)
21	50.00	PIEZAS	FOCO (PARA ADITIVO METALICO DE 400 WATTS ACABADO CLARO)
22	1000.00	PIEZAS	FOTOCELDA (2024-S A 220 VOLTS)
23	500.00	PIEZAS	FOTOCELDA (2021-S A 210 VOLTS)
24	900.00	PIEZAS	LAMPARA (DE 100 WATTS VAPOR DE SODIO ALTA PRESIÓN, POSICIÓN DE MONTAJE UNIVERSAL)
25	700.00	PIEZAS	LAMPARA (DE 150 WATTS VAPOR DE SODIO ALTA PRESIÓN, POSICIÓN DE MONTAJE UNIVERSAL)
26	100.00	PIEZAS	LAMPARA (DE 250 WATTS VAPOR DE SODIO ALTA PRESIÓN, POSICIÓN DE MONTAJE UNIVERSAL)
27	20.00	PIEZAS	TUBO PARA MUFA (LICUATITE DE 1 1/4" DE DIAMETRO)
28	20.00	PIEZAS	QUINTA TERMINAL (PARA BASE DE MEDICION)
29	21.00	PIEZAS	MUFA (TIPO CALAVERA DE 5/8")

PEDIDO: 001577

REQUISICIÓN: CGSM/CONV/45/15.

LOTES	CANTIDAD	UNIDAD	CONCEPTO
1	5.00	PIEZAS	BALASTRO (AUTOREGULADO CIRCUITO ADELANTADO, ALTO FACTOR DE POTENCIA PARA FUNCIONAR CON LAMPARA DE 175 WATTS DE ADITIVOS METALICOS A 220 VOLTS)
2	5.00	PIEZAS	BALASTRO (AUTOREGULADO CIRCUITO ADELANTADO, ALTO FACTOR DE POTENCIA, PARA FUNCIONAR CON LAMPARA DE 400 WATTS DE ADITIVOS METÁLICOS A 220 VOLTS)
3	2.00	PIEZAS	BASE (PARA MEDIDOR 7X200 SQD MS 2007)
4	20.00	PIEZAS	CAPACITORES (DE 10 MFD A 400 VOLTS ELECTROLITICO)
5	13.00	PIEZAS	CAPACITORES (DE 24 MFD A 400 VOLTS ELECTROLITICO)
6	14.00	METRO	CABLE (THW CAL. 4)
7	6.00	PIEZAS	CINTA AISLANTE (ECONOMICA)
8	35.00	PIEZAS	FOCO (AHORRADOR TIPO ESPIRAL DE 30 WATTS 127 VOLTS)
9	35.00	PIEZAS	FOCO (DE ADITIVO METALICO DE 175 WATTS E-39 ACABADO CLARO)
10	10.00	PIEZAS	LAMPARA (PROYECTOR CIRCULAR CON PORTA ABRAZADERA)
11	50.00	PIEZAS	LAMPARA (AHORRADORA DE 20 WATTS TIPO ESPIRAL DE 127 VOLTS)
12	44.00	PIEZAS	SOQUETS (TIPO VAQUELITA SENCILLA)

DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS
 VALLEJO

000097

SEGUNDA. VIGENCIA DEL CONTRATO

LAS PARTES ACUERDAN QUE EL TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES ESPECIFICADOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE CONTRATO, SERÁ DE 10 DÍAS MÁXIMO CONFORME SE ESPECIFICAN EN LOS PEDIDOS NÚMEROS NÚMEROS 001570, 001573, 001574, 001575, 001576 Y 001577 DE FECHA 15 DE JULIO DE 2015; CONTADOS A PARTIR DEL DÍA EN QUE "EL PROVEEDOR" RECIBA LOS PEDIDOS CORRESPONDIENTES, SIENDO ESTE EL TIEMPO EN QUE SE DE CABAL CUMPLIMIENTO A TODOS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR "EL PROVEEDOR" Y "EL AYUNTAMIENTO".

TERCERA. PRECIO Y FORMA DE PAGO.

"EL AYUNTAMIENTO" POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS PAGARÁ A PRECIO FIJO A "EL PROVEEDOR" POR LOS BIENES ESPECIFICADOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO, LA CANTIDAD DE \$1,070,617.54 (UN MILLÓN SETENTA MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS 54/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO; DICHO PAGO SE HARÁ EFECTIVO EN BASE A LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS, Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA SOLICITANTE, DESPUÉS DE 30 DÍAS DE LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA O COMPROBANTE FISCAL EN LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES, DEBIENDO CONTENER EL SELLO DE CERTIFICACIÓN DE RECIBIDO DEL ALMACÉN MUNICIPAL DESCRITO EN LA CLAUSULA CUARTA DEL PRESENTE CONTRATO LOS PAGOS SE REALIZARÁN EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS MUNICIPAL, DENTRO DEL HORARIO DE LABORES ESTABLECIDOS EN DÍAS HÁBILES.

LAS FACTURAS O COMPROBANTES FISCALES QUE SE PRESENTEN PARA EL COBRO DE LOS BIENES ESPECIFICADOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁN CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS FISCALES EXIGIDOS POR EL ARTICULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DESCRITAS EN IDIOMA ESPAÑOL; ASÍ COMO LAS DEDUCCIONES E IMPUESTOS QUE CAUSEN LOS CONCEPTOS DEL CONTRATO, LAS CANTIDADES A PAGAR Y EL VALOR DE LAS FACTURAS.

EN CASO DE QUE EXISTAN PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO "EL PROVEEDOR" ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES EN DEMASÍA, MAS LOS GASTOS FINANCIEROS, CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, COMO SI SE TRATARA DEL SUPUESTO DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITO FISCALES, DICHO GASTOS SE CALCULARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL AYUNTAMIENTO".

CUARTA. LUGAR DE ENTREGA

"EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A ENTREGAR A "EL AYUNTAMIENTO" LOS BIENES DESCRITOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO EN EL ALMACEN MUNICIPAL, EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN LA PROLONGACIÓN DE PASEO DE LA SIERRA, NÚMERO 821, COLONIA PRIMERO DE MAYO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

QUINTA. GARANTÍAS DE LOS BIENES.

"EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A GARANTIZAR LOS BIENES DESCRITOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE CONTRATO CON LA CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y DEMÁS ESPECIFICACIONES PROPUESTAS EN SU COTIZACIÓN, OBLIGÁNDOSE EXPRESAMENTE A GARANTIZARLOS CONTRA CUALQUIER DEFECTO DE FABRICACIÓN, O VICIOS OCULTOS, ASÍ MISMO SE COMPROMETE A CAMBIAR LOS BIENES DEFECTUOSOS Y/O DAÑADOS POR OTRO DE SIMILAR CALIDAD REQUERIDA Y TOTALMENTE NUEVO POR EL MISMO PRECIO PACTADO, SEGÚN LA CANTIDAD DESCRITA EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE CONTRATO, SIN QUE ELLO IMPLIQUE UNA EROGACIÓN EXTRA POR PARTE DE "EL AYUNTAMIENTO" Y DE ACORDE A LO ESTIPULADO A LOS ARTÍCULOS 6, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84 DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.



000097

SEXTA. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES:

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PAGAR COMO PENA CONVENCIONAL A "EL AYUNTAMIENTO", EL EQUIVALENTE AL 2% SOBRE EL MONTO TOTAL DE LOS BIENES CONTRATADOS QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO POR CADA DÍA DE ATRASO, DESCONTANDO DICHO IMPORTE DE LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

SÉPTIMA. DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO.

QUE CON EL FIN DE GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, EL PAGO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS POR SU INCUMPLIMIENTO Y TODAS AQUELLAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS, EN BASE A LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN III Y 32 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO; POR LO QUE "EL PROVEEDOR" OTORGARÁ DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ DÍAS NATURALES A LA FIRMA DEL PRESENTE DOCUMENTO, PÓLIZA DE FIANZA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN AFIANZADORA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA ELLO.

LA PÓLIZA DE FIANZA DEBERÁ CONTENER, ADEMÁS DE LAS CLÁUSULAS QUE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS ESTABLECE, LAS SIGUIENTES:

- a) LA FIANZA DEBERÁ SER OTORGADA A FAVOR DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO.
- b) QUE LA FIANZA SE OTORQUE PARA GARANTIZAR TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL PEDIDO O CONTRATO.
- c) QUE LA AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE A PROCEDIMIENTOS ESPECIALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93, 94, 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AUN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES.
- d) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AUN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES.
- e) QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA EN TANTO SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.
- f) LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA NO SE SUJETARÁ A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 120 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, POR LO CUAL LA FIGURA JURÍDICA DE CADUCIDAD NO LE SERÁ ATRIBUIDA.
- g) EN CASO DEL OTORGAMIENTO DE PRORROGA O ESPERA DERIVADA DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PEDIDO O CONTRATO, SE DEBERÁ OBTENER LA MODIFICACIÓN DE LA FIANZA EN UN PLAZO NO MAYOR DE DIEZ DÍAS NATURALES A LA NOTIFICACIÓN QUE SE HAGA AL PROVEEDOR POR ESCRITO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO.
- h) PARA LIBERAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO.
- i) QUE LAS PARTES CONVIENEN QUE LA PRESENTE PÓLIZA ES DE CARÁCTER INDIVISIBLE.

DIRECCIÓN DE
PRESUPUESTO Y
FINANZAS
VALIDADORS

000097

QUE EN RAZÓN DE LO DESCRITO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL ACUERDO DE FECHA 19 DE ENERO DE 2013, RELATIVO A LOS LINEAMIENTOS PARA LA SOLICITUD DE GARANTÍAS DE ANTICIPO Y CUMPLIMIENTO DE LOS PEDIDOS Y CONTRATOS, PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO NÚMERO 7343 F, AL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, EL CUAL VERSA EN SU CONSIDERANDO SÉPTIMO QUE SE PODRÁ EXIMIR A LOS PROVEEDORES DE PRESENTAR FIANZA DE CUMPLIMIENTO REFERIDA EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE CUANDO DADA LA NATURALEZA DE ALGUNOS BIENES O SERVICIOS EN ALGUNOS CASOS ES POSIBLE VERIFICAR OPORTUNAMENTE QUE EL OBJETO JURÍDICO DEL PEDIDO O CONTRATO SE MATERIALIZA O CONCLUYE, EXTINGUIÉNDOSE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL, ES DECIR "EL PROVEEDOR" HA CUMPLIDO A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA DEPENDENCIA, ÓRGANO O ENTIDAD Y ÉSTA EN CONSECUENCIA PROCÉDE A REALIZAR EL PAGO DE LAS CONTRAPRESTACIONES PACTADAS.

OCTAVA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

"EL AYUNTAMIENTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO REVOCARLO ANTICIPADAMENTE CUANDO OCURRAN RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO Y DE FUERZA MAYOR, O QUE EL PROPIO CABILDO DETERMINE ACCIONES QUE AFECTEN EL PRESUPUESTO DE "EL AYUNTAMIENTO" Y DIFICULTEN O IMPOSIBILITEN EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, O BIEN POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" Y QUE PUEDEN SER LAS SIGUIENTES:

- a) EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" NO CUMPLA CUANTITATIVA Y CUALITATIVAMENTE CON LA OBLIGACIÓN CONTRAÍDA EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.
- b) SI SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LA ENTREGA DE LOS BIENES ACORDADOS EN EL PRESENTE CONTRATO.
- c) EN CASO DE QUE CEDA, TRASPASE O SUBCONTRATE TOTAL O PARCIALMENTE A UN TERCERO LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.
- d) SI "EL PROVEEDOR", CEDE LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, SIN SUJETARSE A LO DISPUESTO EN EL MISMO.
- e) EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE CUALQUIERA DE LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.
- f) CUANDO SE AGOTE EL MONTO LÍMITE DE APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.
- g) SI "EL PROVEEDOR" NO ENTREGA LOS BIENES EN EL TIEMPO ESTABLECIDO.
- h) SI LOS BIENES CONTRATADOS NO CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES Y CALIDADES PACTADAS EN EL MISMO.

NOVENA. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" INCURRA EN UNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, "EL AYUNTAMIENTO" PROCEDERÁ A RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, UTILIZANDO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

DÉCIMA. RÉGIMEN JURÍDICO.

LAS PARTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD PARA QUE ÉSTE CONTRATO SE RIJA POR LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, Y SU REGLAMENTO; EL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DEL CENTRO, TABASCO; LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO CIVIL

IMPRESIÓN DE
ACUÑOS BUBEROS
VALLEBARRIO

VIGENTE DEL ESTADO DE TABASCO, QUE POR LA NATURALEZA DEL PROPIO CONTRATO CORRESPONDA APLICAR DE MANERA SUPLETORIA.

DÉCIMA PRIMERA. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO.

"EL PROVEEDOR" EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE LE FIJAN EN EL PRESENTE CONTRATO SE SUJETARÁ A LAS INFRACCIONES Y SANCIONES PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 66 FRACCIONES III, IV, V, VI, 67, 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

DÉCIMA SEGUNDA. RELACIÓN LABORAL.

"EL PROVEEDOR" RECONOCE Y ACEPTA QUE CUENTA CON LOS ELEMENTOS PROPIOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 13 Y 15 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y EN CONSECUENCIA, ES EL ÚNICO PATRÓN, LIBERANDO A "EL AYUNTAMIENTO" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, FISCAL, DE SEGURIDAD SOCIAL U OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO PUDIERAN LLEGAR A GENERARSE CON MOTIVO DEL OBJETO DEL CONTRATO.

DÉCIMA TERCERA. RESPONSABILIDAD OBJETIVA.

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE SOLIDARIO POR LA NEGLIGENCIA, IMPERICIA O DOLO EN QUE INCURRAN LOS TRABAJADORES A SU SERVICIO, EN TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA CUARTA. PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO.

CONCLUIDO EL TÉRMINO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, "EL AYUNTAMIENTO" NO CONCEDERÁ PRÓRROGA ALGUNA SIN NECESIDAD DE MEDIAR ENTRE LAS PARTES.

DÉCIMA QUINTA. VICIOS DEL CONSENTIMIENTO.

LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN LA CELEBRACIÓN DE ÉSTE CONTRATO, MANIFIESTAN QUE EN EL MISMO NO EXISTE ERROR, DOLO, VIOLENCIA, LESIÓN NI VICIO ALGUNO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUEDEN INVALIDARLO.

DÉCIMA SEXTA. DOMICILIO DE LAS PARTES.

LAS PARTES PARA EFECTOS DE OÍR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO, SEÑALAN LOS DOMICILIOS SIGUIENTES:

- A) DE "EL AYUNTAMIENTO", EL UBICADO EN PASEO TABASCO 1401, TABASCO 2000, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO. C. P. 86035.
- B) DE "EL PROVEEDOR", EL UBICADO EN AV. GREGORIO MENDEZ 802, COLONIA CENTRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO, C.P. 86000.

DÉCIMA SÉPTIMA. JURISDICCIÓN

UNA VEZ AGOTADO EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CONTROVERSIAS QUE SE ORIGINEN POR MOTIVOS DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO; Y POR LO TANTO, RENUNCIAN AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS.

DIRECCIÓN DE
ASUNTOS JURÍDICOS
V A L L A H E R M O S A

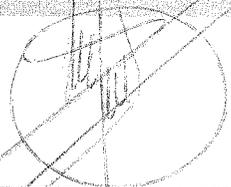
000097

LEÍDO QUE FUE Y ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DE ESTE CONTRATO, LO RATIFICAN Y FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DE SUS CLÁUSULAS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, EL DÍA 15 DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2015.

LAS PARTES

POR "EL AYUNTAMIENTO"

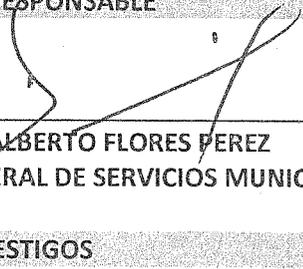

C.P. MARCO ANTONIO MUÑOZ CERINO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
R.F.C MCE850101MEA


PROFR. OVIDIO LAZARO HERNÁNDEZ
TERCER REGIDOR Y SEGUNDO SÍNDICO DE
HACIENDA

POR "EL PROVEEDOR"

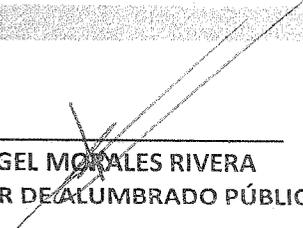

C. LUIS GABRIEL GUTIÉRREZ ORTEGA
APODERADO LEGAL DE
ELÉCTRICA Y PLOMERIA SILVA, S.A. DE .C.V
R.F.C. EPS950901R32

ÁREA RESPONSABLE


C. DANIEL ALBERTO FLORES PEREZ
COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES

TESTIGOS


C.P. MATIAS PASTOR PIEDRA BLANQUET
SUBCOORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS
MUNICIPALES.


ING. ANGEL MORALES RIVERA
COORDINADOR DE ALUMBRADO PÚBLICO

ELABORACIÓN CONTRATO:

LIC. RAFAEL ENRIQUE CANUDAS QUINTERO
DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS
DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES

REVISÓ/VALIDÓ:

LIC. ALFONSO RESENDIS CORTES
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS.

Los espacios que se encuentran cubiertos contienen información clasificada como confidencial con fundamento en los artículos 3 fracción XXI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 3 fracción XIII, XXXIV y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones Públicas.

DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
V A L L I D A D O

000097



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL CENTRO, TABASCO.

ÁREA RESPONSABLE:

26 COORDINACION DE PARQUES, FUENTES Y JARDINES.

CONTRATO No.: CAD-018-26-2015.

FECHA: 14 DE JULIO DE 2015.

IMPORTE TOTAL: \$662,795.90

CONCEPTO: ADQUISICIÓN DE ARTICULOS METALICOS PARA BIENES INMUEBLES.

TIPO DE GASTO: CONVENIO DE COORD. AYTTO.- OFICIALIA MAYOR REMANENTE.

OFICIO DE AUTORIZACIÓN: DP/OA/00267/2015.

PROGRAMA: E049 MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A VIALIDADES Y ESPACIOS PUBLICOS.

LOCALIDAD 0001. - VILLAHERMOSA

FUNCIÓN: 2 VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

SUBFUNCIÓN: 6 SERVICIOS COMUNALES.

PROGRAMA PRESUPUESTAL: E SERVICIOS PUBLICOS.

PARTIDA: 2471 ARTICULOS METALICOS PARA BIENES INMUEBLES.

TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES: 10 DÍAS MÁXIMOS SEGÚN CONSTAN EN EL PEDIDO NÚMERO 001537.

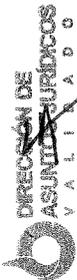
CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS METALICOS PARA BIENES INMUEBLES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL AYUNTAMIENTO" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CIUDADANOS C.P. MARCO ANTONIO MUÑOZ CERINO Y EL PROFR. OVIDIO LÁZARO HERNÁNDEZ, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN; TERCER REGIDOR Y SEGUNDO SÍNDICO DE HACIENDA RESPECTIVAMENTE, Y POR LA OTRA PARTE Y POR LA OTRA PARTE NETOIL S.A. DE C.V., REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. GLORIA GRACIELA PALMA RODRIGUEZ, EN SU CALIDAD DE APODERADO LEGAL QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1 DECLARA "EL AYUNTAMIENTO" A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES, LOS C.C. C.P. MARCO ANTONIO MUÑOZ CERINO Y EL PROFR. OVIDIO LAZARO HERNÁNDEZ.

1.1 QUE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, ES UNA DEPENDENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO; PREVISTA EN EL ARTÍCULO 73 FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; CON LAS FACULTADES QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 86 FRACCIONES I, II Y IV DEL CITADO CUERPO NORMATIVO, PARA COORDINAR, DIRIGIR, ADQUIRIR Y DISTRIBUIR LOS MATERIALES, MUEBLES Y ÚTILES NECESARIOS QUE SEAN AUTORIZADOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS FINES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO Y SUMINISTRAR LOS BIENES Y SERVICIOS QUE REQUIERA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y MANTENER AL DÍA EL INVENTARIO DE LOS BIENES DE SU PROPIEDAD, ENTRE OTRAS.

1.2 QUE MEDIANTE ACUERDO PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO AL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO; NÚMERO 6094, DE FECHA 31 DE ENERO DEL AÑO 2001, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, TABASCO, DELEGÓ EN EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, LA FACULTAD



000098



PARA CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS NECESARIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y TODOS AQUELLOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA ADMINISTRACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDO QUE FUE RATIFICADO EN SESIÓN DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO, DE FECHA 24 DE ABRIL DEL AÑO 2008, Y PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO 6850 F, AL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO; EL DÍA 30 DE ABRIL DEL AÑO 2008. FACULTADES QUE FUERON RATIFICADAS MEDIANTE PUNTO DE ACUERDO APROBADO EN LA CUARTA SESIÓN DE CABILDO EL DÍA 25 DE ENERO DE 2010, DESAHOAGADAS EN EL PUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA.

1.3 QUE CON FECHA 01 DE ENERO DE 2013, EL C. C.P. MARCO ANTONIO MUÑOZ CERINO, FUE DESIGNADO DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN POR EL LIC. JOSE HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, TABASCO; NOMBRAMIENTO QUE NO LE HA SIDO REVOCADO NI LIMITADO EN FORMA ALGUNA HASTA LA PRESENTE FECHA.

1.4 QUE CON FECHA 01 DE JULIO DEL AÑO 2012, EL PROFR. OVIDIO LAZARO HERNÁNDEZ, FUE ELECTO TERCER REGIDOR Y SEGUNDO SÍNDICO DE HACIENDA DEL H. AYUNTAMIENTO COSNTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO; TAL Y COMO CONSTA EN LA CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y REGIDORES, EXPEDIDA EL DÍA 5 DE JULIO DE 2012, POR EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

1.5 QUE MEDIANTE ACUERDO PÚBLICO EN EL SUPLEMENTO NÚMERO 6850 F, AL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, DE FECHA 30 DE ABRIL DEL AÑO 2008, EL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, ACORDÓ QUE POR DISPOSICIÓN EXPRESA EN LA PARTE IN FINE DE LA FRACCIÓN VI, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA FRACCIÓN XII, AMBAS DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, Y ATENDIENDO LAS ATRIBUCIONES QUE LE CORRESPONDEN AL SEGUNDO SÍNDICO, LA CUAL CONSISTE EN CUIDAR QUE LA APLICACIÓN DE LOS GASTOS, SE HAGAN CUMPLIENDO LOS REQUISITOS LEGALES Y CONFORME AL PRESUPUESTO RESPECTIVO, POR ENDE EN TODOS LOS CONTRATOS QUE CELEBRE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO Y QUE IMPLIQUE UNA EROGACIÓN ECONÓMICA, ES SU OBLIGACIÓN FIRMARLOS CONJUNTAMENTE CON EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y EL TITULAR DEL ÁREA RESPECTIVA.

1.6 QUE CON FECHA 02 DE ENERO DEL 2015, MEDIANTE OFICIO NÚMERO CCMCT/009/15 SIGNADO POR EL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO MEDIANTE ACTA DE REINSTALACIÓN DE FECHA 05 DE ENERO DE 2015, QUEDO INSTALADO EL SUBCOMITE DE COMPRAS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 17, PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO; 7 FRACCIÓN VII 27, 28, 29 Y 30 DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE COMPRAS. DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, DEBIENDO AJUSTARSE A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y AL CALENDARIO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO DURANTE EL EJERCICIO 2015.

1.7 QUE CON FECHA 13 DE JULIO DE 2015, FUE CELEBRADA EL ACTA DE FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS, ADJUDICACIÓN Y FALLO ECONÓMICO DE LA **SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA** DEL SUBCOMITÉ DE COMPRAS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO, EN LA CUAL EN EL

DIRECCIÓN DE
ASUNTOS JURÍDICOS
V A L I D A D O

000098



ASUNTO 4 DERIVADA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA MENOR, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ARTICULOS METALICOS PARA BIENES INMUEBLES, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 22 FRACCIÓN III, Y 36 SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO; Y 40 FRACCIÓN II Y 41 FRACCIÓN IV INCISO B) DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY, SE LE ADJUDICÓ A "EL PROVEEDOR" NETOIL SA DE CV LOS LOTES NÚMEROS 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, Y 29, SIENDO APLICABLE AL PRESENTE CONTRATO EL LOTE DESCRITO EN EL PEDIDO NÚMERO 001537 DE FECHA 14 DE JULIO DE 2015, DERIVADO DE LA REQUISICION NÚMERO CGSM/CONV/46/15 POR UN IMPORTE DE \$662,795.90 (SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 90/100 M.N.) CON I.V.A. INCLUIDO, CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA 2471 ARTICULOS METALICOS PARA BIENES INMUEBLES, CON RECURSOS DE OFICIALIA MAYOR REMANENTE, CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE \$662,797.97 (SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 97/100 M.N.), RELATIVO AL PROGRAMA E049 MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A VIALIDADES Y ESPACIOS PUBLICOS.

1.8 QUE MEDIANTE ACUERDO DE FECHA 02 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE EL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, RELATIVO A LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA, DETERMINÓ EN EL ASUNTO SEXTO, LOS MONTOS A PARTIR DE LOS CUÁLES SE GENERA UN PEDIDO O CONTRATO EN TODO PROCEDIMIENTO, CUYO MONTO ADJUDICADO SEA SUPERIOR A \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, MISMOS QUE SERÁN FORMALIZADOS POR MEDIO DE CONTRATO; ASÍ MISMO TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LO SEÑALADO EN EL ACUERDO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL 7343 F DE FECHA 19 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, EN EL QUE SE DETERMINÓ EN EL ACUERDO DEL ASUNTO SÉPTIMO CONTINUAR APLICANDO EN SU CONTENIDO EN TODAS SUS PARTES, LOS LINEAMIENTOS PARA LA SOLICITUD DE GARANTÍAS DE ANTICIPOS Y CUMPLIMIENTOS DE CONTRATOS.

1.9 QUE DERIVADO DEL PUNTO QUE ANTECEDE Y SUJETÁNDOSE A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 22 FRACCIÓN III, 36 SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO; Y 40 FRACCIÓN II, 41 FRACCIÓN IV INCISO B) DEL REGLAMENTO DE LA LEY ANTES CITADA, SE SOLICITA A "EL PROVEEDOR", VENDER A "EL AYUNTAMIENTO", LOS BIENES QUE SE DESCRIBEN EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO.

2. DECLARA "EL PROVEEDOR":

2.1 QUE ACREDITA LA EXISTENCIA DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA NETOIL, S.A. DE C.V., MEDIANTE EL PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 4237(CUATRO MIL DOCIENTOS TREINTA Y SIETE), VOLUMEN XCIX, DE FECHA 14 DE ABRIL DEL AÑO 2014, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO [REDACTED] NOTARIO PÚBLICO ADSCRITO A LA NOTARÍA NUMERO [REDACTED] CON ADSCRIPCIÓN EN EL MUNICIPIO DE [REDACTED]; INSCRITA EN EL INSTITUTO REGISTRAL DEL ESTADO DE TABASCO, CON FECHA 14 DE MAYO DE 2014, EN EL FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO NÚMERO 17457*1.

2.2 QUE EL PRESENTE CONTRATO LO FIRMA LA C. GLORIA GRACIELA PALMA RODRIGUEZ , ACREDITANDO SU PERSONALIDAD COMO APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA MERCANTIL DENOMINADA NETOIL, S.A. DE C.V., MEDIANTE EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 4237 (CUATRO MIL DOCIENTOS TREINTA Y SIETE), VOLUMEN NÚMERO XCIX, DE FECHA 14 DE ABRIL DEL AÑO 2014, PASADO

DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
VALIDADO

000098

ANTE LA FE DEL LICENCIADO A [REDACTED] NOTARIO ADSCRITO DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO [REDACTED] CON ADSCRIPCIÓN EN EL MUNICIPIO DE [REDACTED] MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DICHO PODER NO LE HA SIDO REVOCADO NI LIMITADO EN FORMA ALGUNA HASTA LA PRESENTE FECHA, Y SE IDENTIFICA CON LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA, CON NÚMERO DE FOLIO: [REDACTED] CLAVE DE ELECTOR: [REDACTED]

2.3 QUE SEÑALA COMO DOMICILIO FISCAL EL UBICADO EN LA CALLE CANELA NÚMERO 218, FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL, CENTRO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, C.P. 86126 Y CUENTA LA SOCIEDAD MERCANTIL QUE REPRESENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON NÚMERO DE CLAVE **NET1403287F1**.

2.4 QUE TIENE LA CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO Y ADEMÁS REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA VENDER A "EL AYUNTAMIENTO", LOS BIENES QUE SE ESPECIFICAN EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO, YA QUE CUENTA CON EL PERSONAL CAPACITADO Y LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA ATENDER TODAS LAS DEMANDAS QUE SE SUSCITEN CON RELACIÓN AL SUMINISTRO DE LOS BIENES CONTRATADOS.

2.5 QUE CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO TODAS LAS LEYES Y REGLAMENTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE REGULAN LA CONTRATACIÓN Y EL SERVICIO MOTIVO DE ESTE CONTRATO.

2.6 QUE HA OBTENIDO TODAS LAS AUTORIZACIONES Y CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS APLICABLES NECESARIOS PARA CELEBRAR ESTE CONTRATO.

2.7 QUE NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, ASÍ COMO NO GUARDA RELACIÓN CON ALGUNO DE LOS ESTABLECIDOS EN LAS FRACCIONES XIII Y XVII DEL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE TABASCO.

3. DECLARAN LAS PARTES:

3.1 QUE EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 1 FRACCIONES I Y II SEGUNDO PÁRRAFO, 22 FRACCIÓN III, 36 SEGUNDO PÁRRAFO, 41, 42, 47, 48, 49 Y 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, Y 40 FRACCIÓN II Y 41 FRACCIÓN IV INCISO B), DEL REGLAMENTO DE LA LEY ANTES CITADA, 86 FRACCIÓN IV Y 232 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

3.2 AMBAS PARTES RECONOCEN Y ACEPTAN LOS ALCANCES Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA DECLARACIÓN 1.7 DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, PARA LOS EFECTOS QUE LEGALMENTE CORRESPONDAN.



000098

3.3 QUE SE RECONOCEN RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE COMPARECEN Y SE OBLIGAN EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO; POR LO QUE LIBREMENTE Y SIN COACCIÓN ALGUNA SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” SE COMPROMETE A VENDER A “EL AYUNTAMIENTO”, LOS BIENES DESCRITOS EN EL PEDIDO NÚMERO **001537 DE FECHA 14 DE JULIO DE 2015**, EMANADA DE LA REQUISICION NÚMEROS **CGSM/CONV/46/15** PARA EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN EN LA LICITACIÓN **SIMPLIFICADA MENOR** DESCRITA EN EL PUNTO **1.7** DEL CAPÍTULO DE DECLARACIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LOS CUALES SE TIENEN POR REPRODUCIDOS Y SE ENUNCIAN A CONTINUACIÓN:

PEDIDO: 001537

REQUISICIÓN: CGSM/CONV/46/15

LOTES	CANTIDAD	UNIDAD	CONCEPTO
1	89.00	TRAMO	ANGULO (DE 1 X 3/16)
2	6.00	TRAMO	ANGULO (3/4" X 1/8")
3	10.00	TRAMO	ANGULO (DE 1 1/2" X 3/16)
4	6.00	PIEZAS	BISAGRAS (DE 5/8")
5	27.50	CUBETA	CADENA GALVANIZADA (DE 1/4, CUBETA CON 20 KG)
6	76.00	KILO	CADENA (DE 1/4" GALVANIZADA)
7	10.00	TRAMO	CUADRADO (DE 1/2")
8	60.00	PIEZAS	LAMINA (GALVANIZADA CAL. 16 DE 3.05 X 92 DE ANCHO)
9	11.00	PIEZAS	LAMINA (GALVANIZADA CAL. 16 DE 10 X 3)
10	22.50	ROLLO	MALLA (CICLON ROLLO DE 20 ML X 2 MTS DE ALTO)
11	14.00	TRAMO	MALLA (DE ACERO DE 2.50 ANCHO X 2 MTS DE ALTO)
12	14.00	PIEZAS	PLACA (ANTIDERRAPANTE CAL. 3/16 DE 10 X 3)
13	30.00	PIEZAS	PLACA (ANTIDERRAPANTE CAL. 3/16 DE 3.05 LARGO X 1.22 ANCHO)
14	2.00	PIEZAS	PTR (DE 1 1/2")
15	13.00	PIEZAS	PTR (CAL. 16 DE 3 X 1 1/2")
16	46.00	PIEZAS	PTR (DE 3" X 1 1/2" CAL. 16)
17	100.00	TRAMO	TUBO (DE 1" CED. 40 GALVANIZADO)
18	190.00	TRAMO	TUBO (DE 2" CED. 40 GALVANIZADO)
19	2.00	TRAMO	TUBO (DE 4" CED. 40 GALVANIZADO)
20	33.00	TRAMO	TUBO (DE 4" CED. 40 NEGRO)
21	1.00	TRAMO	TUBO (DE 4" CED. 40 ESTRUCTURAL)
22	3.00	TRAMO	TUBO (DE 3/4" GALVANIZADO CED. 40)
23	63.00	TRAMO	TUBO (GALVANIZADO DE 6 METROS CED. 30 PARA CERCA PERIMETRAL)
24	38.00	TRAMO	SOLERA (DE 1 1/2" X 3/16)
25	88.00	TRAMO	SOLERA (DE 1 X 3/16)
26	6.00	TRAMO	SOLERA (DE 3/4" X 1/8)
27	242.00	KILOGRAMO	SOLDADURA 6013 DE 1/8
28	2.00	TRAMO	VARILLA (LISA DE 1/2")
29	66.00	TRAMO	VARILLA (LISA DE 3/8")

DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
VALIDADO

2
14/07/15

000098



SEGUNDA. VIGENCIA DEL CONTRATO

LAS PARTES ACUERDAN QUE EL TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES ESPECIFICADOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE CONTRATO, SERÁ DE 10 DÍAS MÁXIMO CONFORME SE ESPECIFICA EN EL PEDIDO NÚMERO **001537 DE FECHA 14 DE JULIO DE 2015**; CONTADOS A PARTIR DEL DÍA EN QUE **"EL PROVEEDOR"** RECIBA LOS PEDIDOS CORRESPONDIENTES, SIENDO ESTE EL TIEMPO EN QUE SE DE CABAL CUMPLIMIENTO A TODOS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR **"EL PROVEEDOR"** Y **"EL AYUNTAMIENTO"**.

TERCERA. PRECIO Y FORMA DE PAGO.

"EL AYUNTAMIENTO" POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS PAGARÁ A PRECIO FIJO A **"EL PROVEEDOR"** POR LOS BIENES ESPECIFICADOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO, LA CANTIDAD DE **\$662,795.90 (SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 90/100 M.N.) CON I.V.A. INCLUIDO**; DICHO PAGO SE HARÁ EFECTIVO EN BASE A LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS, Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA SOLICITANTE, DESPUÉS DE 30 DÍAS DE LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA EN LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES, DEBIENDO CONTENER EL SELLO DE CERTIFICACIÓN DE RECIBIDO DEL ALMACÉN MUNICIPAL DESCRITO EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL PRESENTE CONTRATO, LOS PAGOS SE REALIZARÁN EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS MUNICIPAL, DENTRO DEL HORARIO DE LABORES ESTABLECIDOS EN DÍAS HÁBILES.

LAS FACTURAS QUE SE PRESENTEN PARA EL COBRO DE LOS BIENES ESPECIFICADOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁN CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS FISCALES EXIGIDOS POR EL ARTICULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DESCRITAS EN IDIOMA ESPAÑOL; ASÍ COMO LAS DEDUCCIONES E IMPUESTOS QUE CAUSEN LOS CONCEPTOS DEL CONTRATO, LAS CANTIDADES A PAGAR Y EL VALOR DE LAS FACTURAS.

EN CASO DE QUE EXISTAN PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO **"EL PROVEEDOR"** ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES EN DEMASÍA, MAS LOS GASTOS FINANCIEROS, CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, COMO SI SE TRATARA DEL SUPUESTO DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITO FISCALES, DICHO GASTOS SE CALCULARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"EL AYUNTAMIENTO"**.

CUARTA. LUGAR DE ENTREGA

"EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A ENTREGAR A **"EL AYUNTAMIENTO"** LOS BIENES DESCRITOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO EN EL ALMACEN MUNICIPAL, EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN PROLONGACIÓN DE PASEO DE LA SIERRA, NÚMERO 821, COLONIA PRIMERO DE MAYO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

QUINTA. GARANTÍAS DE LOS BIENES.

"EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A GARANTIZAR LOS BIENES DESCRITOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE CONTRATO CON LA CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y DEMÁS ESPECIFICACIONES PROPUESTAS EN SU COTIZACIÓN, OBLIGÁNDOSE EXPRESAMENTE A GARANTIZARLOS CONTRA CUALQUIER DEFECTO DE FABRICACIÓN, O VICIOS OCULTOS, ASÍ MISMO SE COMPROMETE A

DIRECCIÓN DE
ASUNTOS JURÍDICOS
VILLAHERMOSA



CAMBIAR LOS BIENES DEFECTUOSOS Y/O DAÑADOS POR OTRO DE SIMILAR CALIDAD REQUERIDA Y TOTALMENTE NUEVO POR EL MISMO PRECIO PACTADO, SEGÚN LA CANTIDAD DESCRITA EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE CONTRATO, SIN QUE ELLO IMPLIQUE UNA EROGACIÓN EXTRA POR PARTE DE "EL AYUNTAMIENTO" Y DE ACORDE A LO ESTIPULADO A LOS ARTÍCULOS 6, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84 DE LA LEY FEDERAL PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

SEXTA. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES:

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PAGAR COMO PENA CONVENCIONAL A "EL AYUNTAMIENTO", EL EQUIVALENTE AL 2% SOBRE EL MONTO TOTAL DE LOS BIENES CONTRATADOS QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO POR CADA DÍA DE ATRASO, DESCONTANDO DICHO IMPORTE DE LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

SÉPTIMA. DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO.

QUE CON EL FIN DE GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, EL PAGO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS POR SU INCUMPLIMIENTO Y TODAS AQUELLAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS, EN BASE AL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN III Y 32 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO; POR LO QUE "EL PROVEEDOR" OTORGARÁ DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ DÍAS NATURALES A LA FIRMA DEL PRESENTE DOCUMENTO, PÓLIZA DE FIANZA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN AFIANZADORA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA ELLO.

LA PÓLIZA DE FIANZA DEBERÁ CONTENER, ADEMÁS DE LAS CLÁUSULAS QUE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS ESTABLECE, LAS SIGUIENTES:

- a) LA FIANZA DEBERÁ SER OTORGADA A FAVOR DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO.
- b) QUE LA FIANZA SE OTORQUE PARA GARANTIZAR TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL PEDIDO O CONTRATO.
- c) QUE LA AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE A PROCEDIMIENTOS ESPECIALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93, 94, 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AUN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES.
- d) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS.



000098



- e) QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA EN TANTO SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.
- f) LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA NO SE SUJETARÁ A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 120 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, POR LO CUAL LA FIGURA JURÍDICA DE CADUCIDAD NO LE SERÁ ATRIBUIDA.
- g) EN CASO DEL OTORGAMIENTO DE PRORROGA O ESPERA DERIVADA DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PEDIDO O CONTRATO, SE DEBERÁ OBTENER LA MODIFICACIÓN DE LA FIANZA EN UN PLAZO NO MAYOR DE DIEZ DÍAS NATURALES A LA NOTIFICACIÓN QUE SE HAGA AL PROVEEDOR POR ESCRITO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO.
- h) PARA LIBERAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO.
- i) QUE LAS PARTES CONVIENEN QUE LA PRESENTE PÓLIZA ES DE CARÁCTER INDIVISIBLE

QUE EN RAZÓN DE LO DESCRITO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL ACUERDO DE FECHA 19 DE ENERO DE 2013, RELATIVO A LOS LINEAMIENTOS PARA LA SOLICITUD DE GARANTÍAS DE ANTICIPO Y CUMPLIMIENTO DE LOS PEDIDOS Y CONTRATOS, PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO NÚMERO 7343 F, AL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, EL CUAL VERSA EN SU CONSIDERANDO SÉPTIMO QUE SE PODRÁ EXIMIR A LOS PROVEEDORES DE PRESENTAR FIANZA DE CUMPLIMIENTO REFERIDA EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE CUANDO DADA LA NATURALEZA DE ALGUNOS BIENES O SERVICIOS EN ALGUNOS CASOS ES POSIBLE VERIFICAR OPORTUNAMENTE QUE EL OBJETO JURÍDICO DEL PEDIDO O CONTRATO SE MATERIALIZA O CONCLUYE, EXTINGUIÉNDOSE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL, ES DECIR “EL PROVEEDOR” HA CUMPLIDO A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA DEPENDENCIA, ÓRGANO O ENTIDAD Y ÉSTA EN CONSECUENCIA PROCEDE A REALIZAR EL PAGO DE LAS CONTRAPRESTACIONES.

OCTAVA.-RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

“EL AYUNTAMIENTO” PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO REVOCARLO ANTICIPADAMENTE CUANDO OCURRAN RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO Y DE FUERZA MAYOR, O QUE EL PROPIO CABILDO DETERMINE ACCIONES QUE AFECTEN EL PRESUPUESTO DE “EL AYUNTAMIENTO” Y DIFICULTEN O IMPOSIBILITEN EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, O BIEN POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES POR PARTE DE “EL PROVEEDOR” Y QUE PUEDEN SER LAS SIGUIENTES:

- a) EN CASO DE QUE “EL PROVEEDOR” NO CUMPLA CUANTITATIVA Y CUALITATIVAMENTE CON LA OBLIGACIÓN CONTRAÍDA EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.

- b) SI SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LA ENTREGA DE LOS BIENES ACORDADOS EN EL PRESENTE CONTRATO.
- c) EN CASO DE QUE CEDA, TRASPASE O SUBCONTRATE TOTAL O PARCIALMENTE A UN TERCERO LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.
- d) SI "EL PROVEEDOR", CEDE LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, SIN SUJETARSE A LO DISPUESTO EN EL MISMO.
- e) EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE CUALQUIERA DE LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.
- f) CUANDO SE AGOTE EL MONTO LÍMITE DE APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.
- g) SI "EL PROVEEDOR" NO ENTREGA LOS BIENES EN EL TIEMPO ESTABLECIDO.
- h) SI LOS BIENES CONTRATADOS NO CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES Y CALIDADES PACTADAS EN EL MISMO.

NOVENA. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" INCURRA EN UNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, "EL AYUNTAMIENTO" PROCEDERÁ A RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, UTILIZANDO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

DÉCIMA. RÉGIMEN JURÍDICO.

LAS PARTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD PARA QUE ÉSTE CONTRATO SE RIJA POR LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, Y SU REGLAMENTO; EL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DEL CENTRO, TABASCO; LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE DEL ESTADO DE TABASCO, QUE POR LA NATURALEZA DEL PROPIO CONTRATO CORRESPONDA APLICAR DE MANERA SUPLETORIA.

DÉCIMA PRIMERA. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO.

"EL PROVEEDOR" EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE LE FIJAN EN EL PRESENTE CONTRATO SE SUJETARÁ A LAS INFRACCIONES Y SANCIONES PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 66 FRACCIONES III, IV, V, VI, 67, 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO.



DÉCIMA SEGUNDA. RELACIÓN LABORAL.

“EL PROVEEDOR” RECONOCE Y ACEPTA QUE CUENTA CON LOS ELEMENTOS PROPIOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 13 Y 15 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y EN CONSECUENCIA, ES EL ÚNICO PATRÓN, LIBERANDO A “EL AYUNTAMIENTO” DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, FISCAL, DE SEGURIDAD SOCIAL U OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO PUDIERAN LLEGAR A GENERARSE CON MOTIVO DEL OBJETO DEL CONTRATO.

DÉCIMA TERCERA. RESPONSABILIDAD OBJETIVA.

“EL PROVEEDOR” SERÁ RESPONSABLE SOLIDARIO POR LA NEGLIGENCIA, IMPERICIA O DOLO EN QUE INCURRAN LOS TRABAJADORES A SU SERVICIO, EN TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA CUARTA. PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO.

CONCLUIDO EL TÉRMINO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, “EL AYUNTAMIENTO” NO CONCEDERÁ PRÓRROGA ALGUNA SIN NECESIDAD DE MEDIAR ENTRE LAS PARTES.

DÉCIMA QUINTA. VICIOS DEL CONSENTIMIENTO.

LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN LA CELEBRACIÓN DE ÉSTE CONTRATO, MANIFIESTAN QUE EL MISMO NO EXISTE ERROR, DOLO, VIOLENCIA, LESIÓN NI VICIO ALGUNO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUEDEN INVALIDARLO.

DÉCIMA SEXTA. DOMICILIO DE LAS PARTES.

LAS PARTES PARA EFECTOS DE OÍR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO, SEÑALAN LOS DOMICILIOS SIGUIENTES:

- A) DE “EL AYUNTAMIENTO”, EL UBICADO EN PASEO TABASCO 1401, TABASCO 2000, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO. C. P. 86035.
- B) DE “EL PROVEEDOR”, EL UBICADO EN CALLE CANELA NÚMERO218, FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL, MIGUEL HIDALGO 1ª SECCION, CODIGO POSTAL 86126, VILLAHERMOSA, TABASCO.

DÉCIMA SÉPTIMA. JURISDICCIÓN

UNA VEZ AGOTADO EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CONTROVERSIAS QUE SE ORIGINEN POR MOTIVOS DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO; Y POR LO TANTO, RENUNCIAN AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS.

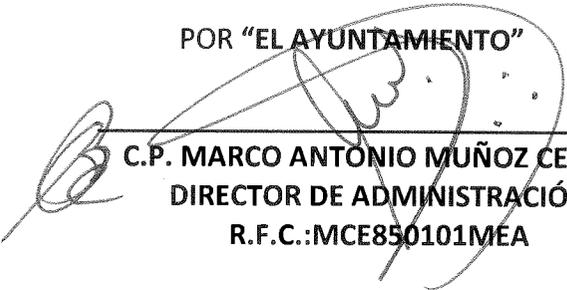


LEÍDO QUE FUE Y ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DE ESTE CONTRATO, LO RATIFICAN Y FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DE SUS CLÁUSULAS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, EL DÍA 14 DE MES DE JULIO DEL AÑO 2015.

LAS PARTES

POR "EL AYUNTAMIENTO"

POR "EL AYUNTAMIENTO"

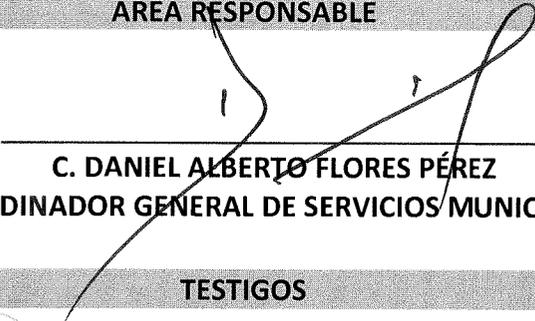

C.P. MARCO ANTONIO MUÑOZ CERINO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
R.F.C.:MCE850101MEA


PROFR. OVIDIO LÁZARO HERNÁNDEZ
TERCER REGIDOR Y SEGUNDO SÍNDICO DE
HACIENDA

POR "EL PROVEEDOR"

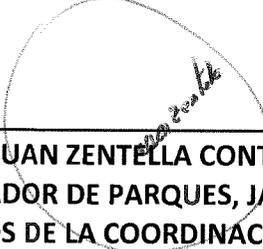

C. GLORIA GRACIELA PALMA RODRIGUEZ
R.F.C. PARG790414KHA

ÁREA RESPONSABLE


C. DANIEL ALBERTO FLORES PÉREZ
COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES

TESTIGOS


C.P. MATIAS PASTOR PIEDRA BLANQUET
SUBCOORDINADOR DE CONTROL Y
GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS
MUNICIPALES.


M.V.Z. JUAN ZENTELLA CONTRERAS
COORDINADOR DE PARQUES, JARDINES Y
MONUMENTOS DE LA COORDINACIÓN GENERAL
DE SERVICIOS MUNICIPALES.

ELABORACIÓN CONTRATO:

LIC. RAFAEL ENRIQUE CANUDAS QUINTERO
DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS
DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES

REVISÓ/VALIDÓ:


LIC. ALFONSO RESENDIS CORTES
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS.

000098





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL CENTRO, TABASCO.

ÁREA RESPONSABLE:

26 COORDINACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO

CONTRATO No.: CAD-019-26-2015.

FECHA: 14 DE JULIO DE 2015

IMPORTE TOTAL: \$583,941.56

CONCEPTO: ADQUISICIÓN DE PLANTAS SOLARES RURALES (COOPERACIONES DIVERSAS)

TIPO DE GASTO: RECURSOS PROPIOS REMANENTES

OFICIO DE AUTORIZACIÓN: DP/OA/00262/2015

PROGRAMA: F015 APOYO A LA VIVIENDA

LOCALIDAD 0227.- ISMATE Y CHILAPILLA 2DA. SECCIÓN

FUNCIÓN: 2 VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

SUBFUNCIÓN: 5 VIVIENDA

PROGRAMA PRESUPUESTAL: F PROMOCIÓN Y FOMENTO

PARTIDA: 4412 COOPERACIONES DIVERSAS

TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES: 10 A 15 DÍAS HÁBILES SEGÚN CONSTAN EN EL PEDIDO NÚMERO 001535.

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE PLANTAS SOLARES RURALES (COOPERACIONES DIVERSAS), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL AYUNTAMIENTO" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CIUDADANOS C.P. MARCO ANTONIO MUÑOZ CERINO Y EL PROFR. OVIDIO LÁZARO HERNÁNDEZ, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN; TERCER REGIDOR Y SEGUNDO SÍNDICO DE HACIENDA RESPECTIVAMENTE, Y POR LA OTRA PARTE EL C. GERARDO GABRIEL SANCHEZ JUAREZ, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1 DECLARA "EL AYUNTAMIENTO" A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES, LOS C.C. C.P. MARCO ANTONIO MUÑOZ CERINO Y EL PROFR. OVIDIO LAZARO HERNÁNDEZ.

1.1 QUE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, ES UNA DEPENDENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO; PREVISTA EN EL ARTÍCULO 73 FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; CON LAS FACULTADES QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 86 FRACCIONES I, II Y IV DEL CITADO CUERPO NORMATIVO, PARA COORDINAR, DIRIGIR, ADQUIRIR Y DISTRIBUIR LOS MATERIALES, MUEBLES Y ÚTILES NECESARIOS QUE SEAN AUTORIZADOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS FINES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO Y SUMINISTRAR LOS BIENES Y SERVICIOS QUE REQUIERA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y MANTENER AL DÍA EL INVENTARIO DE LOS BIENES DE SU PROPIEDAD, ENTRE OTRAS.

1.2 QUE MEDIANTE ACUERDO PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO AL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO; NÚMERO 6094, DE FECHA 31 DE ENERO DEL AÑO 2001, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, TABASCO, DELEGÓ EN EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, LA FACULTAD PARA CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS NECESARIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y TODOS AQUELLOS NECESARIOS PARA

DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y ACUERDOS

000100

LA CORRECTA ADMINISTRACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDO QUE FUE RATIFICADO EN SESIÓN DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO, DE FECHA 24 DE ABRIL DEL AÑO 2008, Y PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO 6850 F, AL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO; EL DÍA 30 DE ABRIL DEL AÑO 2008. FACULTADES QUE FUERON RATIFICADAS MEDIANTE PUNTO DE ACUERDO APROBADO EN LA CUARTA SESIÓN DE CABILDO EL DÍA 25 DE ENERO DE 2010, DESAHOGADAS EN EL PUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA.

1.3 QUE CON FECHA 01 DE ENERO DE 2013, EL C. C.P. MARCO ANTONIO MUÑOZ CERINO, FUE DESIGNADO DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN POR EL LIC. JOSE HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, TABASCO; NOMBRAMIENTO QUE NO LE HA SIDO REVOCADO NI LIMITADO EN FORMA ALGUNA HASTA LA PRESENTE FECHA.

1.4 QUE CON FECHA 01 DE JULIO DEL AÑO 2012, EL PROF. OVIDIO LAZARO HERNÁNDEZ, FUE ELECTO TERCER REGIDOR Y SEGUNDO SÍNDICO DE HACIENDA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO; TAL Y COMO CONSTA EN LA CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y REGIDORES, EXPEDIDA EL DÍA 5 DE JULIO DE 2012, POR EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

1.5 QUE MEDIANTE ACUERDO PÚBLICADO EN EL SUPLEMENTO NÚMERO 6850 F, AL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, DE FECHA 30 DE ABRIL DEL AÑO 2008, EL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, ACORDÓ QUE POR DISPOSICIÓN EXPRESA EN LA PARTE IN FINE DE LA FRACCIÓN VI, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA FRACCIÓN XII, AMBAS DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, Y ATENDIENDO LAS ATRIBUCIONES QUE LE CORRESPONDEN AL SEGUNDO SÍNDICO, LA CUAL CONSISTE EN CUIDAR QUE LA APLICACIÓN DE LOS GASTOS, SE HAGAN CUMPLIENDO LOS REQUISITOS LEGALES Y CONFORME AL PRESUPUESTO RESPECTIVO, POR ENDE EN TODOS LOS CONTRATOS QUE CELEBRE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO Y QUE IMPLIQUE UNA EROGACIÓN ECONÓMICA, ES SU OBLIGACIÓN FIRMARLOS CONJUNTAMENTE CON EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y EL TITULAR DEL ÁREA RESPECTIVA.

1.6 QUE CON FECHA 02 DE ENERO DEL 2015, MEDIANTE OFICIO NÚMERO CCMCT/009/15 SIGNADO POR EL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO MEDIANTE ACTA DE REINSTALACIÓN DE FECHA 05 DE ENERO DE 2015, QUEDO REINSTALADO EL SUBCOMITE DE COMPRAS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 17, PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO; 7 FRACCIÓN VII 27, 28, 29 Y 30 DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE COMPRAS. DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, DEBIENDO AJUSTARSE A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y AL CALENDARIO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO DURANTE EL EJERCICIO 2015.

1.7 QUE CON FECHA **13 DE JULIO DE 2015**, FUE CELEBRADA EL ACTA DE FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS, ADJUDICACIÓN Y FALLO ECONÓMICO DE LA **SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA** DEL SUBCOMITÉ DE COMPRAS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO, EN LA CUAL EN EL **ASUNTO 6** DERIVADA DEL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN SIMPLIFICADA MENOR**, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PLANTAS SOLARES RURALES (COOPERACIONES DIVERSAS), CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 22 FRACCIÓN III, Y 36 SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO; Y 40 FRACCIÓN II Y 41 FRACCIÓN IV INCISO B) DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY, SE LE ADJUDICÓ A **"EL PROVEEDOR" GERARDO GABRIEL SANCHEZ JUAREZ** EL LOTE NÚMERO **01**, SIENDO APLICABLE AL PRESENTE CONTRATO EL LOTE DESCRITO EN EL PEDIDO NÚMERO **001535 DE FECHA 14 DE JULIO DE 2015**, DERIVADO DE LA REQUISICION NÚMERO **CGSM/CAP/32/15** POR UN IMPORTE DE

§583,941.56 (QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 56/100 M.N.) CON I.V.A. INCLUIDO, CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA 4412 COOPERACIONES DIVERSAS, CON RECURSOS PROPIOS REMANENTES, CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE \$583,941.76 (QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 76/100 M.N.), RELATIVO AL PROGRAMA F015 APOYO A LA VIVIENDA.

1.8 QUE MEDIANTE ACUERDO DE FECHA 02 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE EL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, RELATIVO A LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA, DETERMINÓ EN EL ASUNTO SEXTO, LOS MONTOS A PARTIR DE LOS CUÁLES SE GENERA UN PEDIDO O CONTRATO EN TODO PROCEDIMIENTO, CUYO MONTO ADJUDICADO SEA SUPERIOR A \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, MISMOS QUE SERÁN FORMALIZADOS POR MEDIO DE CONTRATO; ASÍ MISMO TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LO SEÑALADO EN EL ACUERDO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL 7343 F DE FECHA 19 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, EN EL QUE SE DETERMINÓ EN EL ACUERDO DEL ASUNTO SÉPTIMO CONTINUAR APLICANDO EN SU CONTENIDO EN TODAS SUS PARTES, LOS LINEAMIENTOS PARA LA SOLICITUD DE GARANTÍAS DE ANTICIPOS Y CUMPLIMIENTOS DE CONTRATOS.

1.9 QUE DERIVADO DEL PUNTO QUE ANTECEDE Y SUJETÁNDOSE A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 22 FRACCIÓN III, 36 SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO; Y 40 FRACCIÓN II, 41 FRACCIÓN IV INCISO B) DEL REGLAMENTO DE LA LEY ANTES CITADA, SE SOLICITA A **"EL PROVEEDOR"**, VENDER A **"EL AYUNTAMIENTO"**, LOS BIENES QUE SE DESCRIBEN EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO.

2. DECLARA "EL PROVEEDOR":

2.1 QUE ES UN CIUDADANO [REDACTED] EN PLENO USO DE SUS FACULTADES Y DERECHOS QUE LE OTORGA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. Y SE IDENTIFICA CON LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA CON CLAVE DE ELECTOR [REDACTED]

2.2 QUE SEÑALA COMO DOMICILIO FISCAL EL UBICADO EN CALLE MOISES SOSA YERVES NÚMERO 120 INTERIOR 2, COLONIA PRIMERO DE MAYO, CODIGO POSTAL 86190, VILLAHERMOSA, TABASCO, Y QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES [REDACTED]

2.3 QUE TIENE LA CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO Y ADEMÁS REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA VENDER A **"EL AYUNTAMIENTO"**, LOS BIENES QUE SE ESPECIFICAN EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO, YA QUE CUENTA CON EL PERSONAL CAPACITADO Y LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA ATENDER TODAS LAS DEMANDAS QUE SE SUSCITEN CON RELACIÓN AL SUMINISTRO DE LOS BIENES CONTRATADOS.

2.4 QUE CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO TODAS LAS LEYES Y REGLAMENTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE REGULAN LA CONTRATACIÓN Y EL SERVICIO MOTIVO DE ESTE CONTRATO.

2.5 QUE HA OBTENIDO TODAS LAS AUTORIZACIONES Y CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS APLICABLES NECESARIOS PARA CELEBRAR ESTE CONTRATO.



2.6 QUE NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, ASÍ COMO NO GUARDA RELACIÓN CON ALGUNO DE LOS ESTABLECIDOS EN LAS FRACCIONES XIII Y XVII DEL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE TABASCO.

3. DECLARAN LAS PARTES:

3.1 QUE EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 1 FRACCIONES I Y II SEGUNDO PÁRRAFO, 22 FRACCIÓN III, 36 SEGUNDO PÁRRAFO, 41, 42, 47, 48, 49 Y 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, Y 40 FRACCIÓN II Y 41 FRACCIÓN IV INCISO B), Y 53 DEL REGLAMENTO DE LA LEY ANTES CITADA, 86 FRACCIÓN IV Y 232 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; 7 FRACCIÓN XXII DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DEL CENTRO, TABASCO.

3.2 AMBAS PARTES RECONOCEN Y ACEPTAN LOS ALCANCES Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA DECLARACIÓN 1.7 DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, PARA LOS EFECTOS QUE LEGALMENTE CORRESPONDAN.

3.3 QUE SE RECONOCEN RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE COMPARECEN Y SE OBLIGAN EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO; POR LO QUE LIBREMENTE Y SIN COACCIÓN ALGUNA SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A VENDER A "EL AYUNTAMIENTO", LOS BIENES DESCRITOS EN EL PEDIDO NÚMERO **001535 DE FECHA 14 DE JULIO DE 2015**, EMANADA DE LA REQUISICION NÚMERO **CGSM/CAP/32/15**, PARA EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN EN LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MENOR DESCRITA EN EL PUNTO 1.7 DEL CAPÍTULO DE DECLARACIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LOS CUALES SE TIENEN POR REPRODUCIDOS Y SE ENUNCIAN A CONTINUACIÓN:

PEDIDO: 001535

REQUISICIÓN: CGSM/CAP/32/15

LOTES	CANTIDAD	UNIDAD	CONCEPTO
1	18.00	PIEZAS	PLANTA SOLAR (RURAL DE 2 MODULOS DE 150 WATTS CONTIENE: INVERSOR CD/CA DE 1500 WATTS, CONTROLADOR DE 20 AMPERES, 4 BATERIAS PARA APLICACION FOTOVOLTAICO Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU INSTALACION. INCLUYENDO ENVIO, INSTALACION Y ASESORIA A LOS USUARIOS.)

SEGUNDA. VIGENCIA DEL CONTRATO

LAS PARTES ACUERDAN QUE EL TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES ESPECIFICADOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE CONTRATO, SERÁ DE 10 A 15 DÍAS HÁBILES CONFORME SE ESPECIFICA EN EL PEDIDO NÚMERO **001535 DE FECHA 14 DE JULIO DE 2015**; CONTADOS A PARTIR DEL DÍA EN QUE "EL PROVEEDOR" RECIBA LOS PEDIDOS CORRESPONDIENTES, SIENDO ESTE EL TIEMPO EN QUE SE DE CABAL

CUMPLIMIENTO A TODOS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR "EL PROVEEDOR" Y "EL AYUNTAMIENTO".

TERCERA. PRECIO Y FORMA DE PAGO.

"EL AYUNTAMIENTO" POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS PAGARÁ A PRECIO FIJO A "EL PROVEEDOR" POR LOS BIENES ESPECIFICADOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO, LA CANTIDAD DE \$583,941.56 (QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 56/100 M.N.) CON I.V.A. INCLUIDO; DICHO PAGO SE HARÁ EFECTIVO EN BASE A LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS, Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA SOLICITANTE, DESPUÉS DE 30 DÍAS DE LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA EN LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES, DEBIENDO CONTENER EL SELLO DE CERTIFICACIÓN DE RECIBIDO DEL ALMACÉN MUNICIPAL DESCRITO EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL PRESENTE CONTRATO, LOS PAGOS SE REALIZARÁN EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS MUNICIPAL, DENTRO DEL HORARIO DE LABORES ESTABLECIDOS EN DÍAS HÁBILES.

LAS FACTURAS QUE SE PRESENTEN PARA EL COBRO DE LOS BIENES ESPECIFICADOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁN CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS FISCALES EXIGIDOS POR EL ARTICULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DESCRITAS EN IDIOMA ESPAÑOL; ASÍ COMO LAS DEDUCCIONES E IMPUESTOS QUE CAUSEN LOS CONCEPTOS DEL CONTRATO, LAS CANTIDADES A PAGAR Y EL VALOR DE LAS FACTURAS.

EN CASO DE QUE EXISTAN PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO "EL PROVEEDOR" ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES EN DEMASÍA, MAS LOS GASTOS FINANCIEROS, CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, COMO SI SE TRATARA DEL SUPUESTO DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITO FISCALES, DICHO GASTOS SE CALCULARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL AYUNTAMIENTO".

CUARTA. LUGAR DE ENTREGA

"EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A ENTREGAR A "EL AYUNTAMIENTO" LOS BIENES DESCRITOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO EN EL ALMACEN MUNICIPAL, EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN PROLONGACIÓN DE PASEO DE LA SIERRA, NÚMERO 821, COLONIA PRIMERO DE MAYO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

QUINTA. GARANTÍAS DE LOS BIENES.

"EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A GARANTIZAR LOS BIENES DESCRITOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE CONTRATO CON LA CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y DEMÁS ESPECIFICACIONES PROPUESTAS EN SU COTIZACIÓN, OBLIGÁNDOSE EXPRESAMENTE A GARANTIZARLOS CONTRA CUALQUIER DEFECTO DE FABRICACIÓN, O VICIOS OCULTOS, ASÍ MISMO SE COMPROMETE A CAMBIAR LOS BIENES DEFECTUOSOS Y/O DAÑADOS POR OTRO DE SIMILAR CALIDAD REQUERIDA Y TOTALMENTE NUEVO POR EL MISMO PRECIO PACTADO, SEGÚN LA CANTIDAD DESCRITA EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE CONTRATO, SIN QUE ELLO IMPLIQUE UNA EROGACIÓN EXTRA POR PARTE DE "EL AYUNTAMIENTO" Y DE ACORDE A LO ESTIPULADO A LOS ARTÍCULOS 6, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84 DE LA LEY FEDERAL PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

SEXTA. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES:

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PAGAR COMO PENA CONVENCIONAL A "EL AYUNTAMIENTO", EL EQUIVALENTE AL 2% SOBRE EL MONTO TOTAL DE LOS BIENES CONTRATADOS QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO POR CADA DÍA DE ATRASO, DESCONTANDO DICHO IMPORTE DE LA

DIRECCIÓN DE
ASUNTOS JURÍDICOS
VILLAHERMOSA
TABASCO

000100

FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

SÉPTIMA. DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO.

QUE CON EL FIN DE GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, EL PAGO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS POR SU INCUMPLIMIENTO Y TODAS AQUELLAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS, EN BASE AL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN III Y 32 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO; POR LO QUE "EL PROVEEDOR" OTORGARÁ DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ DÍAS NATURALES A LA FIRMA DEL PRESENTE DOCUMENTO, PÓLIZA DE FIANZA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN AFIANZADORA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA ELLO.

LA PÓLIZA DE FIANZA DEBERÁ CONTENER, ADEMÁS DE LAS CLÁUSULAS QUE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS ESTABLECE, LAS SIGUIENTES:

- a) LA FIANZA DEBERÁ SER OTORGADA A FAVOR DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO.
- b) QUE LA FIANZA SE OTORQUE PARA GARANTIZAR TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL PEDIDO O CONTRATO.
- c) QUE LA AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE A PROCEDIMIENTOS ESPECIALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93, 94, 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AUN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES.
- d) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS.
- e) QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA EN TANTO SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.
- f) LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA NO SE SUJETARÁ A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 120 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, POR LO CUAL LA FIGURA JURÍDICA DE CADUCIDAD NO LE SERÁ ATRIBUIDA.
- g) EN CASO DEL OTORGAMIENTO DE PRORROGA O ESPERA DERIVADA DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PEDIDO O CONTRATO, SE DEBERÁ OBTENER LA MODIFICACIÓN DE LA FIANZA EN UN PLAZO NO MAYOR DE DIEZ DÍAS NATURALES A LA NOTIFICACIÓN QUE SE HAGA AL PROVEEDOR POR ESCRITO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO.
- h) PARA LIBERAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO.
- i) QUE LAS PARTES CONVIENEN QUE LA PRESENTE PÓLIZA ES DE CARÁCTER INDIVISIBLE



QUE EN RAZÓN DE LO DESCRITO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL ACUERDO DE FECHA 19 DE ENERO DE 2013, RELATIVO A LOS LINEAMIENTOS PARA LA SOLICITUD DE GARANTÍAS DE ANTICIPO Y CUMPLIMIENTO DE LOS PEDIDOS Y CONTRATOS, PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO NÚMERO 7343 F, AL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, EL CUAL VERSA EN SU CONSIDERANDO SÉPTIMO QUE SE PODRÁ EXIMIR A LOS PROVEEDORES DE PRESENTAR FIANZA DE CUMPLIMIENTO REFERIDA EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE CUANDO DADA LA NATURALEZA DE ALGUNOS BIENES O SERVICIOS EN ALGUNOS CASOS ES POSIBLE VERIFICAR OPORTUNAMENTE QUE EL OBJETO JURÍDICO DEL PEDIDO O CONTRATO SE MATERIALIZA O CONCLUYE, EXTINGUIÉNDOSE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL, ES DECIR **"EL PROVEEDOR"** HA CUMPLIDO A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA DEPENDENCIA, ÓRGANO O ENTIDAD Y ÉSTA EN CONSECUENCIA PROCEDE A REALIZAR EL PAGO DE LAS CONTRAPRESTACIONES.

OCTAVA.-RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

"EL AYUNTAMIENTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO REVOCARLO ANTICIPADAMENTE CUANDO OCURRAN RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO Y DE FUERZA MAYOR, O QUE EL PROPIO CABILDO DETERMINE ACCIONES QUE AFECTEN EL PRESUPUESTO DE **"EL AYUNTAMIENTO"** Y DIFICULTEN O IMPOSIBILITEN EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, O BIEN POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"** Y QUE PUEDEN SER LAS SIGUIENTES:

- a) EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** NO CUMPLA CUANTITATIVA Y CUALITATIVAMENTE CON LA OBLIGACIÓN CONTRAÍDA EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.
- b) SI SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LA ENTREGA DE LOS BIENES ACORDADOS EN EL PRESENTE CONTRATO.
- c) EN CASO DE QUE CEDA, TRASPASE O SUBCONTRATE TOTAL O PARCIALMENTE A UN TERCERO LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.
- d) SI **"EL PROVEEDOR"**, CEDE LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, SIN SUJETARSE A LO DISPUESTO EN EL MISMO.
- e) EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE CUALQUIERA DE LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.
- f) CUANDO SE AGOTE EL MONTO LÍMITE DE APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.
- g) SI **"EL PROVEEDOR"** NO ENTREGA LOS BIENES EN EL TIEMPO ESTABLECIDO.
- h) SI LOS BIENES CONTRATADOS NO CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES Y CALIDADES PACTADAS EN EL MISMO.

NOVENA. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** INCURRA EN UNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, **"EL AYUNTAMIENTO"** PROCEDERÁ A RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, UTILIZANDO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

DÉCIMA. RÉGIMEN JURÍDICO.

LAS PARTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD PARA QUE ÉSTE CONTRATO SE RIJA POR LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL



ESTADO DE TABASCO, Y SU REGLAMENTO; EL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DEL CENTRO, TABASCO; LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE DEL ESTADO DE TABASCO, QUE POR LA NATURALEZA DEL PROPIO CONTRATO CORRESPONDA APLICAR DE MANERA SUPLETORIA.

DÉCIMA PRIMERA. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO.

"EL PROVEEDOR" EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE LE FIJAN EN EL PRESENTE CONTRATO SE SUJETARÁ A LAS INFRACCIONES Y SANCIONES PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 66 FRACCIONES III, IV, V, VI, 67, 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

DÉCIMA SEGUNDA. RELACIÓN LABORAL.

"EL PROVEEDOR" RECONOCE Y ACEPTA QUE CUENTA CON LOS ELEMENTOS PROPIOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 13 Y 15 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y EN CONSECUENCIA, ES EL ÚNICO PATRÓN, LIBERANDO A "EL AYUNTAMIENTO" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, FISCAL, DE SEGURIDAD SOCIAL U OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO PUDIERAN LLEGAR A GENERARSE CON MOTIVO DEL OBJETO DEL CONTRATO.

DÉCIMA TERCERA. RESPONSABILIDAD OBJETIVA.

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE SOLIDARIO POR LA NEGLIGENCIA, IMPERICIA O DOLO EN QUE INCURRAN LOS TRABAJADORES A SU SERVICIO, EN TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA CUARTA. PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO.

CONCLUIDO EL TÉRMINO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, "EL AYUNTAMIENTO" NO CONCEDERÁ PRÓRROGA ALGUNA SIN NECESIDAD DE MEDIAR ENTRE LAS PARTES.

DÉCIMA QUINTA. VICIOS DEL CONSENTIMIENTO.

LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN LA CELEBRACIÓN DE ÉSTE CONTRATO, MANIFIESTAN QUE EL MISMO NO EXISTE ERROR, DOLO, VIOLENCIA, LESIÓN NI VICIO ALGUNO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUEDEN INVALIDARLO.

DÉCIMA SEXTA. DOMICILIO DE LAS PARTES.

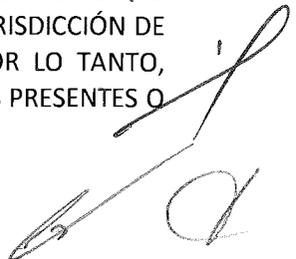
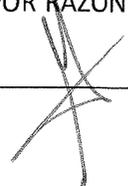
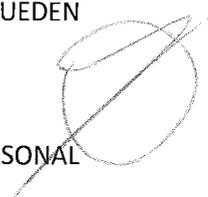
LAS PARTES PARA EFECTOS DE OÍR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO, SEÑALAN LOS DOMICILIOS SIGUIENTES:

A) DE "EL AYUNTAMIENTO", EL UBICADO EN PASEO TABASCO 1401, TABASCO 2000, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO. C. P. 86035.

B) DE "EL PROVEEDOR", EL UBICADO EN CALLE MOISES SOSA YERVES, NÚMERO 120, INTERIOR 2, COLONIA PRIMERO DE MAYO, CODIGO POSTAL 86190, VILLAHERMOSA, TABASCO.

DÉCIMA SÉPTIMA. JURISDICCIÓN

UNA VEZ AGOTADO EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CONTROVERSIAS QUE SE ORIGINEN POR MOTIVOS DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO; Y POR LO TANTO, RENUNCIAN AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS.



LEÍDO QUE FUE Y ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DE ESTE CONTRATO, LO RATIFICAN Y FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DE SUS CLÁUSULAS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, EL DÍA 14 DE MES DE JULIO DEL AÑO 2015.

LAS PARTES

POR "EL AYUNTAMIENTO"

POR "EL AYUNTAMIENTO"


C.P. MARCO ANTONIO MUÑOZ CERINO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
R.F.C.: MCE850101MEA


PROFR. OVIDIO LÁZARO HERNÁNDEZ
TERCER REGIDOR Y SEGUNDO SÍNDICO DE
HACIENDA

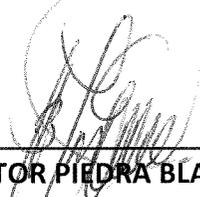
POR "EL PROVEEDOR"

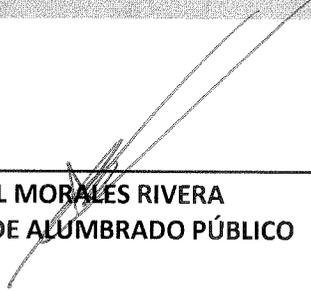

GERARDO GABRIEL SANCHEZ JUAREZ
R.F.C. 

ÁREA RESPONSABLE


C. DANIEL ALBERTO FLORES PÉREZ
COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES

TESTIGOS


C.P. MATIAS PASTOR PIEDRA BLANQUET
SUBCOORDINADOR DE CONTROL Y
GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS
MUNICIPALES.


ING. ANGEL MORALES RIVERA
COORDINADOR DE ALUMBRADO PÚBLICO

ELABORACIÓN CONTRATO:
LIC. RAFAEL ENRIQUE CANUDAS QUINTERO
DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS
DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES

REVISÓ/VALIDÓ:
LIC. ALFONSO RESENDIS CORTES
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL CENTRO, TABASCO.

ÁREA RESPONSABLE:

26 COORDINACION DE PARQUES, FUENTES Y JARDINES.

CONTRATO No.: CAD-020-26-2015.

FECHA: 14 DE JULIO DE 2015.

IMPORTE TOTAL: \$539,493.96

CONCEPTO: ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTAS.

TIPO DE GASTO: RECURSOS PROPIOS REMANENTE.

OFICIO DE AUTORIZACIÓN: DP/SPR/00795/2015.

PROGRAMA: K038 MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y ADMINISTRATIVA.

LOCALIDAD 0001. - VILLAHERMOSA

FUNCIÓN: 2 VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

SUBFUNCIÓN: 6 SERVICIOS COMUNALES.

PROGRAMA PRESUPUESTAL: K PROYECTOS DE INVERSIÓN.

PARTIDA: S671 HERRAMIENTAS Y MAQUINAS_HERRAMIENTAS.

TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES: 10 DÍAS MÁXIMOS SEGÚN CONSTAN EN EL PEDIDO NÚMERO 001534.

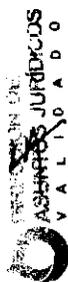
CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTAS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL AYUNTAMIENTO" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CIUDADANOS C.P. MARCO ANTONIO MUÑOZ CERINO Y EL PROFR. OVIDIO LÁZARO HERNÁNDEZ, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN; TERCER REGIDOR Y SEGUNDO SÍNDICO DE HACIENDA RESPECTIVAMENTE, Y POR LA OTRA PARTE EL C. WILBERT LOPEZ DIAZ, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1 DECLARA "EL AYUNTAMIENTO" A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES, LOS C.C. C.P. MARCO ANTONIO MUÑOZ CERINO Y EL PROFR. OVIDIO LAZARO HERNÁNDEZ.

1.1 QUE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, ES UNA DEPENDENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO; PREVISTA EN EL ARTÍCULO 73 FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; CON LAS FACULTADES QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 86 FRACCIONES I, II Y IV DEL CITADO CUERPO NORMATIVO, PARA COORDINAR, DIRIGIR, ADQUIRIR Y DISTRIBUIR LOS MATERIALES, MUEBLES Y ÚTILES NECESARIOS QUE SEAN AUTORIZADOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS FINES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO Y SUMINISTRAR LOS BIENES Y SERVICIOS QUE REQUIERA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y MANTENER AL DÍA EL INVENTARIO DE LOS BIENES DE SU PROPIEDAD, ENTRE OTRAS.

1.2 QUE MEDIANTE ACUERDO PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO AL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO; NÚMERO 6094, DE FECHA 31 DE ENERO DEL AÑO 2001, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, TABASCO, DELEGÓ EN EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, LA FACULTAD PARA CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS NECESARIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y TODOS



AQUELLOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA ADMINISTRACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDO QUE FUE RATIFICADO EN SESIÓN DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO, DE FECHA 24 DE ABRIL DEL AÑO 2008, Y PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO 6850 F, AL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO; EL DÍA 30 DE ABRIL DEL AÑO 2008. FACULTADES QUE FUERON RATIFICADAS MEDIANTE PUNTO DE ACUERDO APROBADO EN LA CUARTA SESIÓN DE CABILDO EL DÍA 25 DE ENERO DE 2010, DESAHOGADAS EN EL PUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA.

1.3 QUE CON FECHA 01 DE ENERO DE 2013, EL C. C.P. MARCO ANTONIO MUÑOZ CERINO, FUE DESIGNADO DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN POR EL LIC. JOSE HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, TABASCO; NOMBRAMIENTO QUE NO LE HA SIDO REVOCADO NI LIMITADO EN FORMA ALGUNA HASTA LA PRESENTE FECHA.

1.4 QUE CON FECHA 01 DE JULIO DEL AÑO 2012, EL PROFR. OVIDIO LAZARO HERNÁNDEZ, FUE ELECTO TERCER REGIDOR Y SEGUNDO SÍNDICO DE HACIENDA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO; TAL Y COMO CONSTA EN LA CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y REGIDORES, EXPEDIDA EL DÍA 5 DE JULIO DE 2012, POR EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

1.5 QUE MEDIANTE ACUERDO PÚBLICADO EN EL SUPLEMENTO NÚMERO 6850 F, AL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, DE FECHA 30 DE ABRIL DEL AÑO 2008, EL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, ACORDÓ QUE POR DISPOSICIÓN EXPRESA EN LA PARTE IN FINE DE LA FRACCIÓN VI, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA FRACCIÓN XII, AMBAS DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, Y ATENDIENDO LAS ATRIBUCIONES QUE LE CORRESPONDEN AL SEGUNDO SÍNDICO, LA CUAL CONSISTE EN CUIDAR QUE LA APLICACIÓN DE LOS GASTOS, SE HAGAN CUMPLIENDO LOS REQUISITOS LEGALES Y CONFORME AL PRESUPUESTO RESPECTIVO, POR ENDE EN TODOS LOS CONTRATOS QUE CELEBRE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO Y QUE IMPLIQUE UNA EROGACIÓN ECONÓMICA, ES SU OBLIGACIÓN FIRMARLOS CONJUNTAMENTE CON EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y EL TITULAR DEL ÁREA RESPECTIVA.

1.6 QUE CON FECHA 02 DE ENERO DEL 2015, MEDIANTE OFICIO NÚMERO CCMCT/009/15 SIGNADO POR EL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO MEDIANTE ACTA DE REINSTALACIÓN DE FECHA 05 DE ENERO DE 2015, QUEDO REINSTALADO EL SUBCOMITE DE COMPRAS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 17, PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO; 7 FRACCIÓN VII 27, 28, 29 Y 30 DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE COMPRAS. DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, DEBIENDO AJUSTARSE A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y AL CALENDARIO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO DURANTE EL EJERCICIO 2015.

1.7 QUE CON FECHA 13 DE JULIO DE 2015, FUE CELEBRADA EL ACTA DE FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS, ADJUDICACIÓN Y FALLO ECONÓMICO DE LA **SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA** DEL SUBCOMITÉ DE COMPRAS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO, EN LA CUAL EN EL **ASUNTO 7** DERIVADA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA MENOR, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTAS, CON FUNDAMENTO EN LOS



ARTÍCULOS 22 FRACCIÓN III, Y 36 SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO; Y 40 FRACCIÓN II Y 41 FRACCIÓN IV INCISO B) DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY, SE LE ADJUDICÓ A "EL PROVEEDOR" WILBERT LOPEZ DIAZ LOS LOTES NÚMEROS 01 Y 02, SIENDO APLICABLE AL PRESENTE CONTRATO LOS LOTES DESCRITOS EN EL PEDIDO NÚMERO 001534 DE FECHA 14 DE JULIO DE 2015, DERIVADO DE LA REQUISICION NÚMERO CGSM/CPJM/53/15 POR UN IMPORTE DE \$539,493.96 (QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 96/100 M.N.) CON I.V.A. INCLUIDO, CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA 5671 HERRAMIENTAS Y MAQUINAS_HERRAMIENTAS, CON RECURSOS PROPIOS REMANENTES, CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE \$539,493.96 (QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 96/100 M.N.), RELATIVO AL PROGRAMA K038 MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y ADMINISTRATIVA.

1.8 QUE MEDIANTE ACUERDO DE FECHA 02 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE EL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, RELATIVO A LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA, DETERMINÓ EN EL ASUNTO SEXTO, LOS MONTOS A PARTIR DE LOS CUÁLES SE GENERA UN PEDIDO O CONTRATO EN TODO PROCEDIMIENTO, CUYO MONTO ADJUDICADO SEA SUPERIOR A \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, MISMOS QUE SERÁN FORMALIZADOS POR MEDIO DE CONTRATO; ASÍ MISMO TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LO SEÑALADO EN EL ACUERDO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL 7343 F DE FECHA 19 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, EN EL QUE SE DETERMINÓ EN EL ACUERDO DEL ASUNTO SÉPTIMO CONTINUAR APLICANDO EN SU CONTENIDO EN TODAS SUS PARTES, LOS LINEAMIENTOS PARA LA SOLICITUD DE GARANTÍAS DE ANTICIPOS Y CUMPLIMIENTOS DE CONTRATOS.

1.9 QUE DERIVADO DEL PUNTO QUE ANTECEDE Y SUJETÁNDOSE A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 22 FRACCIÓN III, 36 SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO; Y 40 FRACCIÓN II, 41 FRACCIÓN IV INCISO B) DEL REGLAMENTO DE LA LEY ANTES CITADA, SE SOLICITA A "EL PROVEEDOR", VENDER A "EL AYUNTAMIENTO", LOS BIENES QUE SE DESCRIBEN EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO.

2. DECLARA "EL PROVEEDOR":

2.1 QUE ES UN CIUDADANO [REDACTED] EN PLENO USO DE SUS FACULTADES Y DERECHOS QUE LE OTORGA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. Y SE IDENTIFICA CON LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA CON CLAVE DE ELECTOR [REDACTED]

2.2 QUE SEÑALA COMO DOMICILIO FISCAL EL UBICADO EN CALLE CRISTOBAL COLON NÚMERO 204 ALTOS, FRACCIONAMIENTO LIDIA ESTHER, CODIGO POSTAL 86040, VILLAHERMOSA, TABASCO, Y QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES [REDACTED]

2.3 QUE TIENE LA CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO Y ADEMÁS REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA VENDER A "EL AYUNTAMIENTO", LOS BIENES QUE SE ESPECIFICAN EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO, YA QUE CUENTA CON EL PERSONAL CAPACITADO Y LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA

ASUNTOS JURÍDICOS
VALLEJO

PARA ATENDER TODAS LAS DEMANDAS QUE SE SUSCITEN CON RELACIÓN AL SUMINISTRO DE LOS BIENES CONTRATADOS.

2.4 QUE CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO TODAS LAS LEYES Y REGLAMENTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE REGULAN LA CONTRATACIÓN Y EL SERVICIO MOTIVO DE ESTE CONTRATO.

2.5 QUE HA OBTENIDO TODAS LAS AUTORIZACIONES Y CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS APLICABLES NECESARIOS PARA CELEBRAR ESTE CONTRATO.

2.6 QUE NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, ASÍ COMO NO GUARDA RELACIÓN CON ALGUNO DE LOS ESTABLECIDOS EN LAS FRACCIONES XIII Y XVII DEL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE TABASCO.

3. DECLARAN LAS PARTES:

3.1 QUE EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 1 FRACCIONES I Y II SEGUNDO PÁRRAFO, 22 FRACCIÓN III, 36 SEGUNDO PÁRRAFO, 41, 42, 47, 48, 49 Y 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, Y 40 FRACCIÓN II Y 41 FRACCIÓN IV INCISO B), DEL REGLAMENTO DE LA LEY ANTES CITADA, 86 FRACCIÓN IV Y 232 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

3.2 AMBAS PARTES RECONOCEN Y ACEPTAN LOS ALCANCES Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA DECLARACIÓN 1.7 DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, PARA LOS EFECTOS QUE LEGALMENTE CORRESPONDAN.

3.3 QUE SE RECONOCEN RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE COMPARECEN Y SE OBLIGAN EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO; POR LO QUE LIBREMENTE Y SIN COACCIÓN ALGUNA SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A VENDER A "EL AYUNTAMIENTO", LOS BIENES DESCRITOS EN EL PEDIDO NÚMERO 001534 DE FECHA 14 DE JULIO DE 2015, EMANADA DE LA REQUISICIÓN NÚMEROS CGSM/CPJM/53/15 PARA EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN EN LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MENOR DESCRITA EN EL PUNTO 1.7 DEL CAPÍTULO DE DECLARACIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LOS CUALES SE TIENEN POR REPRODUCIDOS Y SE ENUNCIAN A CONTINUACIÓN:



2



PEDIDO: 001534

REQUISICIÓN: CGSM/CPJM/53/15

LOTES	CANTIDAD	UNIDAD	CONCEPTO
1	20.00	PIEZAS	PODADORA (DE 20" 3.5 HP. TOLVA DE ALUMINIO)
2	20.00	PIEZAS	DESBROZADORA (PROFESIONAL MOTOR DE 2 TIEMPOS DE 52.5 cc, EJE RECTO DE 32 mm DE DIAMETRO CON MANERAL TIPO BICICLETA, INCLUYE ARNES, CABEZAL DE HILO Y CORTA HIERBA DE 3 PUNTAS.)

SEGUNDA. VIGENCIA DEL CONTRATO

LAS PARTES ACUERDAN QUE EL TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES ESPECIFICADOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE CONTRATO, SERÁ DE 10 DÍAS MAXIMO CONFORME SE ESPECIFICA EN EL PEDIDOS NÚMERO **001534 DE FECHA 14 DE JULIO DE 2015**; CONTADOS A PARTIR DEL DÍA EN QUE **"EL PROVEEDOR"** RECIBA LOS PEDIDOS CORRESPONDIENTES, SIENDO ESTE EL TIEMPO EN QUE SE DE CABAL CUMPLIMIENTO A TODOS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR **"EL PROVEEDOR"** Y **"EL AYUNTAMIENTO"**.

TERCERA. PRECIO Y FORMA DE PAGO.

"EL AYUNTAMIENTO" POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS PAGARÁ A PRECIO FIJO A **"EL PROVEEDOR"** POR LOS BIENES ESPECIFICADOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO, LA CANTIDAD DE **\$539,493.96 (QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 96/100 M.N.) CON I.V.A. INCLUIDO**; DICHO PAGO SE HARÁ EFECTIVO EN BASE A LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS, Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA SOLICITANTE, DESPUÉS DE 30 DÍAS DE LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA EN LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES, DEBIENDO CONTENER EL SELLO DE CERTIFICACIÓN DE RECIBIDO DEL ALMACÉN MUNICIPAL DESCRITO EN LA CLAUSULA CUARTA DEL PRESENTE CONTRATO, LOS PAGOS SE REALIZARÁN EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS MUNICIPAL, DENTRO DEL HORARIO DE LABORES ESTABLECIDOS EN DÍAS HÁBILES.

LAS FACTURAS QUE SE PRESENTEN PARA EL COBRO DE LOS BIENES ESPECIFICADOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁN CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS FISCALES EXIGIDOS POR EL ARTICULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DESCRITAS EN IDIOMA ESPAÑOL; ASÍ COMO LAS DEDUCCIONES E IMPUESTOS QUE CAUSEN LOS CONCEPTOS DEL CONTRATO, LAS CANTIDADES A PAGAR Y EL VALOR DE LAS FACTURAS.

EN CASO DE QUE EXISTAN PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO **"EL PROVEEDOR"** ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES EN DEMASÍA, MAS LOS GASTOS FINANCIEROS, CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, COMO SI SE TRATARA DEL SUPUESTO DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITO FISCALES, DICHS GASTOS SE CALCULARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"EL AYUNTAMIENTO"**.

ASISTENTE JURÍDICO

2/04/15

000099

CUARTA. LUGAR DE ENTREGA

"EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A ENTREGAR A **"EL AYUNTAMIENTO"** LOS BIENES DESCRITOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO EN EL ALMACEN MUNICIPAL, EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN PROLONGACIÓN DE PASEO DE LA SIERRA, NÚMERO 821, COLONIA PRIMERO DE MAYO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

QUINTA. GARANTÍAS DE LOS BIENES.

"EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A GARANTIZAR LOS BIENES DESCRITOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE CONTRATO CON LA CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y DEMÁS ESPECIFICACIONES PROPUESTAS EN SU COTIZACIÓN, OBLIGÁNDOSE EXPRESAMENTE A GARANTIZARLOS CONTRA CUALQUIER DEFECTO DE FABRICACIÓN, O VICIOS OCULTOS, ASÍ MISMO SE COMPROMETE A CAMBIAR LOS BIENES DEFECTUOSOS Y/O DAÑADOS POR OTRO DE SIMILAR CALIDAD REQUERIDA Y TOTALMENTE NUEVO POR EL MISMO PRECIO PACTADO, SEGÚN LA CANTIDAD DESCRITA EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE CONTRATO, SIN QUE ELLO IMPLIQUE UNA EROGACIÓN EXTRA POR PARTE DE **"EL AYUNTAMIENTO"** Y DE ACORDE A LO ESTIPULADO A LOS ARTÍCULOS 6, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84 DE LA LEY FEDERAL PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

SEXTA. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES:

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PAGAR COMO PENA CONVENCIONAL A **"EL AYUNTAMIENTO"**, EL EQUIVALENTE AL 2% SOBRE EL MONTO TOTAL DE LOS BIENES CONTRATADOS QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO POR CADA DÍA DE ATRASO, DESCONTANDO DICHO IMPORTE DE LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

SÉPTIMA. DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO.

QUE CON EL FIN DE GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, EL PAGO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS POR SU INCUMPLIMIENTO Y TODAS AQUELLAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS, EN BASE AL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN III Y 32 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO; POR LO QUE **"EL PROVEEDOR"** OTORGARÁ DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ DÍAS NATURALES A LA FIRMA DEL PRESENTE DOCUMENTO, PÓLIZA DE FIANZA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN AFIANZADORA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA ELLO.

LA PÓLIZA DE FIANZA DEBERÁ CONTENER, ADEMÁS DE LAS CLÁUSULAS QUE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS ESTABLECE, LAS SIGUIENTES:

- a) LA FIANZA DEBERÁ SER OTORGADA A FAVOR DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO.
- b) QUE LA FIANZA SE OTORQUE PARA GARANTIZAR TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL PEDIDO O CONTRATO.

- c) QUE LA AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE A PROCEDIMIENTOS ESPECIALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93, 94, 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AUN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES.
- d) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS.
- e) QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA EN TANTO SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.
- f) LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA NO SE SUJETARÁ A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 120 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, POR LO CUAL LA FIGURA JURÍDICA DE CADUCIDAD NO LE SERÁ ATRIBUIDA.
- g) EN CASO DEL OTORGAMIENTO DE PRORROGA O ESPERA DERIVADA DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PEDIDO O CONTRATO, SE DEBERÁ OBTENER LA MODIFICACIÓN DE LA FIANZA EN UN PLAZO NO MAYOR DE DIEZ DÍAS NATURALES A LA NOTIFICACIÓN QUE SE HAGA AL PROVEEDOR POR ESCRITO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO.
- h) PARA LIBERAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO.
- i) QUE LAS PARTES CONVIENEN QUE LA PRESENTE PÓLIZA ES DE CARÁCTER INDIVISIBLE

QUE EN RAZÓN DE LO DESCRITO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL ACUERDO DE FECHA 19 DE ENERO DE 2013, RELATIVO A LOS LINEAMIENTOS PARA LA SOLICITUD DE GARANTÍAS DE ANTICIPO Y CUMPLIMIENTO DE LOS PEDIDOS Y CONTRATOS, PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO NÚMERO 7343 F, AL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, EL CUAL VERSA EN SU CONSIDERANDO SÉPTIMO QUE SE PODRÁ EXIMIR A LOS PROVEEDORES DE PRESENTAR FIANZA DE CUMPLIMIENTO REFERIDA EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE CUANDO DADA LA NATURALEZA DE ALGUNOS BIENES O SERVICIOS EN ALGUNOS CASOS ES POSIBLE VERIFICAR OPORTUNAMENTE QUE EL OBJETO JURÍDICO DEL PEDIDO O CONTRATO SE MATERIALIZA O CONCLUYE, EXTINGUIÉNDOSE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL, ES DECIR "EL PROVEEDOR" HA CUMPLIDO A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA DEPENDENCIA, ÓRGANO O ENTIDAD Y ÉSTA EN CONSECUENCIA PROCEDE A REALIZAR EL PAGO DE LAS CONTRAPRESTACIONES.

2013



[Handwritten signature]

OCTAVA.-RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

“EL AYUNTAMIENTO” PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO REVOCARLO ANTICIPADAMENTE CUANDO OCURRAN RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO Y DE FUERZA MAYOR, O QUE EL PROPIO CABILDO DETERMINE ACCIONES QUE AFECTEN EL PRESUPUESTO DE **“EL AYUNTAMIENTO”** Y DIFICULTEN O IMPOSIBILITEN EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, O BIEN POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES POR PARTE DE **“EL PROVEEDOR”** Y QUE PUEDEN SER LAS SIGUIENTES:

- a) EN CASO DE QUE **“EL PROVEEDOR”** NO CUMPLA CUANTITATIVA Y CUALITATIVAMENTE CON LA OBLIGACIÓN CONTRAÍDA EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.
- b) SI SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LA ENTREGA DE LOS BIENES ACORDADOS EN EL PRESENTE CONTRATO.
- c) EN CASO DE QUE CEDA, TRASPASE O SUBCONTRATE TOTAL O PARCIALMENTE A UN TERCERO LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.
- d) SI **“EL PROVEEDOR”**, CEDE LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, SIN SUJETARSE A LO DISPUESTO EN EL MISMO.
- e) EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE CUALQUIERA DE LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.
- f) CUANDO SE AGOTE EL MONTO LÍMITE DE APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.
- g) SI **“EL PROVEEDOR”** NO ENTREGA LOS BIENES EN EL TIEMPO ESTABLECIDO.
- h) SI LOS BIENES CONTRATADOS NO CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES Y CALIDADES PACTADAS EN EL MISMO.

NOVENA. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE **“EL PROVEEDOR”** INCURRA EN UNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, **“EL AYUNTAMIENTO”** PROCEDERÁ A RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, UTILIZANDO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

DÉCIMA. RÉGIMEN JURÍDICO.

LAS PARTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD PARA QUE ÉSTE CONTRATO SE RIJA POR LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, Y SU REGLAMENTO; EL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DEL CENTRO, TABASCO; LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE DEL ESTADO DE TABASCO, QUE POR LA NATURALEZA DEL PROPIO CONTRATO CORRESPONDA APLICAR DE MANERA SUPLETORIA.

DÉCIMA PRIMERA. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO.

"EL PROVEEDOR" EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE LE FIJAN EN EL PRESENTE CONTRATO SE SUJETARÁ A LAS INFRACCIONES Y SANCIONES PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 66 FRACCIONES III, IV, V, VI, 67, 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

DÉCIMA SEGUNDA. RELACIÓN LABORAL.

"EL PROVEEDOR" RECONOCE Y ACEPTA QUE CUENTA CON LOS ELEMENTOS PROPIOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 13 Y 15 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y EN CONSECUENCIA, ES EL ÚNICO PATRÓN, LIBERANDO A "EL AYUNTAMIENTO" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, FISCAL, DE SEGURIDAD SOCIAL U OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO PUDIERAN LLEGAR A GENERARSE CON MOTIVO DEL OBJETO DEL CONTRATO.

DÉCIMA TERCERA. RESPONSABILIDAD OBJETIVA.

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE SOLIDARIO POR LA NEGLIGENCIA, IMPERICIA O DOLO EN QUE INCURRAN LOS TRABAJADORES A SU SERVICIO, EN TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA CUARTA. PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO.

CONCLUIDO EL TÉRMINO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, "EL AYUNTAMIENTO" NO CONCEDERÁ PRÓRROGA ALGUNA SIN NECESIDAD DE MEDIAR ENTRE LAS PARTES.

DÉCIMA QUINTA. VICIOS DEL CONSENTIMIENTO.

LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN LA CELEBRACIÓN DE ÉSTE CONTRATO, MANIFIESTAN QUE EL MISMO NO EXISTE ERROR, DOLO, VIOLENCIA, LESIÓN NI VICIO ALGUNO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUEDEN INVALIDARLO.

DÉCIMA SEXTA. DOMICILIO DE LAS PARTES.

LAS PARTES PARA EFECTOS DE OÍR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO, SEÑALAN LOS DOMICILIOS SIGUIENTES:

- A) DE "EL AYUNTAMIENTO", EL UBICADO EN PASEO TABASCO 1401, TABASCO 2000, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO. C. P. 86035.
- B) DE "EL PROVEEDOR", EL UBICADO EN CALLE CRISTOBAL COLON NÚMERO 204 ALTOS, FRACCIONAMIENTO LIDIA ESTHER, CODIGO POSTAL 86040, VILLAHERMOSA, TABASCO.

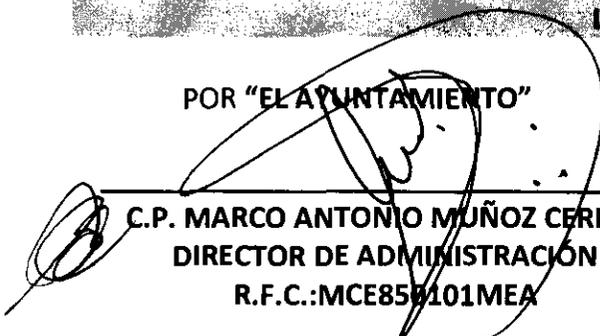
DÉCIMA SÉPTIMA. JURISDICCIÓN

UNA VEZ AGOTADO EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CONTROVERSIAS QUE SE ORIGINEN POR MOTIVOS DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO; Y POR LO TANTO, RENUNCIAN AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS.

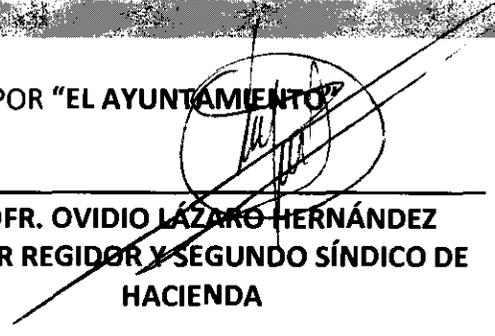
LEÍDO QUE FUE Y ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DE ESTE CONTRATO, LO RATIFICAN Y FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DE SUS CLÁUSULAS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, EL DÍA 14 DE MES DE JULIO DEL AÑO 2015.

LAS PARTES

POR "EL AYUNTAMIENTO"


C.P. MARCO ANTONIO MUÑOZ CERINO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
R.F.C.: MCE850101MEA

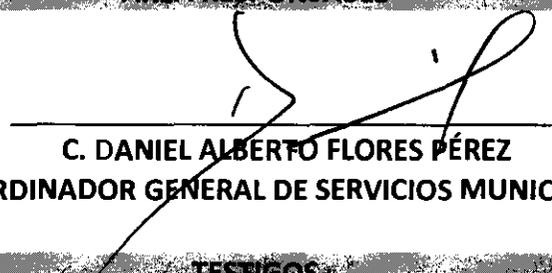
POR "EL AYUNTAMIENTO"


PROFR. OVIDIO LÁZARO HERNÁNDEZ
TERCER REGIDOR Y SEGUNDO SÍNDICO DE
HACIENDA

POR "EL PROVEEDOR"

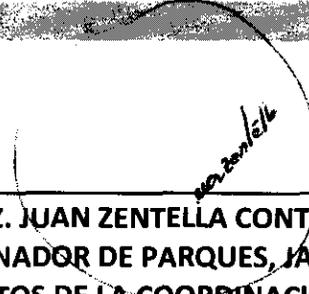

C. WILBERT LOPEZ DIAZ
R.F.C. 

ÁREA RESPONSABLE


C. DANIEL ALBERTO FLORES PÉREZ
COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES

TESTIGOS


C.P. MATIAS PASTOR PIEDRA BLANQUET
SUBCOORDINADOR DE CONTROL Y
GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS
MUNICIPALES.


M.V.Z. JUAN ZENTELLA CONTRERAS
COORDINADOR DE PARQUES, JARDINES Y
MONUMENTOS DE LA COORDINACIÓN GENERAL
DE SERVICIOS MUNICIPALES.

ELABORACIÓN CONTRATO:
LIC. RAFAEL ENRIQUE CANUDAS QUINTERO
DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS
DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES

REVISÓ/VALIDÓ:
LIC. ALFONSO RESENDIS CORTES
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS.

	<p>H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL CENTRO, TABASCO.</p> <p>ÁREA RESPONSABLE: 26 COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES, 26 COORDINACIÓN DE LIMPIA, 26 COORDINACIÓN DE MERCADO, 26 COORDINACIÓN DE PANTEONES, 26 COORDINACION DE PARQUES, FUENTES Y JARDINES Y COORDINACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO</p>
<p>CONTRATO No.: CAD-022-26-2015. FECHA: 10 DE SEPTIEMBRE DE 2015 IMPORTE TOTAL: \$726,795.73 CONCEPTO: MATERIAL DE LIMPIEZA TIPO DE GASTO: PARTICIPACIONES OFICIO DE AUTORIZACIÓN: DP/OA/00023/2015 PROGRAMA: M001 ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO, E049 MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A VIALIDADES Y ESPACIOS PÚBLICOS, E051 SERVICIOS A MERCADOS PÚBLICO, E052 SERVICIOS A PANTEONES Y E050 SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO. LOCALIDAD 0001. - VILLAHERMOSA FUNCIÓN: 2 VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD Y 1 PROTECCIÓN AMBIENTAL SUBFUNCIÓN: 6 SERVICIOS COMUNALES, 1 ORDENACIÓN DE DESECHOS Y 4 ALUMBRADO PÚBLICO PROGRAMA PRESUPUESTAL: M ACTIVIDADES DE APOYO Y E SERVICIOS PÚBLICOS PARTIDA: 2161 MATERIAL DE LIMPIEZA TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES: 06 DÍAS MÁXIMOS SEGÚN CONSTAN EN LOS PEDIDOS NÚMEROS 002193, 002199, 002203, 002204, 002205, 002206 Y 002207.</p>	

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL AYUNTAMIENTO" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CIUDADANOS C.P. MARCO ANTONIO MUÑOZ CERINO Y EL PROFR. OVIDIO LÁZARO HERNÁNDEZ, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN; TERCER REGIDOR Y SEGUNDO SÍNDICO DE HACIENDA RESPECTIVAMENTE, Y POR LA OTRA PARTE EL C. WILBERT LOPEZ DIAZ, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. DECLARA "EL AYUNTAMIENTO" A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES, LOS C.C. C.P. MARCO ANTONIO MUÑOZ CERINO Y EL PROFR. OVIDIO LAZARO HERNÁNDEZ.

1.1 QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 64 Y 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, 1, 2, 3 Y 4 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, EL MUNICIPIO ES LA BASE DE LA DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO Y LIBERTAD PARA ADMINISTRAR SU HACIENDA PÚBLICA; TENIENDO DENTRO DE SUS FUNCIONES PRIMORDIALES EL GOBIERNO DEMOCRÁTICO DE LA COMUNIDAD PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO Y PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS.

1.2 QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL ES EL ÓRGANO EJECUTIVO DEL AYUNTAMIENTO, PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 64, FRACCIÓN II, 65, FRACCIONES I Y XX, 69 DE LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; Y POR ENDE ESTÁ FACULTADO PARA REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS TENDIENTES A LOGRAR EL DESARROLLO MUNICIPAL; MISMO QUE PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES EJECUTIVAS, CUENTA CON DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS PARA UNA MAYOR EFICACIA Y EFICIENCIA DE SU GOBIERNO, ENTRE LAS QUE SE ENCUENTRAN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PREVISTA POR EL ARTÍCULO 73 FRACCIÓN IX DEL ORDENAMIENTO LEGAL CITADO.

1.3 QUE EL ARTÍCULO 86 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, ESTABLECE QUE CORRESPONDE AL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, ADQUIRIR Y DISTRIBUIR EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES, LOS MATERIALES, MUEBLES Y ÚTILES NECESARIOS QUE SEAN AUTORIZADOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS FINES DEL AYUNTAMIENTO; PUDIENDO SUSCRIBIR EN REPRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, TODA CLASE DE CONTRATOS NECESARIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y TODOS AQUELLOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 184 FRACCIÓN XXV DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO, PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO "B" AL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO NO. 7614 DE FECHA 26 DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE.

1.4 QUE EN FECHA 01 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, EL LICENCIADO JOSÉ HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, TABASCO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 65 FRACCIÓN XVI DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, DESIGNÓ AL C.P. MARCO ANTONIO MUÑOZ CERINO, COMO TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN; EJERCIENDO LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 86 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO Y 184 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO; MISMAS QUE HASTA LA PRESENTE FECHA NO LE HAN SIDO REVOCADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA; POR LO QUE CUENTA CON FACULTADES PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

1.5 QUE CON MOTIVO DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDORES PARA EL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2011-2012; EN FECHA 01 DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, EL PROFESOR OVIDIO LÁZARO HERNÁNDEZ, RESULTÓ ELECTO TERCER REGIDOR; TAL Y COMO SE ACREDITA CON LA CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE LA ELECCIÓN, DE FECHA 5 DE JULIO DE DOS MIL DOCE, EMITIDA POR EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE CENTRO, DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN DE TABASCO; Y EL ACTA DE SESIÓN DE CABILDO DE FECHA 01 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, EN LA QUE CONSTA LA TOMA DE POSESIÓN E INSTALACIÓN DEL H. CABILDO PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL 2013-2015. EN CONSECUENCIA, CONFORME LO PREVÉ LOS ARTÍCULOS 19 Y 36 FRACCIÓN VI PARTE *IN FINE* DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, DESEMPEÑA EL CARGO DE SEGUNDO SÍNDICO DE HACIENDA, CUIDANDO QUE LA APLICACIÓN DE LOS GASTOS, SE HAGA LLENANDO LOS REQUISITOS LEGALES Y CONFORME AL PRESUPUESTO RESPECTIVO."

1.6 QUE MEDIANTE ACUERDO PÚBLICADO EN EL SUPLEMENTO NÚMERO 6850 F, AL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, DE FECHA 30 DE ABRIL DEL AÑO 2008, EL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, ACORDÓ QUE POR DISPOSICIÓN EXPRESA EN LA PARTE IN FINE DE LA FRACCIÓN VI, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA FRACCIÓN XII, AMBAS DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, Y ATENDIENDO LAS ATRIBUCIONES QUE LE CORRESPONDEN AL SEGUNDO SÍNDICO, LA CUAL CONSISTE EN CUIDAR QUE LA APLICACIÓN DE LOS GASTOS, SE HAGAN CUMPLIENDO LOS REQUISITOS LEGALES Y CONFORME AL PRESUPUESTO RESPECTIVO, POR ENDE EN TODOS LOS CONTRATOS QUE CELEBRE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO Y QUE IMPLIQUE UNA EROGACIÓN ECONÓMICA, ES SU OBLIGACIÓN FIRMARLOS CONJUNTAMENTE CON EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y EL TITULAR DEL ÁREA RESPECTIVA.

1.7 QUE CON FECHA 02 DE ENERO DEL 2015, MEDIANTE OFICIO NÚMERO CCMCT/009/15 SIGNADO POR EL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO MEDIANTE ACTA DE REINSTALACIÓN DE FECHA 05 DE ENERO DE 2015, QUEDO INSTALADO EL SUBCOMITE DE COMPRAS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 17, PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO; 7 FRACCIÓN VII 27, 28, 29 Y 30 DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE COMPRAS. DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, DEBIENDO AJUSTARSE A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y AL CALENDARIO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO DURANTE EL EJERCICIO 2015.

1.8 QUE CON FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2015, FUE CELEBRADA EL ACTA DE FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS, ADJUDICACIÓN Y FALLO ECONÓMICO DE LA NOVENA REUNIÓN ORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE COMPRAS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO, EN LA CUAL EN EL ASUNTO 2 DERIVADA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA MENOR, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 22 FRACCIÓN III, Y 36 SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO; Y 40 FRACCIÓN II Y 41 FRACCIÓN IV INCISO B) DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY, SE LE ADJUDICÓ A "EL PROVEEDOR" WILBERT LOPEZ DIAZ LOS LOTES NÚMEROS 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 Y 35, SIENDO APLICABLE AL PRESENTE CONTRATO LOS LOTES DESCRITOS EN LOS PEDIDOS NÚMEROS 002193, 002199, 002203, 002204, 002205, 002206 Y 002207 DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2015, DERIVADOS DE LA REQUISICIONES NÚMEROS CGSM/38/15, CGSM/CL/63/15, CGSM/CM/34/15, CGSM/CP/48/15, CGSM/CPJM/73/15, CGSM/CAP/77/15 Y CGSM/CONV/67/15 POR UN IMPORTE DE \$726,795.73 (SETECIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 73/100 M.N.) CON I.V.A. INCLUIDO, CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA 2161 MATERIAL DE LIMPIEZA, CON RECURSOS DE PARTICIPACIONES, CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE \$726,853.28 (SETECIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 28/100 M.N.), RELATIVO AL PROGRAMA M001 ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO, E049 MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A VIALIDADES Y ESPACIOS PÚBLICOS, E051 SERVICIOS A MERCADOS PÚBLICO, E052 SERVICIOS A PANTEONES Y E050 SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO.

1.9 QUE MEDIANTE ACUERDO DE FECHA 03 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE EL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, RELATIVO A LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA, DETERMINÓ EN EL ASUNTO SEXTO, RATIFICAR LOS MONTOS A PARTIR DE LOS CUÁLES SE GENERA UN PEDIDO O CONTRATO EN TODO PROCEDIMIENTO, CUYO MONTO ADJUDICADO SEA SUPERIOR A \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, MISMOS QUE SERÁN FORMALIZADOS POR MEDIO DE CONTRATO, ASÍ MISMO CONSIDERANDO LO SEÑALADO EN EL ACUERDO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL 7343 F DE FECHA 19 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, EN EL QUE SE DETERMINÓ EN EL ACUERDO DEL ASUNTO SÉPTIMO CONTINUAR APLICANDO EN SU CONTENIDO EN TODAS SUS PARTES, LOS LINEAMIENTOS PARA LA SOLICITUD DE GARANTÍAS DE ANTICIPOS Y CUMPLIMIENTOS DE CONTRATOS.

1.10 QUE DERIVADO DEL PUNTO QUE ANTECEDE Y SUJETÁNDOSE A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 22 FRACCIÓN III, 36 SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO; Y 40 FRACCIÓN II, 41 FRACCIÓN IV INCISO B) DEL REGLAMENTO DE LA LEY ANTES CITADA, SE SOLICITA A "EL PROVEEDOR", VENDER A "EL AYUNTAMIENTO", LOS BIENES QUE SE DESCRIBEN EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO.

2. DECLARA "EL PROVEEDOR":

2.1 QUE ES UN CIUDADANO [REDACTED] EN PLENO USO DE SUS FACULTADES Y DERECHOS QUE LE OTORGA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. Y SE IDENTIFICA CON LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA CON CLAVE DE ELECTOR [REDACTED]

2.2 QUE SEÑALA COMO DOMICILIO FISCAL EL UBICADO EN CALLE CRISTOBAL COLON NÚMERO 204 ALTOS, FRACCIONAMIENTO LIDIA ESTHER, CODIGO POSTAL 86040, VILLAHERMOSA, TABASCO, Y QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES [REDACTED]

2.3 QUE TIENE LA CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO Y ADEMÁS REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA VENDER A "EL AYUNTAMIENTO", LOS BIENES QUE SE ESPECIFICAN EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO, YA QUE CUENTA CON EL PERSONAL CAPACITADO Y LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA ATENDER TODAS LAS DEMANDAS QUE SE SUSCITEN CON RELACIÓN AL SUMINISTRO DE LOS BIENES CONTRATADOS.

2.4 QUE CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO TODAS LAS LEYES Y REGLAMENTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE REGULAN LA CONTRATACIÓN Y EL SERVICIO MOTIVO DE ESTE CONTRATO.

2.5 QUE HA OBTENIDO TODAS LAS AUTORIZACIONES Y CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS APLICABLES NECESARIOS PARA CELEBRAR ESTE CONTRATO.

2.6 QUE NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, ASÍ COMO NO GUARDA RELACIÓN CON ALGUNO DE LOS ESTABLECIDOS EN LAS FRACCIONES XIII Y XVII DEL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE TABASCO.

3. DECLARAN LAS PARTES:

3.1 QUE EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 1 FRACCIONES I Y II SEGUNDO PÁRRAFO, 22 FRACCIÓN III, 36 SEGUNDO PÁRRAFO, 41, 42, 47, 48, 49 Y 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, Y 40 FRACCIÓN II Y 41 FRACCIÓN IV INCISO B), Y 53 DEL REGLAMENTO DE LA LEY ANTES CITADA, 86 FRACCIÓN IV Y 232 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; 7 FRACCIÓN XXII DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DEL CENTRO, TABASCO.

3.2 AMBAS PARTES RECONOCEN Y ACEPTAN LOS ALCANCES Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA DECLARACIÓN 1.7 DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, PARA LOS EFECTOS QUE LEGALMENTE CORRESPONDAN.

3.3 QUE SE RECONOCEN RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE COMPARECEN Y SE OBLIGAN EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO; POR LO QUE LIBREMENTE Y SIN COACCIÓN ALGUNA SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” SE COMPROMETE A VENDER A “EL AYUNTAMIENTO”, LOS BIENES DESCRITOS EN LOS PEDIDOS NÚMEROS 002193, 002199, 002203, 002204, 002205, 002206 Y 002207 DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2015, EMANADAS DE LAS REQUISICIONES NÚMEROS CGSM/38/15, CGSM/CL/63/15, CGSM/CM/34/15, CGSM/CP/48/15, CGSM/CPJM/73/15, CGSM/CAP/77/15 Y CGSM/CONV/67/15, PARA EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN EN LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MENOR DESCRITA EN EL PUNTO 1.7 DEL CAPÍTULO DE DECLARACIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LOS CUALES SE TIENEN POR REPRODUCIDOS Y SE ENUNCIAN A CONTINUACIÓN:

REQUISICIÓN: CGSM/38/15
PEDIDO: 002193

LOTES	CANTIDAD	UNIDAD	CONCEPTO
1	40.00	LITRO	ACIDO EN SOLUCION (PRESENTACION DE LITRO)
2	20.00	PIEZAS	AROMATIZANTE (AMBIENTAL EN AEROSOL VARIOS AROMAS)
3	100.00	LITRO	AROMATIZANTE (LIQUIDO VARIOS AROMAS PRESENTACION DE LITRO)
4	350.00	KILO	BOLSAS NEGRAS PARA BASURA MEDIDA 60X90
5	640.00	KILO	BOLSAS NEGRAS PARA BASURA MEDIDA 90X1.20

Los espacios que se encuentran cubiertos contienen información clasificada como confidencial con fundamento en los artículos 3 fracción XXI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 3 fracción XIII, XXXIV y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones Públicas.

[Contrato de Adquisición] CAD-022-26-2015

6	100.00	LITRO	COLORO CONCENTRADO EN PRESENTACION DE LITRO
7	100.00	LITRO	CREOLINA (EN PRESENTACIÓN DE LITRO)
8	75.00	PIEZAS	ESCOBA (DE PLÁSTICO DE 8 HILOS REFORZADA)
9	50.00	PIEZAS	ESCOBA (DE MIJO 8 HILOS REFORZADAS TIPO INDUSTRIAL PESADO USO RUDO REFORZADO BASTON EXTRA LARGO)
10	15.00	PIEZAS	ESCOBA (METÁLICAS TIPO ARAÑA CON 22 DIENTES REFORZADAS COLOR NARANJA)
11	15.00	PIEZAS	ESCURRIDOR (INDUSTRIAL PARA PISO CON BASE DE GOMA ESPONJOSA, ACERO INOXIDABLE)
12	40.00	METRO	FRANELA ROJA
13	20.00	PIEZAS	GEL ANTIBACTERIAL
14	10.00	PAR	GUANTES (DE PLASTICO)
15	20.00	PIEZAS	INSECTICIDA (EN AEROSOL DE 400 ML)
16	10.00	KILO	JABON EN POLVO QUITA GRASA
17	75.00	BOLSA	JABON (EN POLVO, PRESENTACIÓN DE KILO)
18	20.00	PIEZAS	JABON LIQUIDO PARA MANOS (ANTIBACTERIAL CON APLICADOR DE 520 ML.)
19	87.00	LITRO	LIMPIADOR LIQUIDO CON ACEITE DE PINO
20	15.00	PAQUETE	PAPEL HIGIENICO (DOBLE HOJA CON 46 ROLLOS JUMBO)
21	10.00	PIEZAS	RECOGEDORES (PARA BASURA DE PLÁSTICO CON BASTÓN LARGO)

PEDIDO: 002199

REQUISICIÓN: CGSM/CL/63/15

LOTES	CANTIDAD	UNIDAD	CONCEPTO
1	60.00	LITRO	ACIDO EN SOLUCION (PRESENTACIÓN DE LITRO)
2	30.00	PIEZAS	AROMATIZANTE (AMBIENTAL EN AEROSOL VARIOS AROMAS)
3	250.00	LITRO	AROMATIZANTE (LIQUIDO VARIOS AROMAS PRESENTACIÓN DE LITRO)
4	630.00	KILO	BOLSAS NEGRAS PARA BASURA MEDIDA 60X90
5	1050.00	KILO	BOLSAS NEGRAS PARA BASURA MEDIDA 90X1.20
6	250.00	LITRO	COLORO CONCENTRADO EN PRESENTACION DE LITRO
7	500.00	LITRO	CREOLINA (EN PRESENTACIÓN DE LITRO)
8	50.00	PIEZAS	ESCOBA (DE PLÁSTICO DE 8 HILOS REFORZADA)
9	1000.00	PIEZAS	ESCOBA (DE MIJO INDUSTRIAL REFORZADAS DE 8 HILOS DE 1.50 MTS. BASTON DE 9 CM. DE GRUESO, ABANICO DE 30 CM. DE ANCHO)
10	15.00	PIEZAS	ESCURRIDOR (INDUSTRIAL PARA PISO CON BASE DE GOMA ESPONJOSA, ACERO INOXIDABLE)
11	300.00	METRO	FRANELA (ROJA)
12	30.00	PIEZAS	INSECTICIDA (EN AEROSOL DE 400 ML)
13	60.00	PIEZAS	JABON EN BARRA DE 400 GRAMOS
14	20.00	KILO	JABON EN POLVO QUITA GRASA
15	600.00	BOLSA	JABON (EN POLVO PRESENTACIÓN DE KILO)
16	2.00	ROLLO	JERGA (ROLLO CON 25 METROS)
17	250.00	LITRO	LIMPIADOR LIQUIDO CON ACEITE DE PINO
18	30.00	PIEZAS	MECHUDO (DE PABLO TAMAÑO JUMBO INDUSTRIAL)
19	90.00	BALÓN	PAPEL HIGIENICO CON 96 ROLLOS, HOJAS DOBLES
20	42.00	PIEZAS	PASTILLAS AROMATIZANTE PARA WC

PEDIDO: 002203

REQUISICIÓN: CGSM/CM/34/15

LOTES	CANTIDAD	UNIDAD	CONCEPTO
1	200.00	LITRO	ACIDO EN SOLUCION (PRESENTACIÓN DE LITRO)
2	40.00	PIEZAS	AROMATIZANTE (AMBIENTAL EN AEROSOL VARIOS AROMAS)
3	300.00	LITRO	AROMATIZANTE (LIQUIDO VARIOS AROMAS PRESENTACIÓN DE LITRO)
4	400.00	KILO	BOLSAS NEGRAS PARA BASURA MEDIDA 60X90
5	500.00	KILO	BOLSAS NEGRAS PARA BASURA MEDIDA 90X1.20
6	400.00	LITRO	COLORO CONCENTRADO EN PRESENTACION DE LITRO
7	400.00	LITRO	CREOLINA (EN PRESENTACIÓN DE LITRO)
8	70.00	PIEZAS	ESCOBA (DE PLÁSTICO DE 8 HILOS REFORZADA)
9	100.00	PIEZAS	ESCOBA (DE MIJO 8 HILOS REFORZADAS TIPO INDUSTRIAL PESADO USO RUDO REFORZADO BASTON EXTRA LARGO)
10	35.00	PIEZAS	GEL ANTIBACTERIAL
11	45.00	PIEZAS	INSECTICIDA (EN AEROSOL DE 400 ML)
12	57.00	KILO	JABON EN POLVO QUITA GRASA
13	400.00	BOLSA	JABON (EN POLVO, PRESENTACIÓN DE KILO)

Los espacios que se encuentran cubiertos contienen información clasificada como confidencial con fundamento en los artículos 3 fracción XXI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 3 fracción XIII, XXXIV y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones Públicas.

[Contrato de Adquisición] CAD-022-26-2015

14	200.00	LITRO	LIMPIADOR LIQUIDO CON ACEITE DE PINO
15	80.00	PIEZAS	MECHUDO DE PABLO TAMAÑO JUMBO (INDUSTRIAL)
16	39.00	CAJA	PAPEL HIGIENICO JUMBO JUNIOR (CON 12 PIEZAS)
17	20.00	PAQUETE	PAPEL HIGIENICO (DOBLE HOJA CON 46 ROLLOS JUMBO)
18	200.00	PIEZAS	PASTILLAS AROMATIZANTE PARA WC
19	20.00	CAJA	TOALLAS (DE PAPEL INTERDOBLADAS BLANCAS CON 10 PAQUETES DE 100 HOJAS C/U.)

PEDIDO: 002204

REQUISICIÓN: CGSM/CP/48/15

LOTES	CANTIDAD	UNIDAD	CONCEPTO
1	20.00	LITRO	ACIDO EN SOLUCION (PRESENTACIÓN DE LITRO)
2	10.00	PIEZAS	AROMATIZANTE (AMBIENTAL EN AEROSOL VARIOS AROMAS)
3	20.00	KILO	BOLSAS NEGRAS PARA BASURA MEDIDA 90X1.20
4	20.00	LITRO	CLORO CONCENTRADO EN PRESENTACION DE LITRO
5	20.00	LITRO	CREOLINA (EN PRESENTACIÓN DE LITRO)
6	20.00	PIEZAS	ESCOBA (DE PLÁSTICO DE 8 HILOS REFORZADA)
7	20.00	PIEZAS	ESCOBA (DE MIJO 8 HILOS REFORZADAS TIPO INDUSTRIAL PESADO USO RUDO REFORZADO BASTON EXTRA LARGO)
8	15.00	PIEZAS	ESCURRIDOR (INDUSTRIAL PARA PISO CON BASE DE GOMA ESPONJOSA, ACERO INOXIDABLE)
9	4.00	PIEZAS	GEL ANTIBACTERIAL
10	14.00	PAR	GUANTES (DE PLASTICO)
11	10.00	PIEZAS	INSECTICIDA (EN AEROSOL DE 400 ML)
12	20.00	BOLSA	JABON (EN POLVO, PRESENTACIÓN DE KILO)
13	20.00	LITRO	LIMPIADOR LIQUIDO CON ACEITE DE PINO
14	20.00	PIEZAS	MECHUDO DE PABLO TAMAÑO JUMBO (INDUSTRIAL)
15	3.00	BALON	PAPEL HIGIENICO CON 96 ROLLOS, HOJAS DOBLES
16	69.00	PIEZAS	PASTILLAS (AROMATIZANTE PARA WC)

PEDIDO: 002205

REQUISICIÓN: CGSM/CPJM/73/15

LOTES	CANTIDAD	UNIDAD	CONCEPTO
1	45.00	LITRO	ACIDO (EN SOLUCIÓN PRESENTACIÓN DE LITRO)
2	20.00	PIEZAS	AROMATIZANTE (AMBIENTAL EN AEROSOL VARIOS AROMAS)
3	50.00	LITRO	AROMATIZANTE (LIQUIDO VARIOS AROMAS PRESENTACIÓN DE LITRO)
4	100.00	KILO	BOLSAS NEGRAS PARA BASURA MEDIDA 60X90
5	250.00	KILO	BOLSAS NEGRAS PARA BASURA MEDIDA 90X1.20
6	30.00	PIEZAS	CERA (ABRILLANTADOR COLOR NEGRO)
7	50.00	LITRO	CLORO CONCENTRADO EN PRESENTACION DE LITRO
8	84.00	KILO	CLORO EN POLVO (AL 90%)
9	75.00	LITRO	CREOLINA (EN PRESENTACIÓN DE LITRO)
10	60.00	PIEZAS	ESCOBA (DE PLASTICO DE 8 HILOS REFORZADA)
11	90.00	PIEZAS	ESCOBA (DE MIJO 8 HILOS REFORZADAS TIPO INDUSTRIAL PESADO USO RUDO REFORZADO BASTON EXTRA LARGO)
12	90.00	PIEZAS	ESCOBA (METALICA TIPO ARAÑA CON 22 DIENTES REFORZADAS COLOR NARANJA)
13	40.00	KILO	ESTOPA
14	10.00	PIEZAS	INSECTICIDA (EN AEROSOL DE 400 ML)
15	1.00	KILO	JABON (EN POLVO QUITA GRASA)
16	100.00	BOLSA	JABON (EN POLVO, PRESENTACIÓN DE KILO)
17	10.00	PIEZAS	JABON (LIQUIDO PARA MANOS ANTIBACTERIAL CON APLICADOR DE 520 ML.)
18	60.00	LITRO	LIMPIADOR LIQUIDO CON ACEITE DE PINO
19	10.00	PIEZAS	MECHUDO (DE PABLO TAMAÑO JUMBO INDUSTRIAL)
20	10.00	BALON	PAPEL HIGIENICO CON 96 ROLLOS, HOJAS DOBLES
21	110.00	PIEZAS	PASTILLAS AROMATIZANTE PARA WC

PEDIDO: 002206

REQUISICIÓN: CGSM/CAP/77/15

LOTES	CANTIDAD	UNIDAD	CONCEPTO
1	20.00	litro	ACIDO EN SOLUCION (PRESENTACIÓN DE LITRO)
2	14.00	piezas	AROMATIZANTE (AMBIENTAL EN AEROSOL VARIOS AROMAS)
3	30.00	litro	AROMATIZANTE (LIQUIDO VARIOS AROMAS PRESENTACIÓN DE LITRO)

Los espacios que se encuentran cubiertos contienen información clasificada como confidencial con fundamento en los artículos 3 fracción XXI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 3 fracción XIII, XXXIV y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones Públicas.

[Contrato de Adquisición] CAD-022-26-2015

4	20.00	kilo	BOLSAS NEGRAS PARA BASURA MEDIDA 60X90
5	20.00	kilo	BOLSAS NEGRAS PARA BASURA MEDIDA 90X1.20
6	40.00	litro	COLORO CONCENTRADO EN PRESENTACION DE LITRO
7	15.00	litro	CREOLINA (EN PRESENTACIÓN DE LITRO)
8	15.00	piezas	ESCOBA (DE PLÁSTICO DE 8 HILOS REFORZADAS)
9	15.00	Piezas	ESCOBA (DE MIJO 8 HILOS REFORZADAS TIPO INDUSTRIAL PESADO USO RUDO REFORZADO BASTON EXTRA LARGO)
10	4.00	piezas	ESCURRIDOR (INDUSTRIAL PARA PISO CON BASE DE GOMA ESPONJOSA, ACERO INOXIDABLE)
11	20.00	metro	FRANELA ROJA
12	6.00	piezas	GEL ANTIBACTERIAL
13	10.00	par	GUANTES (DE PLASTICO)
14	10.00	piezas	INSECTICIDA (EN AEROSOL DE 400 ML)
15	10.00	kilo	JABON EN POLVO QUITA GRASA
16	10.00	bolsa	JABON (EN POLVO, PRESENTACIÓN DE KILO)

PEDIDO: 002207

REQUISICIÓN: CGSM/CONV/67/15

LOTES	CANTIDAD	UNIDAD	CONCEPTO
1	75.00	litro	ACIDO (EN SOLUCION PRESENTACION DE LITRO)
2	100.00	litro	AROMATIZANTE (LIQUIDO VARIOS AROMAS PRESENTACION DE LITRO)
3	200.00	kilo	BOLSAS NEGRAS PARA BASURA MEDIDA 90X1.20
4	35.00	piezas	CEPILLO (REFORZADO INDUSTRIAL PARA USO RUDO)
5	150.00	litro	COLORO CONCENTRADO EN PRESENTACION DE LITRO
6	120.00	litro	CREOLINA (EN PRESENTACION DE LITRO)
7	75.00	piezas	ESCOBA (DE PLASTICO DE 8 HILOS REFORZADA)
8	100.00	piezas	ESCOBA (DE MIJO 8 HILOS TIPO INDUSTRIAL PESADO USO RUDO REFORZADO BASTON EXTRA LARGO)
9	120.00	piezas	ESCOBA (METALICA TIPO ARAÑA CON 22 DIENTES REFORZADA COLOR NARANJA)
10	40.00	piezas	ESCURRIDOR (INDUSTRIAL PARA PISO CON BASE DE GOMA ESPONJOSA, ACERO INOXIDABLE)
11	50.00	metro	FRANELA (ROJA)
12	30.00	piezas	INSECTICIDA (EN AEROSOL DE 400 ML)
13	10.00	kilo	JABON EN POLVO QUITA GRASA
14	150.00	bolsa	JABON EN POLVO, PRESENTACION DE 1 KILO
15	15.00	piezas	JABON LIQUIDO PARA MANOS (ANTIBACTERIAL PARA MANOS CON APLICADOR DE 520 ML)
16	150.00	litro	LIMPIADOR LIQUIDO CON ACEITE DE PINO
17	50.00	piezas	MECHUDO (DE PABLO TAMAÑO JUMBO INDUSTRIAL)
18	44.00	piezas	MOPS (DE PABLO GRANDE COMPLETO INDUSTRIAL CON REPUESTO)
19	20.00	caja	PAPEL HIGIENICO JUMBO JUNIOR (CON 12 PIEZAS)
20	15.00	caja	PAPEL HIGIENICO (TIPO TOALLERO EN PRESENTACION DE ROLLO)
21	200.00	piezas	PASTILLAS (AROMATIZANTE PARA WC)
22	33.00	piezas	RECOGEDORES (PARA BASURA DE PLASTICO CON BASTON LARGO)

SEGUNDA. VIGENCIA DEL CONTRATO

LAS PARTES ACUERDAN QUE EL TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES ESPECIFICADOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE CONTRATO, SERÁ DE 06 DÍAS MÁXIMO CONFORME SE ESPECIFICA EN LOS PEDIDOS NÚMEROS 002193, 002199, 002203, 002204, 002205, 002206 Y 002207 DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2015; CONTADOS A PARTIR DEL DÍA EN QUE "EL PROVEEDOR" RECIBA LOS PEDIDOS CORRESPONDIENTES, SIENDO ESTE EL TIEMPO EN QUE SE DE CABAL CUMPLIMIENTO A TODOS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR "EL PROVEEDOR" Y "EL AYUNTAMIENTO".

TERCERA. PRECIO Y FORMA DE PAGO.

"EL AYUNTAMIENTO" POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS PAGARÁ A PRECIO FIJO A "EL PROVEEDOR" POR LOS BIENES ESPECIFICADOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE

CONTRATO, LA CANTIDAD DE **\$726,795.73 (SETECIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 73/100 M.N.) CON I.V.A. INCLUIDO;** DICHO PAGO SE HARÁ EFECTIVO EN BASE A LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS, Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA SOLICITANTE, DESPUÉS DE 30 DÍAS DE LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA EN LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES, DEBIENDO CONTENER EL SELLO DE CERTIFICACIÓN DE RECIBIDO DEL ALMACÉN MUNICIPAL DESCRITO EN LA CLAUSULA CUARTA DEL PRESENTE CONTRATO, LOS PAGOS SE REALIZARÁN EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS MUNICIPAL, DENTRO DEL HORARIO DE LABORES ESTABLECIDOS EN DÍAS HÁBILES.

LAS FACTURAS QUE SE PRESENTEN PARA EL COBRO DE LOS BIENES ESPECIFICADOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁN CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS FISCALES EXIGIDOS POR EL ARTICULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DESCRITAS EN IDIOMA ESPAÑOL; ASÍ COMO LAS DEDUCCIONES E IMPUESTOS QUE CAUSEN LOS CONCEPTOS DEL CONTRATO, LAS CANTIDADES A PAGAR Y EL VALOR DE LAS FACTURAS.

EN CASO DE QUE EXISTAN PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO "EL PROVEEDOR" ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES EN DEMASÍA, MAS LOS GASTOS FINANCIEROS, CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, COMO SI SE TRATARA DEL SUPUESTO DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITO FISCALES, DICHS GASTOS SE CALCULARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL AYUNTAMIENTO".

CUARTA. LUGAR DE ENTREGA

"EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A ENTREGAR A "EL AYUNTAMIENTO" LOS BIENES DESCRITOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO EN EL ALMACEN MUNICIPAL, EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN PROLONGACIÓN DE PASEO DE LA SIERRA, NÚMERO 821, COLONIA PRIMERO DE MAYO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

QUINTA. GARANTÍAS DE LOS BIENES.

"EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A GARANTIZAR LOS BIENES DESCRITOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE CONTRATO CON LA CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y DEMÁS ESPECIFICACIONES PROPUESTAS EN SU COTIZACIÓN, OBLIGÁNDOSE EXPRESAMENTE A GARANTIZARLOS CONTRA CUALQUIER DEFECTO DE FABRICACIÓN, O VICIOS OCULTOS, ASÍ MISMO SE COMPROMETE A CAMBIAR LOS BIENES DEFECTUOSOS Y/O DAÑADOS POR OTRO DE SIMILAR CALIDAD REQUERIDA Y TOTALMENTE NUEVO POR EL MISMO PRECIO PACTADO, SEGÚN LA CANTIDAD DESCRITA EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE CONTRATO, SIN QUE ELLO IMPLIQUE UNA EROGACIÓN EXTRA POR PARTE DE "EL AYUNTAMIENTO" Y DE ACORDE A LO ESTIPULADO A LOS ARTÍCULOS 6, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84 DE LA LEY FEDERAL PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

SEXTA. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES:

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PAGAR COMO PENA CONVENCIONAL A "EL AYUNTAMIENTO", EL EQUIVALENTE AL 2% SOBRE EL MONTO TOTAL DE LOS BIENES CONTRATADOS QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO POR CADA DÍA DE ATRASO, DESCONTANDO DICHO IMPORTE DE LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN

EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

SÉPTIMA. DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO.

QUE CON EL FIN DE GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, EL PAGO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS POR SU INCUMPLIMIENTO Y TODAS AQUELLAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS, EN BASE AL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN III Y 32 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO; POR LO QUE "EL PROVEEDOR" OTORGARÁ DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ DÍAS NATURALES A LA FIRMA DEL PRESENTE DOCUMENTO, PÓLIZA DE FIANZA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN AFIANZADORA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA ELLO.

LA PÓLIZA DE FIANZA DEBERÁ CONTENER, ADEMÁS DE LAS CLÁUSULAS QUE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS ESTABLECE, LAS SIGUIENTES:

- a) LA FIANZA DEBERÁ SER OTORGADA A FAVOR DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO.
- b) QUE LA FIANZA SE OTORQUE PARA GARANTIZAR TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL PEDIDO O CONTRATO.
- c) QUE LA AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE A PROCEDIMIENTOS ESPECIALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93, 94, 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AUN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES.
- d) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS.
- e) QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA EN TANTO SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.
- f) LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA NO SE SUJETARÁ A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 120 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, POR LO CUAL LA FIGURA JURÍDICA DE CADUCIDAD NO LE SERÁ ATRIBUIDA.
- g) EN CASO DEL OTORGAMIENTO DE PRORROGA O ESPERA DERIVADA DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PEDIDO O CONTRATO, SE DEBERÁ OBTENER LA MODIFICACIÓN DE LA FIANZA EN UN PLAZO NO MAYOR DE DIEZ DÍAS NATURALES A LA NOTIFICACIÓN QUE SE HAGA AL PROVEEDOR POR ESCRITO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO.
- h) PARA LIBERAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO.
- i) QUE LAS PARTES CONVIENEN QUE LA PRESENTE PÓLIZA ES DE CARÁCTER INDIVISIBLE

QUE EN RAZÓN DE LO DESCRITO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL ACUERDO DE FECHA 19 DE ENERO DE 2013, RELATIVO A LOS LINEAMIENTOS PARA LA SOLICITUD DE GARANTÍAS DE ANTICIPO Y CUMPLIMIENTO DE LOS PEDIDOS Y CONTRATOS, PUBLICADO EN EL

SUPLEMENTO NÚMERO 7343 F, AL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, EL CUAL VERSA EN SU CONSIDERANDO SÉPTIMO QUE SE PODRÁ EXIMIR A LOS PROVEEDORES DE PRESENTAR FIANZA DE CUMPLIMIENTO REFERIDA EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE CUANDO DADA LA NATURALEZA DE ALGUNOS BIENES O SERVICIOS EN ALGUNOS CASOS ES POSIBLE VERIFICAR OPORTUNAMENTE QUE EL OBJETO JURÍDICO DEL PEDIDO O CONTRATO SE MATERIALIZA O CONCLUYE, EXTINGUIÉNDOSE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL, ES DECIR “EL PROVEEDOR” HA CUMPLIDO A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA DEPENDENCIA, ÓRGANO O ENTIDAD Y ÉSTA EN CONSECUENCIA PROCEDE A REALIZAR EL PAGO DE LAS CONTRAPRESTACIONES.

OCTAVA.-RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

“EL AYUNTAMIENTO” PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO REVOCARLO ANTICIPADAMENTE CUANDO OCURRAN RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO Y DE FUERZA MAYOR, O QUE EL PROPIO CABILDO DETERMINE ACCIONES QUE AFECTEN EL PRESUPUESTO DE “EL AYUNTAMIENTO” Y DIFICULTEN O IMPOSIBILITEN EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, O BIEN POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES POR PARTE DE “EL PROVEEDOR” Y QUE PUEDEN SER LAS SIGUIENTES:

- a) EN CASO DE QUE “EL PROVEEDOR” NO CUMPLA CUANTITATIVA Y CUALITATIVAMENTE CON LA OBLIGACIÓN CONTRAÍDA EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.
- b) SI SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LA ENTREGA DE LOS BIENES ACORDADOS EN EL PRESENTE CONTRATO.
- c) EN CASO DE QUE CEDA, TRASPASE O SUBCONTRATE TOTAL O PARCIALMENTE A UN TERCERO LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.
- d) SI “EL PROVEEDOR”, CEDE LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, SIN SUJETARSE A LO DISPUESTO EN EL MISMO.
- e) EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE CUALQUIERA DE LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.
- f) CUANDO SE AGOTE EL MONTO LÍMITE DE APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.
- g) SI “EL PROVEEDOR” NO ENTREGA LOS BIENES EN EL TIEMPO ESTABLECIDO.
- h) SI LOS BIENES CONTRATADOS NO CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES Y CALIDADES PACTADAS EN EL MISMO.

NOVENA. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE “EL PROVEEDOR” INCURRA EN UNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, “EL AYUNTAMIENTO” PROCEDERÁ A RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, UTILIZANDO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

DÉCIMA. RÉGIMEN JURÍDICO.

LAS PARTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD PARA QUE ÉSTE CONTRATO SE RIJA POR LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, Y SU REGLAMENTO; EL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL

MUNICIPIO DEL CENTRO, TABASCO; LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE DEL ESTADO DE TABASCO, QUE POR LA NATURALEZA DEL PROPIO CONTRATO CORRESPONDA APLICAR DE MANERA SUPLETORIA.

DÉCIMA PRIMERA. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO.

“EL PROVEEDOR” EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE LE FIJAN EN EL PRESENTE CONTRATO SE SUJETARÁ A LAS INFRACCIONES Y SANCIONES PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 66 FRACCIONES III, IV, V, VI, 67, 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

DÉCIMA SEGUNDA. RELACIÓN LABORAL.

“EL PROVEEDOR” RECONOCE Y ACEPTA QUE CUENTA CON LOS ELEMENTOS PROPIOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 13 Y 15 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y EN CONSECUENCIA, ES EL ÚNICO PATRÓN, LIBERANDO A “EL AYUNTAMIENTO” DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, FISCAL, DE SEGURIDAD SOCIAL U OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO PUDIERAN LLEGAR A GENERARSE CON MOTIVO DEL OBJETO DEL CONTRATO.

DÉCIMA TERCERA. RESPONSABILIDAD OBJETIVA.

“EL PROVEEDOR” SERÁ RESPONSABLE SOLIDARIO POR LA NEGLIGENCIA, IMPERICIA O DOLO EN QUE INCURRAN LOS TRABAJADORES A SU SERVICIO, EN TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA CUARTA. PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO.

CONCLUIDO EL TÉRMINO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, “EL AYUNTAMIENTO” NO CONCEDERÁ PRÓRROGA ALGUNA SIN NECESIDAD DE MEDIAR ENTRE LAS PARTES.

DÉCIMA QUINTA. VICIOS DEL CONSENTIMIENTO.

LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN LA CELEBRACIÓN DE ÉSTE CONTRATO, MANIFIESTAN QUE EL MISMO NO EXISTE ERROR, DOLO, VIOLENCIA, LESIÓN NI VICIO ALGUNO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUEDEN INVALIDARLO.

DÉCIMA SEXTA. DOMICILIO DE LAS PARTES.

LAS PARTES PARA EFECTOS DE OÍR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO, SEÑALAN LOS DOMICILIOS SIGUIENTES:

- A) DE “EL AYUNTAMIENTO”, EL UBICADO EN PASEO TABASCO 1401, TABASCO 2000, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO. C. P. 86035.
- B) DE “EL PROVEEDOR”, EL UBICADO EN CALLE CRISTOBAL COLON NÚMERO 204 ALTOS, FRACCIONAMIENTO LIDIA ESTHER, CODIGO POSTAL 86040, VILLAHERMOSA, TABASCO.

DÉCIMA SÉPTIMA. JURISDICCIÓN

UNA VEZ AGOTADO EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CONTROVERSIAS QUE SE ORIGINEN POR MOTIVOS DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO; Y POR LO TANTO, RENUNCIAN AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS.

LEÍDO QUE FUE Y ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DE ESTE CONTRATO, LO RATIFICAN Y FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DE SUS CLÁUSULAS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, EL DÍA 11 DE MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015.

LAS PARTES

POR "EL AYUNTAMIENTO"

C.P. MARCO ANTONIO MUÑOZ CERINO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
R.F.C.: MCB850101MEA

POR "EL AYUNTAMIENTO"

PROFR. OVIDIO LAZARO HERNÁNDEZ
TERCER REGIDOR Y SEGUNDO SÍNDICO DE
HACIENDA

POR "EL PROVEEDOR"

C. WILBERT LOPEZ DIAZ
R.F.C. [REDACTED]

ÁREA RESPONSABLE

C. DANIEL ALBERTO FLORES PÉREZ
COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES

TESTIGOS

C.P. MATIAS PASTOR PIEDRA BLANQUET
SUBCOORDINADOR DE CONTROL Y GESTIÓN
ADMINISTRATIVA DE LA COORDINACIÓN GENERAL
DE SERVICIOS MUNICIPALES.

LIC. RAFAEL ENRIQUE CANUDAS QUINTERO
AREA JURIDICA DE LA COORDINACIÓN
GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES.

ELABORACIÓN CONTRATO:
LIC. RAFAEL ENRIQUE CANUDAS QUINTERO
DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS
DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES

Centro | *motor del cambio*
GOBIERNO MUNICIPAL 2013-2015

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL CENTRO, TABASCO.

ÁREA RESPONSABLE:

26 COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES, 26 COORDINACIÓN DE LIMPIA, 26 COORDINACIÓN DE MERCADOS, 26 COORDINACIÓN DE PANTEONES, 26 COORDINACIÓN DE PARQUES, FUENTES Y JARDINES, Y 26 COORDINACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO.

CONTRATO No.: CAD-023-26-2015.

FECHA: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

IMPORTE TOTAL: \$2,148,290.85

CONCEPTO: ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO PARA BIENES INMUEBLES.

TIPO DE GASTO: PARTICIPACIONES.

OFICIO DE AUTORIZACIÓN: DP/OA/0023/2015.

PROGRAMA: M001 ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO, E051 SERVICIOS A MERCADOS PÚBLICOS, E052 SERVICIOS A PANTEONES, E049 MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A VIALIDADES Y ESPACIOS PÚBLICOS, Y E050 SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO.

LOCALIDAD 0001. – VILLAHERMOSA.

FUNCIÓN: 2 VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD Y 1 PROTECCIÓN AMBIENTAL.

SUBFUNCIÓN: 6 SERVICIOS COMUNALES, 1 ORDENACIÓN DE DESECHOS Y 4 ALUMBRADO PÚBLICO.

PROGRAMA PRESUPUESTAL: M ACTIVIDADES DE APOYO Y E SERVICIOS PÚBLICOS.

PARTIDA: 2461 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO PARA BIENES INMUEBLES.

TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES: 10 DÍAS MÁXIMO SEGÚN CONSTAN EN LOS PEDIDOS NÚMEROS 002210, 002209, 002211, 002212, 002217, 002218 Y 2219.

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO PARA BIENES INMUEBLES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL AYUNTAMIENTO" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CIUDADANOS C.P. MARCO ANTONIO MUÑOZ CERINO Y PROFR. OVIDIO LÁZARO HERNÁNDEZ, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN; TERCER REGIDOR Y SEGUNDO SÍNDICO DE HACIENDA RESPECTIVAMENTE, Y POR LA OTRA PARTE ELÉCTRICA Y PLOMERIA SILVA, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. LUIS GABRIEL GUTIÉRREZ ORTEGA, EN SU CALIDAD DE APODERADO LEGAL QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

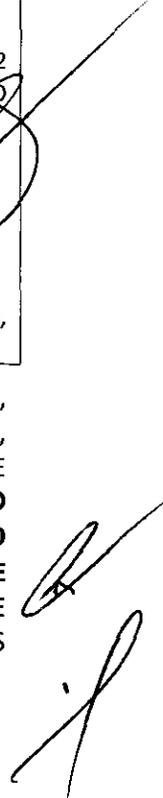
DECLARACIONES

1 DECLARA "EL AYUNTAMIENTO" A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES, LOS C.C. C.P. MARCO ANTONIO MUÑOZ CERINO Y EL PROFR. OVIDIO LAZARO HERNÁNDEZ.

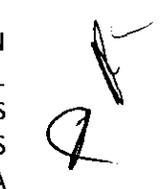
1.1 QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 64 Y 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, 1, 2, 3 Y 4 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, EL MUNICIPIO ES LA BASE DE LA DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO Y LIBERTAD PARA ADMINISTRAR SU HACIENDA PÚBLICA; TENIENDO DENTRO DE SUS FUNCIONES PRIMORDIALES EL GOBIERNO DEMOCRÁTICO DE LA COMUNIDAD PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO Y PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS.

1.2 QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL ES EL ÓRGANO EJECUTIVO DEL AYUNTAMIENTO, PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 64, FRACCIÓN II, 65, FRACCIONES I Y XX, 69 DE LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; Y POR ENDE ESTÁ FACULTADO PARA REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS TENDIENTES A LOGRAR EL DESARROLLO MUNICIPAL, MISMO QUE PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES EJECUTIVAS, CUENTA CON DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS PARA UNA MAYOR EFICACIA Y EFICIENCIA


1







DE SU GOBIERNO, ENTRE LAS QUE SE ENCUENTRAN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PREVISTA POR EL ARTÍCULO 73 FRACCIÓN IX DEL ORDENAMIENTO LEGAL CITADO.

1.3 QUE EL ARTÍCULO 86 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, ESTABLECE QUE CORRESPONDE AL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, ADQUIRIR Y DISTRIBUIR EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES, LOS MATERIALES, MUEBLES Y ÚTILES NECESARIOS QUE SEAN AUTORIZADOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS FINES DEL AYUNTAMIENTO; PUDIENDO SUSCRIBIR EN REPRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, TODA CLASE DE CONTRATOS NECESARIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y TODOS AQUELLOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 184 FRACCIÓN XXV DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO, PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO "B" AL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO NO. 7614 DE FECHA 26 DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE.

1.4 QUE EN FECHA 01 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, EL LICENCIADO JOSÉ HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, TABASCO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 65 FRACCIÓN XVI DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, DESIGNÓ AL C.P. MARCO ANTONIO MUÑOZ CERINO, COMO TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN; EJERCIENDO LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 86 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO Y 184 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO; MISMAS QUE HASTA LA PRESENTE FECHA NO LE HAN SIDO REVOCADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA; POR LO QUE CUENTA CON FACULTADES PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

1.5 QUE CON MOTIVO DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDORES PARA EL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2011-2012; EN FECHA 01 DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, EL PROFESOR OVIDIO LÁZARO HERNÁNDEZ, RESULTÓ ELECTO TERCER REGIDOR; TAL Y COMO SE ACREDITA CON LA CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE LA ELECCIÓN, DE FECHA 5 DE JULIO DE DOS MIL DOCE, EMITIDA POR EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE CENTRO, DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN DE TABASCO; Y EL ACTA DE SESIÓN DE CABILDO DE FECHA 01 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, EN LA QUE CONSTA LA TOMA DE POSESIÓN E INSTALACIÓN DEL H. CABILDO PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL 2013-2015. EN CONSECUENCIA, CONFORME LO PREVÉ LOS ARTÍCULOS 19 Y 36 FRACCIÓN VI PARTE *IN FINE* DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, DESEMPEÑA EL CARGO DE SEGUNDO SÍNDICO DE HACIENDA, CUIDANDO QUE LA APLICACIÓN DE LOS GASTOS, SE HAGA LLENANDO LOS REQUISITOS LEGALES Y CONFORME AL PRESUPUESTO RESPECTIVO."

1.6 QUE CON FECHA 02 DE ENERO DEL 2015, MEDIANTE OFICIO NÚMERO CCMCT/009/15 SIGNADO POR EL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, MEDIANTE ACTA DE REINSTALACIÓN DE FECHA 05 DE ENERO DE 2015, QUEDO REINSTALADO EL SUBCOMITE DE COMPRAS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 17, PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO; 7 FRACCIÓN VII 27, 28, 29 Y 30 DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, DEBIENDO AJUSTARSE A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y AL CALENDARIO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2015.

1.7 QUE CON FECHA **10 DE SEPTIEMBRE DE 2015**, FUE CELEBRADA EL ACTA DE FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS, ADJUDICACIÓN Y FALLO ECONÓMICO DE LA **NOVENA REUNION ORDINARIA** DEL SUBCOMITÉ DE COMPRAS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS

MUNICIPALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO, EN LA CUAL EN EL ASUNTO 3 DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA MAYOR, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELECTRICO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 22 FRACCIÓN II, Y 36 PRIMER PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO; Y 40 FRACCIÓN I Y 41 FRACCIÓN IV INCISO B) DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY, SE LE ADJUDICÓ A "EL PROVEEDOR" ELECTRICA Y PLOMERIA SILVA, S.A. DE C.V., LOS LOTES NÚMEROS 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, Y 84 DESCRITOS EN LOS PEDIDOS NÚMEROS 002210, 002209, 002211, 002212, 002217, 002218 Y 002219 DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2015, DERIVADOS DE LAS REQUISICIONES NÚMERO CGSM/39/15, CGSM/CL/64/15, CGSM/CM/35/15, CGSM/CP/49/15, CGSM/CPJM/74/15, CGSM/CAP/78/15 Y CGSM/CONV/68/15 POR UN IMPORTE DE \$2,148,290.85 (DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS 85/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA 2461 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO PARA BIENES INMUEBLES, CON RECURSOS DE PARTICIPACIONES, CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE \$2,148,907.00 (DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS 00/100 M.N.), RELATIVO A LOS PROGRAMAS: M001 ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO, E051 SERVICIOS A MERCADOS PÚBLICOS, E052 SERVICIOS A PANTEONES, E049 MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A VIALIDADES Y ESPACIOS PÚBLICOS, Y E050 SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO.

1.8 QUE MEDIANTE ACUERDO DE FECHA 02 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE EL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, RELATIVO A LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA, DETERMINÓ EN EL ASUNTO SEXTO, LOS MONTOS A PARTIR DE LOS CUÁLES SE GENERA UN PEDIDO O CONTRATO EN TODO PROCEDIMIENTO, CUYO MONTO ADJUDICADO SEA SUPERIOR A \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, MISMOS QUE SERÁN FORMALIZADOS POR MEDIO DE CONTRATO; ASÍ MISMO TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LO SEÑALADO EN EL ACUERDO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL 7343 F DE FECHA 19 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, EN EL QUE SE DETERMINÓ EN EL ACUERDO DEL ASUNTO SÉPTIMO CONTINUAR APLICANDO EN SU CONTENIDO EN TODAS SUS PARTES, LOS LINEAMIENTOS PARA LA SOLICITUD DE GARANTÍAS DE ANTICIPOS Y CUMPLIMIENTOS DE CONTRATOS.

1.9 QUE DERIVADO DEL PUNTO QUE ANTECEDE Y SUJETÁNDOSE A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 22 FRACCIÓN II, 36 PRIMER PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO; Y 40 FRACCIÓN I, 41 FRACCIÓN IV INCISO B) DEL REGLAMENTO DE LA LEY ANTES CITADA, SE SOLICITA A "EL PROVEEDOR", VENDER A "EL AYUNTAMIENTO", LOS BIENES QUE SE DESCRIBEN EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO.

2. DECLARA "EL PROVEEDOR":

2.1 QUE ACREDITA LA EXISTENCIA DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA ELÉCTRICA Y PLOMERIA SILVA, S.A. DE C.V., MEDIANTE EL PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 8151 (OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO), VOLUMEN 199 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE) DE FECHA 31 DE AGOSTO DEL AÑO 1995, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO [REDACTED] NOTARIO PÚBLICO NUMERO [REDACTED], CON ADSCRIPCIÓN EN EL MUNICIPIO DE [REDACTED]; INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE TABASCO, CON FECHA 05 DE SEPTIEMBRE DE 1995, BAJO EL NÚMERO 742 DEL LIBRO GENERAL DE ENTRADAS A FOLIOS 4529 AL 4547 DEL LIBRO DE DUPLICADOS VOLUMEN 100; QUEDANDO ANOTADO EN EL FOLIO 32 VUELTA DEL LIBRO PRIMERO DE COMERCIO TOMO II.

2.2 QUE EL PRESENTE CONTRATO LO FIRMA EL **C. LUIS GABRIEL GUTIÉRREZ ORTEGA**, ACREDITANDO SU PERSONALIDAD COMO APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA MERCANTIL DENOMINADA **ELÉCTRICA Y PLOMERIA SILVA, S.A. DE C.V.**, MEDIANTE EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 26,9S9 (VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE), VOLUMEN NÚMERO CCCXCIX, DE FECHA 19 DE ENERO DEL AÑO 2008, PASADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA [REDACTED], NOTARIO SUSTITUTO DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO [REDACTED] CON ADSCRIPCIÓN EN EL MUNICIPIO DE [REDACTED], Y [REDACTED] MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DICHO PODER NO LE HA SIDO REVOCADO NI LIMITADO EN FORMA ALGUNA HASTA LA PRESENTE FECHA, Y SE IDENTIFICA CON LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA, CON NÚMERO DE FOLIO: [REDACTED] CLAVE DE ELECTOR: [REDACTED] Y REGISTRO NÚMERO [REDACTED]

2.3 QUE SEÑALA COMO DOMICILIO FISCAL EL UBICADO EN AV. GREGORIO MENDEZ, NÚMERO 802, COLONIA CENTRO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, C.P. 86000 Y CUENTA LA SOCIEDAD MERCANTIL QUE REPRESENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON NÚMERO DE CLAVE **EPS950901R32**.

2.4 QUE TIENE LA CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA DESCRITA EN LA DECLARACIÓN 2.2 DEL PRESENTE CONTRATO Y ADEMÁS REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA VENDER A "EL AYUNTAMIENTO", LOS BIENES QUE SE ESPECIFICAN EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO, YA QUE CUENTA CON EL PERSONAL CAPACITADO Y LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA ATENDER TODAS LAS DEMANDAS QUE SE SUSCITEN CON RELACIÓN AL SUMINISTRO DE LOS BIENES CONTRATADOS.

2.5 QUE CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO TODAS LAS LEYES Y REGLAMENTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE REGULAN LA CONTRATACIÓN Y EL SERVICIO MOTIVO DE ESTE CONTRATO.

2.6 QUE HA OBTENIDO TODAS LAS AUTORIZACIONES Y CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS APLICABLES NECESARIOS PARA CELEBRAR ESTE CONTRATO.

2.7 QUE NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, ASÍ COMO NO GUARDA RELACIÓN CON ALGUNO DE LOS ESTABLECIDOS EN LAS FRACCIONES XIII Y XVII DEL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE TABASCO.

3. DECLARAN LAS PARTES:

3.1 QUE EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 1 FRACCIONES I Y II SEGUNDO PÁRRAFO, 22 FRACCIÓN II, 36 PRIMER PÁRRAFO, 41, 42, 47, 48, 49 Y 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, Y 40 FRACCIÓN I Y 41 FRACCIÓN IV INCISO B), DEL REGLAMENTO DE LA LEY ANTES CITADA, 86 FRACCIÓN IV Y 232 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO Y DEMÁS ARTÍCULOS, LEYES Y REGLAMENTOS RELATIVOS APLICABLES.

3.2 AMBAS PARTES RECONOCEN Y ACEPTAN LOS ALCANCES Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA DECLARACIÓN 1.7 DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, PARA LOS EFECTOS QUE LEGALMENTE CORRESPONDAN.

3.3 QUE SE RECONOCEN RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE COMPARECEN Y SE OBLIGAN EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO; POR LO QUE LIBREMENTE Y SIN COACCIÓN ALGUNA SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” SE COMPROMETE A VENDER A “EL AYUNTAMIENTO”, LOS BIENES DESCRITOS EN LOS PEDIDOS NÚMEROS 002210, 002209, 002211, 002212, 002217, 002218 Y 002219 DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2015, EMANADOS DE LAS REQUISICIONES NÚMERO CGSM/39/15, CG5M/CL/64/15, CGSM/CM/35/15, CGSM/CP/49/15, CGSM/CPJM/74/15, CGSM/CAP/78/15 Y CGSM/CONV/68/15, PARA EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN EN LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MAYOR DESCRITA EN EL PUNTO 1.7 DEL CAPÍTULO DE DECLARACIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LOS CUALES SE TIENEN POR REPRODUCIDOS Y SE ENUNCIAN A CONTINUACIÓN:

PEDIDO: 002210

REQUISICIÓN: CGSM/39/15

Lotes	Cantidad	UNIDAD	Concepto
1	10.00	PIEZAS	BALASTRO (ELECTRÓNICO PARA TUBOS SLIM LINE 2 X 32)
2	3.00	PIEZAS	CONTACTOS (DUPLEX VISIBLE POLARIZADO)
3	10.00	PIEZAS	CONTACTOS (DUPLEX OCULTO, POLARIZADO TAPA MARFIL)
4	3.00	PIEZAS	CLAVIJA (BLINDADA CON ABRAZADERA ATERRIZADA)
5	6.00	PIEZAS	FOCO (AHORRADOR EN ESPIRAL DE 26 WATTS)
6	10.00	PIEZAS	PORTA (LAMPARA SLIM LINE CON TERMINAL DE PRESIÓN HEMBRA Y MACHO)
7	5.00	PIEZAS	PORTA (LAMPARA DE HULE PARA INTERPERIE)
8	30.00	PIEZAS	TUBOS SLIM LINE DE 32 WATTS (LUZ DE DIA)
9	5.00	PIEZAS	CINTA (AISLANTE DE VINIL 33)

PEDIDO: 002209

REQUISICIÓN: CGSM/CL/64/15

Lotes	Cantidad	UNIDAD	Concepto
1	28.00	PIEZAS	BALASTRO (ELECTRÓNICOS PARA TUBOS SLIM LINE 2 X 32)
2	25.00	PIEZAS	BALASTRO (PARA TUBOS SLIM LINE 2 X 39)
3	5.00	ROLLO	CABLE THW NO.10 (CON 100 METROS)
4	6.00	ROLLO	CABLE (THW NO.14 CON 100 METROS)
5	4.00	ROLLO	CABLE THW NO.12 (CON 100 METROS)
6	15.00	PIEZAS	CINTA AISLANTE (ECONOMICA)
7	4.00	PIEZAS	CINTA AISLANTE (AUTO FUNDETE NUM. S23)
8	29.00	PIEZAS	TUBOS SLIM LINE DE 32 WATTS (LUZ DE DIA)

PEDIDO: 002211

REQUISICIÓN: CGSM/CM/35/15

Lotes	Cantidad	UNIDAD	Concepto
1	1.00	ROLLO	CABLE THW NO.10 (CON 100 METROS)
2	1.00	ROLLO	CABLE (THW NO. 14 CON 100 METROS)
3	1.00	ROLLO	CABLE (THW NO. 8 CON 100 METROS)
4	1.00	ROLLO	CABLE (THW NO. 12 CON 100 METROS)
5	51.00	PIEZAS	CINTA AISLANTE (ECONOMICA)
6	5.00	PIEZAS	CONTACTOS (DUPLEX VISIBLE POLARIZADO)
7	5.00	PIEZAS	CONTACTOS (DUPLEX OCULTO, POLARIZADO TAPA MARFIL)
8	5.00	PIEZAS	CLAVIJA (BLINDADA CON ABRAZADERA ATERRIZADA)
9	10.00	PIEZAS	FOCO (AHORRADOR EN ESPIRAL DE 26 WATTS)

Los espacios que se encuentran cubiertos contienen información clasificada como confidencial con fundamento en los artículos 3 fracción XXI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 3 fracción XIII, XXXIV y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones Públicas.

[Contrato de Adquisición]

CAD-023-26-2015.

10	130.00	PIEZAS	FOCO (DE ADITIVO METÁLICO DE 175 WATTS 220 VOLTS E-39 ACABADO CLARO)
11	30.00	PIEZAS	LAMPARA (AHORRADORA DE 20 WATTS TIPO ESPIRAL DE 127 VOLTS)
12	10.00	PIEZAS	SOQUET (TIPO VAQUELITA SENCILLA)
13	15.00	PIEZAS	SOQUETS DE PORCELANA (TIPO MOGUL)

PEDIDO: 002212

REQUISICIÓN: CGSM/CP/49/15

Lotes	Cantidad	UNIDAD	Concepto
1	1.00	ROLLO	CABLE (THW NO. 10 CON 100 METROS)
2	1.00	ROLLO	CABLE (THW NO. 14 CON 100 METROS)
3	1.00	ROLLO	CABLE (THW NO. 8 CON 100 METROS)
4	10.00	PIEZAS	FOCO (AHORRADOR EN ESPIRAL DE 26 WATTS)
5	23.00	PIEZAS	FOCO (AHORRADOR TIPO ESPIRAL DE 30 WATTS 127 VOLTS)
6	23.00	PIEZAS	FOCO (AHORRADOR DE 45 WATTS 120 VOLTS)
7	35.00	PIEZAS	SOQUETS (TIPO VAQUELITA SENCILLA)

PEDIDO: 002217

REQUISICIÓN: CGSM/CPJM/74/15

Lotes	Cantidad	UNIDAD	Concepto
1	21.00	PIEZAS	BALASTRO (AUTOREGULADO CIRCUITO ADELANTADO, ALTO FACTOR DE POTENCIA PARA FUNCIONAR CON LAMPARA DE 175 WATTS DE ADITIVOS METÁLICOS A 220 VOLTS)
2	18.00	PIEZAS	BALASTRO (AUTOREGULADO CIRCUITO ADELANTADO, ALTO FACTOR DE POTENCIA, PARA FUNCIONAR CON LAMPARA DE 250 WATTS DE VAPOR DE SODIO ALTA PRESIÓN A 220 VOLTS)

3	18.00	PIEZAS	BALASTRO (AUTOREGULADO CIRCUITO ADELANTADO, ALTO FACTOR DE POTENCIA, PARA FUNCIONAR CON LAMPARA DE 400 WATTSS DE ADITIVO METÁLICO A 220 VOLTS)
4	17.00	PIEZAS	BALASTRO (AUTOREGULADO CIRCUITO ADELANTADO, ALTO FACTOR DE POTENCIA, PARA FUNCIONAR CON LAMPARA DE 400 WATTS DE VAPOR DE SODIO A 220 VOLTS)
5	18.00	PIEZAS	BALASTRO (AUTOREGULADO CIRCUITO ADELANTADO, ALTO FACTOR, PARA FUNCIONAR CON LAMPARA DE VAPOR DE SODIO DE 150 WATTS, 220 VOLTS)
6	3.00	ROLLO	CABLE (THW NO. 10 CON 100 METROS)
7	3.00	ROLLO	CABLE (THW NO. 14 CON 100 METROS)
8	3.00	ROLLO	CABLE (THW NO. 8 CON 100 METROS)
9	3.00	ROLLO	CABLE THW NO.12 (CON 100 METROS)
10	50.00	METRO	CABLE (ALUMINIO TIPO PSD 2 + 1 CAL. 6 AWG) \$ 13.64 \$ 682.00 11
11	5.00	PIEZAS	CENTRO DE CARGA (BIFASICO 4F)
12	20.00	PIEZAS	CINTA AISLANTE (ECONOMICA)
13	20.00	PIEZAS	CINTA AISLANTE (AUTO FUNDETE NUM.S23)
14	30.00	PIEZAS	FOCO (DE ADITIVO METALICO DE 175 WATTS 220 VOLTS E -39 ACABADO CLARO)
15	30.00	PIEZAS	FOCO (DE ADITIVO METÁLICO DE 250 WATTS ACABADO CLARO)
16	35.00	PIEZAS	FOCO (PARA ADITIVO METÁLICO DE 400 WATTS ACABADO CLARO)
17	35.00	PIEZAS	FOTOCELDA (2024-S A 220 VOLTS)
18	35.00	PIEZAS	FOTOCELDA (2021-S A 110 VOLTS)

19	35.00	PIEZAS	INTERRUPTOR (TERMOMAGNETICO 115 1P 15A)
20	40.00	PIEZAS	INTERRUPTOR (DE SEGURIDAD PARA INTEMPERIE DE 2 X 30 AMPERES CAT. 2221)
21	50.00	PIEZAS	LAMPARA (AHORRADORA DE 15 WATTS TIPO ESPIRAL COMPACTA)
22	40.00	PIEZAS	LAMPARA (DE 150 WATTS VAPOR DE SODIO ALTA PRESIÓN POSICIÓN DE MONTAJE UNIVERSAL)
23	40.00	PIEZAS	RECEPTACULO (PARA FOTOCELDAS MOD. 2224-16 DE 127-220 VOLTS)
24	66.00	PIEZAS	SOQUET (TIPO VAQUELITA SENCILLA)
25	41.00	PIEZAS	SOQUETS DE PORCELANA (TIPO MOGUL)
26	1.00	ROLLO	CABLE (TIPO CORDON USO RUDO 600V 3 X 12, CON 100 METROS)
27	3.00	PIEZAS	CINTA (AISLANTE DE VINIL 33)
28	2.00	PIEZAS	CINTA AISLANTE (AUTO FUNDENTE NUM. 23)
29	3.00	PIEZAS	CINTA (HULE MASILLA PARA AISLAMIENTO)
30	25.00	PIEZAS	LAMPARA (AHORRADORA DE 15 WATTS TIPO ESPIRAL 127V6500K)
31	1.00	PIEZAS	CABEZA (DE MUFA DE 1/2")
32	1.00	PIEZAS	MUFA (DE 1/2" GALVANIZADA)
33	1.00	PIEZAS	BASE PARA MEDIDOR (CON SU TERMINAL 7 X 100)
34	20.00	METRO	CABLE (THW CAL. 8)
35	40.00	METRO	CABLE (THW CAL. 6)
36	1.00	PIEZAS	CINTA (AISLANTE ESPECIAL)
37	5.00	METRO LINEAL	POLIDUCTO (ELÉCTRICO DE 1" NAR.)
38	1.00	PIEZAS	CONTACTOR (40P 600V)

Handwritten signatures and a black redaction box are present on the right side of the page, partially overlapping the table's border.

39	1.00	PIEZAS	INTERRUPTOR (TERMOMAGNETICO 3 X 60)
----	------	--------	-------------------------------------

PEDIDO: 002218

REQUISICIÓN: CGSM/CAP/78/15

Lotes	Cantidad	UNIDAD	Concepto
1	96.00	PIEZAS	BALASTRO (AUTOREGULADO CIRCUITO ADELANTADO, ALTO FACTOR DE POTENCIA PARA FUNCIONAR CON LAMPARA DE 175 WATTS DE ADITIVOS METÁLICOS A 220 VOLTS)
2	95.00	PIEZAS	BALASTRO (AUTOREGULADO CIRCUITO ADELANTADO, ALTO FACTOR DE POTENCIA, PARA FUNCIONAR CON LAMPARA DE 250 WATTS DE ADITIVOS METÁLICOS A 220 VOLTS)
3	96.00	PIEZAS	BALASTRO (AUTOREGULADO CIRCUITO ADELANTADO, ALTO FACTOR DE POTENCIA, PARA FUNCIONAR CON LAMPARA DE 250 WATTS DE VAPOR DE SODIO ALTA PRESIÓN A 220 VOLTS)
4	96.00	PIEZAS	BALASTRO (AUTOREGULADO CIRCUITO ADELANTADO, ALTO FACTOR DE POTENCIA, PARA FUNCIONAR CON LAMPARA DE 400 WATTS DE ADITIVO METÁLICO A 220 VOLTS)
5	100.00	PIEZAS	BALASTRO (AUTOREGULADO CIRCUITO ADELANTADO, ALTO FACTOR DE POTENCIA, PARA FUNCIONAR CON LAMPARA DE 400 WATTS DE VAPOR DE SODIO A 220 VOLTS)
6	500.00	PIEZAS	BALASTRO (AUTOREGULADO CIRCUITO ADELANTADO, ALTO FACTOR, PARA FUNCIONAR CON LAMPARA DE VAPOR DE SODIO DE 150 WATTS, 220 VOLTS)
7	600.00	PIEZAS	BALASTRO (AUTOREGULADO, CIRCUITO ADELANTADO, ALTO FACTOR, PARA FUNCIONAR CON LAMPARA DE VAPOR DE SODIO DE 100 WATTS, 220 VOLTS)



8	15.00	PIEZAS	BASE (PARA MEDICION 4T-100)
9	5.00	PIEZAS	BASE (PARA MEDICIÓN 7T-200)
10	100.00	PIEZAS	BRAZO GALVANIZADO (GALVANIZADO PARA LUMINARIA METÁLICO DE 1.5 MTS. DE LONG. X 1 1/2" DE ESPESOR CED. 40 INMERSION EN CALIENTE, CON INCLINACIÓN DE 15°)
11	2000.00	METRO	CABLE (ALUMINIO TIPO PSD 2 + 1 CAL. 6 AWG)
12	50.00	KILO	CABLE (ELÉCTRICO DESNUDO CALIBRE 14 GALVANIZADO)
13	50.00	KILO	CABLE (ELÉCTRICO DESNUDO CALIBRE 12 GALVANIZADO)
14	50.00	KILO	CABLE (ELÉCTRICO DESNUDO CALIBRE 10 GALVANIZADO)
15	1000.00	METRO	CABLE (DE ALUMINIO TIPO URD XLP 2 + 1 CAL. 6 AWG)
16	2500.00	METRO	CABLE (DE COBRE TIPO UNIPOLAR THW-LS 90°C CAL. 12 AWG)
17	700.00	METRO	CABLE (DE COBRE TIPO UNIPOLAR THW-LS 90°C CAL. 10 AWG)
18	3000.00	METRO	CABLE (DE COBRE TIPO UNIPOLAR THW-LS 90°C CAL. 14 AWG)
19	500.00	METRO	CABLE (DE COBRE TIPO UNIPOLAR THW-LS 90°C CAL. 8 AWG)
20	300.00	METRO	CABLE (DE COBRE TIPO UNIPOLAR THW-LS 90°C CAL. 6 AWG)
21	200.00	METRO	CABLE (DE COBRE TIPO UNIPOLAR THW-LS 90°C CAL.4 AWG)
22	5.00	ROLLO	CABLE (TIPO CORDON POT CAL. 14, CON 100 METROS)
23	300.00	PIEZAS	CINTA AISLANTE (ECONOMICA)
24	20.00	PIEZAS	CINTA AISLANTE (AUTO FUNDETE NUM. S23)
25	110.00	PIEZAS	CONECTOR (2V)

26	110.00	PIEZAS	CONECTOR (3V)
27	1740.00	PIEZAS	CONECTOR (DE ALUMINIO A COMPRESIÓN TIPO UBL14)
28	20.00	PIEZAS	CONECTOR (RECTO PARA TUBO LICUATITE DE 1 1/4")
29	10.00	PIEZAS	COMBINACION (DE ALUMBRADO PUBLICO 3R DE 2 X 60 AMPERES MODELO 3RH194-1DA11)
30	10.00	PIEZAS	COMBINACION (DE ALUMBRADO PUBLICO NEMA 3R DE 2 X 40 AMPERES)
31	5.00	PIEZAS	COMBINACION (DE ALUMBRADO 3R DE 3 X 100 AMPERES)
32	20.00	PIEZAS	ESLABON FUSIBLE ("K" PARA ALTA TENSION DE 3 AMPERES 15 KV)
33	20.00	PIEZAS	ESLABON FUSIBLE ("K" PARA ALTA TENSION DE 5 AMPERES 15 KV)
34	200.00	PIEZAS	FOCO (DE ADITIVO METÁLICO DE 175 WATTS 220 VOLTS E-39 ACABADO CLARO)
35	120.00	PIEZAS	FOCO (DE ADITIVO METÁLICO DE 250 WATTS ACABADO CLARO)
36	50.00	PIEZAS	FOCO (PARA ADITIVO METALICO DE 400 WATTS ACABADO CLARO)
37	1900.00	PIEZAS	FOTOCELDA (2024-S A 220 VOLTS)
38	300.00	PIEZAS	FOTOCELDA (2021-S A 110 VOLTS)
39	12.00	PIEZAS	INTERRUPTOR (DE SEGURIDAD PARA INTEMPERIE DE 2 X 30 AMPERES CAT. 2221)
40	15.00	PIEZAS	INTERRUPTOR (DE SEGURIDAD PARA INTERPERIE 2 X 60 AMPERES CAT. 2232)
41	1300.00	PIEZAS	LAMPARA (DE 100 WATTS VAPOR DE SODIO ALTA PRESIÓN, POSICIÓN DE MONTAJE UNIVERSAL)
42	998.00	PIEZAS	LAMPARA (DE 150 WATTS VAPOR DE SODIO ALTA PRESION, POSICION DE

Los espacios que se encuentran cubiertos contienen información clasificada como confidencial con fundamento en los artículos 3 fracción XXI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 3 fracción XIII, XXXIV y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones Públicas.

[Contrato de Adquisición]

CAD-023-26-2015

			MONTAJE UNIVERSAL)
43	200.00	PIEZAS	LAMPARA (DE 250 WATTS VAPOR DE SODIO ALTA PRESIÓN, POSICION DE MONTAJE UNIVERSAL)
44	22.00	PIEZAS	QUINTA TERMINAL (PARA BASE DE MEDICION)

PEDIDO: 002219

REQUISICIÓN: CGSM/CONV/68/15.

Lotes	Cantidad	UNIDAD	Concepto
1	10.00	PIEZAS	BALASTRO (AUTOREGULADO CIRCUITO ADELANTADO, ALTO FACTOR DE POTENCIA PARA FUNCIONAR CON LAMPARA DE 175 WATTS DE ADITIVOS METÁLICOS A 220 VOLTS)
2	10.00	PIEZAS	BALASTRO (AUTOREGULADO CIRCUITO ADELANTADO, ALTO FACTOR DE POTENCIA, PARA FUNCIONAR CON LAMPARA DE 400 WATTS DE ADITIVO METALICO A 220 VOLTS)
3	10.00	PIEZAS	BALASTRO (AUTOREGULADO CIRCUITO ADELANTADO, ALTO FACTOR DE POTENCIA, PARA FUNCIONAR CON LAMPARA DE 400 WATTS DE VAPOR DE SODIO A 220 VOLTS)
4	4.00	PIEZAS	BASE (PARA MEDICION 7T-200)
5	40.00	PIEZAS	CAPACITORES (DE 10 MFD A 400 VOLTS ELECTROLITICO)
6	32.00	PIEZAS	CAPACITORES (DE 24 MFD A 400 VOLTS ELECTROLITICO)
7	28.00	METRO	CABLE (THW CAL. 4)
8	12.00	PIEZAS	CINTA AISLANTE (ECONOMICA)
9	35.00	PIEZAS	FOCO (AHORRADOR TIPO ESPIRAL DE 30 WATTS 127 VOLTS)
10	35.00	PIEZAS	FOCO (DE ADITIVO METÁLICO DE 175 WATTS 220 VOLTS E-39 ACABADO CLARO)

11	15.00	PIEZAS	LAMPARA (PROYECTOR CIRCULAR CON PORTA ABRAZADERA)
12	47.00	PIEZAS	LAMPARA (AHORRADORA DE 20 WATTS TIPO ESPIRAL DE 127 VOLTS)
13	40.00	PIEZAS	SOQUETS (TIPO VAQUELITA SENCILLA)

SEGUNDA. VIGENCIA DEL CONTRATO

LAS PARTES ACUERDAN QUE EL TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES ESPECIFICADOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE CONTRATO, SERÁ DE 10 DÍAS MÁXIMO CONFORME SE ESPECIFICAN EN LOS PEDIDOS NÚMEROS NÚMEROS 001570, 001573, 001574, 001575, 001576 Y 001577 DE FECHA 15 DE JULIO DE 2015; CONTADOS A PARTIR DEL DÍA EN QUE "EL PROVEEDOR" RECIBA LOS PEDIDOS CORRESPONDIENTES, SIENDO ESTE EL TIEMPO EN QUE SE DE CABAL CUMPLIMIENTO A TODOS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR "EL PROVEEDOR" Y "EL AYUNTAMIENTO".

TERCERA. PRECIO Y FORMA DE PAGO.

"EL AYUNTAMIENTO" POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS PAGARÁ A PRECIO FIJO A "EL PROVEEDOR" POR LOS BIENES ESPECIFICADOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO, LA CANTIDAD DE \$2,148,290.85 (DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL DOCIENTOS NOVENTA PESOS 85/100 M.N.), DICHO PAGO SE HARÁ EFECTIVO EN BASE A LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS, Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA SOLICITANTE, DESPUÉS DE 30 DÍAS DE LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA O COMPROBANTE FISCAL EN LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES, DEBIENDO CONTENER EL SELLO DE CERTIFICACIÓN DE RECIBIDO DEL ALMACÉN MUNICIPAL DESCRITO EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL PRESENTE CONTRATO LOS PAGOS SE REALIZARÁN EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS MUNICIPAL, DENTRO DEL HORARIO DE LABORES ESTABLECIDOS EN DÍAS HÁBILES.

LAS FACTURAS O COMPROBANTES FISCALES QUE SE PRESENTEN PARA EL COBRO DE LOS BIENES ESPECIFICADOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁN CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS FISCALES EXIGIDOS POR EL ARTICULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DESCRITAS EN IDIOMA ESPAÑOL; ASÍ COMO LAS DEDUCCIONES E IMPUESTOS QUE CAUSEN LOS CONCEPTOS DEL CONTRATO, LAS CANTIDADES A PAGAR Y EL VALOR DE LAS FACTURAS.

EN CASO DE QUE EXISTAN PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO "EL PROVEEDOR" ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES EN DEMASÍA, MAS LOS GASTOS FINANCIEROS, CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, COMO SI SE TRATARA DEL SUPUESTO DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITO FISCALES, DICHO GASTOS SE CALCULARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL AYUNTAMIENTO".

CUARTA. LUGAR DE ENTREGA

"EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A ENTREGAR A "EL AYUNTAMIENTO" LOS BIENES DESCRITOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO EN EL ALMACEN MUNICIPAL, EL CUAL SE ENCUENTRA

UBICADO EN LA PROLONGACIÓN DE PASEO DE LA SIERRA, NÚMERO 821, COLONIA PRIMERO DE MAYO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

QUINTA. GARANTÍAS DE LOS BIENES.

"EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A GARANTIZAR LOS BIENES DESCRITOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE CONTRATO CON LA CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y DEMÁS ESPECIFICACIONES PROPUESTAS EN SU COTIZACIÓN, OBLIGÁNDOSE EXPRESAMENTE A GARANTIZARLOS CONTRA CUALQUIER DEFECTO DE FABRICACIÓN, O VICIOS OCULTOS, ASÍ MISMO SE COMPROMETE A CAMBIAR LOS BIENES DEFECTUOSOS Y/O DAÑADOS POR OTRO DE SIMILAR CALIDAD REQUERIDA Y TOTALMENTE NUEVO POR EL MISMO PRECIO PACTADO, SEGÚN LA CANTIDAD DESCRITA EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE CONTRATO, SIN QUE ELLO IMPLIQUE UNA EROGACIÓN EXTRA POR PARTE DE "EL AYUNTAMIENTO" Y DE ACORDE A LO ESTIPULADO A LOS ARTÍCULOS 6, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84 DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

SEXTA. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES:

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PAGAR COMO PENA CONVENCIONAL A "EL AYUNTAMIENTO", EL EQUIVALENTE AL 2% SOBRE EL MONTO TOTAL DE LOS BIENES CONTRATADOS QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO POR CADA DÍA DE ATRASO, DESCONTANDO DICHO IMPORTE DE LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

SÉPTIMA. DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO.

QUE CON EL FIN DE GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, EL PAGO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS POR SU INCUMPLIMIENTO Y TODAS AQUELLAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS, EN BASE A LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN III Y 32 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO; POR LO QUE "EL PROVEEDOR" OTORGARÁ DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ DÍAS NATURALES A LA FIRMA DEL PRESENTE DOCUMENTO, PÓLIZA DE FIANZA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN AFIANZADORA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA ELLO.

LA PÓLIZA DE FIANZA DEBERÁ CONTENER, ADEMÁS DE LAS CLÁUSULAS QUE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS ESTABLECE, LAS SIGUIENTES:

- a) LA FIANZA DEBERÁ SER OTORGADA A FAVOR DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO.
- b) QUE LA FIANZA SE OTORQUE PARA GARANTIZAR TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL PEDIDO O CONTRATO.
- c) QUE LA AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE A PROCEDIMIENTOS ESPECIALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93, 94, 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AUN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES.

- d) QUE LA AFIANZADORA ACEPTE EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AUN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES.
- e) QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA EN TANTO SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.
- f) LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA NO SE SUJETARÁ A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 120 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, POR LO CUAL LA FIGURA JURÍDICA DE CADUCIDAD NO LE SERÁ ATRIBUIDA.
- g) EN CASO DEL OTORGAMIENTO DE PRORROGA O ESPERA DERIVADA DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PEDIDO O CONTRATO, SE DEBERÁ OBTENER LA MODIFICACIÓN DE LA FIANZA EN UN PLAZO NO MAYOR DE DIEZ DÍAS NATURALES A LA NOTIFICACIÓN QUE SE HAGA AL PROVEEDOR POR ESCRITO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO.
- h) PARA LIBERAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO.
- i) QUE LAS PARTES CONVIENEN QUE LA PRESENTE PÓLIZA ES DE CARÁCTER INDIVISIBLE.

QUE EN RAZÓN DE LO DESCRITO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL ACUERDO DE FECHA 19 DE ENERO DE 2013, RELATIVO A LOS LINEAMIENTOS PARA LA SOLICITUD DE GARANTÍAS DE ANTICIPO Y CUMPLIMIENTO DE LOS PEDIDOS Y CONTRATOS, PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO NÚMERO 7343 F, AL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, EL CUAL VERSA EN SU CONSIDERANDO SÉPTIMO QUE SE PODRÁ EXIMIR A LOS PROVEEDORES DE PRESENTAR FIANZA DE CUMPLIMIENTO REFERIDA EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE CUANDO DADA LA NATURALEZA DE ALGUNOS BIENES O SERVICIOS EN ALGUNOS CASOS ES POSIBLE VERIFICAR OPORTUNAMENTE QUE EL OBJETO JURÍDICO DEL PEDIDO O CONTRATO SE MATERIALIZA O CONCLUYE, EXTINGUIÉNDOSE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL, ES DECIR **"EL PROVEEDOR"** HA CUMPLIDO A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA DEPENDENCIA, ÓRGANO O ENTIDAD Y ÉSTA EN CONSECUENCIA PROCEDE A REALIZAR EL PAGO DE LAS CONTRAPRESTACIONES PACTADAS.

OCTAVA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

"EL AYUNTAMIENTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO REVOCARLO ANTICIPADAMENTE CUANDO OCURRAN RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO Y DE FUERZA MAYOR, O QUE EL PROPIO CABILDO DETERMINE ACCIONES QUE AFECTEN EL PRESUPUESTO DE **"EL AYUNTAMIENTO"** Y DIFICULTEN O IMPOSIBILITEN EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, O BIEN POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"** Y QUE PUEDEN SER LAS SIGUIENTES:

- a) EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** NO CUMPLA CUANTITATIVA Y CUALITATIVAMENTE CON LA OBLIGACIÓN CONTRAÍDA EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.

- b) SI SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LA ENTREGA DE LOS BIENES ACORDADOS EN EL PRESENTE CONTRATO.
- c) EN CASO DE QUE CEDA, TRASPASE O SUBCONTRATE TOTAL O PARCIALMENTE A UN TERCERO LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.
- d) SI "EL PROVEEDOR", CEDE LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, SIN SUJETARSE A LO DISPUESTO EN EL MISMO.
- e) EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE CUALQUIERA DE LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.
- f) CUANDO SE AGOTE EL MONTO LÍMITE DE APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.
- g) SI "EL PROVEEDOR" NO ENTREGA LOS BIENES EN EL TIEMPO ESTABLECIDO.
- h) SI LOS BIENES CONTRATADOS NO CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES Y CALIDADES PACTADAS EN EL MISMO.

NOVENA. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" INCURRA EN UNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, "EL AYUNTAMIENTO" PROCEDERÁ A RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, UTILIZANDO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

DÉCIMA. RÉGIMEN JURÍDICO.

LAS PARTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD PARA QUE ÉSTE CONTRATO SE RIJA POR LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, Y SU REGLAMENTO; EL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DEL CENTRO, TABASCO; LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE DEL ESTADO DE TABASCO, QUE POR LA NATURALEZA DEL PROPIO CONTRATO CORRESPONDA APLICAR DE MANERA SUPLETORIA.

DÉCIMA PRIMERA. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO.

"EL PROVEEDOR" EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE LE FIJAN EN EL PRESENTE CONTRATO SE SUJETARÁ A LAS INFRACCIONES Y SANCIONES PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 66

FRACCIONES III, IV, V, VI, 67, 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

DÉCIMA SEGUNDA. RELACIÓN LABORAL.

"EL PROVEEDOR" RECONOCE Y ACEPTA QUE CUENTA CON LOS ELEMENTOS PROPIOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 13 Y 15 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y EN CONSECUENCIA, ES EL ÚNICO PATRÓN, LIBERANDO A "EL AYUNTAMIENTO" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, FISCAL, DE SEGURIDAD SOCIAL U OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO PUDIERAN LLEGAR A GENERARSE CON MOTIVO DEL OBJETO DEL CONTRATO.

DÉCIMA TERCERA. RESPONSABILIDAD OBJETIVA.

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE SOLIDARIO POR LA NEGLIGENCIA, IMPERICIA O DOLO EN QUE INCURRAN LOS TRABAJADORES A SU SERVICIO, EN TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA CUARTA. PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO.

CONCLUIDO EL TÉRMINO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, "EL AYUNTAMIENTO" NO CONCEDERÁ PRÓRROGA ALGUNA SIN NECESIDAD DE MEDIAR ENTRE LAS PARTES.

DÉCIMA QUINTA. VICIOS DEL CONSENTIMIENTO.

LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN LA CELEBRACIÓN DE ÉSTE CONTRATO, MANIFIESTAN QUE EN EL MISMO NO EXISTE ERROR, DOLO, VIOLENCIA, LESIÓN NI VICIO ALGUNO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUEDEN INVALIDARLO.

DÉCIMA SEXTA. DOMICILIO DE LAS PARTES.

LAS PARTES PARA EFECTOS DE OÍR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO, SEÑALAN LOS DOMICILIOS SIGUIENTES:

- A) DE "EL AYUNTAMIENTO", EL UBICADO EN PASEO TABASCO 1401, TABASCO 2000, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO. C. P. 86035.
- B) DE "EL PROVEEDOR", EL UBICADO EN AV. GREGORIO MENDEZ 802, COLONIA CENTRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO, C.P. 86000.

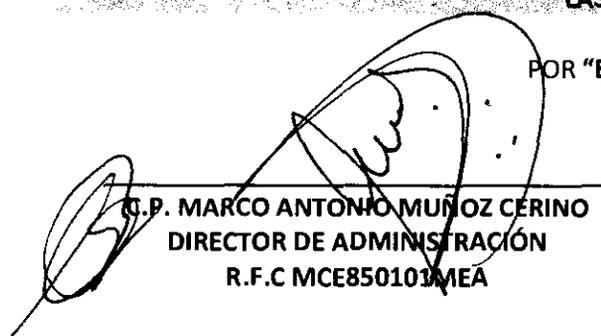
DÉCIMA SÉPTIMA. JURISDICCIÓN

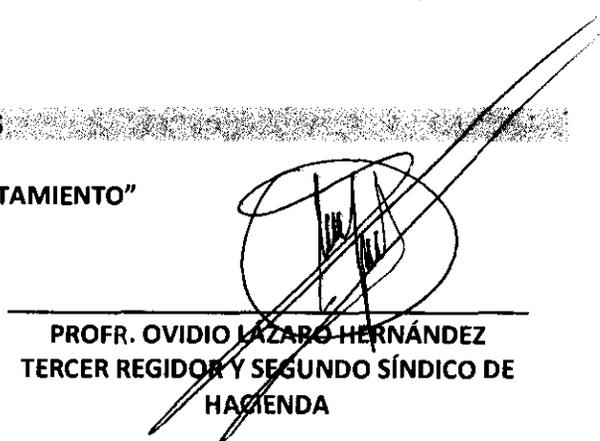
UNA VEZ AGOTADO EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CONTROVERSIAS QUE SE ORIGINEN POR MOTIVOS DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO; Y POR LO TANTO, RENUNCIAN AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS.

LEÍDO QUE FUE Y ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DE ESTE CONTRATO, LO RATIFICAN Y FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DE SUS CLÁUSULAS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, EL DÍA 11 DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015.

LAS PARTES

POR "EL AYUNTAMIENTO"


C.P. MARCO ANTONIO MUÑOZ CERINO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
R.F.C MCE850101MEÁ


PROFR. OVIDIO LAZARO HERNÁNDEZ
TERCER REGIDOR Y SEGUNDO SÍNDICO DE
HACIENDA

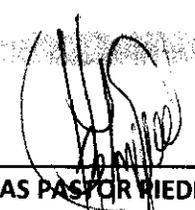
POR "EL PROVEEDOR"

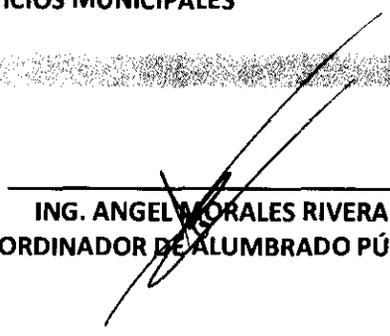

C. LUIS GABRIEL GUTIÉRREZ ORTEGA
APODERADO LEGAL DE
ELÉCTRICA Y PLOMERIA SILVA, S.A. DE .C.V
R.F.C. EPS950901R32

ÁREA RESPONSABLE


C. DANIEL ALBERTO FLORES PÉREZ
COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES

TESTIGOS

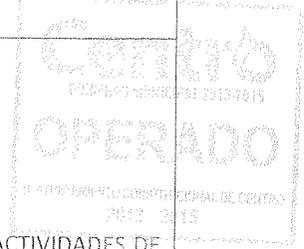

C.P. MATIAS PASTOR PIEDRA BLANQUET
SUBCOORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS
MUNICIPALES.


ING. ANGEL MORALES RIVERA
COORDINADOR DE ALUMBRADO PÚBLICO

ELABORACIÓN CONTRATO:

LIC. RAFAEL ENRIQUE CANUDAS QUINTERO
DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS
DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES

	<p>H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL CENTRO, TABASCO.</p> <p>ÁREA RESPONSABLE: 26 COORDINACIÓN DE LIMPIA, 26 COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES, 26 COORDINACIÓN DE PARQUES, FUENTES Y JARDINES, COORDINACIÓN DE ALUMBRADO.</p>
<p>CONTRATO No.: CAD-024-26-2014. FECHA: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2015 IMPORTE TOTAL: \$640,766.39 CONCEPTO: ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE TIPO DE GASTO: PARTICIPACIONES OFICIO DE AUTORIZACIÓN: DP/OA/0023/2015 PROGRAMA: E048 RECOLECCIÓN, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE REISUDOS SÓLIDOS, M001 ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO, E049 MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A VIALIDADES Y ESPACIOS PÚBLICOS Y E050 SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO LOCALIDAD 0001. - VILLAHERMOSA FUNCIÓN: 1 PROTECCIÓN AMBIENTAL Y 2 VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD SUBFUNCIÓN: 1 ORDENACIÓN DE DESECHOS, 6 SERVICIOS COMUNALES Y 4 ALUMBRADO PÚBLICO PROGRAMA PRESUPUESTAL: E SERVICIOS PÚBLICOS Y M ACTIVIDADES DE APOYO PARTIDA: 2961 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES: 10 DÍAS MÁXIMOS SEGÚN CONSTA EN LOS PEDIDOS NÚMEROS 002244, 002247, 002249, 002251 Y 002256.</p>	



CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL AYUNTAMIENTO” REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CIUDADANOS C.P. MARCO ANTONIO MUÑOZ CERINO Y EL PROFR. OVIDIO LÁZARO HERNÁNDEZ, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN; TERCER REGIDOR Y SEGUNDO SÍNDICO DE HACIENDA RESPECTIVAMENTE, Y POR LA OTRA PARTE EL C. VICTOR OMAR MORALES GALAN, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1 DECLARA “EL AYUNTAMIENTO” A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES, LOS C.C. C.P. MARCO ANTONIO MUÑOZ CERINO Y EL PROFR. OVIDIO LAZARO HERNÁNDEZ.

1.1 QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 64 Y 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, 1, 2, 3 Y 4 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, EL MUNICIPIO ES LA BASE DE LA DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO Y LIBERTAD PARA ADMINISTRAR SU HACIENDA PÚBLICA; TENIENDO DENTRO DE SUS FUNCIONES PRIMORDIALES EL GOBIERNO DEMOCRÁTICO DE LA COMUNIDAD PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO Y PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS.

1.2 QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL ES EL ÓRGANO EJECUTIVO DEL AYUNTAMIENTO, PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 64, FRACCIÓN II, 65, FRACCIONES I Y XX, 69 DE LEY ORGÁNICA DE

 _____ 

LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; Y POR ENDE ESTÁ FACULTADO PARA REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS TENDIENTES A LOGRAR EL DESARROLLO MUNICIPAL; MISMO QUE PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES EJECUTIVAS, CUENTA CON DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS PARA UNA MAYOR EFICACIA Y EFICIENCIA DE SU GOBIERNO, ENTRE LAS QUE SE ENCUENTRAN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PREVISTA POR EL ARTÍCULO 73 FRACCIÓN IX DEL ORDENAMIENTO LEGAL CITADO.

1.3 QUE EL ARTÍCULO 86 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, ESTABLECE QUE CORRESPONDE AL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, ADQUIRIR Y DISTRIBUIR EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES, LOS MATERIALES, MUEBLES Y ÚTILES NECESARIOS QUE SEAN AUTORIZADOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS FINES DEL AYUNTAMIENTO; PUDIENDO SUSCRIBIR EN REPRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, TODA CLASE DE CONTRATOS NECESARIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y TODOS AQUELLOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 184 FRACCIÓN XXV DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO, PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO "B" AL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO NO. 7614 DE FECHA 26 DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE.

1.4 QUE EN FECHA 01 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, EL LICENCIADO JOSÉ HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, TABASCO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 65 FRACCIÓN XVI DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, DESIGNÓ AL C.P. MARCO ANTONIO MUÑOZ CERINO, COMO TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN; EJERCIENDO LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 86 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO Y 184 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO; MISMAS QUE HASTA LA PRESENTE FECHA NO LE HAN SIDO REVOCADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA; POR LO QUE CUENTA CON FACULTADES PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

1.5 QUE CON MOTIVO DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDORES PARA EL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2011-2012; EN FECHA 01 DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, EL PROFESOR OVIDIO LÁZARO HERNÁNDEZ, RESULTÓ ELECTO TERCER REGIDOR; TAL Y COMO SE ACREDITA CON LA CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE LA ELECCIÓN, DE FECHA 5 DE JULIO DE DOS MIL DOCE, EMITIDA POR EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE CENTRO, DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN DE TABASCO; Y EL ACTA DE SESIÓN DE CABILDO DE FECHA 01 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, EN LA QUE CONSTA LA TOMA DE POSESIÓN E INSTALACIÓN DEL H. CABILDO PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL 2013-2015. EN CONSECUENCIA, CONFORME LO PREVÉ LOS ARTÍCULOS 19 Y 36 FRACCIÓN VI PARTE *IN FINE* DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, DESEMPEÑA EL CARGO DE SEGUNDO SÍNDICO DE HACIENDA, CUIDANDO QUE LA APLICACIÓN DE LOS GASTOS, SE HAGA LLENANDO LOS REQUISITOS LEGALES Y CONFORME AL PRESUPUESTO RESPECTIVO."

1.6 QUE CON FECHA 02 DE ENERO DEL 2015, MEDIANTE OFICIO NÚMERO CCMCT/009/15 SIGNADO POR EL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO MEDIANTE ACTA DE REINSTALACIÓN DE FECHA 05 DE ENERO DE 2015, QUEDO INSTALADO EL SUBCOMITE DE COMPRAS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 17, PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO; 7 FRACCIÓN VII 27, 28, 29 Y 30 DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE COMPRAS. DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, DEBIENDO AJUSTARSE A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y AL CALENDARIO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO DURANTE EL EJERCICIO 2015.

1.7 QUE CON FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2015, FUE CELEBRADA EL ACTA DE FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS, ADJUDICACIÓN Y FALLO ECONÓMICO DE LA NOVENA REUNIÓN ORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE COMPRAS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO, EN LA CUAL EN EL ASUNTO 6 DERIVADA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA MENOR, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 22 FRACCIÓN III, Y 36 SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO; Y 40 FRACCIÓN I Y 41 FRACCIÓN IV INCISO B) DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY, SE LE ADJUDICÓ A "EL PROVEEDOR" VICTOR OMAR MORALES GALAN LOS LOTES NÚMEROS 01, 02, 03, 09, 11, 12, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23 Y 24, SIENDO APLICABLE AL PRESENTE CONTRATO LOS LOTES DESCRITOS EN LOS PEDIDOS NÚMEROS 002244, 002247, 002249, 002251 Y 002256 DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2015, DERIVADOS DE LAS REQUISICIONES NÚMEROS, CGSM/CL/66/15, CGSM/40/15, CGSM/CPJM/77/15, CGSM/CAP/81/15 Y CGSM/CONV/71/15, POR UN IMPORTE DE \$640,766.39 (SEISCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 39/100 M.N.) CON I.V.A. INCLUIDO, CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA 2961 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE, CON RECURSOS DE PARTICIPACIONES, CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE \$682,118.69 (SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS 69/100 M.N.), RELATIVO AL PROGRAMA E048 RECOLECCIÓN, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE REISUDOS SÓLIDOS, M001 ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO, E049 MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A VIALIDADES Y ESPACIOS PÚBLICOS Y E050 SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO.

1.8 QUE MEDIANTE ACUERDO DE FECHA 03 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE EL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, RELATIVO A LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA, DETERMINÓ EN EL ASUNTO SEXTO, RATIFICAR LOS MONTOS A PARTIR DE LOS CUÁLES SE GENERA UN PEDIDO O CONTRATO EN TODO PROCEDIMIENTO, CUYO MONTO ADJUDICADO SEA SUPERIOR A \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, MISMOS QUE SERÁN FORMALIZADOS POR MEDIO DE CONTRATO, ASÍ MISMO CONSIDERANDO LO SEÑALADO EN EL ACUERDO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL 7343 F DE FECHA 19 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, EN EL QUE SE DETERMINÓ EN EL ACUERDO DEL ASUNTO SÉPTIMO CONTINUAR APLICANDO EN SU CONTENIDO EN TODAS SUS PARTES, LOS LINEAMIENTOS PARA LA SOLICITUD DE GARANTÍAS DE ANTICIPOS Y CUMPLIMIENTOS DE CONTRATOS.

1.9 QUE DERIVADO DEL PUNTO QUE ANTECEDE Y SUJETÁNDOSE A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 22 FRACCIÓN III, 36 SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO; Y 40 FRACCIÓN I, 41 FRACCIÓN IV INCISO B) DEL REGLAMENTO DE LA LEY ANTES CITADA, SE SOLICITA A "EL PROVEEDOR", VENDER A "EL AYUNTAMIENTO", LOS BIENES QUE SE DESCRIBEN EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO.

2. DECLARA "EL PROVEEDOR":

2.1 QUE ES UN CIUDADANO [REDACTED] EN PLENO USO DE SUS FACULTADES Y DERECHOS QUE LE OTORGA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. Y SE IDENTIFICA CON LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA CON CLAVE DE ELECTOR [REDACTED]

2.2 QUE SEÑALA COMO DOMICILIO FISCAL EL UBICADO EN CALLE EDMUNDO ZETINA NÚMERO 102, LOCAL 103, COLONIA PRIMERO DE MAYO, CODIGO POSTAL 86190, VILLAHERMOSA, TABASCO, Y QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES [REDACTED]

2.3 QUE TIENE LA CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO Y ADEMÁS REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA VENDER A "EL AYUNTAMIENTO", LOS BIENES QUE SE ESPECIFICAN EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO, YA QUE CUENTA CON EL PERSONAL CAPACITADO Y LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA ATENDER TODAS LAS DEMANDAS QUE SE SUSCITEN CON RELACIÓN AL SUMINISTRO DE LOS BIENES CONTRATADOS.

2.4 QUE CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO TODAS LAS LEYES Y REGLAMENTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE REGULAN LA CONTRATACIÓN Y EL SERVICIO MOTIVO DE ESTE CONTRATO.

2.5 QUE HA OBTENIDO TODAS LAS AUTORIZACIONES Y CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS APLICABLES NECESARIOS PARA CELEBRAR ESTE CONTRATO.

2.6 QUE NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, ASÍ COMO NO GUARDA RELACIÓN CON ALGUNO DE LOS ESTABLECIDOS EN LAS FRACCIONES XIII Y XVII DEL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE TABASCO.

3. DECLARAN LAS PARTES:

3.1 QUE EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 1 FRACCIONES I Y II SEGUNDO PÁRRAFO, 22 FRACCIÓN II, 36 PRIMER PÁRRAFO, 41,

42, 47, 48, 49 Y 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, Y 40 FRACCIÓN I, 41 FRACCIÓN IV INCISO B) Y 53 DEL REGLAMENTO DE LA LEY ANTES CITADA, 86 FRACCIÓN IV Y 232 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; 7 FRACCIÓN XXII DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DEL CENTRO, TABASCO.

3.2 AMBAS PARTES RECONOCEN Y ACEPTAN LOS ALCANCES Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA DECLARACIÓN 1.7 DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, PARA LOS EFECTOS QUE LEGALMENTE CORRESPONDAN.

3.3 QUE SE RECONOCEN RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE COMPARECEN Y SE OBLIGAN EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO; POR LO QUE LIBREMENTE Y SIN COACCIÓN ALGUNA SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A VENDER A "EL AYUNTAMIENTO", LOS BIENES DESCRITOS EN LOS PEDIDOS NÚMEROS 002244, 002247, 002249, 002251 Y 002256 DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2015, EMANADA DE LAS REQUISICIONES NÚMEROS CGSM/CL/66/15, CGSM/40/15, CGSM/CPJM/77/15, CGSM/CAP/81/15 Y CGSM/CONV/71/15, PARA EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN EN LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MENOR DESCRITA EN EL PUNTO 1.7 DEL CAPÍTULO DE DECLARACIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LOS CUALES SE TIENEN POR REPRODUCIDOS Y SE ENUNCIAN A CONTINUACIÓN:

PEDIDO: 002244
REQUISICIÓN: CGSM/CL/66/15

LOTES	CANTIDAD	UNIDAD	CONCEPTO
1	22.00	PIEZAS	CORBATA (R20)
2	40.00	PIEZAS	CAMARA (1100 R20)
3	22.00	PIEZAS	CAMARA (1000 R20)
4	55.00	PIEZAS	LLANTA (11 R22.5 DIRECCIONALES)
5	6.00	PIEZAS	LLANTA 175/70 R13
6	6.00	PIEZAS	LLANTA (185 R-14)
7	4.00	PIEZAS	LLANTA (750/R17)
8	4.00	PIEZAS	LLANTA (750/R16)
9	5.00	PIEZAS	LLANTA (1000 X 20)
10	5.00	PIEZAS	LLANTA (1100 X 20)

PEDIDO: 002247
REQUISICIÓN: CGSM/40/15

1	5.00	PIEZAS	CORBATA (R- 20)
2	3.00	PIEZAS	CAMARA (1100 R20)

PEDIDO: 002249

REQUISICIÓN: CGSM/CPJM/77/15

LOTES	CANTIDAD	UNIDAD	CONCEPTO
1	5.00	PIEZAS	CAMARA (1100 R20)
2	1.00	PIEZAS	LLANTA (1100 R22.5 DIRECCIONALES)
3	2.00	PIEZAS	LLANTA (245-75 R16)
4	1.00	PIEZAS	LLANTA (1100 X 20)

PEDIDO: 002251

REQUISICIÓN: CGSM/CAP/81/15

LOTES	CANTIDAD	UNIDAD	CONCEPTO
1	1.00	PIEZAS	CAMARA (1000 R20)
2	1.00	PIEZAS	LLANTA (235/75 R15)
3	5.00	PIEZAS	LLANTA (225/70 R19.5 CAMIÓN GRUA)
4	1.00	PIEZAS	LLANTA (245/70 R 19.5)

PEDIDO: 002256

REQUISICIÓN: CGSM/CONV/71/15

LOTES	CANTIDAD	UNIDAD	CONCEPTO
1	1.00	PIEZAS	CAMARA (1100 R20)
2	2.00	PIEZAS	LLANTA (245/75 R16)
3	1.00	PIEZAS	LLANTA (750/R17)
4	2.00	PIEZAS	LLANTA (750/R16)

SEGUNDA. VIGENCIA DEL CONTRATO

LAS PARTES ACUERDAN QUE EL TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES ESPECIFICADOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE CONTRATO, SERÁ DE 10 DÍAS MÁXIMO CONFORME SE ESPECIFICA EN LOS PEDIDOS NÚMEROS 002244, 002247, 002249, 002251 Y 002256 DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2015; CONTADOS A PARTIR DEL DÍA EN QUE "EL PROVEEDOR" RECIBA LOS PEDIDOS CORRESPONDIENTES, SIENDO ESTE EL TIEMPO EN QUE SE DE CABAL CUMPLIMIENTO A TODOS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR "EL PROVEEDOR" Y "EL AYUNTAMIENTO".

TERCERA. PRECIO Y FORMA DE PAGO.

"EL AYUNTAMIENTO" POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS PAGARÁ A PRECIO FIJO A "EL PROVEEDOR" POR LOS BIENES ESPECIFICADOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO, LA CANTIDAD DE \$540,766.39 (SEISCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 39/100 M.N.) CON I.V.A. INCLUIDO; DICHO PAGO SE HARÁ EFECTIVO EN BASE A LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS, Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA SOLICITANTE, DESPUÉS DE 30 DÍAS DE LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA EN LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES, DEBIENDO CONTENER EL SELLO DE CERTIFICACIÓN DE RECIBIDO DEL ALMACÉN MUNICIPAL DESCRITO EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL PRESENTE CONTRATO, LOS PAGOS SE REALIZARÁN EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS MUNICIPAL, DENTRO DEL HORARIO DE LABORES ESTABLECIDOS EN DÍAS HÁBILES.

LAS FACTURAS QUE SE PRESENTEN PARA EL COBRO DE LOS BIENES ESPECIFICADOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁN CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS FISCALES EXIGIDOS POR EL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.



DESCRITAS EN IDIOMA ESPAÑOL; ASÍ COMO LAS DEDUCCIONES E IMPUESTOS QUE CAUSEN LOS CONCEPTOS DEL CONTRATO, LAS CANTIDADES A PAGAR Y EL VALOR DE LAS FACTURAS.

EN CASO DE QUE EXISTAN PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO "EL PROVEEDOR" ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES EN DEMASÍA, MAS LOS GASTOS FINANCIEROS, CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, COMO SI SE TRATARA DEL SUPUESTO DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITO FISCALES, DICHS GASTOS SE CALCULARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL AYUNTAMIENTO".

CUARTA. LUGAR DE ENTREGA

"EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A ENTREGAR A "EL AYUNTAMIENTO" LOS BIENES DESCRITOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO EN EL ALMACEN MUNICIPAL, EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN PROLONGACIÓN DE PASEO DE LA SIERRA, NÚMERO 821, COLONIA PRIMERO DE MAYO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

QUINTA. GARANTÍAS DE LOS BIENES.

"EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A GARANTIZAR LOS BIENES DESCRITOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE CONTRATO CON LA CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y DEMÁS ESPECIFICACIONES PROPUESTAS EN SU COTIZACIÓN, OBLIGÁNDOSE EXPRESAMENTE A GARANTIZARLOS CONTRA CUALQUIER DEFECTO DE FABRICACIÓN, O VICIOS OCULTOS, ASÍ MISMO SE COMPROMETE A CAMBIAR LOS BIENES DEFECTUOSOS Y/O DAÑADOS POR OTRO DE SIMILAR CALIDAD REQUERIDA Y TOTALMENTE NUEVO POR EL MISMO PRECIO PACTADO, SEGÚN LA CANTIDAD DESCRITA EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE CONTRATO, SIN QUE ELLO IMPLIQUE UNA EROGACIÓN EXTRA POR PARTE DE "EL AYUNTAMIENTO" Y DE ACORDE A LO ESTIPULADO A LOS ARTÍCULOS 6, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84 DE LA LEY FEDERAL PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

SEXTA. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES:

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PAGAR COMO PENA CONVENCIONAL A "EL AYUNTAMIENTO", EL EQUIVALENTE AL 2% SOBRE EL MONTO TOTAL DE LOS BIENES CONTRATADOS QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO POR CADA DÍA DE ATRASO, DESCONTANDO DICHO IMPORTE DE LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

SÉPTIMA. DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO.

QUE CON EL FIN DE GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, EL PAGO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS POR SU INCUMPLIMIENTO Y TODAS AQUELLAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS, EN BASE AL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN III Y 32 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO; POR LO QUE "EL PROVEEDOR" OTORGARÁ DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ DÍAS NATURALES A LA FIRMA DEL PRESENTE DOCUMENTO, PÓLIZA DE FIANZA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN AFIANZADORA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA ELLO.



LA PÓLIZA DE FIANZA DEBERÁ CONTENER, ADEMÁS DE LAS CLÁUSULAS QUE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS ESTABLECE, LAS SIGUIENTES:

- a) LA FIANZA DEBERÁ SER OTORGADA A FAVOR DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO.
- b) QUE LA FIANZA SE OTORQUE PARA GARANTIZAR TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL PEDIDO O CONTRATO.
- c) QUE LA AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE A PROCEDIMIENTOS ESPECIALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93, 94, 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AUN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES.
- d) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS.
- e) QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA EN TANTO SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.
- f) LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA NO SE SUJETARÁ A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 120 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, POR LO CUAL LA FIGURA JURÍDICA DE CADUCIDAD NO LE SERÁ ATRIBUIDA.
- g) EN CASO DEL OTORGAMIENTO DE PRORROGA O ESPERA DERIVADA DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PEDIDO O CONTRATO, SE DEBERÁ OBTENER LA MODIFICACIÓN DE LA FIANZA EN UN PLAZO NO MAYOR DE DIEZ DÍAS NATURALES A LA NOTIFICACIÓN QUE SE HAGA AL PROVEEDOR POR ESCRITO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO.
- h) PARA LIBERAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO.
- i) QUE LAS PARTES CONVIENEN QUE LA PRESENTE PÓLIZA ES DE CARÁCTER INDIVISIBLE

QUE EN RAZÓN DE LO DESCRITO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL ACUERDO DE FECHA 19 DE ENERO DE 2013, RELATIVO A LOS LINEAMIENTOS PARA LA SOLICITUD DE GARANTÍAS DE ANTICIPO Y CUMPLIMIENTO DE LOS PEDIDOS Y CONTRATOS, PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO NÚMERO 7343 F, AL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, EL CUAL VERSA EN SU CONSIDERANDO SÉPTIMO QUE SE PODRÁ EXIMIR A LOS PROVEEDORES DE PRESENTAR FIANZA DE CUMPLIMIENTO REFERIDA EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE CUANDO DADA LA NATURALEZA DE ALGUNOS BIENES O SERVICIOS EN ALGUNOS CASOS ES POSIBLE VERIFICAR OPORTUNAMENTE QUE EL OBJETO JURÍDICO DEL PEDIDO O CONTRATO SE MATERIALIZA O CONCLUYE, EXTINGUIÉNDOSE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL, ES DECIR "EL PROVEEDOR" HA CUMPLIDO A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA DEPENDENCIA, ÓRGANO O ENTIDAD Y ÉSTA EN CONSECUENCIA PROCEDE A REALIZAR EL PAGO DE LAS CONTRAPRESTACIONES.

OCTAVA.-RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

"EL AYUNTAMIENTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO REVOCARLO ANTICIPADAMENTE CUANDO OCURRAN RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO Y DE FUERZA MAYOR, O QUE EL PROPIO CABILDO DETERMINE ACCIONES QUE AFECTEN EL

PRESUPUESTO DE "EL AYUNTAMIENTO" Y DIFICULTEN O IMPOSIBILITEN EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, O BIEN POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" Y QUE PUEDEN SER LAS SIGUIENTES:

- a) EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" NO CUMPLA CUANTITATIVA Y CUALITATIVAMENTE CON LA OBLIGACIÓN CONTRAÍDA EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.
- b) SI SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LA ENTREGA DE LOS BIENES ACORDADOS EN EL PRESENTE CONTRATO.
- c) EN CASO DE QUE CEDA, TRASPASE O SUBCONTRATE TOTAL O PARCIALMENTE A UN TERCERO LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.
- d) SI "EL PROVEEDOR", CEDE LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, SIN SUJETARSE A LO DISPUESTO EN EL MISMO.
- e) EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE CUALQUIERA DE LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.
- f) CUANDO SE AGOTE EL MONTO LÍMITE DE APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.
- g) SI "EL PROVEEDOR" NO ENTREGA LOS BIENES EN EL TIEMPO ESTABLECIDO.
- h) SI LOS BIENES CONTRATADOS NO CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES Y CALIDADES PACTADAS EN EL MISMO.

NOVENA. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" INCURRA EN UNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, "EL AYUNTAMIENTO" PROCEDERÁ A RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, UTILIZANDO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

DÉCIMA. RÉGIMEN JURÍDICO.

LAS PARTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD PARA QUE ÉSTE CONTRATO SE RIJA POR LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, Y SU REGLAMENTO; EL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DEL CENTRO, TABASCO; LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE DEL ESTADO DE TABASCO, QUE POR LA NATURALEZA DEL PROPIO CONTRATO CORRESPONDA APLICAR DE MANERA SUPLETORIA.

DÉCIMA PRIMERA. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO.

"EL PROVEEDOR" EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE LE FIJAN EN EL PRESENTE CONTRATO SE SUJETARÁ A LAS INFRACCIONES Y SANCIONES PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 66 FRACCIONES III, IV, V, VI, 67, 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

DÉCIMA SEGUNDA. RELACIÓN LABORAL.

"EL PROVEEDOR" RECONOCE Y ACEPTA QUE CUENTA CON LOS ELEMENTOS PROPIOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 13 Y 15 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y EN CONSECUENCIA, ES EL ÚNICO PATRÓN, LIBERANDO A "EL AYUNTAMIENTO" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, FISCAL, DE SEGURIDAD SOCIAL U OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO PUDIERAN LLEGAR A GENERARSE CON MOTIVO DEL OBJETO DEL CONTRATO.

DÉCIMA TERCERA. RESPONSABILIDAD OBJETIVA.

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE SOLIDARIO POR LA NEGLIGENCIA, IMPERICIA O DOLO EN QUE INCURRAN LOS TRABAJADORES A SU SERVICIO, EN TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA CUARTA. PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO.

CONCLUIDO EL TÉRMINO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, "EL AYUNTAMIENTO" NO CONCEDERÁ PRÓRROGA ALGUNA SIN NECESIDAD DE MEDIAR ENTRE LAS PARTES.

DÉCIMA QUINTA. VICIOS DEL CONSENTIMIENTO.

LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN LA CELEBRACIÓN DE ÉSTE CONTRATO, MANIFIESTAN QUE EL MISMO NO EXISTE ERROR, DOLO, VIOLENCIA, LESIÓN NI VICIO ALGUNO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUEDEN INVALIDARLO.

DÉCIMA SEXTA. DOMICILIO DE LAS PARTES.

LAS PARTES PARA EFECTOS DE OÍR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO, SEÑALAN LOS DOMICILIOS SIGUIENTES:

- A) DE "EL AYUNTAMIENTO", EL UBICADO EN PASEO TABASCO 1401, TABASCO 2000, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO. C. P. 86035.
- B) DE "EL PROVEEDOR", EL UBICADO EN CALLE EDMUNDO ZETINA NÚMERO 102, LOCAL 103, COLONIA PRIMERO DE MAYO, CODIGO POSTAL 86190, VILLAHERMOSA, TABASCO.

DÉCIMA SÉPTIMA. JURISDICCIÓN

UNA VEZ AGOTADO EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CONTROVERSIAS QUE SE ORIGINEN POR MOTIVOS DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO; Y POR LO TANTO, RENUNCIAN AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS.

LEÍDO QUE FUE Y ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DE ESTE CONTRATO, LO RATIFICAN Y FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DE SUS CLÁUSULAS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, EL DÍA 11 DE MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015.

LAS PARTES

POR "EL AYUNTAMIENTO"

C.P. MARCO ANTONIO MUÑOZ CERINO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
R.F.C. MCE850101MEA

POR "EL AYUNTAMIENTO"

PROFR. OVIDIO LÁZARO HERNÁNDEZ
TERCER REGIDOR Y SEGUNDO SÍNDICO DE
HACIENDA

POR "EL PROVEEDOR"

C. VICTOR OMAR MORALES GALAN
R.F.C. [REDACTED]

ÁREA RESPONSABLE

C. DANIEL ALBERTO FLORES PÉREZ
COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES

TESTIGOS

C.P. MATIAS PASTOR PIEDRA BLANQUET
SUBCOORDINADOR DE CONTROL Y
GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS
MUNICIPALES.

LIC. RAFAEL ENRIQUE CANUDAS QUINTERO
AREA JURIDICA DE LA COORDINACIÓN
GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES.

ELABORACIÓN CONTRATO:

LIC. RAFAEL ENRIQUE CANUDAS QUINTERO
DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS
DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES

Centro

GOBIERNO MUNICIPAL 2013-2018

*motor
del cambio*

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL CENTRO,
TABASCO.

ÁREA RESPONSABLE
26 COORDINACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO

CONTRATO No.: CAD-025-26-2015.

FECHA: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015

IMPORTE TOTAL: \$892,386.26

CONCEPTO: ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN A BASE DE CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO PARA BIENES INMUEBLES.

TIPO DE GASTO: RAMO 33 FONDO III

OFICIOS DE AUTORIZACIÓN: DP/OA/00302/2015, DP/OA/00303/2015, DP/OA/00304/2015, DP/OA/00305/2015, DP/OA/00342/2015 Y DP/OA/00349/2015.

PROGRAMA: K005 URBANIZACIÓN.

LOCALIDAD 0001. - VILLAHERMOSA.

FUNCIÓN: 2 VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

SUBFUNCIÓN: 1 URBANIZACIÓN Y 4 ALUMBRADO PÚBLICO.

PROGRAMA PRESUPUESTAL: K PROYECTOS DE INVERSIÓN.

PARTIDA: 2421 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN A BASE DE CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO PARA BIENES INMUEBLES.

TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES: 10 DÍAS HÁBILES SEGÚN CONSTAN EN LOS PEDIDOS NÚMERO 002413, 002414, 002415, 002416, 002417 Y 002418.

RAMO GENERALES
APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
OPERADO
FISM 2015
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN A BASE DE CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO PARA BIENES INMUEBLES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL AYUNTAMIENTO" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CIUDADANOS **C.P. MARCO ANTONIO MUÑOZ CERINO Y EL PROFR. OVIDIO LÁZARO HERNÁNDEZ**, EN SU CALIDAD DE **DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN; TERCER REGIDOR Y SEGUNDO SÍNDICO DE HACIENDA** RESPECTIVAMENTE, Y POR LA OTRA PARTE EL **C. JAIME ARENAS TORRES**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1 DECLARA "EL AYUNTAMIENTO" A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES, LOS C.C. C.P. MARCO ANTONIO MUÑOZ CERINO Y EL PROFR. OVIDIO LAZARO HERNÁNDEZ.

1.1 QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 64 Y 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, 1, 2, 3 Y 4 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, EL MUNICIPIO ES LA BASE DE LA DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO Y LIBERTAD PARA ADMINISTRAR SU HACIENDA PÚBLICA TENIENDO DENTRO DE SUS FUNCIONES PRIMORDIALES EL GOBIERNO DEMOCRÁTICO DE LA COMUNIDAD PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO Y PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS.

1.2 QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL ES EL ÓRGANO EJECUTIVO DEL AYUNTAMIENTO, PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 64, FRACCIÓN II, 65, FRACCIONES I Y XX, 69 DE LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; Y POR ENDE ESTÁ FACULTADO PARA REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS TENDIENTES A LOGRAR EL DESARROLLO MUNICIPAL; MISMO QUE PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES EJECUTIVAS, CUENTA CON DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS PARA UNA MAYOR EFICACIA Y EFICIENCIA DE SU GOBIERNO, ENTRE LAS QUE SE ENCUENTRAN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PREVISTA POR EL ARTÍCULO 73 FRACCIÓN IX DEL ORDENAMIENTO LEGAL CITADO.

1.3 QUE EL ARTÍCULO 86 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, ESTABLECE QUE CORRESPONDE AL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, ADQUIRIR Y DISTRIBUIR EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES, LOS MATERIALES, MUEBLES Y ÚTILES NECESARIOS QUE SEAN AUTORIZADOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS FINES DEL AYUNTAMIENTO; PUDIENDO SUSCRIBIR EN REPRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, TODA CLASE DE CONTRATOS NECESARIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y TODOS AQUELLOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 184 FRACCIÓN XXV DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO, PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO "B" AL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO NO. 7614 DE FECHA 26 DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE.

1.4 QUE EN FECHA 01 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, EL LICENCIADO JOSÉ HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, TABASCO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 65 FRACCIÓN XVI DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, DESIGNÓ AL C.P. MARCO ANTONIO MUÑOZ CERINO, COMO TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN; EJERCIENDO LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 86 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO Y 184 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO; MISMAS QUE HASTA LA PRESENTE FECHA NO LE HAN SIDO REVOCADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA; POR LO QUE CUENTA CON FACULTADES PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

1.5 QUE CON MOTIVO DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDORES PARA EL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2011-2012; EN FECHA 01 DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, EL PROFESOR OVIDIO LÁZARO HERNÁNDEZ, RESULTÓ ELECTO TERCER REGIDOR; TAL Y COMO SE ACREDITA CON LA CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE LA ELECCIÓN, DE FECHA 5 DE JULIO DE DOS MIL DOCE, EMITIDA POR EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE CENTRO, DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN DE TABASCO; Y EL ACTA DE SESIÓN DE CABILDO DE FECHA 01 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, EN LA QUE CONSTA LA TOMA DE POSESIÓN E INSTALACIÓN DEL H. CABILDO PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL 2013-2015. EN CONSECUENCIA, CONFORME LO PREVÉ LO ARTÍCULOS 19 Y 36 FRACCIÓN VI PARTE *IN FINE* DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, DESEMPEÑA EL CARGO DE SEGUNDO SÍNDICO DE HACIENDA, CUIDANDO QUE LA APLICACIÓN DE LOS GASTOS, SE HAGA LLENANDO LOS REQUISITOS LEGALES Y CONFORME AL PRESUPUESTO RESPECTIVO."

1.6 QUE MEDIANTE ACUERDO PÚBLICADO EN EL SUPLEMENTO NÚMERO 6850 F, AL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, DE FECHA 30 DE ABRIL DEL AÑO 2008, EL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, ACORDÓ QUE POR DISPOSICIÓN EXPRESA EN LA PARTE *IN FINE* DE LA FRACCIÓN VI, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA FRACCIÓN XII, AMBAS DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; Y ATENDIENDO LAS ATRIBUCIONES QUE LE CORRESPONDEN AL SEGUNDO SÍNDICO, LA CUAL CONSISTE EN CUIDAR QUE LA APLICACIÓN DE LOS GASTOS, SE HAGAN CUMPLIENDO LOS REQUISITOS LEGALES Y CONFORME AL PRESUPUESTO RESPECTIVO, POR ENDE EN TODOS LOS CONTRATOS QUE CELEBRE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO Y QUE IMPLIQUE UNA EROGACIÓN ECONÓMICA, ES SU OBLIGACIÓN FIRMARLOS CONJUNTAMENTE CON EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y EL TITULAR DEL ÁREA RESPECTIVA.

1.7 QUE CON FECHA 02 DE ENERO DEL 2015, MEDIANTE OFICIO NÚMERO CCMCT/009/15 SIGNADO POR EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO MEDIANTE ACTA DE REINSTALACIÓN DE FECHA 05 DE ENERO DE 2015, QUEDO REINSTALADO EL SUBCOMITE DE COMPRAS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 17,

PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO; 7 FRACCIÓN VII 27, 28, 29 Y 30 DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, DEBIENDO AJUSTARSE A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y AL CALENDARIO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO DURANTE EL EJERCICIO 2015.

1.8 QUE CON FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2015, FUE CELEBRADA EL ACTA DE FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS, ADJUDICACIÓN Y FALLO ECONÓMICO DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA CON RECURSOS DEL RAMO 33 FONDO III, DEL SUBCOMITÉ DE COMPRAS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO, EN LA CUAL EN EL ASUNTO 2 DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA MAYOR, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ARTÍCULO DE CONSTRUCCIÓN A BASE DE CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO PARA BIENES INMUEBLES, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 22 FRACCIÓN II, Y 36 PRIMER PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO; Y 40 FRACCIÓN I Y 41 FRACCIÓN IV INCISO B) DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY, SE LE ADJUDICÓ A "EL PROVEEDOR" JAIME ARENAS TORRES, LOS LOTES NÚMEROS 01, 02 Y 03, DESCRITOS EN LOS PEDIDOS NÚMERO 002413, 002414, 002415, 002416, 002417 Y 002418 DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015, DERIVADO DE LAS REQUISICIONES NÚMERO CGSM/CAP/51/15, CGSM/CAP/54/15, CGSM/CAP/57/15, CGSM/CAP/60/15, CGSM/CAP/62/15 Y CGSM/CAP/68/15 POR UN IMPORTE DE \$892,386.26 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 26/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA 2421 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN A BASE DE CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO PARA BIENES INMUEBLES, CON RECURSOS DE RAMO 33 FONDO III, CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE \$892,386.80 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 80/100 M.N.), RELATIVO AL PROGRAMA K005 URBANIZACIÓN.

1.9 QUE MEDIANTE ACUERDO DE FECHA 02 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE EL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, RELATIVO A LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA, DETERMINÓ EN EL ASUNTO SEXTO, LOS MONTOS A PARTIR DE LOS CUÁLES SE GENERA UN PEDIDO O CONTRATO EN TODO PROCEDIMIENTO, CUYO MONTO ADJUDICADO SEA SUPERIOR A \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, MISMOS QUE SERÁN FORMALIZADOS POR MEDIO DE CONTRATO; ASÍ MISMO TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LO SEÑALADO EN EL ACUERDO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL 7343 F DE FECHA 19 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, EN EL QUE SE DETERMINÓ EN EL ACUERDO DEL ASUNTO SÉPTIMO CONTINUAR APLICANDO EN SU CONTENIDO EN TODAS SUS PARTES, LOS LINEAMIENTOS PARA LA SOLICITUD DE GARANTÍAS DE ANTICIPOS Y CUMPLIMIENTOS DE CONTRATOS.

1.10 QUE DERIVADO DEL PUNTO QUE ANTECEDE Y SUJETÁNDOSE A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 22 FRACCIÓN II, 36 PRIMER PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO; Y 40 FRACCIÓN I, 41 FRACCIÓN IV INCISO B) DEL REGLAMENTO DE LA LEY ANTES CITADA, SE SOLICITA A "EL PROVEEDOR", VENDER A "EL AYUNTAMIENTO", LOS BIENES QUE SE DESCRIBEN EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO.

2. DECLARA "EL PROVEEDOR":

2.1 2.1 QUE ES UN CIUDADANO [REDACTED] EN PLENO USO DE SUS FACULTADES Y DERECHOS QUE LE OTORGA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. Y SE IDENTIFICA CON LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA CON CLAVÉ DE ELECTOR [REDACTED]

SEGUIMIENTO A LOS PEDIDOS DE REQUISICIONES
RANQUEO FEDERAL DE REQUISICIONES
OPERADO
FISMA
5106
CONSTITUCIONAL DE TABASCO

2.2 QUE SEÑALA COMO DOMICILIO FISCAL EL UBICADO EN CALLE TRES, NÚMERO 132, BOULEVARD BONANZA, FRACCIONAMIENTO NUEVA IMAGEN, CODIGO POSTAL 86030, VILLAHERMOSA, TABASCO, QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES [REDACTED]

2.3 QUE TIENE LA CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO Y ADEMÁS REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA VENDER A "EL AYUNTAMIENTO", LOS BIENES QUE SE ESPECIFICAN EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO, YA QUE CUENTA CON EL PERSONAL CAPACITADO Y LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA ATENDER TODAS LAS DEMANDAS QUE SE SUSCITEN CON RELACIÓN AL SUMINISTRO DE LOS BIENES CONTRATADOS.

2.4 QUE CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO TODAS LAS LEYES Y REGLAMENTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE REGULAN LA CONTRATACIÓN Y EL SERVICIO MOTIVO DE ESTE CONTRATO.

2.5 QUE HA OBTENIDO TODAS LAS AUTORIZACIONES Y CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS APLICABLES NECESARIOS PARA CELEBRAR ESTE CONTRATO.

2.6 QUE NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, ASÍ COMO NO GUARDA RELACIÓN CON ALGUNO DE LOS ESTABLECIDOS EN LAS FRACCIONES XIII Y XVII DEL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE TABASCO.

3. DECLARAN LAS PARTES:

3.1 QUE EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 1 FRACCIONES I Y II SEGUNDO PÁRRAFO, 22 FRACCIÓN II, 36 PRIMER PÁRRAFO, 41, 42, 47, 48, 49 Y 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, Y 40 FRACCIÓN I Y 41 FRACCIÓN IV INCISO B), DEL REGLAMENTO DE LA LEY ANTES CITADA, 86 FRACCION IV Y 232 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO Y DEMÁS ARTÍCULOS, LEYES Y REGLAMENTOS RELATIVOS APLICABLES. [REDACTED]

3.2 AMBAS PARTES RECONOCEN Y ACEPTAN LOS ALCANCES Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA DECLARACIÓN 1.8 DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, PARA LOS EFECTOS QUE LEGALMENTE CORRESPONDAN.

3.3 QUE SE RECONOCEN RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE COMPARECEN Y SE OBLIGAN EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO; POR LO QUE LIBREMENTE Y SIN COACCIÓN ALGUNA SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A VENDER A "EL AYUNTAMIENTO", LOS BIENES DESCRITOS EN LOS PEDIDOS NÚMERO 002413, 002414, 002415, 002416, 002417 Y 002418 DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015, EMANADO DE LAS REQUISICIONES NÚMERO CGSM/CAP/51/15, CGSM/CAP/54/15,

[Handwritten signatures and stamps]

CGSM/CAP/57/15, CGSM/CAP/60/15, CGSM/CAP/62/15 Y CGSM/CAP/68/15, PARA EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN EN LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MAYOR DESCRITA EN EL PUNTO 1.8 DEL CAPÍTULO DE DECLARACIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LOS CUALES SE TIENEN POR REPRODUCIDOS Y SE ENUNCIAN A CONTINUACIÓN:

PEDIDO: 002413

REQUISICIÓN: CGSM/CAP/51/15

LOTES	CANTIDAD	UNIDAD	CONCEPTO
1	5.00	SACO	CEMENTO GRIS (GRIS CON 50 GR.)
2	77.00	PIEZAS	POSTE (DE CONCRETO OCTAGONAL DE 9-400)

PEDIDO: 002414

REQUISICIÓN: CGSM/CAP/54/15

LOTES	CANTIDAD	UNIDAD	CONCEPTO
1	11.00	PIEZAS	POSTE (DE CONCRETO OCTAGONAL DE 9-400)

PEDIDO: 002415

REQUISICIÓN: CGSM/CAP/57/15

LOTES	CANTIDAD	UNIDAD	CONCEPTO
1	19.00	PIEZAS	POSTE (DE CONCRETO OCTAGONAL DE 9-400)

PEDIDO: 002416

REQUISICIÓN: CGSM/CAP/60/15

LOTES	CANTIDAD	UNIDAD	CONCEPTO
1	8.00	PIEZAS	POSTE (DE CONCRETO OCTAGONAL DE 9-400)

PEDIDO: 002417

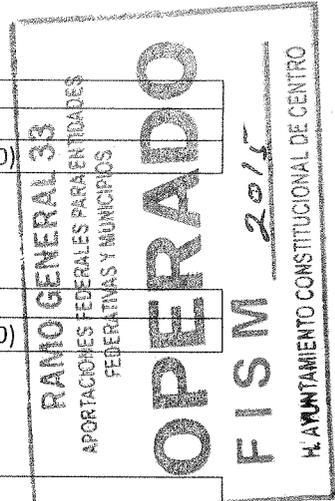
REQUISICIÓN: CGSM/CAP/62/15

LOTES	CANTIDAD	UNIDAD	CONCEPTO
1	25.00	PIEZAS	POSTE (DE CONCRETO OCTAGONAL DE 9-400)

PEDIDO: 002418

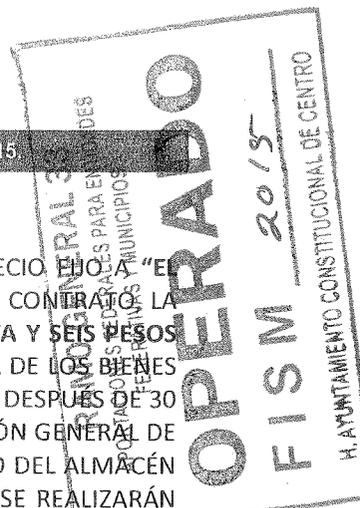
REQUISICIÓN: CGSM/CAP/68/15

LOTES	CANTIDAD	UNIDAD	CONCEPTO
1	82.00	PIEZAS	POSTE (DE CONCRETO OCTAGONAL DE 9-400)
2	10.00	PIEZAS	POSTE (DE CONCRETO OCTAGONAL DE 12-750)



SEGUNDA. VIGENCIA DEL CONTRATO

LAS PARTES ACUERDAN QUE EL TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES ESPECIFICADOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE CONTRATO, SERÁ DE 10 DÍAS HÁBILES CONFORME SE ESPECIFICA EN LOS PEDIDOS NÚMERO 002413, 002414, 002415, 002416, 002417 Y 002418 DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015; CONTADOS A PARTIR DEL DÍA EN QUE "EL PROVEEDOR" RECIBA EL PEDIDO CORRESPONDIENTE, SIENDO ESTE EL TIEMPO EN QUE SE DE CABAL CUMPLIMIENTO A TODOS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR "EL PROVEEDOR" Y "EL AYUNTAMIENTO".



TERCERA. PRECIO Y FORMA DE PAGO.

"EL AYUNTAMIENTO" POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS PAGARÁ A PRECIO "EL PROVEEDOR" POR LOS BIENES ESPECIFICADOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO LA CANTIDAD DE \$892,386.26 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 26/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO; DICHO PAGO SE HARÁ EFECTIVO EN BASE A LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS, Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA SOLICITANTE, DESPUÉS DE 30 DÍAS DE LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA O COMPROBANTE FISCAL EN LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES, DEBIENDO CONTENER EL SELLO DE CERTIFICACIÓN DE RECIBIDO DEL ALMACÉN MUNICIPAL DESCRITO EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL PRESENTE CONTRATO LOS PAGOS SE REALIZARÁN EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS MUNICIPAL, DENTRO DEL HORARIO DE LABORES ESTABLECIDOS EN DÍAS HÁBILES.

LAS FACTURAS O COMPROBANTES FISCALES QUE SE PRESENTEN PARA EL COBRO DE LOS BIENES ESPECIFICADOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁN CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS FISCALES EXIGIDOS POR EL ARTICULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DESCRITAS EN IDIOMA ESPAÑOL; ASÍ COMO LAS DEDUCCIONES E IMPUESTOS QUE CAUSEN LOS CONCEPTOS DEL CONTRATO, LAS CANTIDADES A PAGAR Y EL VALOR DE LAS FACTURAS.

EN CASO DE QUE EXISTAN PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO "EL PROVEEDOR" ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES EN DEMASÍA, MAS LOS GASTOS FINANCIEROS, CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, COMO SI SE TRATARA DEL SUPUESTO DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITO FISCALES, DICHO GASTOS SE CALCULARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL AYUNTAMIENTO".

CUARTA. LUGAR DE ENTREGA

"EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A ENTREGAR A "EL AYUNTAMIENTO" LOS BIENES DESCRITOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO EN EL ALMACEN MUNICIPAL, EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN LA PROLONGACIÓN DE PASEO DE LA SIERRA, NÚMERO 821, COLONIA PRIMERO DE MAYO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

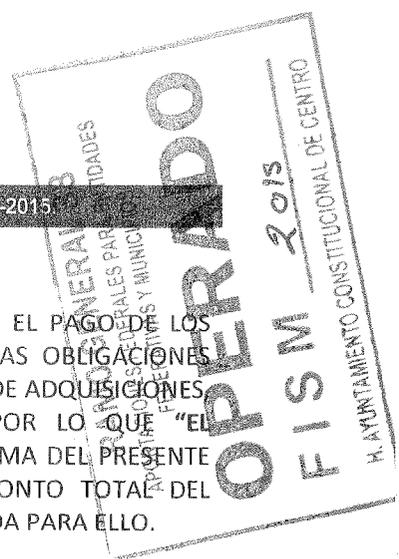
QUINTA. GARANTÍAS DE LOS BIENES.

"EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A GARANTIZAR LOS BIENES DESCRITOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE CONTRATO CON LA CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y DEMÁS ESPECIFICACIONES PROPUESTAS EN SU COTIZACIÓN, OBLIGÁNDOSE EXPRESAMENTE A GARANTIZARLOS CONTRA CUALQUIER DEFECTO DE FABRICACIÓN, O VICIOS OCULTOS, ASÍ MISMO SE COMPROMETE A CAMBIAR LOS BIENES DEFECTUOSOS Y/O DAÑADOS POR OTRO DE SIMILAR CALIDAD REQUERIDA Y TOTALMENTE NUEVO POR EL MISMO PRECIO PACTADO, SEGÚN LA CANTIDAD DESCRITA EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE CONTRATO, SIN QUE ELLO IMPLIQUE UNA EROGACIÓN EXTRA POR PARTE DE "EL AYUNTAMIENTO" Y DE ACORDE A LO ESTIPULADO A LOS ARTÍCULOS 6, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84 DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

SEXTA. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES:

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PAGAR COMO PENA CONVENCIONAL A "EL AYUNTAMIENTO", EL EQUIVALENTE AL 2% SOBRE EL MONTO TOTAL DE LOS BIENES CONTRATADOS QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO POR CADA DÍA DE ATRASO, DESCONTANDO DICHO IMPORTE DE LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

Handwritten signatures and a black redaction box. One signature is a simple vertical line. Another is a more complex scribble. A large black rectangular box redacts a portion of the text. There are also some circular scribbles at the bottom of the page.



SÉPTIMA. DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO.

QUE CON EL FIN DE GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, EL PAGO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS POR SU INCUMPLIMIENTO Y TODAS AQUELLAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS, EN BASE A LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN III Y 32 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO; POR LO QUE "EL PROVEEDOR" OTORGARÁ DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ DÍAS NATURALES A LA FIRMA DEL PRESENTE DOCUMENTO, PÓLIZA DE FIANZA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN AFIANZADORA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA ELLO.

LA PÓLIZA DE FIANZA DEBERÁ CONTENER, ADEMÁS DE LAS CLÁUSULAS QUE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS ESTABLECE, LAS SIGUIENTES:

- a) LA FIANZA DEBERÁ SER OTORGADA A FAVOR DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO.
- b) QUE LA FIANZA SE OTORQUE PARA GARANTIZAR TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL PEDIDO O CONTRATO.
- c) QUE LA AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE A PROCEDIMIENTOS ESPECIALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93, 94, 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AUN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES.
- d) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AUN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES.
- e) QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA EN TANTO SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.
- f) LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA NO SE SUJETARÁ A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 120 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, POR LO CUAL LA FIGURA JURÍDICA DE CADUCIDAD NO LE SERÁ ATRIBUIDA.
- g) EN CASO DEL OTORGAMIENTO DE PRORROGA O ESPERA DERIVADA DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PEDIDO O CONTRATO, SE DEBERÁ OBTENER LA MODIFICACIÓN DE LA FIANZA EN UN PLAZO NO MAYOR DE DIEZ DÍAS NATURALES A LA NOTIFICACIÓN QUE SE HAGA AL PROVEEDOR POR ESCRITO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO.
- h) PARA LIBERAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO.
- i) QUE LAS PARTES CONVIENEN QUE LA PRESENTE PÓLIZA ES DE CARÁCTER INDIVISIBLE.

QUE EN RAZÓN DE LO DESCRITO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL ACUERDO DE FECHA 19 DE ENERO DE 2013, RELATIVO A LOS LINEAMIENTOS PARA LA SOLICITUD DE GARANTÍAS DE ANTICIPO Y CUMPLIMIENTO DE LOS PEDIDOS Y CONTRATOS, PUBLICADO EN EL

SUPLEMENTO NÚMERO 7343 F, AL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, EL CUAL VERSA EN SU CONSIDERANDO SÉPTIMO QUE SE PODRÁ EXIMIR A LOS PROVEEDORES DE PRESENTAR FIANZA DE CUMPLIMIENTO REFERIDA EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE CUANDO DADA LA NATURALEZA DE ALGUNOS BIENES O SERVICIOS EN ALGUNOS CASOS ES POSIBLE VERIFICAR OPORTUNAMENTE QUE EL OBJETO JURÍDICO DEL PEDIDO O CONTRATO SE MATERIALIZA O CONCLUYE, EXTINGUIÉNDOSE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL, ES DECIR "EL PROVEEDOR" HA CUMPLIDO A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA DEPENDENCIA, ÓRGANO O ENTIDAD Y ÉSTA EN CONSECUENCIA PROCEDE A REALIZAR EL PAGO DE LAS CONTRAPRESTACIONES PACTADAS.

OCTAVA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

"EL AYUNTAMIENTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO REVOCARLO ANTICIPADAMENTE CUANDO OCURRAN RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO Y DE FUERZA MAYOR, O QUE EL PROPIO CABILDO DETERMINE ACCIONES QUE AFECTEN EL PRESUPUESTO DE "EL AYUNTAMIENTO" Y DIFICULTEN O IMPOSIBILITEN EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, O BIEN POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" Y QUE PUEDEN SER LAS SIGUIENTES:

- a) EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" NO CUMPLA CUANTITATIVA Y CUALITATIVAMENTE CON LA OBLIGACIÓN CONTRAÍDA EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.
- b) SI SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LA ENTREGA DE LOS BIENES ACORDADOS EN EL PRESENTE CONTRATO.
- c) EN CASO DE QUE CEDA, TRASPASE O SUBCONTRATE TOTAL O PARCIALMENTE A UN TERCERO LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.
- d) SI "EL PROVEEDOR", CEDE LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, SIN SUJETARSE A LO DISPUESTO EN EL MISMO.
- e) EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE CUALQUIERA DE LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.
- f) CUANDO SE AGOTE EL MONTO LÍMITE DE APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.
- g) SI "EL PROVEEDOR" NO ENTREGA LOS BIENES EN EL TIEMPO ESTABLECIDO.
- h) SI LOS BIENES CONTRATADOS NO CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES Y CALIDADES PACTADAS EN EL MISMO.

NOVENA. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" INCURRA EN UNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, "EL AYUNTAMIENTO" PROCEDERÁ A RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, UTILIZANDO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

DÉCIMA. RÉGIMEN JURÍDICO.

LAS PARTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD PARA QUE ÉSTE CONTRATO SE RIJA POR LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, Y SU REGLAMENTO; EL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO

DEL CENTRO, TABASCO; LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE DEL ESTADO DE TABASCO, QUE POR LA NATURALEZA DEL PROPIO CONTRATO CORRESPONDA APLICAR DE MANERA SUPLETORIA.

DÉCIMA PRIMERA. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO.

“EL PROVEEDOR” EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE LE FIJAN EN EL PRESENTE CONTRATO SE SUJETARÁ A LAS INFRACCIONES Y SANCIONES PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 66 FRACCIONES III, IV, V, VI, 67, 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

DÉCIMA SEGUNDA. RELACIÓN LABORAL.

“EL PROVEEDOR” RECONOCE Y ACEPTA QUE CUENTA CON LOS ELEMENTOS PROPIOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 13 Y 15 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y EN CONSECUENCIA, ES EL ÚNICO PATRÓN, LIBERANDO A “EL AYUNTAMIENTO” DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, FISCAL, DE SEGURIDAD SOCIAL U OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO PUDIERAN LLEGAR A GENERARSE CON MOTIVO DEL OBJETO DEL CONTRATO.

DÉCIMA TERCERA. RESPONSABILIDAD OBJETIVA.

“EL PROVEEDOR” SERÁ RESPONSABLE SOLIDARIO POR LA NEGLIGENCIA, IMPERICIA O DOLO EN QUE INCURRAN LOS TRABAJADORES A SU SERVICIO, EN TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA CUARTA. PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO.

CONCLUIDO EL TÉRMINO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, “EL AYUNTAMIENTO” NO CONCEDERÁ PRÓRROGA ALGUNA SIN NECESIDAD DE MEDIAR ENTRE LAS PARTES.

DÉCIMA QUINTA. VICIOS DEL CONSENTIMIENTO.

LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN LA CELEBRACIÓN DE ÉSTE CONTRATO, MANIFIESTAN QUE EN EL MISMO NO EXISTE ERROR, DOLO, VIOLENCIA, LESIÓN NI VICIO ALGUNO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUEDEN INVALIDARLO.

DÉCIMA SEXTA. DOMICILIO DE LAS PARTES.

LAS PARTES PARA EFECTOS DE OÍR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO, SEÑALAN LOS DOMICILIOS SIGUIENTES:

- A) DE “EL AYUNTAMIENTO”, EL UBICADO EN PASEO TABASCO 1401, TABASCO 2000, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO. C. P. 86035.
- B) DE “EL PROVEEDOR”, EL UBICADO EN CALLE TRES, NÚMERO 132, BOULEVARD BONANZA, FRACCIONAMIENTO NUEVA IMAGEN, CODIGO POSTAL 86030, VILLAHERMOSA, TABASCO.

DÉCIMA SÉPTIMA. JURISDICCIÓN

UNA VEZ AGOTADO EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CONTROVERSIAS QUE SE ORIGINEN POR MOTIVOS DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO; Y POR LO TANTO, RENUNCIAN AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS.

LEÍDO QUE FUE Y ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DE ESTE CONTRATO, LO RATIFICAN Y FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DE SUS CLÁUSULAS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, EL DÍA 25 DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015.

LAS PARTES

POR "EL AYUNTAMIENTO"

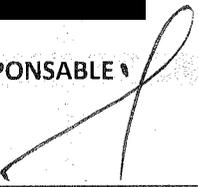

C.P. MARCO ANTONIO MUÑOZ CERINO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
R.F.C MCE850101MEA


PROFR. OVIDIO LÁZARO HERNÁNDEZ
TERCER REGIDOR Y SEGUNDO SÍNDICO DE
HACIENDA

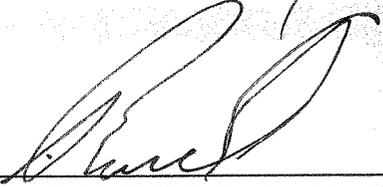
POR " [REDACTED] OR"

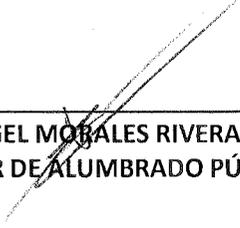
C. JAIME ARENAS TORRES
R.F.C. [REDACTED]

ÁREA RESPONSABLE

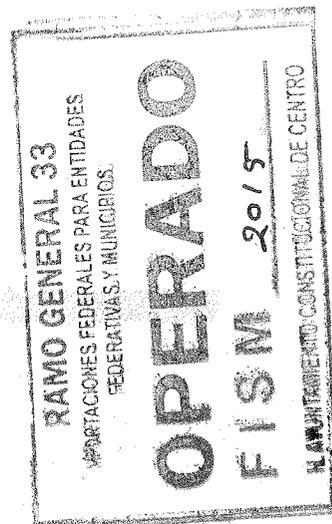

C. DANIEL ALBERTO FLORES PEREZ
COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES

TESTIGOS


LIC. RAFAEL ENRIQUE CANUDAS QUINTERO
AREA JURIDICA DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE
SERVICIOS MUNICIPALES.


ING. ANGEL MORALES RIVERA
COORDINADOR DE ALUMBRADO PÚBLICO

ELABORACIÓN CONTRATO:
LIC. RAFAEL ENRIQUE CANUDAS QUINTERO
DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS
DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES



Centro

GOBIERNO MUNICIPAL 2013-2015

*motor
del cambio*

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL CENTRO, TABASCO.

ÁREA RESPONSABLE:
26 COORDINACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO

CONTRATO No.: CAD-026-26-2015.

FECHA: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

IMPORTE TOTAL: \$357,141.94

CONCEPTO: ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO PARA BIENES INMUEBLES.

TIPO DE GASTO: RAMO 33 FONDO III

OFICIOS DE AUTORIZACIÓN: DP/OA/00302/2015, DP/OA/00303/2015, DP/OA/00304/2015, DP/OA/00305/2015, DP/OA/00342/2015, DP/OA/00349/2015.

PROGRAMA: K005 URBANIZACIÓN.

LOCALIDAD 0001. – VILLAHERMOSA.

FUNCIÓN: 2 VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

SUBFUNCIÓN: 1 URBANIZACION Y 4 ALUMBRADO PÚBLICO.

PROGRAMA PRESUPUESTAL: K PROYECTO DE INVERSION.

PARTIDA: 2461 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO PARA BIENES INMUEBLES.

TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES: 10 DÍAS MÁXIMO SEGÚN CONSTAN EN LOS PEDIDOS NÚMEROS 002420, 002421, 002422, 002423, 002424 Y 002425.

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO PARA BIENES INMUEBLES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL AYUNTAMIENTO" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CIUDADANOS C.P. MARCO ANTONIO MUÑOZ CERINO Y PROFR. OVIDIO LÁZARO HERNÁNDEZ, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN; TERCER REGIDOR Y SEGUNDO SÍNDICO DE HACIENDA RESPECTIVAMENTE, Y POR LA OTRA PARTE ELÉCTRICA Y PLOMERIA SILVA, S.A. DE C.V., REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. LUIS GABRIEL GUTIÉRREZ ORTEGA, EN SU CALIDAD DE APODERADO LEGAL QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

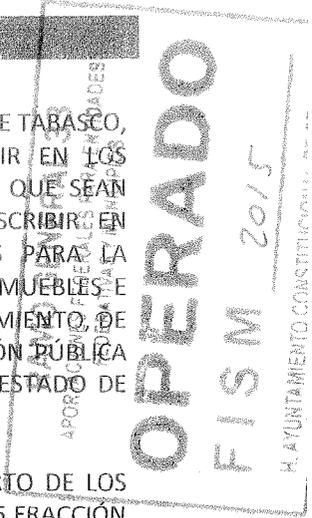
DECLARACIONES

1 DECLARA "EL AYUNTAMIENTO" A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES, LOS C.C. C.P. MARCO ANTONIO MUÑOZ CERINO Y EL PROFR. OVIDIO LAZARO HERNÁNDEZ.

1.1 QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 64 Y 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, 1, 2, 3 Y 4 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, EL MUNICIPIO ES LA BASE DE LA DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO Y LIBERTAD PARA ADMINISTRAR SU HACIENDA PÚBLICA; TENIENDO DENTRO DE SUS FUNCIONES PRIMORDIALES EL GOBIERNO DEMOCRÁTICO DE LA COMUNIDAD PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO Y PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS.

1.2 QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL ES EL ÓRGANO EJECUTIVO DEL AYUNTAMIENTO, PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 64, FRACCIÓN II, 65, FRACCIONES I Y XX, 69 DE LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; Y POR ENDE ESTÁ FACULTADO PARA REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS TENDIENTES A LOGRAR EL DESARROLLO MUNICIPAL; MISMO QUE PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES EJECUTIVAS, CUENTA CON DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS PARA UNA MAYOR EFICACIA Y EFICIENCIA DE SU GOBIERNO, ENTRE LAS QUE SE ENCUENTRAN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PREVISTA POR EL ARTÍCULO 73 FRACCIÓN IX DEL ORDENAMIENTO LEGAL CITADO.

RAMO GENERAL 33
APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES
FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
OPERADO
FISM 2015
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL CENTRO



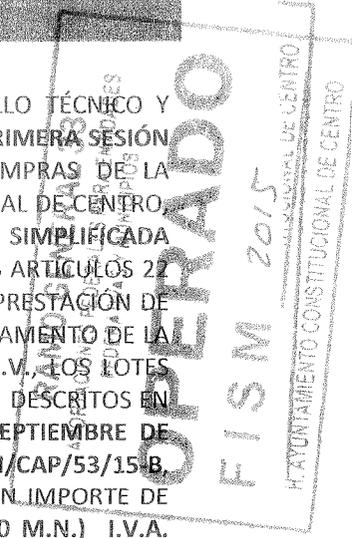
1.3 QUE EL ARTÍCULO 86 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, ESTABLECE QUE CORRESPONDE AL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, ADQUIRIR Y DISTRIBUIR EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES, LOS MATERIALES, MUEBLES Y ÚTILES NECESARIOS QUE SEAN AUTORIZADOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS FINES DEL AYUNTAMIENTO; PUDIENDO SUSCRIBIR EN REPRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, TODA CLASE DE CONTRATOS NECESARIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y TODOS AQUELLOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 184 FRACCIÓN XXV DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO, PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO "B" AL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO NO. 7614 DE FECHA 26 DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE.

1.4 QUE EN FECHA 01 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, EL LICENCIADO JOSÉ HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, TABASCO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 65 FRACCIÓN XVI DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, DESIGNÓ AL C.P. MARCO ANTONIO MUÑOZ CERINO, COMO TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN; EJERCIENDO LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 86 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO Y 184 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO; MISMAS QUE HASTA LA PRESENTE FECHA NO LE HAN SIDO REVOCADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA; POR LO QUE CUENTA CON FACULTADES PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

1.5 QUE CON MOTIVO DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDORES PARA EL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2011-2012; EN FECHA 01 DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, EL PROFESOR OVIDIO LÁZARO HERNÁNDEZ, RESULTÓ ELECTO TERCER REGIDOR; TAL Y COMO SE ACREDITA CON LA CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE LA ELECCIÓN, DE FECHA 5 DE JULIO DE DOS MIL DOCE, EMITIDA POR EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE CENTRO, DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN DE TABASCO; Y EL ACTA DE SESIÓN DE CABILDO DE FECHA 01 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, EN LA QUE CONSTA LA TOMA DE POSESIÓN E INSTALACIÓN DEL H. CABILDO PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL 2013-2015. EN CONSECUENCIA, CONFORME LO PREVÉ LOS ARTÍCULOS 19 Y 36 FRACCIÓN VI PARTE *IN FINE* DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, DESEMPEÑA EL CARGO DE SEGUNDO SÍNDICO DE HACIENDA, CUIDANDO QUE LA APLICACIÓN DE LOS GASTOS, SE HAGA LLENANDO LOS REQUISITOS LEGALES Y CONFORME AL PRESUPUESTO RESPECTIVO."

1.6 QUE MEDIANTE ACUERDO PÚBLICADO EN EL SUPLEMENTO NÚMERO 6850 F, AL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, DE FECHA 30 DE ABRIL DEL AÑO 2008, EL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, ACORDÓ QUE POR DISPOSICIÓN EXPRESA EN LA PARTE *IN FINE* DE LA FRACCIÓN VI, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA FRACCIÓN XII, AMBAS DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, Y ATENDIENDO LAS ATRIBUCIONES QUE LE CORRESPONDEN AL SEGUNDO SÍNDICO, LA CUAL CONSISTE EN CUIDAR QUE LA APLICACIÓN DE LOS GASTOS, SE HAGAN CUMPLIENDO LOS REQUISITOS LEGALES Y CONFORME AL PRESUPUESTO RESPECTIVO, POR ENDE EN TODOS LOS CONTRATOS QUE CELEBRE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO Y QUE IMPLIQUE UNA EROGACIÓN ECONÓMICA, ES SU OBLIGACIÓN FIRMARLOS CONJUNTAMENTE CON EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y EL TITULAR DEL ÁREA RESPECTIVA.

1.7 QUE CON FECHA 02 DE ENERO DEL 2015, MEDIANTE OFICIO NÚMERO CCMCT/009/15 SIGNADO POR EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO MEDIANTE ACTA DE REINSTALACIÓN DE FECHA 05 DE ENERO DE 2015, QUEDO REINSTALADO EL SUBCOMITE DE COMPRAS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 17, PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO; 7 FRACCIÓN VII 27, 28, 29 Y 30 DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE COMPRAS. DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, DEBIENDO AJUSTARSE A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y AL CALENDARIO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO DURANTE EL EJERCICIO 2015.



1.8 QUE CON FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2015, FUE CELEBRADA EL ACTA DE FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS, ADJUDICACIÓN Y FALLO ECONÓMICO DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA CON RECURSOS DEL RAMO 33 FONDO III, DEL SUBCOMITÉ DE COMPRAS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO TABASCO, EN LA CUAL EN EL ASUNTO 3 DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA MENOR, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELECTRICO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 22 FRACCIÓN III, Y 36 SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO; Y 40 FRACCIÓN II Y 41 FRACCIÓN IV INCISO B) DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY, SE LE ADJUDICÓ A "EL PROVEEDOR" ELECTRICA Y PLOMERIA SILVA S.A. DE C.V., LOS LOTES NÚMEROS 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 Y 19 DESCRITOS EN LOS PEDIDOS NÚMEROS 002420, 002421, 002422, 002423, 002424 Y 002425 DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015, DERIVADO DE LAS REQUISICIONES NÚMERO CGSM/CAP/49/15-B, CGSM/CAP/53/15-B, CGSM/CAP/59/15-B, CGSM/CAP/56/15-B, CGSM/CAP/61/15-B Y CGSM/CAP/67/15.B POR UN IMPORTE DE \$357,141.94 (TRECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS 94/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA 2461 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO PARA BIENES INMUEBLES, CON RECURSOS DE RAMO 33 FONDO III, CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE \$357,604.61 (TRECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS 61/100 M.N.), RELATIVO AL PROGRAMA K005 URBANIZACION.

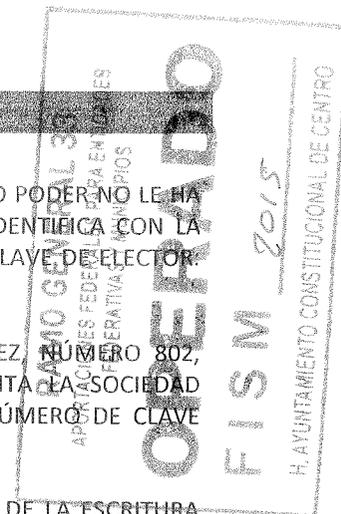
1.9 QUE MEDIANTE ACUERDO DE FECHA 03 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE EL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, RELATIVO A LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA, DETERMINÓ EN EL ASUNTO SEXTO, RATIFICAR LOS MONTOS A PARTIR DE LOS CUÁLES SE GENERA UN PEDIDO O CONTRATO EN TODO PROCEDIMIENTO, CUYO MONTO ADJUDICADO SEA SUPERIOR A \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, MISMOS QUE SERÁN FORMALIZADOS POR MEDIO DE CONTRATO, ASÍ MISMO CONSIDERANDO LO SEÑALADO EN EL ACUERDO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL 7343 F DE FECHA 19 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, EN EL QUE SE DETERMINÓ EN EL ACUERDO DEL ASUNTO SÉPTIMO CONTINUAR APLICANDO EN SU CONTENIDO EN TODAS SUS PARTES, LOS LINEAMIENTOS PARA LA SOLICITUD DE GARANTÍAS DE ANTICIPOS Y CUMPLIMIENTOS DE CONTRATOS.

1.10 QUE DERIVADO DEL PUNTO QUE ANTECEDE Y SUJETÁNDOSE A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 22 FRACCIÓN III, 36 SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO; Y 40 FRACCIÓN II, 41 FRACCIÓN IV INCISO B) DEL REGLAMENTO DE LA LEY ANTES CITADA, SE SOLICITA A "EL PROVEEDOR", VENDER A "EL AYUNTAMIENTO", LOS BIENES QUE SE DESCRIBEN EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO.

2. DECLARA "EL PROVEEDOR":

2.1 QUE ACREDITA LA EXISTENCIA DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA ELÉCTRICA Y PLOMERIA SILVA, S.A. DE C.V., MEDIANTE EL PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 8151 (OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO), VOLUMEN 199 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE) DE FECHA 31 DE AGOSTO DEL AÑO 1995, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO [REDACTED], NOTARIO PÚBLICO NUMERO [REDACTED] CON [REDACTED] INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE TABASCO, CON FECHA 05 DE SEPTIEMBRE DE 1995, BAJO EL NÚMERO 742 DEL LIBRO GENERAL DE ENTRADAS A FOLIOS 4529 AL 4547 DEL LIBRO DE DUPLICADOS VOLUMEN 100; QUEDANDO ANOTADO EN EL FOLIO 32 VUELTA DEL LIBRO PRIMERO DE COMERCIO TOMO II.

2.2 QUE EL PRESENTE CONTRATO LO FIRMA EL C. LUIS GABRIEL GUTIÉRREZ ORTEGA, ACREDITANDO SU PERSONALIDAD COMO APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA MERCANTIL DENOMINADA ELÉCTRICA Y PLOMERIA SILVA, S.A. DE C.V., MEDIANTE EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 26,959 (VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE), VOLUMEN NÚMERO CCCXCIX, DE FECHA 19 DE ENERO DEL AÑO 2008, PASADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA [REDACTED], NOTARIO SUSTITUTO DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO [REDACTED]



MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DICHO PODER, NO LE HA SIDO REVOCADO NI LIMITADO EN FORMA ALGUNA HASTA LA PRESENTE FECHA, Y SE IDENTIFICA CON LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA, CON NÚMERO DE FOLIO: [REDACTED], CLAVE DE ELECTOR: [REDACTED], Y REGISTRO NÚMERO: [REDACTED]

2.3 QUE SEÑALA COMO DOMICILIO FISCAL EL UBICADO EN AV. GREGORIO MENDEZ, NÚMERO 802, COLONIA CENTRO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOZA, TABASCO, C.P. 86000 Y CUENTA LA SOCIEDAD MERCANTIL QUE REPRESENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON NÚMERO DE CLAVE EPS950901R32.

2.4 QUE TIENE LA CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA DESCRITA EN LA DECLARACIÓN 2.2 DEL PRESENTE CONTRATO Y ADEMÁS REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA VENDER A "EL AYUNTAMIENTO", LOS BIENES QUE SE ESPECIFICAN EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO, YA QUE CUENTA CON EL PERSONAL CAPACITADO Y LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA ATENDER TODAS LAS DEMANDAS QUE SE SUSCITEN CON RELACIÓN AL SUMINISTRO DE LOS BIENES CONTRATADOS.

2.5 QUE CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO TODAS LAS LEYES Y REGLAMENTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE REGULAN LA CONTRATACIÓN Y EL SERVICIO MOTIVO DE ESTE CONTRATO.

2.6 QUE HA OBTENIDO TODAS LAS AUTORIZACIONES Y CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS APLICABLES NECESARIOS PARA CELEBRAR ESTE CONTRATO.

2.7 QUE NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, ASÍ COMO NO GUARDA RELACIÓN CON ALGUNO DE LOS ESTABLECIDOS EN LAS FRACCIONES XIII Y XVII DEL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE TABASCO.

3. DECLARAN LAS PARTES:

3.1 QUE EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 1 FRACCIONES I Y II SEGUNDO PÁRRAFO, 22 FRACCIÓN III, 36 SEGUNDO PÁRRAFO, 41, 42, 47, 48, 49 Y 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, Y 40 FRACCIÓN II Y 41 FRACCIÓN IV INCISO B) Y 53 DEL REGLAMENTO DE LA LEY ANTES CITADA, 86 FRACCION IV Y 232 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, 7 FRACCION 22 DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.

3.2 AMBAS PARTES RECONOCEN Y ACEPTAN LOS ALCANCES Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA DECLARACIÓN 1.8 DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, PARA LOS EFECTOS QUE LEGALMENTE CORRESPONDAN.

3.3 QUE SE RECONOCEN RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE COMPARECEN Y SE OBLIGAN EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO; POR LO QUE LIBREMENTE Y SIN COACCIÓN ALGUNA SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A VENDER A "EL AYUNTAMIENTO", LOS BIENES DESCRITOS EN LOS PEDIDOS NÚMEROS 002420, 002421, 002422, 002423, 002424 Y 002425 DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE

OPERADO

FTSM 2015

Los espacios que se encuentran cubiertos contienen información clasificada como confidencial con fundamento en los artículos 3 fracción XXI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 3 fracción XIII, XXXIV y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones Públicas.

[Contrato de Adquisición] CAD-026-26-2015

2015 EMANADA DE LA LICITACIÓN NÚMERO CGSM/CAP/49/15-B, CGSM/CAP/53/15-B, CGSM/CAP/59/15-B, CGSM/CAP/56/15-B, CGSM/CAP/61/15-B Y CGSM/CAP/67/15.B, PARA EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN EN LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MENOR DESCRITA EN EL PUNTO 1.8 DEL CAPÍTULO DE DECLARACIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LOS CUALES SE TIENEN POR REPRODUCIDOS Y SE ENUNCIAN A CONTINUACIÓN:

PEDIDO: 002420

REQUISICIÓN: CGSM/CAP/49/15-B

LOTES	CANTIDAD	UNIDAD	CONCEPTO
1	100.00	piezas	ABRAZADERA (GALVANIZADA TIPO 2BS)
2	100.00	piezas	ABRAZADERA (GALVANIZADA TIPO 1BS)
3	15.00	piezas	CINTA AISLANTE (AUTOFUNDENTE)
4	5.00	piezas	COMBINACION (PARA ALUMBRADO PUBLICO CON GABINETE TIPO NEMA 3R. DE 2X60 AMPS. INCLUYE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO)
5	5.00	piezas	BASE (PARA MEDICION 5T-100)
6	150.00	piezas	BASTIDOR (TIPO B1)
7	150.00	piezas	AISLADOR (DE PORCELANA TIPO CARRETE 1C)
8	5.00	piezas	MORDAZA (TIPO HB PARA BASE DE MEDICION)

PEDIDO: 002421

REQUISICIÓN: CGSM/CAP/53/15-B

LOTES	CANTIDAD	UNIDAD	CONCEPTO
1	230.00	piezas	ABRAZADERA (GALVANIZADA TIPO 1BS)
2	10.00	piezas	CINTA AISLANTE (ASILANTE AUTOFUNDENTE)
3	200.00	piezas	BASTIDOR (TIPO B1)
4	200.00	piezas	AISLADOR (DE PORCELANA TIPO CARRETE 1C)
5	5.00	piezas	COMBINACION (PARA ALUMBRADO PUBLICO CON GABINETE TIPO NEMA 3R, DE 2X60 AMPERES (INCLUYE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO))
6	5.00	piezas	BASE (PARA MEDICION 5T-100)
7	5.00	piezas	MORDAZA (TIPO HB PARA BASE DE MEDICION)

PEDIDO: 002422

REQUISICIÓN: CGSM/CAP/59/15-B

LOTES	CANTIDAD	UNIDAD	CONCEPTO
1	20.00	PIEZAS	ABRAZADERA (GALVANIZADA TIPO 1BS)
2	5.00	PIEZAS	CINTA AISLANTE (AUTOFUNDENTE)

3	20.00	PIEZAS	BASTIDOR (TIPO B1)
4	20.00	PIEZAS	AISLADOR (DE PORCELANA TIPO CARRETE 1C)
5	2.00	PIEZAS	COMBINACION (PARA ALUMBRADO PUBLICO CON GABINETE TIPO NEMA 3R, DE 2X60 AMPERES (INCLUYE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO))
6	2.00	PIEZAS	BASE (PARA MEDICION 5T-100)
7	2.00	PIEZAS	MORDAZA (TIPO HB PARA BASE DE MEDICION)

PEDIDO: 002423

REQUISICIÓN: CGSM/CAP/56/15-B

LOTES	CANTIDAD	UNIDAD	CONCEPTO
1	60.00	PIEZAS	ABRAZADERA (GALVANIZADA TIPO 1BS)
2	5.00	PIEZAS	CINTA AISLANTE (AUTOFUNDENTE)
3	30.00	PIEZAS	BASTIDOR (TIPO B1)
4	30.00	PIEZAS	AISLADOR (DE PORCELANA TIPO CARRETE 1C)
5	2.00	PIEZAS	COMBINACION (PARA ALUMBRADO PUBLICO CON GABINETE TIPO NEMA 3R, DE 2X60 AMPERES (INCLUYE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO))
6	2.00	PIEZAS	BASE (PARA MEDICION 5T-100)
7	2.00	PIEZAS	MORDAZA (TIPO HB PARA BASE DE MEDICION)

RAMO GENERAL 33
 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES
 FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
OPERADO
 FISM 2015
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO

PEDIDO: 002424

REQUISICIÓN: CGSM/CAP/61/15-B

LOTES	CANTIDAD	UNIDAD	CONCEPTO
1	150.00	PIEZAS	ABRAZADERA (GALVANIZADA TIPO 1BS)
2	150.00	PIEZAS	ABRAZADERA (GALVANIZADA TIPO 2BS)
3	20.00	PIEZAS	CINTA AISLANTE (AUTOFUNDENTE)
4	5.00	PIEZAS	COMBINACION (PARA ALUMBRADO PUBLICO CON GABINETE TIPO NEMA 3R, DE 2X60 AMPS. (INCLUYE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO))
5	5.00	PIEZAS	BASE (PARA MEDICION 5T-100)
6	5.00	PIEZAS	CORTA CIRCUITO (FUSIBLE CLASE 15 KV)
7	5.00	PIEZAS	CRUCETA (GALVANIZADA TIPO PV-75)
8	19.00	KILOGRAMO	CABLE (DE COBRE DESNUDO CALIBRE 4 AWG)
9	9.00	PIEZAS	ELECTRODO (PARA SISTEMA DE TIERRA DE COBRE DE 3.05 MTS)
10	9.00	PIEZAS	CONECTOR (GAR 6426 PARA VARILLA DE TIERRA)
11	4.00	PIEZAS	ABRAZADERA (GALVANIZADA 1U)

12	4.00	PIEZAS	ABRAZADERA (GALVANIZADA 2U)
13	2.00	PIEZAS	ESLABON FUSIBLE (PARA MEDIA TENSION DE 3 AMPERES)
14	10.00	PIEZAS	PLACA (1PC (Ó ARANDELA 1 AC))
15	150.00	PIEZAS	BASTIDOR (TIPO B1)
16	150.00	PIEZAS	AISLADOR (DE PORCELANA TIPO CARRETE 1C)
17	3.00	PIEZAS	MORDAZA (TIPO HB PARA BASE DE MEDICION)
18	9.00	PIEZAS	SOPORTE (CV-1)
19	4.00	PIEZAS	TORNILLO (MAQUINA DE 3/4" X 8" ESPECIAL PARA TRANSFORMADOR)

PEDIDO: 002425

REQUISICIÓN: CGSM/CAP/67/15.B

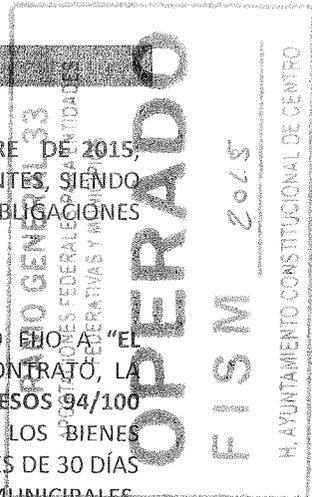
LOTES	CANTIDAD	UNIDAD	CONCEPTO
1	150.00	PIEZAS	ABRAZADERA (GALVANIZADA TIPO 1BS)
2	35.00	PIEZAS	ABRAZADERA (GALVANIZADA TIPO 2BS)
3	20.00	PIEZAS	CINTA AISLANTE (AUTOFUNDENTE)
4	130.00	PIEZAS	BASTIDOR (TIPO B1)
5	130.00	PIEZAS	AISLADOR (DE PORCELANA TIPO CARRETE 1C)
6	10.00	PIEZAS	COMBINACION (PARA ALUMBRADO PUBLICO CON GABINETE TIPO NEMA 3R, DE 2X60 AMPERES (INCLUYE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO))
7	10.00	PIEZAS	BASE (PARA MEDICION 5T-100)
8	10.00	PIEZAS	MORDAZA (TIPO HB PARA BASE DE MEDICION)
9	10.00	PIEZAS	CORTA CIRCUITO (FUSIBLE CLASE 15 KV)
10	10.00	PIEZAS	CRUCETA (GALVANZADA TIPO PV-75)
11	50.00	KILOGRAMO	CABLE (DE COBRE DESNUDO CALIBRE 4 AWG)
12	30.00	PIEZAS	ELECTRODO (PARA SISTEMA DE TIERRA DE COBRE COPPERWELD DE 3.05 MTS.)
13	30.00	PIEZAS	CONECTOR (GAR 6426 PARA VARILLA DE TIERRA)
14	10.00	PIEZAS	SOPORTE (VC-1)
15	20.00	PIEZAS	ABRAZADERA (GALVANIZADA 1U)
16	20.00	PIEZAS	ABRAZADERA (GALVANIZADA 2U)
17	10.00	PIEZAS	ESLABON FUSIBLE (PARA MEDIA TENSION DE 3 AMPERES)
18	40.00	PIEZAS	PLACA (1PC (O ARANDELA 1 AC))
19	20.00	PIEZAS	TORNILLO (MAQUINA DE 3/4"X8" ESPECIAL PARA TRANSFORMADOR)

RAMO GENERAL 33
APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES
FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

OPERADO
FISM 2015
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRAL

SEGUNDA. VIGENCIA DEL CONTRATO

LAS PARTES ACUERDAN QUE EL TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES ESPECIFICADOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE CONTRATO, SERÁ DE 10 DÍAS MÁXIMO CONFORME SE ESPECIFICAN EN LOS PEDIDOS



NÚMERO 002420, 002421, 002422, 002423, 002424 Y 002425 DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA EN QUE "EL PROVEEDOR" RECIBA LOS PEDIDOS CORRESPONDIENTES, SIENDO ESTE EL TIEMPO EN QUE SE DE CABAL CUMPLIMIENTO A TODOS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR "EL PROVEEDOR" Y "EL AYUNTAMIENTO".

TERCERA. PRECIO Y FORMA DE PAGO.

"EL AYUNTAMIENTO" POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS PAGARÁ A PRECIO FIJO A "EL PROVEEDOR" POR LOS BIENES ESPECIFICADOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO, LA CANTIDAD DE \$357,141.94 (TRECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS 94/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO; DICHO PAGO SE HARÁ EFECTIVO EN BASE A LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS, Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA SOLICITANTE, DESPUÉS DE 30 DÍAS DE LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA EN LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES, DEBIENDO CONTENER EL SELLO DE CERTIFICACIÓN DE RECIBIDO DEL ALMACÉN MUNICIPAL DESCRITO EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL PRESENTE CONTRATO LOS PAGOS SE REALIZARÁN EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS MUNICIPAL, DENTRO DEL HORARIO DE LABORES ESTABLECIDOS EN DÍAS HÁBILES.

LAS FACTURAS QUE SE PRESENTEN PARA EL COBRO DE LOS BIENES ESPECIFICADOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁN CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS FISCALES EXIGIDOS POR EL ARTICULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DESCRITAS EN IDIOMA ESPAÑOL; ASÍ COMO LAS DEDUCCIONES E IMPUESTOS QUE CAUSEN LOS CONCEPTOS DEL CONTRATO, LAS CANTIDADES A PAGAR Y EL VALOR DE LAS FACTURAS.

EN CASO DE QUE EXISTAN PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO "EL PROVEEDOR" ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES EN DEMASÍA, MAS LOS GASTOS FINANCIEROS, CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, COMO SI SE TRATARA DEL SUPUESTO DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITO FISCALES, DICHO GASTOS SE CALCULARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL AYUNTAMIENTO".

CUARTA. LUGAR DE ENTREGA

"EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A ENTREGAR A "EL AYUNTAMIENTO" LOS BIENES DESCRITOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO EN EL ALMACEN MUNICIPAL, EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN LA PROLONGACIÓN DE PASEO DE LA SIERRA, NÚMERO 821, COLONIA PRIMERO DE MAYO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

QUINTA. GARANTÍAS DE LOS BIENES.

"EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A GARANTIZAR LOS BIENES DESCRITOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE CONTRATO CON LA CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y DEMÁS ESPECIFICACIONES PROPUESTAS EN SU COTIZACIÓN, OBLIGÁNDOSE EXPRESAMENTE A GARANTIZARLOS CONTRA CUALQUIER DEFECTO DE FABRICACIÓN, O VICIOS OCULTOS, ASÍ MISMO SE COMPROMETE A CAMBIAR LOS BIENES DEFECTUOSOS Y/O DAÑADOS POR OTRO DE SIMILAR CALIDAD REQUERIDA Y TOTALMENTE NUEVO POR EL MISMO PRECIO PACTADO, SEGÚN LA CANTIDAD DESCRITA EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE CONTRATO, SIN QUE ELLO IMPLIQUE UNA EROGACIÓN EXTRA POR PARTE DE "EL AYUNTAMIENTO" Y DE ACORDE A LO ESTIPULADO A LOS ARTÍCULOS 6, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84 DE LA LEY FEDERAL PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

SEXTA. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES:

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PAGAR COMO PENA CONVENCIONAL A "EL AYUNTAMIENTO", EL EQUIVALENTE AL 2% SOBRE EL MONTO TOTAL DE LOS BIENES CONTRATADOS QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO POR CADA DÍA DE ATRASO, DESCONTANDO DICHO IMPORTE DE LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

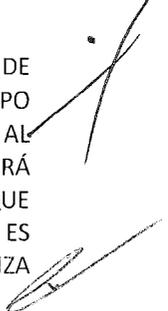
SÉPTIMA. DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO.

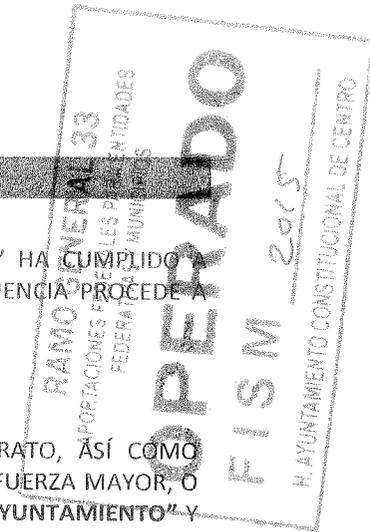
QUE CON EL FIN DE GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, EL PAGO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS POR SU INCUMPLIMIENTO Y TODAS AQUELLAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS, EN BASE A LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN III Y 32 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO; POR LO QUE "EL PROVEEDOR" OTORGARÁ DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ DÍAS NATURALES A LA FIRMA DEL PRESENTE DOCUMENTO, PÓLIZA DE FIANZA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN AFIANZADORA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA ELLO.

LA PÓLIZA DE FIANZA DEBERÁ CONTENER, ADEMÁS DE LAS CLÁUSULAS QUE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS ESTABLECE, LAS SIGUIENTES:

- a) LA FIANZA DEBERÁ SER OTORGADA A FAVOR DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO.
- b) QUE LA FIANZA SE OTORQUE PARA GARANTIZAR TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL PEDIDO O CONTRATO.
- c) QUE LA AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE A PROCEDIMIENTOS ESPECIALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93, 94, 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AUN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES.
- d) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AUN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES.
- e) QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA EN TANTO SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.
- f) LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA NO SE SUJETARÁ A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 120 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, POR LO CUAL LA FIGURA JURÍDICA DE CADUCIDAD NO LE SERÁ ATRIBUIDA.
- g) EN CASO DEL OTORGAMIENTO DE PRORROGA O ESPERA DERIVADA DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PEDIDO O CONTRATO, SE DEBERÁ OBTENER LA MODIFICACIÓN DE LA FIANZA EN UN PLAZO NO MAYOR DE DIEZ DÍAS NATURALES A LA NOTIFICACIÓN QUE SE HAGA AL PROVEEDOR POR ESCRITO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO.
- h) PARA LIBERAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO.
- i) QUE LAS PARTES CONVIENEN QUE LA PRESENTE PÓLIZA ES DE CARÁCTER INDIVISIBLE.

QUE EN RAZÓN DE LO DESCRITO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL ACUERDO DE FECHA 19 DE ENERO DE 2013, RELATIVO A LOS LINEAMIENTOS PARA LA SOLICITUD DE GARANTÍAS DE ANTICIPO Y CUMPLIMIENTO DE LOS PEDIDOS Y CONTRATOS, PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO NÚMERO 7343 F, AL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, EL CUAL VERSA EN SU CONSIDERANDO SÉPTIMO QUE SE PODRÁ EXIMIR A LOS PROVEEDORES DE PRESENTAR FIANZA DE CUMPLIMIENTO REFERIDA EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE CUANDO DADA LA NATURALEZA DE ALGUNOS BIENES O SERVICIOS EN ALGUNOS CASOS ES IMPOSIBLE VERIFICAR OPORTUNAMENTE QUE EL OBJETO JURÍDICO DEL PEDIDO O CONTRATO SE MATERIALIZA





O CONCLUYE, EXTINGUIENDOSE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL, ES DECIR "EL PROVEEDOR" HA CUMPLIDO LA ENTERA SASTIFACCIÓN DE LA DEPENDENCIA, ÓRGANO O ENTIDAD Y ÉSTA EN CONSECUENCIA PROCEDA A REALIZAR EL PAGO DE LAS CONTRAPRESTACIONES PACTADAS.

OCTAVA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

"EL AYUNTAMIENTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO REVOCARLO ANTICIPADAMENTE CUANDO OCURRAN RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO Y DE FUERZA MAYOR, O QUE EL PROPIO CABILDO DETERMINE ACCIONES QUE AFECTEN EL PRESUPUESTO DE "EL AYUNTAMIENTO" Y DIFICULTEN O IMPOSIBILITEN EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, O BIEN POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" Y QUE PUEDEN SER LAS SIGUIENTES:

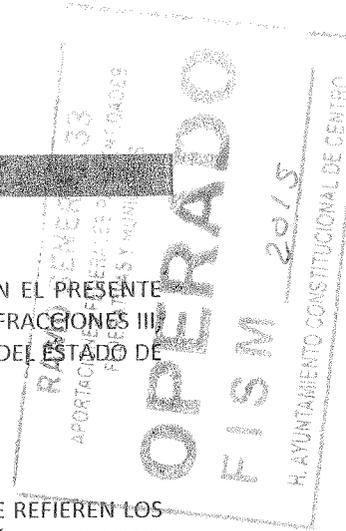
- a) EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" NO CUMPLA CUANTITATIVA Y CUALITATIVAMENTE CON LA OBLIGACIÓN CONTRAÍDA EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.
- b) SI SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LA ENTREGA DE LOS BIENES ACORDADOS EN EL PRESENTE CONTRATO.
- c) EN CASO DE QUE CEDA, TRASPASE O SUBCONTRATE TOTAL O PARCIALMENTE A UN TERCERO LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.
- d) SI "EL PROVEEDOR", CEDE LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, SIN SUJETARSE A LO DISPUESTO EN EL MISMO.
- e) EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE CUALQUIERA DE LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.
- f) CUANDO SE AGOTE EL MONTO LÍMITE DE APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.
- g) SI "EL PROVEEDOR" NO ENTREGA LOS BIENES EN EL TIEMPO ESTABLECIDO.
- h) SI LOS BIENES CONTRATADOS NO CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES Y CALIDADES PACTADAS EN EL MISMO.

NOVENA. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" INCURRA EN UNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, "EL AYUNTAMIENTO" PROCEDERÁ A RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, UTILIZANDO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

DÉCIMA. RÉGIMEN JURÍDICO.

LAS PARTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD PARA QUE ÉSTE CONTRATO SE RIJA POR LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, Y SU REGLAMENTO; EL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DEL CENTRO, TABASCO; LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE DEL ESTADO DE TABASCO, QUE POR LA NATURALEZA DEL PROPIO CONTRATO CORRESPONDA APLICAR DE MANERA SUPLETORIA.



DÉCIMA PRIMERA. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO.

“EL PROVEEDOR” EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE LE FIJAN EN EL PRESENTE CONTRATO SE SUJETARÁ A LAS INFRACCIONES Y SANCIONES PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 66 FRACCIONES III, IV, V, VI, 67, 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

DÉCIMA SEGUNDA. RELACIÓN LABORAL.

“EL PROVEEDOR” RECONOCE Y ACEPTA QUE CUENTA CON LOS ELEMENTOS PROPIOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 13 Y 15 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y EN CONSECUENCIA, ES EL ÚNICO PATRÓN, LIBERANDO A “EL AYUNTAMIENTO” DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, FISCAL, DE SEGURIDAD SOCIAL U OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO PUDIERAN LLEGAR A GENERARSE CON MOTIVO DEL OBJETO DEL CONTRATO.

DÉCIMA TERCERA. RESPONSABILIDAD OBJETIVA.

“EL PROVEEDOR” SERÁ RESPONSABLE SOLIDARIO POR LA NEGLIGENCIA, IMPERICIA O DOLO EN QUE INCURRAN LOS TRABAJADORES A SU SERVICIO, EN TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA CUARTA. PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO.

CONCLUIDO EL TÉRMINO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, “EL AYUNTAMIENTO” NO CONCEDERÁ PRÓRROGA ALGUNA SIN NECESIDAD DE MEDIAR ENTRE LAS PARTES.

DÉCIMA QUINTA. VICIOS DEL CONSENTIMIENTO.

LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN LA CELEBRACIÓN DE ÉSTE CONTRATO, MANIFIESTAN QUE EN EL MISMO NO EXISTE ERROR, DOLO, VIOLENCIA, LESIÓN NI VICIO ALGUNO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUEDEN INVALIDARLO.

DÉCIMA SEXTA. DOMICILIO DE LAS PARTES.

LAS PARTES PARA EFECTOS DE OÍR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO, SEÑALAN LOS DOMICILIOS SIGUIENTES:

- A) DE “EL AYUNTAMIENTO”, EL UBICADO EN PASEO TABASCO 1401, TABASCO 2000, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO. C. P. 86035.
- B) DE “EL PROVEEDOR”, EL UBICADO EN AV. GREGORIO MENDEZ 802, COLONIA CENTRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO, C.P. 86000.

DÉCIMA SÉPTIMA. JURISDICCIÓN

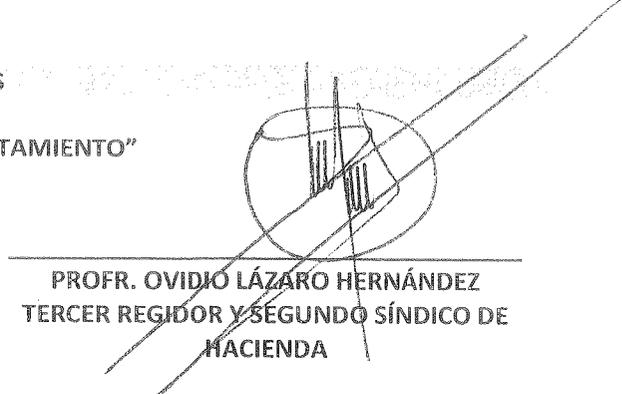
UNA VEZ AGOTADO EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CONTROVERSIAS QUE SE ORIGINEN POR MOTIVOS DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO; Y POR LO TANTO, RENUNCIAN AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS.

LEÍDO QUE FUE Y ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DE ESTE CONTRATO, LO RATIFICAN Y FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DE SUS CLÁUSULAS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, EL DÍA 25 DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015.

LAS PARTES

POR "EL AYUNTAMIENTO"

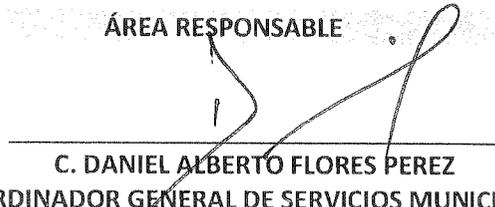

C.P. MARCO ANTONIO MUÑOZ CERINO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
R.F.C MCE850101MEA


PROFR. OVIDIO LÁZARO HERNÁNDEZ
TERCER REGIDOR Y SEGUNDO SÍNDICO DE
HACIENDA

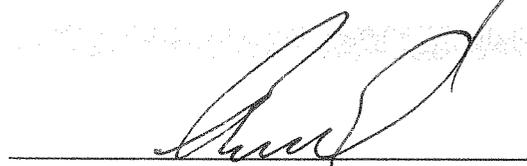
POR "EL PROVEEDOR"

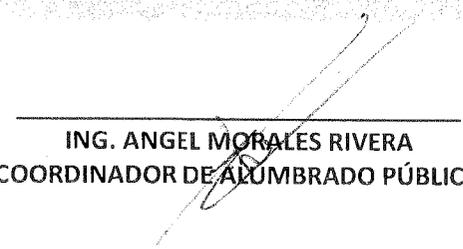

C. LUIS GABRIEL GUTIÉRREZ ORTEGA
APODERADO LEGAL DE
ELÉCTRICA Y PLOMERIA SILVA, S.A. DE .C.V
R.F.C. EPS950901R32

ÁREA RESPONSABLE


C. DANIEL ALBERTO FLORES PEREZ
COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES

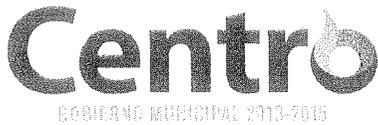
TESTIGOS


LIC. RAFAEL ENRIQUE CANUDAS QUINTERO
AREA JURIDICA DE LA COORDINACIÓN GENERAL
DE SERVICIOS MUNICIPALES.


ING. ANGEL MORALES RIVERA
COORDINADOR DE ALUMBRADO PÚBLICO

ELABORACIÓN CONTRATO:
LIC. RAFAEL ENRIQUE CANUDAS QUINTERO
DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS
DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES



 <p>Centro <i>motor del cambio</i> GOBIERNO MUNICIPAL 2013-2015</p>	<p>H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL CENTRO, TABASCO.</p> <p>ÁREA RESPONSABLE:</p> <p>26 COORDINACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO.</p>
<p>CONTRATO No.: CAD-027-26-2015. FECHA: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015. IMPORTE TOTAL: \$422,517.94 CONCEPTO: ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO. TIPO DE GASTO: RAMO 33 FONDO III. OFICIOS DE AUTORIZACIÓN: DP/OA/00342/2015 Y DP/OA/00349/2015. PROGRAMA: K005 URBANIZACIÓN. LOCALIDAD 0001. – VILLAHERMOSA. FUNCIÓN: 2 VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. SUBFUNCIÓN: 4 ALUMBRADO PÚBLICO. PROGRAMA PRESUPUESTAL: K PROYECTOS DE INVERSIÓN. PARTIDA: 5661 MAQUINARIA Y EQUIPO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO. TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES: 10 DÍAS MÁXIMO SEGÚN CONSTAN EN LOS PEDIDOS NÚMEROS 002426 Y 002427.</p> <div data-bbox="981 341 1540 777" style="border: 2px solid black; padding: 5px; transform: rotate(-5deg);"><p>RAMO GENERAL 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS</p><p>OPERADO FISM 2015</p><p>H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO</p></div>	

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL AYUNTAMIENTO” REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CIUDADANOS C.P. MARCO ANTONIO MUÑOZ CERINO Y PROFR. OVIDIO LÁZARO HERNÁNDEZ, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN; TERCER REGIDOR Y SEGUNDO SÍNDICO DE HACIENDA RESPECTIVAMENTE, Y POR LA OTRA PARTE ELÉCTRICA Y PLOMERIA SILVA, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. LUIS GABRIEL GUTIÉRREZ ORTEGA, EN SU CALIDAD DE APODERADO LEGAL QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1 DECLARA “EL AYUNTAMIENTO” A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES, LOS C.C. C.P. MARCO ANTONIO MUÑOZ CERINO Y EL PROFR. OVIDIO LAZARO HERNÁNDEZ.

1.1 QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 64 Y 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, 1, 2, 3 Y 4 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, EL MUNICIPIO ES LA BASE DE LA DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO Y LIBERTAD PARA ADMINISTRAR SU HACIENDA PÚBLICA; TENIENDO DENTRO DE SUS FUNCIONES PRIMORDIALES EL GOBIERNO DEMOCRÁTICO DE LA COMUNIDAD PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO Y PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS.

1.2 QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL ES EL ÓRGANO EJECUTIVO DEL AYUNTAMIENTO, PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 64, FRACCIÓN II, 65, FRACCIONES I Y XX, 69 DE LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; Y POR ENDE ESTÁ FACULTADO PARA REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS TENDIENTES A LOGRAR EL DESARROLLO MUNICIPAL; MISMO QUE PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES EJECUTIVAS, CUENTA CON DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS PARA UNA MAYOR EFICACIA Y EFICIENCIA DE SU GOBIERNO, ENTRE LAS QUE SE ENCUENTRAN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PREVISTA POR EL ARTÍCULO 73 FRACCIÓN IX DEL ORDENAMIENTO LEGAL CITADO.

1.3 QUE EL ARTÍCULO 86 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, ESTABLECE QUE CORRESPONDE AL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, ADQUIRIR Y DISTRIBUIR EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES, LOS MATERIALES, MUEBLES Y ÚTILES NECESARIOS QUE SEAN AUTORIZADOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS FINES DEL AYUNTAMIENTO; PUDIENDO SUSCRIBIR EN REPRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, TODA CLASE DE CONTRATOS NECESARIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y TODOS AQUELLOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 184 FRACCIÓN XXV DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO, PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO "B" AL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO NO. 7614 DE FECHA 26 DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE.

1.4 QUE EN FECHA 01 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, EL LICENCIADO JOSÉ HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, TABASCO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 65 FRACCIÓN XVI DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, DESIGNÓ AL C.P. MARCO ANTONIO MUÑOZ CERINO, COMO TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN; EJERCIENDO LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 86 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO Y 184 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO; MISMAS QUE HASTA LA PRESENTE FECHA NO LE HAN SIDO REVOCADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA; POR LO QUE CUENTA CON FACULTADES PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

1.5 QUE CON MOTIVO DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDORES PARA EL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2011-2012; EN FECHA 01 DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, EL PROFESOR OVIDIO LÁZARO HERNÁNDEZ, RESULTÓ ELECTO TERCER REGIDOR; TAL Y COMO SE ACREDITA CON LA CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE LA ELECCIÓN, DE FECHA 5 DE JULIO DE DOS MIL DOCE, EMITIDA POR EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE CENTRO, DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN DE TABASCO; Y EL ACTA DE SESIÓN DE CABILDO DE FECHA 01 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, EN LA QUE CONSTA LA TOMA DE POSESIÓN E INSTALACIÓN DEL H. CABILDO PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL 2013-2015. EN CONSECUENCIA, CONFORME LO PREVÉ LOS ARTÍCULOS 19 Y 36 FRACCIÓN VI PARTE *IN FINE* DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, DESEMPEÑA EL CARGO DE SEGUNDO SÍNDICO DE HACIENDA, CUIDANDO QUE LA APLICACIÓN DE LOS GASTOS, SE HAGA LLENANDO LOS REQUISITOS LEGALES Y CONFORME AL PRESUPUESTO RESPECTIVO."

1.6 QUE MEDIANTE ACUERDO PÚBLICO EN EL SUPLEMENTO NÚMERO 6850 F, AL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, DE FECHA 30 DE ABRIL DEL AÑO 2008, EL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, ACORDÓ QUE POR DISPOSICIÓN EXPRESA EN LA PARTE *IN FINE* DE LA FRACCIÓN VI, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA FRACCIÓN XII, AMBAS DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, Y ATENDIENDO LAS ATRIBUCIONES QUE LE CORRESPONDEN AL SEGUNDO SÍNDICO, LA CUAL CONSISTE EN CUIDAR QUE LA APLICACIÓN DE LOS GASTOS, SE HAGAN CUMPLIENDO LOS REQUISITOS LEGALES Y CONFORME AL PRESUPUESTO RESPECTIVO, POR ENDE EN TODOS LOS CONTRATOS QUE CELEBRE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO Y QUE IMPLIQUE UNA EROGACIÓN ECONÓMICA, ES SU OBLIGACIÓN FIRMARLOS CONJUNTAMENTE CON EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y EL TITULAR DEL ÁREA RESPECTIVA.

1.7 QUE CON FECHA 02 DE ENERO DEL 2015, MEDIANTE OFICIO NÚMERO CCMCT/009/15 SIGNADO POR EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO MEDIANTE ACTA DE REINSTALACIÓN DE FECHA 05 DE ENERO DE 2015, QUEDO INSTALADO EL SUBCOMITE DE COMPRAS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 17,

PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO; 7 FRACCIÓN VII 27, 28, 29 Y 30 DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE COMPRAS. DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, DEBIENDO AJUSTARSE A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y AL CALENDARIO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO DURANTE EL EJERCICIO 2015.

1.8 QUE CON FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2015, FUE CELEBRADA EL ACTA DE FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS, ADJUDICACIÓN Y FALLO ECONÓMICO DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA CON RECURSOS DEL RAMO 33 FONDO III, DEL SUBCOMITÉ DE COMPRAS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO, EN LA CUAL EN EL ASUNTO 4 DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA MENOR, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 22 FRACCIÓN III, Y 36 SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO; Y 40 FRACCIÓN II Y 41 FRACCIÓN IV INCISO B) DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY, SE LE ADJUDICÓ A "EL PROVEEDOR" ELECTRICA Y PLOMERIA SILVA, S.A. DE C.V., EL LOTE NÚMERO 01, DESCRITO EN LOS PEDIDOS NÚMEROS 002426 Y 002427 DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015, DERIVADOS DE LAS REQUISICIONES NÚMERO CGSM/CAP/65/15 Y CGSM/CAP/71/15, POR UN IMPORTE DE \$422,517.94 (CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS 94/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA 5661 MAQUINARIA Y EQUIPO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, CON RECURSOS DE RAMO 33 FONDO III, CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE \$422,518.68 (CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS 68/100 M.N.) , RELATIVO AL PROGRAMA K005 URBANIZACIÓN.

1.9 QUE MEDIANTE ACUERDO DE FECHA 02 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE EL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, RELATIVO A LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA, DETERMINÓ EN EL ASUNTO SEXTO, LOS MONTOS A PARTIR DE LOS CUÁLES SE GENERA UN PEDIDO O CONTRATO EN TODO PROCEDIMIENTO, CUYO MONTO ADJUDICADO SEA SUPERIOR A \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, MISMOS QUE SERÁN FORMALIZADOS POR MEDIO DE CONTRATO; ASÍ MISMO TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LO SEÑALADO EN EL ACUERDO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL 7343 F DE FECHA 19 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, EN EL QUE SE DETERMINÓ EN EL ACUERDO DEL ASUNTO SÉPTIMO CONTINUAR APLICANDO EN SU CONTENIDO EN TODAS SUS PARTES, LOS LINEAMIENTOS PARA LA SOLICITUD DE GARANTÍAS DE ANTICIPOS Y CUMPLIMIENTOS DE CONTRATOS.

1.10 QUE DERIVADO DEL PUNTO QUE ANTECEDE Y SUJETÁNDOSE A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 22 FRACCIÓN III, 36 SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO; Y 40 FRACCIÓN II, 41 FRACCIÓN IV INCISO B) DEL REGLAMENTO DE LA LEY ANTES CITADA, SE SOLICITA A "EL PROVEEDOR", VENDER A "EL AYUNTAMIENTO", LOS BIENES QUE SE DESCRIBEN EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO.

2. DECLARA "EL PROVEEDOR":

2.1 QUE ACREDITA LA EXISTENCIA DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA ELÉCTRICA Y PLOMERIA SILVA, S.A. DE C.V., MEDIANTE EL PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 8151 (OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO), VOLUMEN 199 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE) DE FECHA 31 DE AGOSTO DEL AÑO 1995, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO [REDACTED], NOTARIO PÚBLICO NUMERO [REDACTED] CON ADSCRIPCIÓN EN EL MUNICIPIO DE [REDACTED] INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE TABASCO, CON FECHA 05 DE SEPTIEMBRE DE 1995, BAJO EL NÚMERO 742 DEL LIBRO GENERAL DE ENTRADAS A FOLIOS 4529 AL 4547

DEL LIBRO DE DUPLICADOS VOLUMEN 100; QUEDANDO ANOTADO EN EL FOLIO 32 VUELTA DEL LIBRO PRIMERO DE COMERCIO TOMO II.

2.2 QUE EL PRESENTE CONTRATO LO FIRMA EL C. LUIS GABRIEL GUTIÉRREZ ORTEGA, ACREDITANDO SU PERSONALIDAD COMO APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA MERCANTIL DENOMINADA ELÉCTRICA Y PLOMERIA SILVA, S.A. DE C.V., MEDIANTE EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 26,959 (VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE), VOLUMEN NÚMERO CCCXCIX, DE FECHA 19 DE ENERO DEL AÑO 2008, PASADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA [REDACTED] NOTARIO SUSTITUTO DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO [REDACTED] CON ADSCRIPCIÓN EN EL MUNICIPIO DE [REDACTED] Y MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DICHO PODER NO LE HA SIDO REVOCADO NI LIMITADO EN FORMA ALGUNA HASTA LA PRESENTE FECHA, Y SE IDENTIFICA CON LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA, CON NÚMERO DE FOLIO: [REDACTED] CLAVE DE ELECTOR: [REDACTED], Y REGISTRO NÚMERO [REDACTED]

2.3 QUE SEÑALA COMO DOMICILIO FISCAL EL UBICADO EN AV. GREGORIO MENDEZ, NÚMERO 802, COLONIA CENTRO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, C.P. 86000 Y CUENTA LA SOCIEDAD MERCANTIL QUE REPRESENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON NÚMERO DE CLAVE **EPS950901R32**.

2.4 QUE TIENE LA CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA DESCRITA EN LA DECLARACIÓN 2.2 DEL PRESENTE CONTRATO Y ADEMÁS REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA VENDER A "EL AYUNTAMIENTO", LOS BIENES QUE SE ESPECIFICAN EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO, YA QUE CUENTA CON EL PERSONAL CAPACITADO Y LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA ATENDER TODAS LAS DEMANDAS QUE SE SUSCITEN CON RELACIÓN AL SUMINISTRO DE LOS BIENES CONTRATADOS.

2.5 QUE CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO TODAS LAS LEYES Y REGLAMENTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE REGULAN LA CONTRATACIÓN Y EL SERVICIO MOTIVO DE ESTE CONTRATO.

2.6 QUE HA OBTENIDO TODAS LAS AUTORIZACIONES Y CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS APLICABLES NECESARIOS PARA CELEBRAR ESTE CONTRATO.

2.7 QUE NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, ASÍ COMO NO GUARDA RELACIÓN CON ALGUNO DE LOS ESTABLECIDOS EN LAS FRACCIONES XIII Y XVII DEL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE TABASCO.

3. DECLARAN LAS PARTES:

3.1 QUE EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 1 FRACCIONES I Y II SEGUNDO PÁRRAFO, 22 FRACCIÓN III, 36 SEGUNDO PÁRRAFO, 41, 42, 47, 48, 49 Y 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, Y 40 FRACCIÓN II Y 41 FRACCIÓN IV INCISO B), Y 53 DEL REGLAMENTO DE LA LEY ANTES CITADA, 86 FRACCION IV Y 232 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, 7 FRACCIÓN XXII DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DEL CENTRO, TABASCO.

3.2 AMBAS PARTES RECONOCEN Y ACEPTAN LOS ALCANCES Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA DECLARACIÓN 1.8 DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, PARA LOS EFECTOS QUE LEGALMENTE CORRESPONDAN.

3.3 QUE SE RECONOCEN RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE COMPARECEN Y SE OBLIGAN EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO; POR LO QUE LIBREMENTE Y SIN COACCIÓN ALGUNA SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A VENDER A "EL AYUNTAMIENTO", LOS BIENES DESCRITOS EN LOS PEDIDOS NÚMERO 002426 Y 002427 DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015, EMANADOS DE LAS REQUISICIONES NÚMERO CGSM/CAP/65/15 Y CGSM/CAP/71/15, PARA EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN EN LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MENOR DESCRITA EN EL PUNTO 1.8 DEL CAPÍTULO DE DECLARACIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LOS CUALES SE TIENEN POR REPRODUCIDOS Y SE ENUNCIAN A CONTINUACIÓN:

PEDIDO: 002426

REQUISICIÓN: CGSM/CAP/65/15

LOTES	CANTIDAD	UNIDAD	CONCEPTO
1	2.00	PIEZAS	TRANSFORMADOR (MONOFASICO DE DISTRIBUCIÓN TIPO POSTE DE 15 KVA, 13,200 YT/7,620 - 240/120 VOLTS. CLASE "C" AUTOPROTEGIDO)

PEDIDO: 002427

REQUISICIÓN: CGSM/CAP/71/15

LOTES	CANTIDAD	UNIDAD	CONCEPTO
1	10.00	PIEZAS	TRANSFORMADOR (MONOFASICO DE DISTRIBUCION TIPO POSTE DE 15 KVA, 13,200 YT/7,620 - 240/120 VOLTS. CLASE "C" AUTOPROTEGIDO)

SEGUNDA. VIGENCIA DEL CONTRATO

LAS PARTES ACUERDAN QUE EL TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES ESPECIFICADOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE CONTRATO, SERÁ DE 10 DÍAS MÁXIMO CONFORME SE ESPECIFICAN EN LOS PEDIDOS NÚMERO 002426 Y 002427 DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015; CONTADOS A PARTIR DEL DÍA EN QUE "EL PROVEEDOR" RECIBA LOS PEDIDOS CORRESPONDIENTES, SIENDO ESTE EL TIEMPO EN QUE SE DE CABAL CUMPLIMIENTO A TODOS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR "EL PROVEEDOR" Y "EL AYUNTAMIENTO".

TERCERA. PRECIO Y FORMA DE PAGO.

"EL AYUNTAMIENTO" POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS PAGARÁ A PRECIO FIJO A "EL PROVEEDOR" POR LOS BIENES ESPECIFICADOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO, LA CANTIDAD DE \$422,517.94 (CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS 94/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO; DICHO PAGO SE HARÁ EFECTIVO EN BASE A LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS, Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA SOLICITANTE, DESPUÉS DE 30

DÍAS DE LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA O COMPROBANTE FISCAL EN LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES, DEBIENDO CONTENER EL SELLO DE CERTIFICACIÓN DE RECIBIDO DEL ALMACÉN MUNICIPAL DESCRITO EN LA CLAUSULA CUARTA DEL PRESENTE CONTRATO LOS PAGOS SE REALIZARÁN EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS MUNICIPAL, DENTRO DEL HORARIO DE LABORES ESTABLECIDOS EN DÍAS HÁBILES.

LAS FACTURAS O COMPROBANTES FISCALES QUE SE PRESENTEN PARA EL COBRO DE LOS BIENES ESPECIFICADOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁN CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS FISCALES EXIGIDOS POR EL ARTICULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DESCRITAS EN IDIOMA ESPAÑOL; ASÍ COMO LAS DEDUCCIONES E IMPUESTOS QUE CAUSEN LOS CONCEPTOS DEL CONTRATO, LAS CANTIDADES A PAGAR Y EL VALOR DE LAS FACTURAS.

EN CASO DE QUE EXISTAN PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO "EL PROVEEDOR" ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES EN DEMASÍA, MAS LOS GASTOS FINANCIEROS, CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, COMO SI SE TRATARA DEL SUPUESTO DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITO FISCALES, DICHS GASTOS SE CALCULARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL AYUNTAMIENTO".

CUARTA. LUGAR DE ENTREGA

"EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A ENTREGAR A "EL AYUNTAMIENTO" LOS BIENES DESCRITOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO EN EL ALMACEN MUNICIPAL, EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN LA PROLONGACIÓN DE PASEO DE LA SIERRA, NÚMERO 821, COLONIA PRIMERO DE MAYO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

QUINTA. GARANTÍAS DE LOS BIENES.

"EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A GARANTIZAR LOS BIENES DESCRITOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE CONTRATO CON LA CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y DEMÁS ESPECIFICACIONES PROPUESTAS EN SU COTIZACIÓN, OBLIGÁNDOSE EXPRESAMENTE A GARANTIZARLOS CONTRA CUALQUIER DEFECTO DE FABRICACIÓN, O VICIOS OCULTOS, ASÍ MISMO SE COMPROMETE A CAMBIAR LOS BIENES DEFECTUOSOS Y/O DAÑADOS POR OTRO DE SIMILAR CALIDAD REQUERIDA Y TOTALMENTE NUEVO POR EL MISMO PRECIO PACTADO, SEGÚN LA CANTIDAD DESCRITA EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE CONTRATO, SIN QUE ELLO IMPLIQUE UNA EROGACIÓN EXTRA POR PARTE DE "EL AYUNTAMIENTO" Y DE ACORDE A LO ESTIPULADO A LOS ARTÍCULOS 6, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84 DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

SEXTA. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES:

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PAGAR COMO PENA CONVENCIONAL A "EL AYUNTAMIENTO", EL EQUIVALENTE AL 2% SOBRE EL MONTO TOTAL DE LOS BIENES CONTRATADOS QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO POR CADA DÍA DE ATRASO, DESCONTANDO DICHO IMPORTE DE LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

SÉPTIMA. DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO.

QUE CON EL FIN DE GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, EL PAGO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS POR SU INCUMPLIMIENTO Y TODAS AQUELLAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS, EN BASE A LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN III Y 32 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO; POR LO QUE "EL PROVEEDOR" OTORGARÁ DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ DÍAS NATURALES A LA FIRMA DEL PRESENTE

DOCUMENTO, PÓLIZA DE FIANZA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN AFIANZADORA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA ELLO.

LA PÓLIZA DE FIANZA DEBERÁ CONTENER, ADEMÁS DE LAS CLÁUSULAS QUE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS ESTABLECE, LAS SIGUIENTES:

- a) LA FIANZA DEBERÁ SER OTORGADA A FAVOR DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO.
- b) QUE LA FIANZA SE OTORQUE PARA GARANTIZAR TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL PEDIDO O CONTRATO.
- c) QUE LA AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE A PROCEDIMIENTOS ESPECIALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93, 94, 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AUN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES.
- d) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AUN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES.
- e) QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA EN TANTO SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.
- f) LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA NO SE SUJETARÁ A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 120 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, POR LO CUAL LA FIGURA JURÍDICA DE CADUCIDAD NO LE SERÁ ATRIBUIDA.
- g) EN CASO DEL OTORGAMIENTO DE PRORROGA O ESPERA DERIVADA DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PEDIDO O CONTRATO, SE DEBERÁ OBTENER LA MODIFICACIÓN DE LA FIANZA EN UN PLAZO NO MAYOR DE DIEZ DÍAS NATURALES A LA NOTIFICACIÓN QUE SE HAGA AL PROVEEDOR POR ESCRITO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO.
- h) PARA LIBERAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO.
- i) QUE LAS PARTES CONVIENEN QUE LA PRESENTE PÓLIZA ES DE CARÁCTER INDIVISIBLE.

QUE EN RAZÓN DE LO DESCRITO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL ACUERDO DE FECHA 19 DE ENERO DE 2013, RELATIVO A LOS LINEAMIENTOS PARA LA SOLICITUD DE GARANTÍAS DE ANTICIPO Y CUMPLIMIENTO DE LOS PEDIDOS Y CONTRATOS, PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO NÚMERO 7343 F, AL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, EL CUAL VERSA EN SU CONSIDERANDO SÉPTIMO QUE SE PODRÁ EXIMIR A LOS PROVEEDORES DE PRESENTAR FIANZA DE CUMPLIMIENTO REFERIDA EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE CUANDO DADA LA NATURALEZA DE ALGUNOS BIENES O SERVICIOS EN ALGUNOS CASOS ES POSIBLE VERIFICAR OPORTUNAMENTE QUE EL OBJETO JURÍDICO DEL PEDIDO O CONTRATO SE MATERIALIZA O CONCLUYE, EXTINGUIÉNDOSE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL, ES DECIR "EL PROVEEDOR" HA CUMPLIDO A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA DEPENDENCIA,

ÓRGANO O ENTIDAD Y ÉSTA EN CONSECUENCIA PROCEDE A REALIZAR EL PAGO DE LAS CONTRAPRESTACIONES PACTADAS.

OCTAVA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

“EL AYUNTAMIENTO” PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO REVOCARLO ANTICIPADAMENTE CUANDO OCURRAN RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO Y DE FUERZA MAYOR, O QUE EL PROPIO CABILDO DETERMINE ACCIONES QUE AFECTEN EL PRESUPUESTO DE “EL AYUNTAMIENTO” Y DIFICULTEN O IMPOSIBILITEN EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, O BIEN POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES POR PARTE DE “EL PROVEEDOR” Y QUE PUEDEN SER LAS SIGUIENTES:

- a) EN CASO DE QUE “EL PROVEEDOR” NO CUMPLA CUANTITATIVA Y CUALITATIVAMENTE CON LA OBLIGACIÓN CONTRAÍDA EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.
- b) SI SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LA ENTREGA DE LOS BIENES ACORDADOS EN EL PRESENTE CONTRATO.
- c) EN CASO DE QUE CEDA, TRASPASE O SUBCONTRATE TOTAL O PARCIALMENTE A UN TERCERO LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.
- d) SI “EL PROVEEDOR”, CEDE LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, SIN SUJETARSE A LO DISPUESTO EN EL MISMO.
- e) EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE CUALQUIERA DE LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.
- f) CUANDO SE AGOTE EL MONTO LÍMITE DE APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.
- g) SI “EL PROVEEDOR” NO ENTREGA LOS BIENES EN EL TIEMPO ESTABLECIDO.
- h) SI LOS BIENES CONTRATADOS NO CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES Y CALIDADES PACTADAS EN EL MISMO.

NOVENA. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE “EL PROVEEDOR” INCURRA EN UNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, “EL AYUNTAMIENTO” PROCEDERÁ A RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, UTILIZANDO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

DÉCIMA. RÉGIMEN JURÍDICO.

LAS PARTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD PARA QUE ÉSTE CONTRATO SE RIJA POR LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, Y SU REGLAMENTO; EL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DEL CENTRO, TABASCO; LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE DEL ESTADO DE TABASCO, QUE POR LA NATURALEZA DEL PROPIO CONTRATO CORRESPONDA APLICAR DE MANERA SUPLETORIA.

DÉCIMA PRIMERA. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO.

"EL PROVEEDOR" EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE LE FIJAN EN EL PRESENTE CONTRATO SE SUJETARÁ A LAS INFRACCIONES Y SANCIONES PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 66 FRACCIONES III, IV, V, VI, 67, 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

DÉCIMA SEGUNDA. RELACIÓN LABORAL.

"EL PROVEEDOR" RECONOCE Y ACEPTA QUE CUENTA CON LOS ELEMENTOS PROPIOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 13 Y 15 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y EN CONSECUENCIA, ES EL ÚNICO PATRÓN, LIBERANDO A "EL AYUNTAMIENTO" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, FISCAL, DE SEGURIDAD SOCIAL U OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO PUDIERAN LLEGAR A GENERARSE CON MOTIVO DEL OBJETO DEL CONTRATO.

DÉCIMA TERCERA. RESPONSABILIDAD OBJETIVA.

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE SOLIDARIO POR LA NEGLIGENCIA, IMPERICIA O DOLO EN QUE INCURRAN LOS TRABAJADORES A SU SERVICIO, EN TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA CUARTA. PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO.

CONCLUIDO EL TÉRMINO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, "EL AYUNTAMIENTO" NO CONCEDERÁ PRÓRROGA ALGUNA SIN NECESIDAD DE MEDIAR ENTRE LAS PARTES.

DÉCIMA QUINTA. VICIOS DEL CONSENTIMIENTO.

LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN LA CELEBRACIÓN DE ÉSTE CONTRATO, MANIFIESTAN QUE EN EL MISMO NO EXISTE ERROR, DOLO, VIOLENCIA, LESIÓN NI VICIO ALGUNO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUEDEN INVALIDARLO.

DÉCIMA SEXTA. DOMICILIO DE LAS PARTES.

LAS PARTES PARA EFECTOS DE OÍR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO, SEÑALAN LOS DOMICILIOS SIGUIENTES:

- A) DE "EL AYUNTAMIENTO", EL UBICADO EN PASEO TABASCO 1401, TABASCO 2000, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO. C. P. 86035.
- B) DE "EL PROVEEDOR", EL UBICADO EN AV. GREGORIO MENDEZ 802, COLONIA CENTRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO, C.P. 86000.

DÉCIMA SÉPTIMA. JURISDICCIÓN

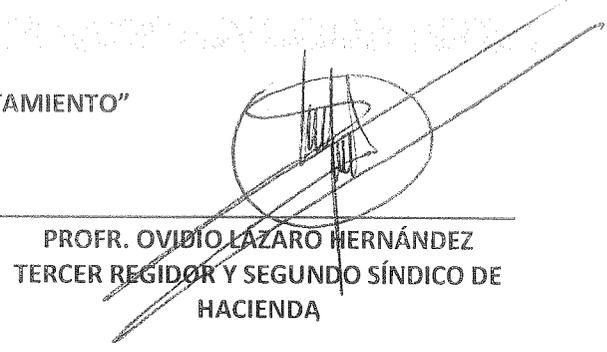
UNA VEZ AGOTADO EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CONTROVERSIAS QUE SE ORIGINEN POR MOTIVOS DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO; Y POR LO TANTO, RENUNCIAN AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS.

LEÍDO QUE FUE Y ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DE ESTE CONTRATO, LO RATIFICAN Y FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DE SUS CLÁUSULAS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, EL DÍA 25 DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015.

LAS PARTES

POR "EL AYUNTAMIENTO"


C.P. MARCO ANTONIO MUÑOZ CERINO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
R.F.C MCE850101MEA


PROFR. OVIDIO LAZARO HERNÁNDEZ
TERCER REGIDOR Y SEGUNDO SÍNDICO DE
HACIENDA

POR "EL PROVEEDOR"

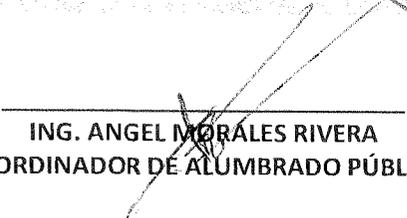

C. LUIS GABRIEL GUTIÉRREZ ORTEGA
APODERADO LEGAL DE
ELÉCTRICA Y PLOMERIA SILVA, S.A. DE .C.V
R.F.C. EPS950901R32

ÁREA RESPONSABLE


C. DANIEL ALBERTO FLORES PEREZ
COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES

TESTIGOS


LIC. RAFAEL ENRIQUE CANUDAS QUINTERO
AREA JURIDICA DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE
SERVICIOS MUNICIPALES.


ING. ANGEL MORALES RIVERA
COORDINADOR DE ALUMBRADO PÚBLICO



ELABORACIÓN CONTRATO:
LIC. RAFAEL ENRIQUE CANUDAS QUINTERO
DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS
DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
CENTRO, TABASCO.

ÁREA RESPONSABLE:

26 COORDINACION DE PARQUES, FUENTES Y JARDINES.

CONTRATO No.: CAD-028-26-2015.

FECHA: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

IMPORTE TOTAL: \$1,256,570.00

CONCEPTO: ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRONICO PARA BIENES INMUEBLES.

TIPO DE GASTO: RECURSOS PROPIOS REMANENTE.

OFICIO DE AUTORIZACIÓN: DP/OA/00401/2015.

PROGRAMA: E049 MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A VIALIDADES Y ESPACIOS PUBLICOS.

LOCALIDAD 0001. - VILLAHERMOSA

FUNCIÓN: 2 VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

SUBFUNCIÓN: 6 SERVICIOS COMUNALES.

PROGRAMA PRESUPUESTAL: E SERVICIOS PUBLICOS.

PARTIDA: 2461 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO PARA BIENES INMUEBLES.

TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES: 20 DÍAS NATURALES SEGÚN CONSTAN EN EL PEDIDO NÚMERO 002428.

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO PARA BIENES INMUEBLES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL AYUNTAMIENTO" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CIUDADANOS C.P. MARCO ANTONIO MUÑOZ CERINO Y EL PROFR. OVIDIO LÁZARO HERNÁNDEZ, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN; TERCER REGIDOR Y SEGUNDO SÍNDICO DE HACIENDA RESPECTIVAMENTE, Y POR LA OTRA PARTE NETOIL S.A. DE C.V., REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. GLORIA GRACIELA PALMA RODRIGUEZ, EN SU CALIDAD DE APODERADO LEGAL QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1 DECLARA "EL AYUNTAMIENTO" A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES, LOS C.C. C.P. MARCO ANTONIO MUÑOZ CERINO Y EL PROFR. OVIDIO LAZARO HERNÁNDEZ.

1.1 QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 64 Y 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, 1, 2, 3 Y 4 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, EL MUNICIPIO ES LA BASE DE LA DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO Y LIBERTAD PARA ADMINISTRAR SU HACIENDA PÚBLICA; TENIENDO DENTRO DE SUS FUNCIONES PRIMORDIALES EL GOBIERNO DEMOCRÁTICO DE LA COMUNIDAD PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO Y PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS.

1.2 QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL ES EL ÓRGANO EJECUTIVO DEL AYUNTAMIENTO, PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 64, FRACCIÓN II, 65, FRACCIONES I Y XX, 69 DE LEY ORGÁNICA DE

LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; Y POR ENDE ESTÁ FACULTADO PARA REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS TENDIENTES A LOGRAR EL DESARROLLO MUNICIPAL; MISMO QUE PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES EJECUTIVAS, CUENTA CON DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS PARA UNA MAYOR EFICACIA Y EFICIENCIA DE SU GOBIERNO, ENTRE LAS QUE SE ENCUENTRAN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PREVISTA POR EL ARTÍCULO 73 FRACCIÓN IX DEL ORDENAMIENTO LEGAL CITADO.

1.3 QUE EL ARTÍCULO 86 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, ESTABLECE QUE CORRESPONDE AL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, ADQUIRIR Y DISTRIBUIR EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES, LOS MATERIALES, MUEBLES Y ÚTILES NECESARIOS QUE SEAN AUTORIZADOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS FINES DEL AYUNTAMIENTO; PUDIENDO SUSCRIBIR EN REPRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, TODA CLASE DE CONTRATOS NECESARIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y TODOS AQUELLOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 184 FRACCIÓN XXV DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO, PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO "B" AL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO NO. 7614 DE FECHA 26 DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE.

1.4 QUE EN FECHA 01 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, EL LICENCIADO JOSÉ HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, TABASCO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 65 FRACCIÓN XVI DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, DESIGNÓ AL C.P. MARCO ANTONIO MUÑOZ CERINO, COMO TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN; EJERCIENDO LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 86 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO Y 184 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO; MISMAS QUE HASTA LA PRESENTE FECHA NO LE HAN SIDO REVOCADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA; POR LO QUE CUENTA CON FACULTADES PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

1.5 QUE CON MOTIVO DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDORES PARA EL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2011-2012; EN FECHA 01 DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, EL PROFESOR OVIDIO LÁZARO HERNÁNDEZ, RESULTÓ ELECTO TERCER REGIDOR; TAL Y COMO SE ACREDITA CON LA CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE LA ELECCIÓN, DE FECHA 5 DE JULIO DE DOS MIL DOCE, EMITIDA POR EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE CENTRO, DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN DE TABASCO; Y EL ACTA DE SESIÓN DE CABILDO DE FECHA 01 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, EN LA QUE CONSTA LA TOMA DE POSESIÓN E INSTALACIÓN DEL H. CABILDO PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL 2013-2015. EN CONSECUENCIA, CONFORME LO PREVÉ LOS ARTÍCULOS 19 Y 36 FRACCIÓN VI PARTE *IN FINE* DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, DESEMPEÑA EL CARGO DE SEGUNDO SÍNDICO DE HACIENDA, CUIDANDO QUE LA APLICACIÓN DE LOS GASTOS, SE HAGA LLENANDO LOS REQUISITOS LEGALES Y CONFORME AL PRESUPUESTO RESPECTIVO."

1.6 QUE MEDIANTE ACUERDO PÚBLICADO EN EL SUPLEMENTO NÚMERO 6850 F, AL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, DE FECHA 30 DE ABRIL DEL AÑO 2008, EL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, ACORDÓ QUE POR DISPOSICIÓN EXPRESA EN LA PARTE IN FINE DE LA FRACCIÓN VI, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA FRACCIÓN XII, AMBAS DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, Y ATENDIENDO LAS ATRIBUCIONES QUE LE CORRESPONDEN AL SEGUNDO SÍNDICO, LA CUAL CONSISTE EN CUIDAR QUE LA APLICACIÓN DE LOS GASTOS, SE HAGAN CUMPLIENDO LOS REQUISITOS LEGALES Y CONFORME AL PRESUPUESTO RESPECTIVO, POR ENDE EN TODOS LOS CONTRATOS QUE CELEBRE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO Y QUE IMPLIQUE UNA EROGACIÓN ECONÓMICA, ES SU OBLIGACIÓN FIRMARLOS CONJUNTAMENTE CON EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y EL TITULAR DEL ÁREA RESPECTIVA.

1.7 QUE EN EL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CENTRO, DE FECHA 02 DE ENERO DE 2015, EN EL ASUNTO 8, SE AUTORIZA LA REINSTALACIÓN DEL SUBCOMITÉ DE COMPRAS DE COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES Y CON OFICIO CCMCT/009/2015, DE FECHA 02 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, SIGNADO POR EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS, SE INFORMA AL COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES, LA AUTORIZACIÓN DE LA REINSTALACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 17, PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO; 7 FRACCIÓN VII 27, 28, 29 Y 30 DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE COMPRAS. DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, DEBIENDO AJUSTARSE A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y AL CALENDARIO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO DURANTE EL EJERCICIO 2015.

1.8 QUE CON FECHA **24 DE SEPTIEMBRE DE 2015**, FUE CELEBRADA EL ACTA DE FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS, ADJUDICACIÓN Y FALLO ECONÓMICO DE LA **TERCERA REUNIÓN EXTRAORDINARIA** DEL SUBCOMITÉ DE COMPRAS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO, EN LA CUAL EN EL **ASUNTO 2** DERIVADA DEL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN SIMPLIFICADA MAYOR**, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO PARA BIENES INMUEBLES, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 22 FRACCIÓN II, Y 36 PRIMER PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO; Y 40 FRACCIÓN I Y 41 FRACCIÓN IV INCISO B) DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY, SE LE ADJUDICÓ A **"EL PROVEEDOR" NETOIL SA DE CV** LOS LOTES NÚMEROS **01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10 Y 11**, DESCRITOS EN EL PEDIDO NÚMERO **002428** DE FECHA **25 DE SEPTIEMBRE DE 2015**, DERIVADO DE LA REQUISICION NÚMERO **CGSM/CPJM/85/15** POR UN IMPORTE DE **\$1,256,570.00 (UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.) CON I.V.A. INCLUIDO**, CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA **2461 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO PARA BIENES INMUEBLES**, CON RECURSOS DE **RECURSOS PROPIOS REMANENTE**, CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE **\$1,256,570.00 (UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.)**, RELATIVO AL PROGRAMA **E049 MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A VIALIDADES Y ESPACIOS PUBLICOS**.

1.9 QUE MEDIANTE ACUERDO DE FECHA 02 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE EL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, RELATIVO A LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA, DETERMINÓ EN EL ASUNTO SEXTO, LOS MONTOS A PARTIR DE LOS CUÁLES SE

GENERA UN PEDIDO O CONTRATO EN TODO PROCEDIMIENTO, CUYO MONTO ADJUDICADO SEA SUPERIOR A \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, MISMOS QUE SERÁN FORMALIZADOS POR MEDIO DE CONTRATO; ASÍ MISMO TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LO SEÑALADO EN EL ACUERDO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL 7343 F DE FECHA 19 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, EN EL QUE SE DETERMINÓ EN EL ACUERDO DEL ASUNTO SÉPTIMO CONTINUAR APLICANDO EN SU CONTENIDO EN TODAS SUS PARTES, LOS LINEAMIENTOS PARA LA SOLICITUD DE GARANTÍAS DE ANTICIPOS Y CUMPLIMIENTOS DE CONTRATOS.

1.10 QUE DERIVADO DEL PUNTO QUE ANTECEDE Y SUJETÁNDOSE A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 22 FRACCIÓN II, 36 PRIMER PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO; Y 40 FRACCIÓN I, 41 FRACCIÓN IV INCISO B) DEL REGLAMENTO DE LA LEY ANTES CITADA, SE SOLICITA A "EL PROVEEDOR", VENDER A "EL AYUNTAMIENTO", LOS BIENES QUE SE DESCRIBEN EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO.

2. DECLARA "EL PROVEEDOR":

2.1 QUE ACREDITA LA EXISTENCIA DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA NETOIL, S.A. DE C.V., MEDIANTE EL PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 4237 (CUATRO MIL DOCIENTOS TREINTA Y SIETE), VOLUMEN XCIX, DE FECHA 14 DE ABRIL DEL AÑO 2014, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO [REDACTED] NOTARIO PÚBLICO ADSCRITO A LA NOTARÍA NUMERO [REDACTED] INSCRITA EN EL INSTITUTO REGISTRAL DEL ESTADO DE TABASCO, CON FECHA 14 DE MAYO DE 2014, EN EL FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO NÚMERO 17457*1.

2.2 QUE EL PRESENTE CONTRATO LO FIRMA LA C. GLORIA GRACIELA PALMA RODRIGUEZ, ACREDITANDO SU PERSONALIDAD COMO APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA MERCANTIL DENOMINADA NETOIL, S.A. DE C.V., MEDIANTE EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 4237 (CUATRO MIL DOCIENTOS TREINTA Y SIETE), VOLUMEN NÚMERO XCIX, DE FECHA 14 DE ABRIL DEL AÑO 2014, PASADO ANTE LA FE DEL LICENCIADO [REDACTED] NOTARIO ADSCRITO DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO [REDACTED]

[REDACTED] MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DICHO PODER NO LE HA SIDO REVOCADO NI LIMITADO EN FORMA ALGUNA HASTA LA PRESENTE FECHA, Y SE IDENTIFICA CON LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA, CLAVE DE ELECTOR: [REDACTED]

2.3 QUE SEÑALA COMO DOMICILIO FISCAL EL UBICADO EN LA CALLE CANELA NÚMERO 218, FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL, CENTRO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, C.P. 86126 Y CUENTA LA SOCIEDAD MERCANTIL QUE REPRESENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON NÚMERO DE CLAVE **NET1403287F1**.

2.4 QUE TIENE LA CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO Y ADEMÁS REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA

VENDER A "EL AYUNTAMIENTO", LOS BIENES QUE SE ESPECIFICAN EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO, YA QUE CUENTA CON EL PERSONAL CAPACITADO Y LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA ATENDER TODAS LAS DEMANDAS QUE SE SUSCITEN CON RELACIÓN AL SUMINISTRO DE LOS BIENES CONTRATADOS.

2.5 QUE CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO TODAS LAS LEYES Y REGLAMENTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE REGULAN LA CONTRATACIÓN Y EL SERVICIO MOTIVO DE ESTE CONTRATO.

2.6 QUE HA OBTENIDO TODAS LAS AUTORIZACIONES Y CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS APLICABLES NECESARIOS PARA CELEBRAR ESTE CONTRATO.

2.7 QUE NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, ASÍ COMO NO GUARDA RELACIÓN CON ALGUNO DE LOS ESTABLECIDOS EN LAS FRACCIONES XIII Y XVII DEL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE TABASCO.

3. DECLARAN LAS PARTES:

3.1 QUE EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 1 FRACCIONES I Y II SEGUNDO PÁRRAFO, 22 FRACCIÓN II, 36 PRIMER PÁRRAFO, 41, 42, 47, 48, 49 Y 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, Y 40 FRACCIÓN II Y 41 FRACCIÓN IV INCISO B), DEL REGLAMENTO DE LA LEY ANTES CITADA, 86 FRACCIÓN IV Y 232 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO Y DEMAS ARTÍCULOS, LEYES Y REGLAMENTOS REALTIVOS A LA APLICABLES.

3.2 AMBAS PARTES RECONOCEN Y ACEPTAN LOS ALCANCES Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA DECLARACIÓN 1.8 DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, PARA LOS EFECTOS QUE LEGALMENTE CORRESPONDAN.

3.3 QUE SE RECONOCEN RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE COMPARECEN Y SE OBLIGAN EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO; POR LO QUE LIBREMENTE Y SIN COACCIÓN ALGUNA SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A VENDER A "EL AYUNTAMIENTO", LOS BIENES DESCRITOS EN EL PEDIDO NÚMERO **002428 DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015**, EMANADA DE LA REQUISICION NÚMERO **CGSM/CPJM/85/15** PARA EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN EN LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MAYOR DESCRITA EN EL PUNTO 1.8 DEL CAPÍTULO DE

DECLARACIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LOS CUALES SE TIENEN POR REPRODUCIDOS Y SE ENUNCIAN A CONTINUACIÓN:

PEDIDO: 002428

REQUISICIÓN: CGSM/CPJM/85/15

LOTES	CANTIDAD	UNIDAD	CONCEPTO
1	30.00	PIEZAS	BARCAZA DE AISLAMIENTO ELECTRICO
2	100.00	PAR	ALETAS ELECTRICAS PARA LAMPARAS SUMERGIBLES
3	50.00	PIEZAS	JUNTAS PARA LAMPARAS SUMERGIBLES
4	10.00	JUEGO	BOQUILLAS ASPERSORAS DE SELENOIDE (PARA ACTUADOR ELECTRICO)
5	10.00	PIEZAS	BARCAZA (FLOTANTE DE AISLAMIENTO ELÉCTRICO DE 17")
6	50.00	PIEZAS	LAMPARA (575 WATTS)
7	50.00	PAR	RELEVADOR (ELECTRICO DE ESPACIO SOLIDO, DE 45 AMPERES DE TENSIÓN, DE 3 A 32 VDC VOLTAJE DE ENTRADA, 120/240 VAC VOLTAJE DE SALIDA.)
8	5.00	PIEZAS	LAMPARA (T8 FLOURECENTE 2X32 W)
9	5.00	PIEZAS	BALASTRO (PARA LAMPARA FLOURECENTES T8 DE 2X32)
10	10.00	PIEZAS	CONECTORES (HEMBRA PARA LAMPARA T8)
11	10.00	PIEZAS	CONECTORES (MACHO PARA LAMPARA T8)

SEGUNDA. VIGENCIA DEL CONTRATO

LAS PARTES ACUERDAN QUE EL TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES ESPECIFICADOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE CONTRATO, SERÁ DE 20 DÍAS NATURALES CONFORME SE ESPECIFICA EN EL PEDIDO NÚMERO 002428 DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015; CONTADOS A PARTIR DEL DÍA EN QUE "EL PROVEEDOR" RECIBA LOS PEDIDOS CORRESPONDIENTES, SIENDO ESTE EL TIEMPO EN QUE SE DE CABAL CUMPLIMIENTO A TODOS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR "EL PROVEEDOR" Y "EL AYUNTAMIENTO".

TERCERA. PRECIO Y FORMA DE PAGO.

"EL AYUNTAMIENTO" POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS PAGARÁ A PRECIO FIJO A "EL PROVEEDOR" POR LOS BIENES ESPECIFICADOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO, LA CANTIDAD DE \$1,256,570.00 (UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.) CON I.V.A. INCLUIDO; DICHO PAGO SE HARÁ EFECTIVO EN BASE A LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS, Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA SOLICITANTE, DESPUÉS DE 30 DÍAS DE LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA EN LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES, DEBIENDO CONTENER EL SELLO DE CERTIFICACIÓN DE RECIBIDO DEL ALMACÉN MUNICIPAL DESCRITO EN LA CLAUSULA CUARTA DEL PRESENTE CONTRATO, LOS PAGOS SE REALIZARÁN EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS MUNICIPAL, DENTRO DEL HORARIO DE LABORES ESTABLECIDOS EN DÍAS HÁBILES.

LAS FACTURAS QUE SE PRESENTEN PARA EL COBRO DE LOS BIENES ESPECIFICADOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁN CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS FISCALES EXIGIDOS POR EL ARTICULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN,

DESCRITAS EN IDIOMA ESPAÑOL; ASÍ COMO LAS DEDUCCIONES E IMPUESTOS QUE CAUSEN LOS CONCEPTOS DEL CONTRATO, LAS CANTIDADES A PAGAR Y EL VALOR DE LAS FACTURAS.

EN CASO DE QUE EXISTAN PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO "EL PROVEEDOR" ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES EN DEMASÍA, MAS LOS GASTOS FINANCIEROS, CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, COMO SI SE TRATARA DEL SUPUESTO DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITO FISCALES, DICHS GASTOS SE CALCULARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL AYUNTAMIENTO".

CUARTA. LUGAR DE ENTREGA

"EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A ENTREGAR A "EL AYUNTAMIENTO" LOS BIENES DESCRITOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO EN EL ALMACEN MUNICIPAL, EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN PROLONGACIÓN DE PASEO DE LA SIERRA, NÚMERO 821, COLONIA PRIMERO DE MAYO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

QUINTA. GARANTÍAS DE LOS BIENES.

"EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A GARANTIZAR LOS BIENES DESCRITOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE CONTRATO CON LA CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y DEMÁS ESPECIFICACIONES PROPUESTAS EN SU COTIZACIÓN, OBLIGÁNDOSE EXPRESAMENTE A GARANTIZARLOS CONTRA CUALQUIER DEFECTO DE FABRICACIÓN, O VICIOS OCULTOS, ASÍ MISMO SE COMPROMETE A CAMBIAR LOS BIENES DEFECTUOSOS Y/O DAÑADOS POR OTRO DE SIMILAR CALIDAD REQUERIDA Y TOTALMENTE NUEVO POR EL MISMO PRECIO PACTADO, SEGÚN LA CANTIDAD DESCRITA EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE CONTRATO, SIN QUE ELLO IMPLIQUE UNA EROGACIÓN EXTRA POR PARTE DE "EL AYUNTAMIENTO" Y DE ACORDE A LO ESTIPULADO A LOS ARTÍCULOS 6, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84 DE LA LEY FEDERAL PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

SEXTA. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES:

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PAGAR COMO PENA CONVENCIONAL A "EL AYUNTAMIENTO", EL EQUIVALENTE AL 2% SOBRE EL MONTO TOTAL DE LOS BIENES CONTRATADOS QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO POR CADA DÍA DE ATRASO, DESCONTANDO DICHO IMPORTE DE LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

SÉPTIMA. DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO.

QUE CON EL FIN DE GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, EL PAGO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS POR SU INCUMPLIMIENTO Y TODAS AQUELLAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS, EN BASE AL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN III Y 32 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO; POR LO QUE "EL PROVEEDOR" OTORGARÁ DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ DÍAS NATURALES A LA FIRMA DEL PRESENTE DOCUMENTO, PÓLIZA DE FIANZA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN AFIANZADORA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA ELLO.

LA PÓLIZA DE FIANZA DEBERÁ CONTENER, ADEMÁS DE LAS CLÁUSULAS QUE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS ESTABLECE, LAS SIGUIENTES:

- a) LA FIANZA DEBERÁ SER OTORGADA A FAVOR DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO.
- b) QUE LA FIANZA SE OTORQUE PARA GARANTIZAR TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL PEDIDO O CONTRATO.
- c) QUE LA AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE A PROCEDIMIENTOS ESPECIALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93, 94, 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AUN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES.
- d) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS.
- e) QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA EN TANTO SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.
- f) LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA NO SE SUJETARÁ A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 120 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, POR LO CUAL LA FIGURA JURÍDICA DE CADUCIDAD NO LE SERÁ ATRIBUIDA.
- g) EN CASO DEL OTORGAMIENTO DE PRORROGA O ESPERA DERIVADA DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PEDIDO O CONTRATO, SE DEBERÁ OBTENER LA MODIFICACIÓN DE LA FIANZA EN UN PLAZO NO MAYOR DE DIEZ DÍAS NATURALES A LA NOTIFICACIÓN QUE SE HAGA AL PROVEEDOR POR ESCRITO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO.
- h) PARA LIBERAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO.
- i) QUE LAS PARTES CONVIENEN QUE LA PRESENTE PÓLIZA ES DE CARÁCTER INDIVISIBLE

QUE EN RAZÓN DE LO DESCRITO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL ACUERDO DE FECHA 19 DE ENERO DE 2013, RELATIVO A LOS LINEAMIENTOS PARA LA SOLICITUD DE GARANTÍAS DE ANTICIPO Y CUMPLIMIENTO DE LOS PEDIDOS Y CONTRATOS, PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO NÚMERO 7343 F, AL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, EL CUAL VERSA EN SU CONSIDERANDO SÉPTIMO QUE SE PODRÁ EXIMIR A LOS PROVEEDORES DE PRESENTAR FIANZA DE CUMPLIMIENTO REFERIDA EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE CUANDO DADA LA

NATURALEZA DE ALGUNOS BIENES O SERVICIOS EN ALGUNOS CASOS ES POSIBLE VERIFICAR OPORTUNAMENTE QUE EL OBJETO JURÍDICO DEL PEDIDO O CONTRATO SE MATERIALIZA O CONCLUYE, EXTINGUIÉNDOSE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL, ES DECIR "EL PROVEEDOR" HA CUMPLIDO A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA DEPENDENCIA, ÓRGANO O ENTIDAD Y ÉSTA EN CONSECUENCIA PROCEDE A REALIZAR EL PAGO DE LAS CONTRAPRESTACIONES.

OCTAVA.-RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

"EL AYUNTAMIENTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO REVOCARLO ANTICIPADAMENTE CUANDO OCURRAN RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO Y DE FUERZA MAYOR, O QUE EL PROPIO CABILDO DETERMINE ACCIONES QUE AFECTEN EL PRESUPUESTO DE "EL AYUNTAMIENTO" Y DIFICULTEN O IMPOSIBILITEN EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, O BIEN POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" Y QUE PUEDEN SER LAS SIGUIENTES:

- a) EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" NO CUMPLA CUANTITATIVA Y CUALITATIVAMENTE CON LA OBLIGACIÓN CONTRAÍDA EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.
- b) SI SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LA ENTREGA DE LOS BIENES ACORDADOS EN EL PRESENTE CONTRATO.
- c) EN CASO DE QUE CEDA, TRASPASE O SUBCONTRATE TOTAL O PARCIALMENTE A UN TERCERO LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.
- d) SI "EL PROVEEDOR", CEDE LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, SIN SUJETARSE A LO DISPUESTO EN EL MISMO.
- e) EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE CUALQUIERA DE LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.
- f) CUANDO SE AGOTE EL MONTO LÍMITE DE APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.
- g) SI "EL PROVEEDOR" NO ENTREGA LOS BIENES EN EL TIEMPO ESTABLECIDO.
- h) SI LOS BIENES CONTRATADOS NO CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES Y CALIDADES PACTADAS EN EL MISMO.

NOVENA. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" INCURRA EN UNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, "EL AYUNTAMIENTO" PROCEDERÁ A RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, UTILIZANDO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

DÉCIMA. RÉGIMEN JURÍDICO.

LAS PARTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD PARA QUE ÉSTE CONTRATO SE RIJA POR LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, Y SU REGLAMENTO; EL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DEL CENTRO, TABASCO; LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE

TABASCO; ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE DEL ESTADO DE TABASCO, QUE POR LA NATURALEZA DEL PROPIO CONTRATO CORRESPONDA APLICAR DE MANERA SUPLETORIA.

DÉCIMA PRIMERA. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO.

“EL PROVEEDOR” EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE LE FIJAN EN EL PRESENTE CONTRATO SE SUJETARÁ A LAS INFRACCIONES Y SANCIONES PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 66 FRACCIONES III, IV, V, VI, 67, 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

DÉCIMA SEGUNDA. RELACIÓN LABORAL.

“EL PROVEEDOR” RECONOCE Y ACEPTA QUE CUENTA CON LOS ELEMENTOS PROPIOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 13 Y 15 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y EN CONSECUENCIA, ES EL ÚNICO PATRÓN, LIBERANDO A “EL AYUNTAMIENTO” DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, FISCAL, DE SEGURIDAD SOCIAL U OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO PUDIERAN LLEGAR A GENERARSE CON MOTIVO DEL OBJETO DEL CONTRATO.

DÉCIMA TERCERA. RESPONSABILIDAD OBJETIVA.

“EL PROVEEDOR” SERÁ RESPONSABLE SOLIDARIO POR LA NEGLIGENCIA, IMPERICIA O DOLO EN QUE INCURRAN LOS TRABAJADORES A SU SERVICIO, EN TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA CUARTA. PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO.

CONCLUIDO EL TÉRMINO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, “EL AYUNTAMIENTO” NO CONCEDERÁ PRÓRROGA ALGUNA SIN NECESIDAD DE MEDIAR ENTRE LAS PARTES.

DÉCIMA QUINTA. VICIOS DEL CONSENTIMIENTO.

LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN LA CELEBRACIÓN DE ÉSTE CONTRATO, MANIFIESTAN QUE EL MISMO NO EXISTE ERROR, DOLO, VIOLENCIA, LESIÓN NI VICIO ALGUNO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUEDEN INVALIDARLO.

DÉCIMA SEXTA. DOMICILIO DE LAS PARTES.

LAS PARTES PARA EFECTOS DE OÍR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO, SEÑALAN LOS DOMICILIOS SIGUIENTES:

- A) DE “EL AYUNTAMIENTO”, EL UBICADO EN PASEO TABASCO 1401, TABASCO 2000, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO. C. P. 86035.
- B) DE “EL PROVEEDOR”, EL UBICADO EN CALLE CANELA NÚMERO 218, FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL, MIGUEL HIDALGO 1ª SECCION, CODIGO POSTAL 86126, VILLAHERMOSA, TABASCO.

DÉCIMA SÉPTIMA. JURISDICCIÓN

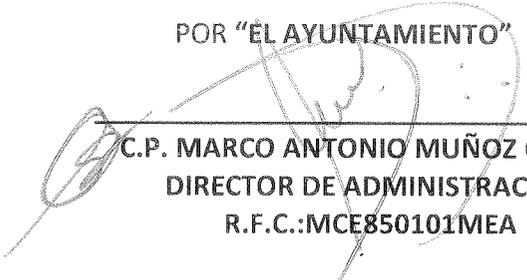
UNA VEZ AGOTADO EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CONTROVERSIAS QUE SE ORIGINEN POR MOTIVOS DEL PRESENTE

CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO; Y POR LO TANTO, RENUNCIAN AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS.

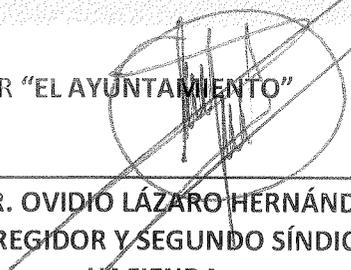
LEÍDO QUE FUE Y ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DE ESTE CONTRATO, LO RATIFICAN Y FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DE SUS CLÁUSULAS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, EL DÍA 25 DE MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015.

LAS PARTES

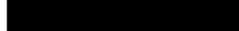
POR "EL AYUNTAMIENTO"


C.P. MARCO ANTONIO MUÑOZ CERINO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
R.F.C.:MCE850101MEA

POR "EL AYUNTAMIENTO"


PROFR. OVIDIO LÁZARO HERNÁNDEZ
TERCER REGIDOR Y SEGUNDO SÍNDICO DE
HACIENDA

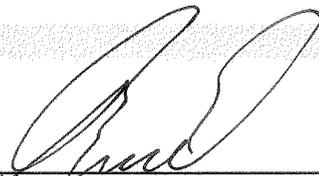
POR "EL PROVEEDOR"

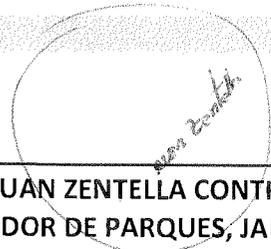

C. GLORIA GRACIELA PALMA RODRIGUEZ
R.F.C. 

ÁREA RESPONSABLE


C. DANIEL ALBERTO FLORES PÉREZ
COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES

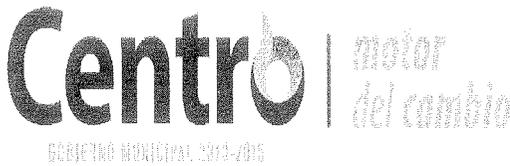
TESTIGOS


LIC. RAFAEL ENRIQUE CANUDAS QUINTERO
DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS
DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE
SERVICIOS MUNICIPALES


M.V.Z. JUAN ZENTELLA CONTRERAS
COORDINADOR DE PARQUES, JARDINES Y
MONUMENTOS DE LA COORDINACIÓN GENERAL
DE SERVICIOS MUNICIPALES.

ELABORACIÓN CONTRATO:

LIC. RAFAEL ENRIQUE CANUDAS QUINTERO
DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS
DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
CENTRO, TABASCO.

ÁREA RESPONSABLE:

26 COORDINACION DE LIMPIA, 26 COORDINACION DE MERCADOS, 26 COORDINACION DE PARQUES, FUENTES Y JARDINES, 26 COORDINACION DE PANTEONES.



CONTRATO No.: CAD-029-26-2015.

FECHA: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

IMPORTE TOTAL: \$389,219.56

CONCEPTO: ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES PARA ACTIVIDADES PRODUCTIVAS.

TIPO DE GASTO: RECURSOS DE PARTICIPACIONES.

OFICIO DE AUTORIZACIÓN: DP/OA/00023/2015.

PROGRAMA: E049 MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A VIALIDADES Y ESPACIOS PUBLICOS, E051 SERVICIOS A MERCADOS PUBLICOS, Y E052 SERVICIOS A PANTEONES.

LOCALIDAD 0001. - VILLAHERMOSA

FUNCIÓN: 1 PROTECCION AMBIENTAL, Y 2 VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

SUBFUNCIÓN: 1 ORDENACION DE DESECHOS, Y 6 SERVICIOS COMUNALES.

PROGRAMA PRESUPUESTAL: E SERVICIOS PUBLICOS.

PARTIDA: 2911 HERRAMIENTAS MENORES PARA ACTIVIDADES PRODUCTIVAS.

TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES: 10 DÍAS HABILIS SEGÚN CONSTAN EN EL PEDIDO NÚMERO 002429, 002430, 002431, 002432 Y 002433.

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES PARA ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL AYUNTAMIENTO" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CIUDADANOS C.P. MARCO ANTONIO MUÑOZ CERINO Y EL PROFR. OVIDIO LÁZARO HERNÁNDEZ, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN; TERCER REGIDOR Y SEGUNDO SÍNDICO DE HACIENDA RESPECTIVAMENTE, Y POR LA OTRA PARTE NETOIL S.A. DE C.V., REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. GLORIA GRACIELA PALMA RODRIGUEZ, EN SU CALIDAD DE APODERADO LEGAL QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1 DECLARA "EL AYUNTAMIENTO" A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES, LOS C.C. C.P. MARCO ANTONIO MUÑOZ CERINO Y EL PROFR. OVIDIO LAZARO HERNÁNDEZ.

1.1 QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 64 Y 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, 1, 2, 3 Y 4 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, EL MUNICIPIO ES LA BASE DE LA DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO Y LIBERTAD PARA ADMINISTRAR SU HACIENDA PÚBLICA; TENIENDO DENTRO DE SUS FUNCIONES PRIMORDIALES EL GOBIERNO DEMOCRÁTICO DE LA COMUNIDAD PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO Y PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS.

1.2 QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL ES EL ÓRGANO EJECUTIVO DEL AYUNTAMIENTO, PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 64, FRACCIÓN II, 65, FRACCIONES I Y XX, 69 DE LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL

ESTADO DE TABASCO; Y POR ENDE ESTÁ FACULTADO PARA REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS TENDIENTES A LOGRAR EL DESARROLLO MUNICIPAL; MISMO QUE PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES EJECUTIVAS, CUENTA CON DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS PARA UNA MAYOR EFICACIA Y EFICIENCIA DE SU GOBIERNO, ENTRE LAS QUE SE ENCUENTRAN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PREVISTA POR EL ARTÍCULO 73 FRACCIÓN IX DEL ORDENAMIENTO LEGAL CITADO.

1.3 QUE EL ARTÍCULO 86 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, ESTABLECE QUE CORRESPONDE AL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, ADQUIRIR Y DISTRIBUIR EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES, LOS MATERIALES, MUEBLES Y ÚTILES NECESARIOS QUE SEAN AUTORIZADOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS FINES DEL AYUNTAMIENTO; PUDIENDO SUSCRIBIR EN REPRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, TODA CLASE DE CONTRATOS NECESARIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y TODOS AQUELLOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 184 FRACCIÓN XXV DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO, PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO "B" AL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO NO. 7614 DE FECHA 26 DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE.

1.4 QUE EN FECHA 01 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, EL LICENCIADO JOSÉ HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, TABASCO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 65 FRACCIÓN XVI DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, DESIGNÓ AL C.P. MARCO ANTONIO MUÑOZ CERINO, COMO TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN; EJERCIENDO LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 86 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO Y 184 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO; MISMAS QUE HASTA LA PRESENTE FECHA NO LE HAN SIDO REVOCADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA; POR LO QUE CUENTA CON FACULTADES PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

1.5 QUE CON MOTIVO DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDORES PARA EL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2011-2012; EN FECHA 01 DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, EL PROFESOR OVIDIO LÁZARO HERNÁNDEZ, RESULTÓ ELECTO TERCER REGIDOR; TAL Y COMO SE ACREDITA CON LA CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE LA ELECCIÓN, DE FECHA 5 DE JULIO DE DOS MIL DOCE, EMITIDA POR EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE CENTRO, DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN DE TABASCO; Y EL ACTA DE SESIÓN DE CABILDO DE FECHA 01 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, EN LA QUE CONSTA LA TOMA DE POSESIÓN E INSTALACIÓN DEL H. CABILDO PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL 2013-2015. EN CONSECUENCIA, CONFORME LO PREVÉ LOS ARTÍCULOS 19 Y 36 FRACCIÓN VI PARTE *IN FINE* DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, DESEMPEÑA EL CARGO DE SEGUNDO SÍNDICO DE HACIENDA, CUIDANDO QUE LA APLICACIÓN DE LOS GASTOS, SE HAGA LLENANDO LOS REQUISITOS LEGALES Y CONFORME AL PRESUPUESTO RESPECTIVO."

1.6 QUE MEDIANTE ACUERDO PÚBLICO EN EL SUPLEMENTO NÚMERO 6850 F, AL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, DE FECHA 30 DE ABRIL DEL AÑO 2008, EL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, ACORDÓ QUE POR DISPOSICIÓN EXPRESA EN LA PARTE *IN FINE* DE LA FRACCIÓN VI, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA FRACCIÓN XII, AMBAS DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, Y ATENDIENDO LAS ATRIBUCIONES QUE LE CORRESPONDEN AL SEGUNDO SÍNDICO, LA CUAL CONSISTE EN CUIDAR QUE LA APLICACIÓN DE LOS GASTOS, SE HAGAN CUMPLIENDO LOS REQUISITOS LEGALES Y CONFORME AL PRESUPUESTO RESPECTIVO, POR ENDE EN TODOS LOS CONTRATOS QUE CELEBRE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE

CENTRO Y QUE IMPLIQUE UNA EROGACIÓN ECONÓMICA, ES SU OBLIGACIÓN FIRMARLOS CONJUNTAMENTE CON EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y EL TITULAR DEL ÁREA RESPECTIVA.

1.7 QUE EN EL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CENTRO, DE FECHA 02 DE ENERO DE 2015, EN EL ASUNTO 8, SE AUTORIZA LA REINSTALACIÓN DEL SUBCOMITÉ DE COMPRAS DE COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES Y CON OFICIO CCMCT/009/2015, DE FECHA 02 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, SIGNADO POR EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS, SE INFORMA AL COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES, LA AUTORIZACIÓN DE LA REINSTALACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 17, PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO; 7 FRACCIÓN VII 27, 28, 29 Y 30 DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE COMPRAS. DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, DEBIENDO AJUSTARSE A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y AL CALENDARIO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO DURANTE EL EJERCICIO 2015.

1.8 QUE CON FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2015, FUE CELEBRADA EL ACTA DE FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS, ADJUDICACIÓN Y FALLO ECONÓMICO DE LA **TERCERA REUNION EXTRADINARIA** DEL SUBCOMITÉ DE COMPRAS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO, EN LA CUAL EN EL **ASUNTO 4** DERIVADA DEL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN SIMPLIFICADA MENOR**, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ARTICULOS METALICOS PARA BIENES INMUEBLES, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 22 FRACCIÓN III, Y 36 SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO; Y 40 FRACCIÓN II Y 41 FRACCIÓN IV INCISO B) DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY, SE LE ADJUDICÓ A **"EL PROVEEDOR" NETOIL S.A. DE C.V.** LOS LOTES NÚMEROS **01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 Y 17** SIENDO APLICABLE AL PRESENTE CONTRATO EL LOTE DESCRITO EN LOS PEDIDOS NÚMERO **002429, 002430, 002431, 002432 Y 002433** DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015, DERIVADO DE LAS REQUISICIONES NÚMERO **CGSM/CL/71/15, CGSM/CM/40/15, CGSM/CPJM/88/15, CGSM/CONV/76/15 Y CGSM/CP/58/15**, POR UN IMPORTE DE **\$389,219.56 (TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS 56/100 M.N.) CON I.V.A. INCLUIDO**, CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA **2911 HERRAMIENTAS MENORES PARA ACTIVIDADES PRODUCTIVAS**, CON RECURSOS DE **PARTICIPACIONES**, CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE **\$389,305.54 (TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS 54/100 M.N.)**, RELATIVO A LOS PROGRAMAS **E049 MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A VIALIDADES Y ESPACIOS PUBLICOS, E051 SERVICIOS A MERCADOS PÚBLICOS, Y E052 SERVICIOS A PANTEONES.**

1.9 QUE MEDIANTE ACUERDO DE FECHA 02 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE EL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, RELATIVO A LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA, DETERMINÓ EN EL ASUNTO SEXTO, LOS MONTOS A PARTIR DE LOS CUÁLES SE GENERA UN PEDIDO O CONTRATO EN TODO PROCEDIMIENTO, CUYO MONTO ADJUDICADO SEA SUPERIOR A \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, MISMOS QUE SERÁN FORMALIZADOS POR MEDIO DE CONTRATO; ASÍ MISMO TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LO SEÑALADO EN EL ACUERDO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL 7343 F DE FECHA 19 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, EN EL QUE SE DETERMINÓ EN EL ACUERDO DEL ASUNTO SÉPTIMO CONTINUAR APLICANDO EN SU CONTENIDO EN TODAS SUS PARTES, LOS LINEAMIENTOS PARA LA SOLICITUD DE GARANTÍAS DE ANTICIPOS Y CUMPLIMIENTOS DE CONTRATOS.

1.10 QUE DERIVADO DEL PUNTO QUE ANTECEDE Y SUJETÁNDOSE A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 22 FRACCIÓN III, Y 36 SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO; Y 40 FRACCIÓN I, 41 FRACCIÓN IV INCISO B) DEL REGLAMENTO DE LA LEY ANTES CITADA, SE SOLICITA A **"EL PROVEEDOR"**, VENDER A **"EL AYUNTAMIENTO"**, LOS BIENES QUE SE DESCRIBEN EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO.

2. DECLARA "EL PROVEEDOR":

2.1 QUE ACREDITA LA EXISTENCIA DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA NETOIL, S.A. DE C.V., MEDIANTE EL PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 4237(CUATRO MIL DOCIENTOS TREINTA Y SIETE), VOLUMEN XCIX, DE FECHA 14 DE ABRIL DEL AÑO 2014, PASADA ANTE LA FE DEL [REDACTED], NOTARIO PÚBLICO ADSCRITO A LA NOTARÍA NUMERO [REDACTED] CON ADSCRIPCIÓN EN EL MUNICIPIO DE [REDACTED] INSCRITA EN EL INSTITUTO REGISTRAL DEL ESTADO DE TABASCO, CON FECHA 14 DE MAYO DE 2014, EN EL FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO NÚMERO 17457*1.

2.2 QUE EL PRESENTE CONTRATO LO FIRMA LA C. GLORIA GRACIELA PALMA RODRIGUEZ , ACREDITANDO SU PERSONALIDAD COMO APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA MERCANTIL DENOMINADA NETOIL, S.A. DE C.V., MEDIANTE EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 4237 (CUATRO MIL DOCIENTOS TREINTA Y SIETE), VOLUMEN NÚMERO XCIX, DE FECHA 14 DE ABRIL DEL AÑO 2014, PASADO ANTE LA FE DEL [REDACTED], NOTARIO ADSCRITO DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO [REDACTED], CON ADSCRIPCIÓN EN EL MUNICIPIO DE [REDACTED], Y SEDE EN [REDACTED] MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DICHO PODER NO LE HA SIDO REVOCADO NI LIMITADO EN FORMA ALGUNA HASTA LA PRESENTE FECHA, Y SE IDENTIFICA CON LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA, CON CLAVE DE ELECTOR: [REDACTED]

2.3 QUE SEÑALA COMO DOMICILIO FISCAL EL UBICADO EN LA CALLE CANELA NÚMERO 218, FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL, CENTRO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, C.P. 86126 Y CUENTA LA SOCIEDAD MERCANTIL QUE REPRESENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON NÚMERO DE CLAVE **NET1403287F1**.

2.4 QUE TIENE LA CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO Y ADEMÁS REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA VENDER A "EL AYUNTAMIENTO", LOS BIENES QUE SE ESPECIFICAN EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO, YA QUE CUENTA CON EL PERSONAL CAPACITADO Y LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA ATENDER TODAS LAS DEMANDAS QUE SE SUSCITEN CON RELACIÓN AL SUMINISTRO DE LOS BIENES CONTRATADOS.

2.5 QUE CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO TODAS LAS LEYES Y REGLAMENTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE REGULAN LA CONTRATACIÓN Y EL SERVICIO MOTIVO DE ESTE CONTRATO.

2.6 QUE HA OBTENIDO TODAS LAS AUTORIZACIONES Y CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS APLICABLES NECESARIOS PARA CELEBRAR ESTE CONTRATO.

2.7 QUE NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, ASÍ COMO NO GUARDA RELACIÓN CON ALGUNO DE LOS ESTABLECIDOS EN LAS FRACCIONES XIII Y XVII DEL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE TABASCO.

3. DECLARAN LAS PARTES:

3.1 QUE EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 1 FRACCIONES I Y II SEGUNDO PÁRRAFO, 22 FRACCIÓN III, 36 SEGUNDO PÁRRAFO, 41, 42, 47, 48, 49 Y 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, Y 40 FRACCIÓN II Y 41 FRACCIÓN IV INCISO B), DEL REGLAMENTO DE LA LEY ANTES CITADA, 86 FRACCIÓN IV Y 232 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

3.2 AMBAS PARTES RECONOCEN Y ACEPTAN LOS ALCANCES Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA DECLARACIÓN 1.8 DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, PARA LOS EFECTOS QUE LEGALMENTE CORRESPONDAN.

3.3 QUE SE RECONOCEN RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE COMPARECEN Y SE OBLIGAN EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO; POR LO QUE LIBREMENTE Y SIN COACCIÓN ALGUNA SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

1.1 "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A VENDER A "EL AYUNTAMIENTO", LOS BIENES DESCRITOS EN LOS PEDIDOS NÚMERO 002429, 002430, 002431, 002432 Y 002433 DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015, EMANADA DE LAS REQUISICIONES NÚMERO CGSM/CL/71/15, CGSM/CM/40/15, CGSM/CPJM/88/15, CGSM/CONV/76/15 Y CGSM/CP/58/15 PARA EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN EN LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MENOR DESCRITA EN EL PUNTO 1.8 DEL CAPÍTULO DE DECLARACIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LOS CUALES SE TIENEN POR REPRODUCIDOS Y SE ENUNCIAN A CONTINUACIÓN:

PEDIDO: 002429

REQUISICIÓN: CGSM/CONV/71/15

LOTES	CANTIDAD	UNIDAD	CONCEPTO
1	150.00	PIEZAS	PALA RECTA (CON MANGO DE MADERA LARGO 15", ANCHO 6")
2	150.00	PIEZAS	PALA CUCHARONA (CUADRADA S21 PUÑO "Y")
3	150.00	PIEZAS	MACHETES ACAPULQUEÑOS (DE 27" CACHA NARANJA)
4	148.00	PIEZAS	LIMA (TRIANGULAR PARA USO RUDO DE 6")
5	130.00	PIEZAS	PINZAS (PANADERAS EXTRA LARGAS)
6	2.00	PIEZAS	TIJERA (JARDINERAS DE PODA)
7	2.00	PIEZAS	PINZAS (PORTA ELECTRODO DE 300 AMPERES)
8	120.00	PIEZAS	ARAÑA METALICA (REFORZADAS CON 22 DIENTES COLOR NARANJA)
9	14.00	PIEZAS	BIELDO (DE 5 GANCHOS)
10	3.00	PIEZAS	CALIBRADOR (DE PRESIÓN LARGO, CABEZA DOBLE USO RUDO 10-200LBS)
11	2.00	PIEZAS	MANDRILES (DE BRONCE PARA VULCANIZADORA)
12	5.00	PIEZAS	FLEXOMETRO (DE 10 METROS)

PEDIDO: 002430

REQUISICIÓN: CGSM/CM/40/15

LOTES	CANTIDAD	UNIDAD	CONCEPTO
1	14.00	PIEZAS	PALA RECTA (CON MANGO DE MADERA LARGO 15", ANCHO 6")
2	15.00	PIEZAS	PALA CUCHARONA (CUADRADA S21 PUÑO "Y")
3	2.00	PIEZAS	LIMA (TRIANGULAR PARA USO RUDO DE 6")
4	6.00	PIEZAS	CARRETILLA (CON LLANTAS NEUMÁTICAS LIGERA CAL. 22, TACÓN ESTABILIZADOR SOPORTE DE USO PESADO)
5	4.00	PIEZAS	MARRO (DE 10 LIBRAS CON MANGO DE MADERA DE 36")

PEDIDO: 002431

REQUISICIÓN: CGSM/CPJM/88/15

LOTES	CANTIDAD	UNIDAD	CONCEPTO
1	30.00	PIEZAS	PALA RECTA (CON MANGO DE MADERA LARGO 15", ANCHO 6")
2	30.00	PIEZAS	PALA CUCHARONA (CUADRADA S21 PUÑO "Y")
3	150.00	PIEZAS	MACHETES ACAPULQUEÑOS (DE 27" CACHA NARANJA)
4	331.00	PIEZAS	LIMA (TRIANGULAR PARA USO RUDO DE 6")
5	40.00	PIEZAS	PINZAS (PANADERAS EXTRA LARGAS)
6	6.00	PIEZAS	MARRO (DE 4" LIBRAS CON MANGO DE MADERA DE 36")
7	40.00	PIEZAS	TIJERA (JARDINERA DE PODA)
8	200.00	PIEZAS	ARAÑA METALICA (REFORZADAS CON 22 DIENTES COLOR NARANJA)
9	40.00	PIEZAS	BIELDO (DE 5 GANCHOS)
10	10.00	PIEZAS	FLEXOMETRO (DE 10 METROS)
11	10.00	PIEZAS	REMACHADORA (112 GANCHO LARGO, CON CUERPO DE HIERRO, GANCHO PROTEGIDO DE ALTA SEGURIDAD)
12	3.00	PIEZAS	CADENA (DE 1/2", ESLABONES ELECTRO SOLDADOS CADENA GRADO 30 FORMADA EN FRIO, CON 19 KGS.)

PEDIDO: 002432

REQUISICIÓN: CGSM/CONV/76/15

LOTES	CANTIDAD	UNIDAD	CONCEPTO
1	10.00	PIEZAS	PALA RECTA (CON MANGO DE MADERA LARGO 5", ANCHO 6")
2	38.00	PIEZAS	PALA CUCHARONA (CUADRADA S21 PUÑO "Y")
3	70.00	PIEZAS	MACHETES ACAPULQUEÑOS (DE 27" CACHA NARANJA)
4	202.00	PIEZAS	LIMA (TRIANGULAR PARA USO RUDO DE 6")
5	20.00	PIEZAS	PINZAS (PANADERAS EXTRA LARGAS)
6	3.00	PIEZAS	CARRETILLA (CON LLANTAS NEUMÁTICAS LIGERA CAL. 22, TACON ESTABILIZADOR SOPORTE DE USO PESADO)
7	45.00	PIEZAS	TIJERA (JARDINERA DE PODA)
8	200.00	PIEZAS	ARAÑA METALICA (REFORZADAS CON 22 DIENTES COLOR NARANJA)
9	10.00	PIEZAS	BIELDO (METÁLICAS REFORZADAS CON 22 DIENTES COLOR NARANJA)
10	3.00	PIEZAS	FLEXOMETRO (DE 10 METROS)
11	10.00	PIEZAS	REMACHADORA (112 GANCHO LARGO, CON CUERPO DE HIERRO, GANCHO PROTEGIDO DE ALTA SEGURIDAD)

12	4.00	PIEZAS	CADENA (DE 1/2", ESLABONES ELECTRO SOLDADOS CADENA GRADO 30 FORMADA EN FRIO, CON 19 KGS.)
----	------	--------	-------------------------------------------------------------------------------------------

PEDIDO: 002433

REQUISICIÓN: CGSM/CP/58/15

LOTES	CANTIDAD	UNIDAD	CONCEPTO
1	40.00	PIEZAS	PALA RECTA (CON MANGO DE MADERA LARGO 15", ANCHO 5")
2	50.00	PIEZAS	PALA CUCHARONA (CUADRADA S21 PUÑO "Y")
3	50.00	PIEZAS	MACHETES ACAPULQUEÑOS (DE 27" CACHA NARANJA)
4	93.00	PIEZAS	LIMA (TRIANGULAR PARA USO RUDO DE 6")
5	5.00	PIEZAS	CARRETILLA (CON LLANTAS NEUMATICAS LIGERA CAL. 22, TACON ESTABILIZADOR SOPORTE DE USO PESADO)
6	25.00	PIEZAS	ARAÑA METALICA (REFORZADAS CON 22 DIENTES COLOR NARANJA)
7	4.00	PIEZAS	BIELDO (DE 5 GANCHOS)

SEGUNDA. VIGENCIA DEL CONTRATO

LAS PARTES ACUERDAN QUE EL TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES ESPECIFICADOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE CONTRATO, SERÁ DE 10 DÍAS HÁBILES CONFORME SE ESPECIFICA EN LOS PEDIDOS NÚMERO 002429, 002430, 002431, 002432 Y 002433 DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015; CONTADOS A PARTIR DEL DÍA EN QUE "EL PROVEEDOR" RECIBA LOS PEDIDOS CORRESPONDIENTES, SIENDO ESTE EL TIEMPO EN QUE SE DE CABAL CUMPLIMIENTO A TODOS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR "EL PROVEEDOR" Y "EL AYUNTAMIENTO".

TERCERA. PRECIO Y FORMA DE PAGO.

"EL AYUNTAMIENTO" POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS PAGARÁ A PRECIO FIJO A "EL PROVEEDOR" POR LOS BIENES ESPECIFICADOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO, LA CANTIDAD DE \$389,219.56 (TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS 56/100 M.N.) CON I.V.A. INCLUIDO; DICHO PAGO SE HARÁ EFECTIVO EN BASE A LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS, Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA SOLICITANTE, DESPUÉS DE 30 DÍAS DE LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA EN LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES, DEBIENDO CONTENER EL SELLO DE CERTIFICACIÓN DE RECIBIDO DEL ALMACÉN MUNICIPAL DESCRITO EN LA CLAUSULA CUARTA DEL PRESENTE CONTRATO, LOS PAGOS SE REALIZARÁN EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS MUNICIPAL, DENTRO DEL HORARIO DE LABORES ESTABLECIDOS EN DÍAS HÁBILES.

LAS FACTURAS QUE SE PRESENTEN PARA EL COBRO DE LOS BIENES ESPECIFICADOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁN CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS FISCALES EXIGIDOS POR EL ARTICULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DESCRITAS EN IDIOMA ESPAÑOL; ASÍ COMO LAS DEDUCCIONES E IMPUESTOS QUE CAUSEN LOS CONCEPTOS DEL CONTRATO, LAS CANTIDADES A PAGAR Y EL VALOR DE LAS FACTURAS.

EN CASO DE QUE EXISTAN PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO "EL PROVEEDOR" ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES EN DEMASÍA, MAS LOS GASTOS FINANCIEROS, CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, COMO SI SE TRATARA DEL SUPUESTO

DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITO FISCALES, DICHS GASTOS SE CALCULARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL AYUNTAMIENTO".

CUARTA. LUGAR DE ENTREGA

"EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A ENTREGAR A "EL AYUNTAMIENTO" LOS BIENES DESCRITOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO EN EL ALMACEN MUNICIPAL, EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN PROLONGACIÓN DE PASEO DE LA SIERRA, NÚMERO 821, COLONIA PRIMERO DE MAYO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

QUINTA. GARANTÍAS DE LOS BIENES.

"EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A GARANTIZAR LOS BIENES DESCRITOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE CONTRATO CON LA CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y DEMÁS ESPECIFICACIONES PROPUESTAS EN SU COTIZACIÓN, OBLIGÁNDOSE EXPRESAMENTE A GARANTIZARLOS CONTRA CUALQUIER DEFECTO DE FABRICACIÓN, O VICIOS OCULTOS, ASÍ MISMO SE COMPROMETE A CAMBIAR LOS BIENES DEFECTUOSOS Y/O DAÑADOS POR OTRO DE SIMILAR CALIDAD REQUERIDA Y TOTALMENTE NUEVO POR EL MISMO PRECIO PACTADO, SEGÚN LA CANTIDAD DESCRITA EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE CONTRATO, SIN QUE ELLO IMPLIQUE UNA EROGACIÓN EXTRA POR PARTE DE "EL AYUNTAMIENTO" Y DE ACORDE A LO ESTIPULADO A LOS ARTÍCULOS 6, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84 DE LA LEY FEDERAL PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

SEXTA. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES:

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PAGAR COMO PENA CONVENCIONAL A "EL AYUNTAMIENTO", EL EQUIVALENTE AL 2% SOBRE EL MONTO TOTAL DE LOS BIENES CONTRATADOS QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO POR CADA DÍA DE ATRASO, DESCONTANDO DICHO IMPORTE DE LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

SÉPTIMA. DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO.

QUE CON EL FIN DE GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, EL PAGO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS POR SU INCUMPLIMIENTO Y TODAS AQUELLAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS, EN BASE AL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN III Y 32 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO; POR LO QUE "EL PROVEEDOR" OTORGARÁ DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ DÍAS NATURALES A LA FIRMA DEL PRESENTE DOCUMENTO, PÓLIZA DE FIANZA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN AFIANZADORA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA ELLO.

LA PÓLIZA DE FIANZA DEBERÁ CONTENER, ADEMÁS DE LAS CLÁUSULAS QUE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS ESTABLECE, LAS SIGUIENTES:

- a) LA FIANZA DEBERÁ SER OTORGADA A FAVOR DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO.

- b) QUE LA FIANZA SE OTORQUE PARA GARANTIZAR TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL PEDIDO O CONTRATO.
- c) QUE LA AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE A PROCEDIMIENTOS ESPECIALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93, 94, 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AUN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES.
- d) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS.
- e) QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA EN TANTO SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.
- f) LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA NO SE SUJETARÁ A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 120 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, POR LO CUAL LA FIGURA JURÍDICA DE CADUCIDAD NO LE SERÁ ATRIBUIDA.
- g) EN CASO DEL OTORGAMIENTO DE PRORROGA O ESPERA DERIVADA DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PEDIDO O CONTRATO, SE DEBERÁ OBTENER LA MODIFICACIÓN DE LA FIANZA EN UN PLAZO NO MAYOR DE DIEZ DÍAS NATURALES A LA NOTIFICACIÓN QUE SE HAGA AL PROVEEDOR POR ESCRITO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO.
- h) PARA LIBERAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO.
- i) QUE LAS PARTES CONVIENEN QUE LA PRESENTE PÓLIZA ES DE CARÁCTER INDIVISIBLE

QUE EN RAZÓN DE LO DESCRITO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL ACUERDO DE FECHA 19 DE ENERO DE 2013, RELATIVO A LOS LINEAMIENTOS PARA LA SOLICITUD DE GARANTÍAS DE ANTICIPO Y CUMPLIMIENTO DE LOS PEDIDOS Y CONTRATOS, PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO NÚMERO 7343 F, AL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, EL CUAL VERSA EN SU CONSIDERANDO SÉPTIMO QUE SE PODRÁ EXIMIR A LOS PROVEEDORES DE PRESENTAR FIANZA DE CUMPLIMIENTO REFERIDA EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE CUANDO DADA LA NATURALEZA DE ALGUNOS BIENES O SERVICIOS EN ALGUNOS CASOS ES POSIBLE VERIFICAR OPORTUNAMENTE QUE EL OBJETO JURÍDICO DEL PEDIDO O CONTRATO SE MATERIALIZA O CONCLUYE, EXTINGUIÉNDOSE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL, ES DECIR **"EL PROVEEDOR"** HA CUMPLIDO A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA DEPENDENCIA, ÓRGANO O ENTIDAD Y ÉSTA EN CONSECUENCIA PROCEDE A REALIZAR EL PAGO DE LAS CONTRAPRESTACIONES.

OCTAVA.-RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

"EL AYUNTAMIENTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO REVOCARLO ANTICIPADAMENTE CUANDO OCURRAN RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO Y DE FUERZA MAYOR, O QUE EL PROPIO CABILDO DETERMINE ACCIONES QUE AFECTEN EL PRESUPUESTO DE **"EL AYUNTAMIENTO"** Y DIFICULTEN O IMPOSIBILITEN EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, O BIEN POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"** Y QUE PUEDEN SER LAS SIGUIENTES:

- a) EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** NO CUMPLA CUANTITATIVA Y CUALITATIVAMENTE CON LA OBLIGACIÓN CONTRAÍDA EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.
- b) SI SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LA ENTREGA DE LOS BIENES ACORDADOS EN EL PRESENTE CONTRATO.
- c) EN CASO DE QUE CEDA, TRASPASE O SUBCONTRATE TOTAL O PARCIALMENTE A UN TERCERO LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO
- d) SI **"EL PROVEEDOR"**, CEDE LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, SIN SUJETARSE A LO DISPUESTO EN EL MISMO.
- e) EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE CUALQUIERA DE LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.
- f) CUANDO SE AGOTE EL MONTO LÍMITE DE APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.
- g) SI **"EL PROVEEDOR"** NO ENTREGA LOS BIENES EN EL TIEMPO ESTABLECIDO.
- h) SI LOS BIENES CONTRATADOS NO CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES Y CALIDADES PACTADAS EN EL MISMO.

NOVENA. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** INCURRA EN UNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, **"EL AYUNTAMIENTO"** PROCEDERÁ A RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, UTILIZANDO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

DÉCIMA. RÉGIMEN JURÍDICO.

LAS PARTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD PARA QUE ÉSTE CONTRATO SE RIJA POR LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, Y SU REGLAMENTO; EL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DEL CENTRO, TABASCO; LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE DEL ESTADO DE TABASCO, QUE POR LA NATURALEZA DEL PROPIO CONTRATO CORRESPONDA APLICAR DE MANERA SUPLETORIA.

DÉCIMA PRIMERA. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO.

"EL PROVEEDOR" EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE LE FIJAN EN EL PRESENTE CONTRATO SE SUJETARÁ A LAS INFRACCIONES Y SANCIONES PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 66 FRACCIONES III, IV, V, VI, 67, 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

DÉCIMA SEGUNDA. RELACIÓN LABORAL.

"EL PROVEEDOR" RECONOCE Y ACEPTA QUE CUENTA CON LOS ELEMENTOS PROPIOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 13 Y 15 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y EN CONSECUENCIA, ES EL ÚNICO PATRÓN, LIBERANDO A "EL AYUNTAMIENTO" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, FISCAL, DE SEGURIDAD SOCIAL U OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO PUDIERAN LLEGAR A GENERARSE CON MOTIVO DEL OBJETO DEL CONTRATO.

DÉCIMA TERCERA. RESPONSABILIDAD OBJETIVA.

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE SOLIDARIO POR LA NEGLIGENCIA, IMPERICIA O DOLO EN QUE INCURRAN LOS TRABAJADORES A SU SERVICIO, EN TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA CUARTA. PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO.

CONCLUIDO EL TÉRMINO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, "EL AYUNTAMIENTO" NO CONCEDERÁ PRÓRROGA ALGUNA SIN NECESIDAD DE MEDIAR ENTRE LAS PARTES.

DÉCIMA QUINTA. VICIOS DEL CONSENTIMIENTO.

LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN LA CELEBRACIÓN DE ÉSTE CONTRATO, MANIFIESTAN QUE EL MISMO NO EXISTE ERROR, DOLO, VIOLENCIA, LESIÓN NI VICIO ALGUNO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUEDEN INVALIDARLO.

DÉCIMA SEXTA. DOMICILIO DE LAS PARTES.

LAS PARTES PARA EFECTOS DE OÍR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO, SEÑALAN LOS DOMICILIOS SIGUIENTES:

- A) DE "EL AYUNTAMIENTO", EL UBICADO EN PASEO TABASCO 1401, TABASCO 2000, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO. C. P. 86035.
- B) DE "EL PROVEEDOR", EL UBICADO EN CALLE CANELA NÚMERO 218, FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL, MIGUEL HIDALGO 1ª SECCION, CODIGO POSTAL 86126, VILLAHERMOSA, TABASCO.

DÉCIMA SÉPTIMA. JURISDICCIÓN

UNA VEZ AGOTADO EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CONTROVERSIAS QUE SE ORIGINEN POR MOTIVOS DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO; Y POR LO TANTO, RENUNCIAN AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS.

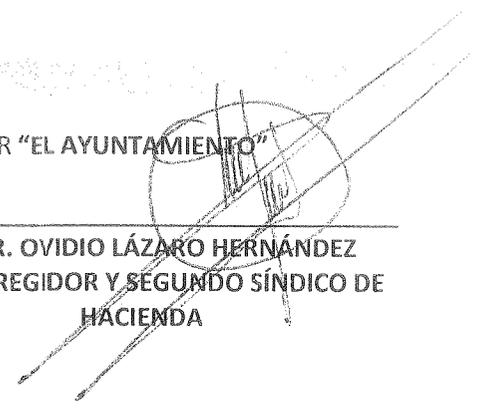
LEÍDO QUE FUE Y ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DE ESTE CONTRATO, LO RATIFICAN Y FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DE SUS CLÁUSULAS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, EL DÍA 25 DE MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015.

LAS PARTES

POR "EL AYUNTAMIENTO"


C.P. MARCO ANTONIO MUÑOZ CERINO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
R.F.C.:MCE850101MEA

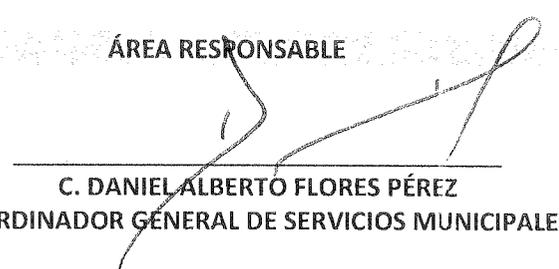
POR "EL AYUNTAMIENTO"


PROFR. OVIDIO LÁZARO HERNÁNDEZ
TERCER REGIDOR Y SEGUNDO SÍNDICO DE
HACIENDA

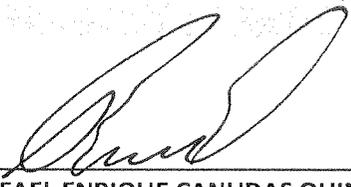
POR "EL PROVEEDOR"

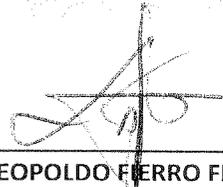

C. GLORIA GRACIELA PALMA RODRIGUEZ
R.F.C. PARG790414KHA

ÁREA RESPONSABLE


C. DANIEL ALBERTO FLORES PÉREZ
COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES

TESTIGOS


LIC. RAFAEL ENRIQUE CANUDAS QUINTERO
UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS
MUNICIPALES.


LIC. LEOPOLDO FIERRO FLORES
COORDINADOR DE LIMPIA
DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS
MUNICIPALES.

ELABORACIÓN CONTRATO:

LIC. RAFAEL ENRIQUE CANUDAS QUINTERO
UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS
DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES

Centro | *motor del cambio*
GOBIERNO MUNICIPAL 2013-2015

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO.

ÁREA RESPONSABLE:
26 COORDINACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO.

CONTRATO No.: CPS-001-26-2015

FECHA: 20 DE AGOSTO DE 2015

IMPORTE TOTAL: \$812,000.00

CONCEPTO: SERVICIOS DE REHABILITACIÓN Y ALQUILER DE ADORNOS SEPTEMBRINOS

MODALIDAD: PARTICIPACIONES

OFICIO DE AUTORIZACIÓN: DP/OA/00023/2015

PROYECTO: E050 (00141) SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO

PROG. PRESUPUESTAL: E SERVICIOS PÚBLICOS

LOCALIDAD: 001 VILLAHERMOSA

FUNCIÓN: 2 VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

SUBFUNCIÓN: 4 ALUMBRADO PÚBLICO.

PARTIDA: 3291 ALQUILER DE EQUIPO DE BIENES MUEBLES PARA ACTOS CÍVICOS, CULTURALES Y RECREATIVOS

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REHABILITACIÓN Y ALQUILER DE ADORNOS SEPTEMBRINOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL AYUNTAMIENTO" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS C.C. C.P. MARCO ANTONIO MUÑOZ CERINO Y EL PROF. OVIDIO LÁZARO HERNÁNDEZ, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y TERCER REGIDOR Y SEGUNDO SÍNDICO DE HACIENDA RESPECTIVAMENTE, Y POR LA OTRA PARTE EL C. JOSE LUIS MELENDEZ QUINTAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. DECLARA "EL AYUNTAMIENTO" A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES, LOS C.C. C.P. MARCO ANTONIO MUÑOZ CERINO Y EL PROF. OVIDIO LÁZARO HERNÁNDEZ:

1.1 QUE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, ES UNA DEPENDENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO, PREVISTA EN EL ARTÍCULO 73 FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; CON LAS FACULTADES QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 86 FRACCIÓN I, II Y IV DEL CITADO CUERPO NORMATIVO, PARA COORDINAR, DIRIGIR, ADQUIRIR Y DISTRIBUIR LOS MATERIALES, MUEBLES Y ÚTILES NECESARIOS QUE SEAN AUTORIZADOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS FINES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO Y SUMINISTRAR LOS BIENES Y SERVICIOS QUE REQUIERA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y MANTENER AL DÍA EL INVENTARIO DE LOS SERVICIOS DE SU PROPIEDAD, ENTRE OTRAS.

1.2 QUE MEDIANTE ACUERDO PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO AL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO; NÚMERO 6094, DE FECHA 31 DE ENERO DEL AÑO 2001, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, TABASCO, DELEGÓ EN EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, LA FACULTAD PARA CELEBRAR

TODA CLASE DE CONTRATOS NECESARIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y TODOS AQUELLOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA ADMINISTRACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDO QUE FUE RATIFICADO EN SESIÓN DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO, DE FECHA 24 DE ABRIL DEL AÑO 2008, Y PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO 6850 F, AL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO; EL DÍA 30 DE ABRIL DEL AÑO 2008; DELEGACIONES QUE FUERON RATIFICADAS MEDIANTE EL PUNTO DE ACUERDO APROBADO EN LA CUARTA SESIÓN DE CABILDO EL DÍA 25 DE ENERO DE 2010, DESAHOGADOS EN EL PUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA.

1.3 CON FECHA 01 DE ENERO DE 2013, EL C. C.P. MARCO ANTONIO MUÑOZ CERINO, FUE DESIGNADO DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN POR EL LIC. JOSE HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, TABASCO; NOMBRAMIENTO QUE NO LE HA SIDO REVOCADO NI LIMITADO EN FORMA ALGUNA HASTA LA PRESENTE FECHA.

1.4 QUE CON FECHA 01 DE JULIO DEL AÑO 2012, EL C. PROF. OVIDIO LÁZARO HERNÁNDEZ, FUE ELECTO TERCER REGIDOR Y SEGUNDO SÍNDICO DE HACIENDA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO; TAL Y COMO CONSTA EN LA CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y REGIDORES, EXPEDIDA EL DÍA 05 DE JULIO DE 2012, POR EL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE CENTRO, TABASCO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

1.5 QUE CON FECHA 31 DE ENERO DE 2014 EL C. DANIEL ALBERTO FLORES PEREZ, FUE DESIGNADO COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES, POR EL LICENCIADO JOSE HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, TABASCO, NOMBRAMIENTO QUE NO LE HA SIDO REVOCADO NI LIMITADO EN FORMA ALGUNA HASTA LA PRESENTE FECHA.

1.6 QUE MEDIANTE ACUERDO PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO NÚMERO 6850 F DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, DE FECHA 30 DE ABRIL DEL AÑO 2008, EL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, ACORDÓ QUE POR DISPOSICIÓN EXPRESA EN LA PARTE IN FINE DE LA FRACCIÓN VI, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA FRACCIÓN XII, AMBAS DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, Y ATENDIENDO LAS ATRIBUCIONES QUE LE CORRESPONDEN AL SEGUNDO SÍNDICO, LA CUAL CONSISTE EN CUIDAR QUE LA APLICACIÓN DE LOS GASTOS, SE HAGAN CUMPLIENDO LOS REQUISITOS LEGALES Y CONFORME AL PRESUPUESTO RESPECTIVO, POR ENDE EN TODOS LOS CONTRATOS QUE CELEBRE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO Y QUE IMPLIQUE UNA EROGACIÓN ECONÓMICA, ES SU OBLIGACIÓN FIRMARLOS CONJUNTAMENTE CON EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y EL TITULAR DEL ÁREA RESPECTIVA.

1.7 QUE CON FECHA 02 DE ENERO DEL 2015, MEDIANTE OFICIO NÚMERO CCMCT/009/15 SIGNADO POR EL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO MEDIANTE ACTA DE REINSTALACIÓN DE FECHA 05 DE ENERO DE 2015, QUEDO INSTALADO EL SUBCOMITE DE COMPRAS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 17, PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO; 7 FRACCIÓN VII 27, 28, 29 Y 30 DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, DEBIENDO AJUSTARSE A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y AL CALENDARIO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2015.

DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
VILLAHERMOSA
TABASCO

000105

1.8 QUE MEDIANTE ACUERDO DE FECHA 02 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE EL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, RELATIVO A LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA, DETERMINÓ EN EL ASUNTO SEXTO, RATIFICAR LOS MONTOS A PARTIR DE LOS CUÁLES SE GENERA UN PEDIDO O CONTRATO EN TODO PROCEDIMIENTO, CUYO MONTO ADJUDICADO SEA SUPERIOR A \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, MISMOS QUE SERÁN FORMALIZADOS POR MEDIO DE CONTRATO; ASÍ MISMO TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LO SEÑALADO EN EL ACUERDO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL 7343 F DE FECHA 19 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, EN EL QUE SE DETERMINÓ EN EL ACUERDO DEL ASUNTO SÉPTIMO CONTINUAR APLICANDO EN SU CONTENIDO EN TODAS SUS PARTES, LOS LINEAMIENTOS PARA LA SOLICITUD DE GARANTÍAS DE ANTICIPOS Y CUMPLIMIENTOS DE CONTRATOS.

1.9 QUE CON FECHA 20 DE AGOSTO DE 2015, FUE CELEBRADA EL ACTA DE FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS, ADJUDICACIÓN Y FALLO ECONÓMICO DE LA SEGUNDA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE COMPRAS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO, DONDE EN EL ASUNTO 2, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA MENOR, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 22 FRACCIÓN III Y 36 SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO; 40 FRACCIÓN II Y 41 FRACCIÓN IV INCISO B) DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY, ACUERDAN QUE SE LE ADJUDICAN A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" AL C. JOSE LUIS MELENDEZ QUINTAL, LOS LOTES NÚMEROS 01, 02, 03, 04 Y 05, DESCRITOS EN LAS ORDENES DE SERVICIOS NUMEROS: CAP/OS/88/2015, CAP/OS/89/2015, CAP/OS/90/2015, CAP/OS/91/2015 Y CAP/OS/92/2015, CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA: 3291.- ALQUILER DE EQUIPO DE BIENES MUEBLES PARA ACTOS CÍVICOS, CULTURALES Y RECREATIVOS, RELATIVO AL PROGRAMA E500 (00141) SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO, CON RECURSOS DE PARTICIPACIONES, CON UN IMPORTE ADJUDICADO DE \$812,000.00 (OCHOCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.) CON I.V.A. INCLUIDO, CON UNA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE \$812,000.00 (OCHOCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.).

1.10 QUE "EL AYUNTAMIENTO" BASÁNDOSE EN LOS CRITERIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ, QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL MUNICIPIO, Y BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE DEL SERVICIO, SIENDO ESTA LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES, SE LE ASIGNÓ A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REHABILITACIÓN Y ALQUILER DE ADORNOS SEPTEMBRINOS, TAL Y COMO CONSTA EN LOS REQUERIMIENTOS DE LAS ORDENES DE SERVICIOS NÚMEROS: CAP/OS/88/2015, CAP/OS/89/2015, CAP/OS/90/2015, CAP/OS/91/2015 Y CAP/OS/92/2015, DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2015.

1.11 RAZÓN POR LO CUAL Y SUJETÁNDOSE A LOS ARTÍCULOS 1, 22 FRACCIÓN III Y 36 SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO; 40 FRACCIÓN II Y 41 FRACCIÓN IV INCISO B) DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY, SE SOLICITA A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", PARA QUE PRESTE A "EL AYUNTAMIENTO", EL SERVICIO QUE SE DESCRIBE EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO.

2. DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS":

DIRECCION DE
ASUNOS JURIDICOS
V A L L E D O

000105

2.1 QUE ES UNA PERSONA FÍSICA, MAYOR DE EDAD, EN PLENO USO DE SUS FACULTADES Y DERECHOS QUE LE OTORGA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y SE IDENTIFICA CON LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA CON NÚMERO DE FOLIO [REDACTED] CLAVE DE ELECTOR [REDACTED] Y REGISTRO NÚMERO [REDACTED] RFC [REDACTED] Y C.U.R.P. [REDACTED]

2.2 QUE ES UNA PERSONA FÍSICA, CAPACITADA PARA PRESTAR EL SERVICIO DE REHABILITACIÓN Y ALQUILER DE ADORNOS SEPTEMBRINOS, YA QUE CUENTA CON EL PERSONAL CAPACITADO Y LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA ATENDER TODAS LAS DEMANDAS QUE SE SUSCITEN CON RELACIÓN AL SERVICIO CONTRATADO.

2.3 QUE SEÑALA COMO DOMICILIO FISCAL EL UBICADO EN LA CALLE NICOLAS BRAVO, MANZANA 760, LOTES 14, 15, 16 Y 17, TERRITORIO FEDERAL DE QUINTANA ROO, CHETUMAL, QUINTANA ROO, CODIGO POSTAL 77086.

2.4 QUE CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO TODAS LAS LEYES Y REGLAMENTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE REGULAN LA CONTRATACIÓN Y EL SERVICIO MOTIVO DE ESTE CONTRATO.

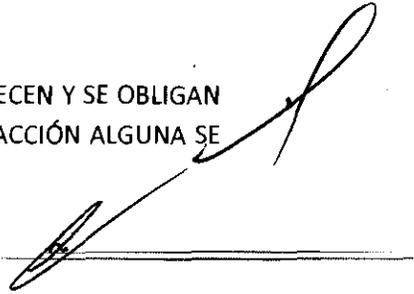
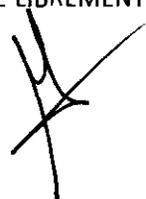
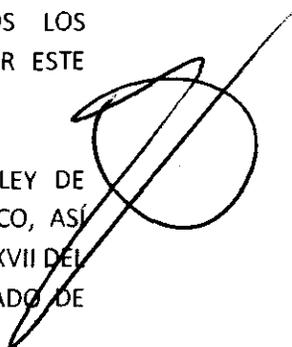
2.5 QUE HA OBTENIDO TODAS LAS AUTORIZACIONES Y CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS APLICABLES NECESARIOS PARA CELEBRAR ESTE CONTRATO.

2.6 QUE NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, ASÍ COMO NO GUARDA RELACIÓN CON ALGUNO DE LOS ESTABLECIDOS EN LAS FRACCIONES XIII Y XVII DEL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE TABASCO.

3. DECLARAN LAS PARTES:

3.1 QUE EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 22 FRACCIÓN III Y 36 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO; 40 FRACCIÓN II Y 41 FRACCIÓN IV, INCISO B DEL REGLAMENTO DE LA MISMA; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 29 Y 86 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO Y DEMÁS ARTÍCULOS, LEYES Y REGLAMENTOS RELATIVOS APLICABLES.

3.2 QUE SE RECONOCEN RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE COMPARECEN Y SE OBLIGAN EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO; POR LO QUE LIBREMENTE Y SIN COACCIÓN ALGUNA SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:



UNION DE
ASISTENTES JURIDICOS
V A T A B A S C O

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“EL AYUNTAMIENTO” ENCOMIENDA A “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” Y ESTE SE OBLIGA A REALIZAR PARA ÁQUEL EL SERVICIO DE REHABILITACIÓN Y ALQUILER DE ADORNOS SEPTEMBRINOS SIGUIENTES:

- INSTALACIÓN EN LA PARTE FRONTAL DEL PALACIO MUNICIPAL DE UN LETRERO LUMINOSO CON LA LEYENDA “VIVA MÉXICO” Y “1810-2015”; DECORADO CON CAMPANAS, LISTONES Y CAUDAS, DELINEADO CON MANGUERA LUMINOSA LED COLOR VERDE, BLANCO, ROJO Y AMARILLO. INSTALACIÓN DE DOS LETREROS LUMINOSOS CON LEYENDA “105 AÑOS DE REVOLUCIÓN” Y “205 AÑOS DE INDEPENDENCIA”; DELINEADO CON MANGUERA LUMINOSA LED COLOR ROJO. INSTALACIÓN DE DOS SILUETAS LUMINOSAS CON FORMA DE ÁGUILAS Y DECORADOS CON TROMPOS, BALEROS Y PIÑATAS, DELINEADOS CON MANGUERA LUMINOSA LED COLOR: VERDE, BLANCO, ROJO Y AMARILLO; TAL Y COMO CONSTA EN LA REQUISICIÓN DE ORDEN DE SERVICIO NÚMERO CAP/OS/88/2015 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2015.



- DECORACIÓN E ILUMINACIÓN DEL CRUCE DE LA AV. PASEO TABASCO Y AV. RUIZ CORTINES CON MOTIVOS PATRIOS, CONSISTENTE EN: INSTALACIÓN DE UNA ESCULTURA DE FIBRA DE VIDRIO DE UN ÁGUILA DEBORANDO UNA SERPIENTE, ILUMINADA CON UN CONJUNTO DE 4 CAUDAS Y 6 DE LISTONES, ELABORADOS CON ESTRUCTURA METÁLICA E ILUMINADO CON MANGUERA LUMINOSA LED COLOR: VERDE, BLANCO, ROJO Y AMARILLO; TAL Y COMO CONSTA EN LA REQUISICION DE ORDEN DE SERVICIO NÚMERO CAP/OS/89/2015 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2015.



• 20 LETREROS LUMINOSOS DE DIFERENTES MODELOS:

- A) **LETRERO MOD. 1:** ESTRUCTURA METÁLICA LUMINOSA CON FORMA DE ÁGUILA Y LEYENDA "LIBERTAD" CON DETALLES PATRIOS; DELINEADO CON MANGUERA LUMINOSA LED DE COLOR: VERDE, BLANCO, ROJO Y AMARILLO (4) PIEZA. NO INCLUYE MONTAJE, INSTALACIÓN ELECTRICA Y DESMONTAJE. MEDIDAS: 6.20 M ANCHO X 1.80 M DE ALTO.



- B) **LETRERO MOD. 2:** ESTRUCTURA METÁLICA LUMINOSA CON LEYENDA "INDEPENDENCIA" CON DETALLES PATRIOS; DELINEADO CON MANGUERA LUMINOSA LED DE COLOR: VERDE, BLANCO, ROJO Y AMARILLO (4) PIEZA. NO INCLUYE MONTAJE, INSTALACIÓN ELECTRICA Y DESMONTAJE. MEDIDAS: 6.20 M ANCHO X 1.80 M DE ALTO.



- C) **LETRERO MOD. 3:** ESTRUCTURA METÁLICA LUMINOSA CON LEYENDA "VIVA MÉXICO" CON DETALLES PATRIOS; DELINEADO CON MANGUERA LUMINOSA LED DE COLOR: VERDE, BLANCO, ROJO Y AMARILLO (4) PIEZA. NO INCLUYE MONTAJE, INSTALACIÓN ELECTRICA Y DESMONTAJE. MEDIDAS: 6.20 M ANCHO X 1.80 M DE ALTO.



- D) **LETRERO MOD. 4:** ESTRUCTURA METÁLICA LUMINOSA CON LA SILUETA DE LOS ROSTROS DE LOS HEROES DE LA INDEPENDENCIA CON LEYENDA "INDEPENDENCIA" CON DETALLES PATRIOS; DELINEADO CON MANGUERA LUMINOSA LED DE COLOR: VERDE, BLANCO, ROJO Y AMARILLO (2) PIEZA. NO INCLUYE MONTAJE, INSTALACIÓN ELECTRICA Y DESMONTAJE. MEDIDAS: 6.20 M ANCHO X 1.80 M DE ALTO.



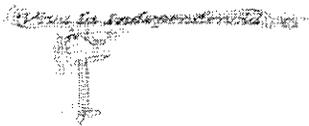
- E) **LETRERO MOD. 5:** ESTRUCTURA METÁLICA LUMINOSA CON LA SILUETA DE UNA CAMPANA Y DETALLES PATRIOS CON LEYENDA "1810-2015" CON DETALLES PATRIOS; DELINEADO CON MANGUERA LUMINOSA LED DE COLOR: VERDE, BLANCO, ROJO Y AMARILLO (1) PIEZA. NO INCLUYE MONTAJE, INSTALACIÓN ELECTRICA Y DESMONTAJE. MEDIDAS: 6.20 M DE ANCHO X 1.80 M DE ALTO.



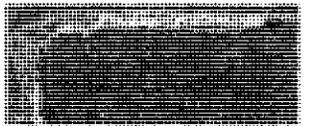
- F) **LETRERO MOD. 6:** ESTRUCTURA METÁLICA LUMINOSA CON LEYENDA "VIVA MEXICO" CON SOMBRERO Y RIELETE; DELINEADO CON MANGUERA LUMINOSA LED DE COLOR: VERDE, BLANCO, ROJO Y AMARILLO (1) PIEZA. NO INCLUYE MONTAJE, INSTALACIÓN ELECTRICA Y DESMONTAJE. MEDIDAS: 4.40 M DE ANCHO X 5.20 M DE ALTO.



- G) **LETRERO MOD. 7:** ESTRUCTURA METÁLICA LUMINOSA CON LEYENDA "VIVA LA INDEPENDENCIA" CON CAMPANA Y DETALLES PATRIOS; DELINEADO CON MANGUERA LUMINOSA LED DE COLOR: VERDE, BLANCO, ROJO Y AMARILLO (1) PIEZA. NO INCLUYE MONTAJE, INSTALACIÓN ELECTRICA Y DESMONTAJE. MEDIDAS: 4.40 M DE ANCHO X 5.20 M DE ALTO.



- H) **LETRERO MOD. 8:** ESTRUCTURA METÁLICA LUMINOSA DE AGUILA Y DETALLES PATRIOS CON LEYENDA "INDEPENDENCIA"; DELINEADO CON MANGUERA LUMINOSA LED DE COLOR: VERDE, BLANCO, ROJO Y AMARILLO (1) PIEZA. NO INCLUYE MONTAJE, INSTALACIÓN ELECTRICA Y DESMONTAJE. MEDIDAS: 4.40 M DE ANCHO X 5.20 M DE ALTO.



- I) **LETRERO MOD. 9:** ESTRUCTURA METÁLICA LUMINOSA CON LEYENDA "VIVA MÉXICO" CON SOMBRERO Y DETALLES PATRIOS; DELINEADO CON MANGUERA LUMINOSA LED DE COLOR: VERDE, BLANCO, ROJO Y AMARILLO (1) PIEZA. NO INCLUYE MONTAJE, INSTALACIÓN ELECTRICA Y DESMONTAJE. MEDIDAS: 4.40 M DE ANCHO X 5.20 M DE ALTO.



- J) **LETRERO MOD. 10:** ESTRUCTURA METÁLICA LUMINOSA CON LEYENDA "VIVA LA PATRIA" CON DETALLES PATRIOS, DELINEADO CON MANGUERA LUMINOSA LED DE COLOR: VERDE, BLANCO, ROJO Y AMARILLO (1) PIEZA. NO INCLUYE MONTAJE, INSTALACIÓN ELECTRICA Y DESMONTAJE. MEDIDAS: 4.40 M DE ANCHO X 5.20 M DE ALTO; TAL Y COMO CONSTAN EN LA REQUISICIÓN DE ORDEN DE SERVICIO NÚMERO CAP/OS/90/2015 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2015.



LINEA JURÍDICA
ASUNTOS JURÍDICOS
VALIDADO

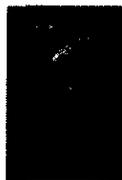


• 32 ADORNOS LUMINOSOS DE DIFERENTES MODELOS:

- A) **ADORNO MOD. 1:** ESTRUCTURA METÁLICA LUMINOSA CON LA SILUETA DE ÁGUILA Y DETALLES PATRIOS; DELINEADO CON MANGUERA LUMINOSA LED DE COLOR: VERDE, BLANCO, ROJO Y AMARILLO (2) PIEZAS. NO INCLUYE MONTAJE, INSTALACIÓN ELECTRICA Y DESMONTAJE. MEDIDAS: 1.25 M DE ANCHO X .83 M DE ALTO.



- B) **ADORNO MOD. 2:** ESTRUCTURA METÁLICA LUMINOSA CON LA SILUETA DE CAUDAS Y DETALLES PATRIOS; DELINEADO CON MANGUERA LUMINOSA LED DE COLOR: VERDE, BLANCO, ROJO Y AMARILLO (2) PIEZAS. NO INCLUYE MONTAJE, INSTALACIÓN ELECTRICA Y DESMONTAJE. MEDIDAS: .76 M DE ANCHO X 1.45 M DE ALTO.



- C) **ADORNO MOD. 3:** ESTRUCTURA METÁLICA LUMINOSA CON LA SILUETA DE SOMBRERO Y DETALLES PATRIOS; DELINEADO CON MANGUERA LUMINOSA LED DE COLOR: VERDE, BLANCO, ROJO Y AMARILLO (2) PIEZAS. NO INCLUYE MONTAJE, INSTALACIÓN ELECTRICA Y DESMONTAJE. MEDIDAS: 1.42 M DE ANCHO X .57 M DE ALTO.



- D) **ADORNO MOD. 4:** ESTRUCTURA METÁLICA LUMINOSA CON LA SILUETA DE CAMPANA Y DETALLES PATRIOS; DELINEADO CON MANGUERA LUMINOSA LED DE COLOR: VERDE, BLANCO, ROJO Y AMARILLO (2) PIEZAS. NO INCLUYE MONTAJE, INSTALACIÓN ELECTRICA Y DESMONTAJE. MEDIDAS: 1.11 M DE ANCHO X 1.83 M DE ALTO.



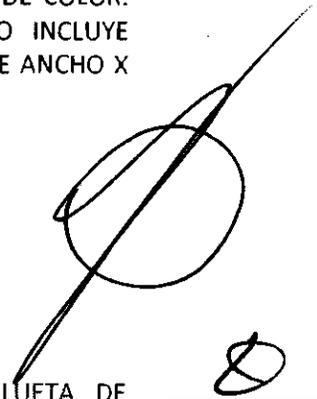
- E) **ADORNO MOD. 5:** ESTRUCTURA METÁLICA LUMINOSA CON LA SILUETA DE NOPAL Y DETALLES PATRIOS; DELINEADO CON MANGUERA LUMINOSA LED DE COLOR: VERDE, BLANCO, ROJO Y AMARILLO (2) PIEZAS. NO INCLUYE MONTAJE, INSTALACIÓN ELECTRICA Y DESMONTAJE. MEDIDAS: 1.71 M DE ANCHO X 1.16 M DE ALTO.



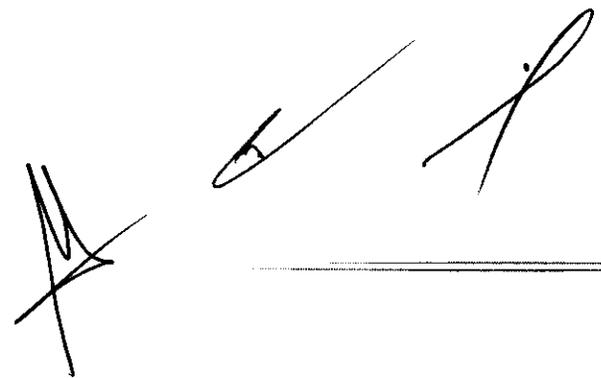
- F) **ADORNO MOD. 6:** ESTRUCTURA METÁLICA LUMINOSA CON LA SILUETA DE CACTUS Y DETALLES PATRIOS; DELINEADO CON MANGUERA LUMINOSA LED DE COLOR: VERDE, BLANCO, ROJO Y AMARILLO (2) PIEZAS. NO INCLUYE MONTAJE, INSTALACIÓN ELECTRICA Y DESMONTAJE. MEDIDAS: .82 M DE ANCHO X 1.47 M DE ALTO.



- G) **ADORNO MOD. 7:** ESTRUCTURA METÁLICA LUMINOSA CON LA SILUETA DE PIÑATA Y LEYENDA "VIVA MÉXICO"; DELINEADO CON MANGUERA LUMINOSA LED DE COLOR: VERDE, BLANCO, ROJO, MORADO, AZUL Y AMARILLO (2) PIEZA. NO INCLUYE MONTAJE, INSTALACIÓN ELECTRICA Y DESMONTAJE. MEDIDAS: 1.80 M DE ANCHO X 2.80 M DE ALTO.



- H) **ADORNO MOD. 8:** ESTRUCTURA METÁLICA LUMINOSA CON LA SILUETA DE SOMBRERO Y DETALLES PATRIOS; DELINEADO CON MANGUERA LUMINOSA LED DE COLOR: VERDE, BLANCO, ROJO Y AMARILLO (4) PIEZAS. NO INCLUYE MONTAJE, INSTALACIÓN ELECTRICA Y DESMONTAJE. MEDIDA: 1.80 M DE ANCHO X 2.80 M DE ALTO.



- I) **ADORNO MOD. 9:** ESTRUCTURA METÁLICA LUMINOSA CON LA SILUETA DE SOMBRERO Y DETALLES PATRIOS; CON LEYENDA "1810-2015"; DELINEADO CON MANGUERA LUMINOSA LED DE COLOR: VERDE, BLANCO, ROJO Y AMARILLO (5) PIEZA. NO INCLUYE MONTAJE, INSTALACIÓN ELECTRICA Y DESMONTAJE. MEDIDAS: 1.80 M DE ANCHO X 2.80 M DE ALTO.



- J) **ADORNO MOD. 10:** ESTRUCTURA METÁLICA LUMINOSA CON LA SILUETA DE CAMPANA Y DETALLES PATRIOS; DELINEADO CON MANGUERA LUMINOSA LED DE COLOR: VERDE, BLANCO, ROJO Y AMARILLO (4) PIEZA. NO INCLUYE MONTAJE, INSTALACIÓN ELECTRICA Y DESMONTAJE. MEDIDAS: 1.80 M DE ANCHO X 2.80 M DE ALTO.



- K) **ADORNO MOD. 11:** ESTRUCTURA METÁLICA LUMINOSA CON LA SILUETA DE BALERO Y LEYENDA "VIVA MEXICO" Y DETALLES PATRIOS; DELINEADO CON MANGUERA LUMINOSA LED COLOR: VERDE, BLANCO, ROJO Y AMARILLO (3) PIEZAS. NO INCLUYE MONTAJE, INSTALACIÓN ELECTRICA Y DESMONTAJE.



- L) **ADORNO MOD. 12:** ESTRUCTURA METALICA LUMINOSA CON LA SILUETA DE AGUILA Y DETALLES PATRIOS; DELINEADO CON MANGUERA LUMINOSA LED DE COLOR: VERDE, BLANCO, ROJO, MORADO, AZUL Y AMARILLO (2) PIEZAS. NO INCLUYE MONTAJE, INSTALACIÓN ELECTRICA Y DESMONTAJE. TAL Y COMO CONSTA EN LA REQUISICION DE ORDEN DE SERVICIO NÚMERO CAP/OS/91/2015 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2015.



- 4 ESCULTURAS ELABORADAS DE FIBRA DE VIDRIO, PINTADAS Y DECORADAS CON ESMALTE ACRÍLICO COLOR ORO Y DECORADAS CON PATINA CON ACABADO METALICO:

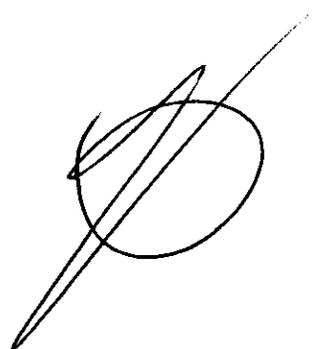
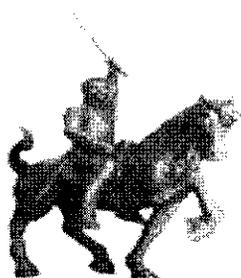
- A. **ESCULTURA DE AGUILA:** ESCULTURA DE AGUILA DEVORANDO UNA SERPIENTE, ELABORADA DE FIBRA DE VIDRIO, PINTADA Y DECORADA CON ESMALTE ACRÍLICO COLOR ORO Y DECORADA CON PATINA CON ACABADO METÁLICO (1) PIEZA. NO INCLUYE MONTAJE, INSTALACIÓN ELECTRICA Y DESMONTAJE. MEDIDAS 4.5 M DE ANCHO X 5 M DE ALTO.



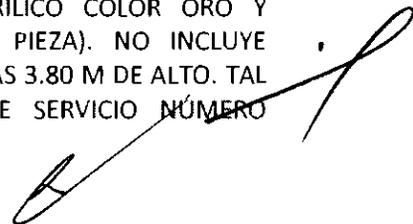
- B. **MONUMENTO DE MIGUEL HIDALGO:** ESCULTURA DE MIGUEL HIDALGO ELABORADA DE FIBRA DE VIDRIO, PINTADA Y DECORADA CON ESMALTE ACRILICO COLOR ORO Y DECORADA CON PATINA CON ACABADO METALICO (1) PIEZA). NO INCLUYE MONTAJE, INSTALACIÓN ELECTRICA Y DESMONTAJE. MEDIDAS 2.10 M DE ANCHO X 3.50 M DE ALTO.



- C. **ESCULTURA DE VICENTE GUERRERO:** ESCULTURA DE VICENTE GUERRERO A CABALLO, ELABORADA DE FIBRA DE VIDRIO, PINTADA Y DECORADA CON ESMALTE ACRÍLICO COLOR ORO Y DECORADA CON PATINA CON ACABADO METALICO (1) PIEZA). NO INCLUYE MONTAJE, INSTALACIÓN ELECTRICA Y DESMONTAJE. MEDIDAS 4.60 M DE ALTO X 3.30 M DE ANCHO.



- D. **ESCULTURA DE JOSEFA ORTÍZ:** ESCULTURA DE JOSEFA ORTÍZ ELABORADA DE FIBRA DE VIDRIO, PINTADA Y DECORADA CON ESMALTE ACRÍLICO COLOR ORO Y DECORADA CON PATINA CON ACABADO METALICO (1) PIEZA). NO INCLUYE MONTAJE, INSTALACIÓN ELECTRICA Y DESMONTAJE. MEDIDAS 3.80 M DE ALTO. TAL Y COMO CONSTA EN LA REQUISICION DE ORDEN DE SERVICIO NÚMERO CAP/OS/92/2015 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2015.





SEGUNDA. VIGENCIA DEL CONTRATO

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” SE OBLIGA A REALIZAR A “EL AYUNTAMIENTO” EL SERVICIO DE REHABILITACIÓN Y ALQUILER DE ADORNOS SEPTEMBRINOS ESPECIFICADO EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO POR UN PERIODO DE 30 DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015, SIENDO ESTE EL TIEMPO EN QUE SE DE CABAL CUMPLIMIENTO A TODOS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” Y “EL AYUNTAMIENTO”.

TERCERA. PRECIO Y FORMA DE PAGO.

“EL AYUNTAMIENTO” POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS PAGARÁ A PRECIO FIJO A “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” POR LOS SERVICIOS ESPECIFICADOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO, LA CANTIDAD DE **\$812,000.00 (OCHOCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.) CON I.V.A. INCLUIDO.**

LAS PARTES ACUERDAN QUE LA CANTIDAD DESCRITA EN EL PÁRRAFO QUE PRECEDE, CORRESPONDE AL IMPORTE TOTAL DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, MISMOS QUE SERÁN PAGADOS EN DOS EXHIBICIONES: UN PRIMER PAGO POR LA CANTIDAD DE **\$406,000.00 (CUATROCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) CON I.V.A. INCLUIDO**, EL PRIMER PAGO SE HARÁ AL PRESENTAR LA FACTURA DEL SERVICIO Y UN SEGUNDO Y ÚLTIMO PAGO POR LA CANTIDAD DE **\$406,000.00 (CUATROCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) CON I.V.A. INCLUIDO**, QUE SERÁ CUBIERTO AL VENCIMIENTO DEL PERIODO DE ALQUILER DEL SERVICIO Y DE ACUERDO A LAS EXIGENCIAS Y NECESIDADES QUE REQUIERE “EL AYUNTAMIENTO”, POR LO QUE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” SE COMPROMETE A ENTREGAR LA FACTURA RESPECTIVA A “EL AYUNTAMIENTO” LA CUAL AMPARA EL SERVICIO CONTRATADO Y QUE SERÁ PAGADA EN LOS TÉRMINOS DE LEY.

TODOS LOS PAGOS SE REALIZARÁN EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS MUNICIPAL, DENTRO DEL HORARIO DE LABORES ESTABLECIDOS EN DÍAS HÁBILES.

LAS FACTURAS O COMPROBANTES FISCALES QUE SE PRESENTEN PARA EL COBRO DEL SERVICIO ESPECIFICADO EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁN CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS FISCALES EXIGIDOS POR EL ARTICULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DESCRITAS EN IDIOMA ESPAÑOL, ASÍ COMO LAS DEDUCCIONES E IMPUESTOS QUE CAUSEN LOS CONCEPTOS DEL CONTRATO, LAS CANTIDADES A PAGAR Y EL VALOR DE LAS FACTURAS.

SECRETARÍA DE FINANZAS
MUNICIPAL
TABASCO



LAS FACTURAS O COMPROBANTES FISCALES, AUNQUE HAYAN SIDO PAGADAS, NO SE CONSIDERARÁN COMO ACEPTACIÓN DEL SERVICIO ESPECIFICADO EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO, YA QUE "EL AYUNTAMIENTO" SE RESERVA EXPRESAMENTE EL DERECHO DE RECLAMAR POR EL SERVICIO FALTANTE, MAL EJECUTADO O PAGO DE LO INDEBIDO.

EN CASO DE QUE EXISTAN PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES EN DEMASÍA, MAS LOS GASTOS FINANCIEROS, CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, COMO SI SE TRATARA DEL SUPUESTO DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITO FISCALES, DICHS GASTOS SE CALCULARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL AYUNTAMIENTO".

CUARTA. TRANSPORTACIÓN DEL PERSONAL.

LA TRANSPORTACIÓN DEL PERSONAL QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" COMISIONE PARA REALIZAR EL SERVICIO ESPECIFICADO EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE CONTRATO, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL MISMO.

QUINTA. LÍMITES DE RESPONSABILIDAD.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEBERÁ DE RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO, POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS O MALA CALIDAD AL OTORGAR EL SERVICIO CONTRATADO O DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO DURANTE LA PRESTACIÓN DEL MISMO, ASÍ COMO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE LLEGAREN A CAUSARLE A "EL AYUNTAMIENTO" O A TERCEROS.

SEXTA. SUPERVISIÓN DE "EL AYUNTAMIENTO".

"EL AYUNTAMIENTO" TIENE EN TODO MOMENTO EL DERECHO DE SUPERVISAR EL SERVICIO ESPECIFICADO EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE CONTRATO. EL SUPERVISOR SERÁ UN SERVIDOR PÚBLICO QUE PARA TAL EFECTO DESIGNE "EL AYUNTAMIENTO".

SÉPTIMA. CESIÓN DE DERECHO.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO PODRÁ CEDER LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE OTRA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA COLECTIVA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO DEBERÁ CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DEL ÁREA RESPONSABLE DE "EL AYUNTAMIENTO".

OCTAVA. GARANTÍAS DE LOS SERVICIOS.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE COMPROMETE A CUMPLIR CON EL SERVICIO ESPECIFICADO EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO, CON LA CALIDAD, EFICIENCIA Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS QUE SE REQUIERAN EN ESTE TIPO DE SERVICIO, OBLIGÁNDOSE EXPRESAMENTE A GARANTIZARLO CONTRA CUALQUIER DEFECTO DE CALIDAD EN EL CONTENIDO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS DESCRITOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO, POR PIEZAS Y/O ADORNOS MAL COLOCADOS EN LA REHABILITACIÓN Y ALQUILER DE ADORNOS SEPTEMBRINOS.

NOVENA. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES:

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A PAGAR COMO PENA CONVENCIONAL A **"EL AYUNTAMIENTO"**, EL EQUIVALENTE AL 2% SOBRE EL MONTO TOTAL DE LOS SERVICIO CONTRATADOS QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO POR CADA DÍA DE ATRASO, DESCONTANDO DICHO IMPORTE DE LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

DÉCIMA. DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO.

CON EL FIN DE GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, EL PAGO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS POR SU INCUMPLIMIENTO Y TODAS AQUELLAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS, EN BASE AL ARTÍCULO 31, FRACCIÓN III Y 32, FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, POR LO QUE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** OTORGARÁ DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ DÍAS NATURALES A LA FIRMA DEL PRESENTE DOCUMENTO, PÓLIZA DE FIANZA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN AFIANZADORA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA ELLO; LA PÓLIZA DE FIANZA DEBERÁ SER EXPEDIDA A FAVOR DEL MUNICIPIO DEL CENTRO; CON DOMICILIO EN PASEO TABASCO 1401, TABASCO 2000, VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO, C. P. 86035, Y R.F.C. MCE850101MEA.

LA PÓLIZA DE FIANZA DEBERÁ CONTENER, ADEMÁS DE LAS CLÁUSULAS QUE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS ESTABLECE, LOS SIGUIENTES:

- a) QUE LA FIANZA SE OTORGARA PARA GARANTIZAR TODA Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS A CARGO DE **"EL AYUNTAMIENTO"** EN EL PRESENTE CONTRATO, EL CUAL FUE ADJUDICADO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA MENOR, ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 22 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIO DEL ESTADO DE TABASCO.
- b) QUE LA AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE A PROCEDIMIENTOS ESPECIALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93, 94, 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AUN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES.
- c) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FINANZAS, AUN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES.
- d) QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA EN TANTO SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.
- e) EN CASO DEL OTORGAMIENTO DE PRORROGA O ESPERA DERIVADA DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PEDIDO O CONTRATO,

SECRETARÍA DE FIANZAS
ESTADO DE TABASCO

000105

SE DEBERÁ OBTENER LA MODIFICACIÓN DE LA FIANZA EN UN PLAZO NO MAYOR DE DIEZ DÍAS NATURALES A LA NOTIFICACIÓN QUE SE HAGA AL PROVEEDOR POR ESCRITO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO.

- f) PARA LIBERAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO.
- g) QUE LAS PARTES CONVIENEN QUE LA PRESENTE PÓLIZA ES DE CARÁCTER INDIVISIBLE.

DÉCIMA PRIMERA. SUSPENSIÓN DE SERVICIO.

CUANDO EXISTAN CAUSAS JUSTIFICADAS, "EL AYUNTAMIENTO" TENDRÁ LA FACULTAD DE SUSPENDER TOTAL O PARCIALMENTE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN CUALQUIER ESTADO QUE ESTE SE ENCUENTRE, CON EL HECHO DE DAR AVISO POR ESCRITO A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

DÉCIMA SEGUNDA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

"EL AYUNTAMIENTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO REVOCARLO ANTICIPADAMENTE CUANDO OCURRAN RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO Y DE FUERZA MAYOR, O QUE EL PROPIO CABILDO DETERMINE ACCIONES QUE AFECTEN EL PRESUPUESTO DE "EL AYUNTAMIENTO" Y DIFICULTEN O IMPOSIBILITEN EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, O BIEN POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES POR PARTE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y QUE PUEDEN SER LAS SIGUIENTES:

- a) EN CASO DE QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO CUMPLA CUANTITATIVA Y CUALITATIVAMENTE CON LA OBLIGACIÓN CONTRAÍDA EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.
- b) SI SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS ACORDADOS EN EL PRESENTE CONTRATO.
- c) EN CASO DE QUE CEDA, TRASPASE O SUBCONTRATE TOTAL O PARCIALMENTE A UN TERCERO LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.
- d) SI "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", CEDE LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, SIN SUJETARSE A LO DISPUESTO EN EL MISMO.
- e) EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE CUALQUIERA DE LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.
- f) CUANDO SE AGOTE EL MONTO LÍMITE DE APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.
- g) SI "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO ENTREGA LOS SERVICIOS EN EL TIEMPO ESTABLECIDO.
- h) SI LOS SERVICIOS CONTRATADOS NO CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES Y CALIDADES PACTADAS EN EL MISMO.

DÉCIMA TERCERA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“EL AYUNTAMIENTO” PODRÁ DE MANERA MOTIVADA, Y EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, MODIFICAR EL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA CUARTA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LIBERA AL OBLIGADO DE RESPONSABILIDAD.

SE ENTIENDE POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, AQUELLOS HECHOS O ACONTECIMIENTOS AJENOS A LA VOLUNTAD DE CUALQUIERA DE LAS PARTES, TALES COMO HUELGAS, Y DISTURBIOS LABORALES (SIEMPRE Y CUANDO NO SE HAYA DADO CAUSA O CONTRIBUIDO EN ELLO), MOTINES, CUARENTENAS, EPIDEMIAS, GUERRAS (DECLARADAS O NO), BLOQUEO, DISTURBIOS CIVILES, INSURRECCIONES, INCENDIOS (CUANDO NO SE HAYA DADO CAUSA O CONTRIBUIDO A ELLO),

TORMENTAS O CUALQUIER OTRA CAUSA QUE POR ENCONTRARSE FUERA DE LA VOLUNTAD Y CONTROL DE LAS PARTES, IMPIDAN EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA OBLIGACIÓN.

DÉCIMA QUINTA. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” INCURRA EN UNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, “EL AYUNTAMIENTO” PROCEDERÁ A RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, UTILIZANDO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

DÉCIMA SEXTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DE CONTRATO.

“EL AYUNTAMIENTO” PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO CUANDO OCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR EL SERVICIO ORIGINALMENTE CONTRATADO Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE LE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO, EN ESTOS SUPUESTOS “EL AYUNTAMIENTO” REEMBOLSARÁ A “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

DÉCIMA SÉPTIMA. RÉGIMEN JURÍDICO.

LAS PARTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD PARA QUE ÉSTE CONTRATO SE RIJA POR LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, Y SU REGLAMENTO; EL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE DEL ESTADO DE TABASCO, QUE POR LA NATURALEZA DEL PROPIO CONTRATO CORRESPONDA APLICAR DE MANERA SUPLETORIA.

SECRETARÍA DE GOBIERNO
ESTADO DE TABASCO



DÉCIMA OCTAVA. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE LE FIJA EN EL PRESENTE CONTRATO SE SUJETARÁ A LAS INFRACCIONES Y SANCIONES PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 66 FRACCIONES III, IV, V, VI, 67, 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

DÉCIMA NOVENA. RELACIÓN LABORAL.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” RECONOCE Y ACEPTA QUE CUENTA CON LOS ELEMENTOS PROPIOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 13 Y 15 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y EN CONSECUENCIA, ES EL ÚNICO PATRÓN, LIBERANDO A “EL AYUNTAMIENTO” DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, FISCAL, DE SEGURIDAD SOCIAL U OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO PUDIERAN LLEGAR A GENERARSE CON MOTIVO DEL OBJETO DEL CONTRATO.

VIGÉSIMA. RESPONSABILIDAD OBJETIVA.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” SERÁ RESPONSABLE SOLIDARIO POR LA NEGLIGENCIA, IMPERICIA O DOLO EN QUE INCURRAN LOS TRABAJADORES A SU SERVICIO, EN TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA PRIMERA. PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO.

CONCLUIDO EL TÉRMINO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, “EL AYUNTAMIENTO” NO CONCEDERÁ PRÓRROGA ALGUNA SIN NECESIDAD DE MEDIAR ENTRE LAS PARTES.

VIGÉSIMA SEGUNDA. VICIOS DEL CONSENTIMIENTO.

LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN LA CELEBRACIÓN DE ÉSTE CONTRATO, MANIFIESTAN QUE EL MISMO NO EXISTE ERROR, DOLO, VIOLENCIA, LESIÓN NI VICIO ALGUNO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUEDEN INVALIDARLO.

VIGÉSIMA TERCERA. DOMICILIO DE LAS PARTES.

LAS PARTES PARA EFECTOS DE OÍR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO, SEÑALAN LOS DOMICILIOS SIGUIENTES:

- A) DE “EL AYUNTAMIENTO”, EL UBICADO EN PASEO TABASCO, NÚMERO 1401, C.P. 86035, TABASCO 2000, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.
- B) DE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, EL UBICADO EN CALLE NICOLAS BRAVO, MANZANA 760, LOTES 14, 15, 16 Y 17, TERRITORIO FEDERAL DE QUINTANA ROO, CHETUMAL, QUINTANA ROO, CODIGO POSTAL 77086.

VIGÉSIMA CUARTA. JURISDICCIÓN

UNA VEZ AGOTADO EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CONTROVERSIAS QUE SE ORIGINEN POR MOTIVOS DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO; Y POR LO TANTO, RENUNCIAN AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS.

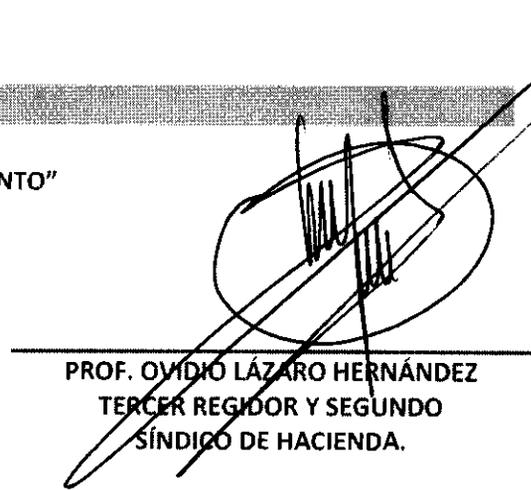
ASUNTO JURÍDICOS
VILLAHERMOSA

LEÍDO QUE FUÉ Y ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DE ESTE CONTRATO, LO RATIFICAN Y FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DE SUS CLÁUSULAS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, EL DÍA 20 DE AGOSTO DEL AÑO 2015.

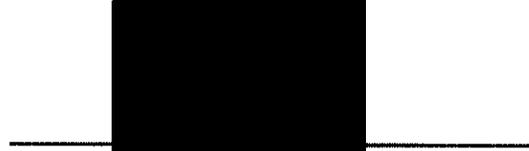
LAS PARTES

POR "EL AYUNTAMIENTO"

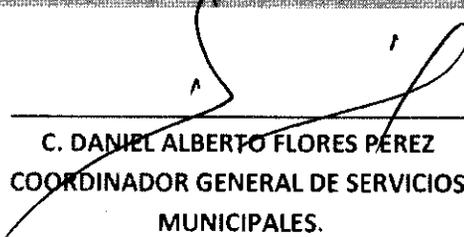

C.P. MARCO ANTONIO MUÑOZ CERINO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
R.F.C. MCE-350101-MEA.


PROF. OVIDIO LÁZARO HERNÁNDEZ
TERCER REGIDOR Y SEGUNDO
SÍNDICO DE HACIENDA.

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"


C. JOSE LUIS MELENDEZ QUINTAL
R. F.C. 

ÁREA RESPONSABLE


C. DANIEL ALBERTO FLORES PÉREZ
COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS
MUNICIPALES.

TESTIGOS


C.P. MATIAS PASTOR PIEDRA BLANDÓN
SUBCOORDINADOR DE CONTROL Y GESTIÓN
ADMINISTRATIVO DE LA COORDINACIÓN
GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES.


ING. ANGEL MORALES RIVERA
COORDINADOR DE ALUMBRADO PÚBLICO.


REVISÓ/VALIDÓ
LIC. ALFONSO RESENDIS CORTES
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS.

SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS
VILLAHERMOSA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Centro
Somos todos
H. Ayuntamiento de Centro

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
SESIÓN EXTRAORDINARIA**

CT/019/2018

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las diecisiete horas del día nueve de febrero del año dos mil dieciocho, reunidos en la Sala de Juntas de la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, sita en Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil; CC. **Dr. Jorge Guadalupe Jiménez López**, Director de Asuntos Jurídicos, Lic. **Ricardo A. Urrutia Díaz**, Contralor Municipal, y Lic. **Mary Carmen Alamina Rodríguez**, Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su calidad de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, para efectos de analizar la clasificación de la información y elaboración de versión pública de los documentos que mediante oficios **CGSM/1822/2017, CGSM/1823/2017, CGSM/1824/2017, CGSM/1825/2017, CGSM/1826/2017, CGSM/1827/2017, CGSM/1828/2017, CGSM/1829/2017, CGSM/1830/2017, CGSM/1831/2017 y CGSM/003/2018**, remitió a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información, el Coordinador General de Servicios Municipales, bajo el siguiente:-----

Orden del día

1. Pase de lista a los asistentes.
2. Análisis y valoración de las documentales presentada por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Centro, Tabasco.
3. Asuntos generales.
4. Clausura.

Desahogo del orden del día

1.- **Pase de lista a los asistentes.**- Para desahogar el primer punto del orden del día, se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose los CC. **Dr. Jorge Guadalupe Jiménez López**, Presidente, Lic. **Ricardo A. Urrutia Díaz**, Secretario y Lic. **Mary Carmen Alamina Rodríguez**, Vocal del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro.-----

2.- **Análisis y valoración de la documental remitida por la Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública.**- En desahogo del segundo punto del orden del día, se procedió al análisis y valoración de las



documentales remitida por la Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el orden siguiente: -----

ANTECEDENTES

UNO.- A través del oficio **CGSM/1822/2017**, el Coordinador General de Servicios Municipales, de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, remitió a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, **07 Contratos, 10 Acuses de Recibo y 35 Invitaciones** por concepto de **adquisiciones y prestación de servicios**, correspondientes al **primer trimestre (enero-marzo 2015)**, para efectos de que previo análisis y valoración del Comité de Transparencia, se pronuncie respecto a la clasificación y elaboración en versión pública de dichas documentales, los cuales contienen datos susceptibles de ser clasificados como información confidencial, y seas publicadas en el Portal de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro.-----

DOS.- A través del oficio **CGSM/1823/2017**, el Coordinador General de Servicios Municipales, de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, remitió a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, **08 Contratos, 14 Acuses de Recibo y 54 Invitaciones** por concepto de **adquisiciones y prestación de servicios**, correspondientes al **segundo trimestre (abril-junio 2015)**, para efectos de que previo análisis y valoración del Comité de Transparencia, se pronuncie respecto a la clasificación y elaboración en versión pública de dichas documentales, los cuales contienen datos susceptibles de ser clasificados como información confidencial, y seas publicadas en el Portal de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro.-----

TRES.- A través del oficio **CGSM/1824/2017**, el Coordinador General de Servicios Municipales, de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, remitió a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, **13 Contratos, 20 Acuses de Recibo y 60 Invitaciones** por concepto de **adquisiciones y prestación de servicios**, correspondientes al **tercer trimestre (julio-septiembre 2015)**, para efectos de que previo análisis y valoración del Comité de Transparencia, se pronuncie respecto a la clasificación y elaboración en versión pública de dichas documentales, los cuales contienen datos susceptibles de ser clasificados como información confidencial, y seas publicadas en el Portal de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro.-----

CUATRO.- A través del oficio **CGSM/1825/2017**, el Coordinador General de Servicios Municipales, de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, remitió a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, **05 Contratos, 11 Acuses de Recibo y 39 Invitaciones** por concepto de **adquisiciones y prestación de servicios**, correspondientes al **cuarto trimestre (octubre-diciembre 2015)**, para efectos de que previo análisis y valoración del Comité de Transparencia, se pronuncie respecto a la clasificación y elaboración en versión pública de dichas documentales, los cuales



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Centro
Somos todos
H. Ayuntamiento de Villahermosa

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

contienen datos susceptibles de ser clasificados como información confidencial, y seas publicadas en el Portal de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro.-----

CINCO.- A través del oficio **CGSM/1826/2017**, el Coordinador General de Servicios Municipales, de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, remitió a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, **05 Contratos, Acuses de Recibo y 47 Invitaciones** por concepto de **adquisiciones y prestación de servicios**, correspondientes al **primer trimestre (enero-marzo 2016)**, para efectos de que previo análisis y valoración del Comité de Transparencia, se pronuncie respecto a la clasificación y elaboración en versión pública de dichas documentales, los cuales contienen datos susceptibles de ser clasificados como información confidencial, y seas publicadas en el Portal de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro.-----

SEIS.- A través del oficio **CGSM/1827/2017**, el Coordinador General de Servicios Municipales, de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, remitió a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, **07 Contratos, 15 Acuses de Recibo y 51 Invitaciones** por concepto de **adquisiciones y prestación de servicios**, correspondientes al **segundo trimestre (abril-junio 2016)**, para efectos de que previo análisis y valoración del Comité de Transparencia, se pronuncie respecto a la clasificación y elaboración en versión pública de dichas documentales, los cuales contienen datos susceptibles de ser clasificados como información confidencial, y seas publicadas en el Portal de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro.-----

SIETE.- A través del oficio **CGSM/1828/2017**, el Coordinador General de Servicios Municipales, de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, remitió a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, **15 Contratos, 21 Acuses de Recibo y 81 Invitaciones** por concepto de **adquisiciones y prestación de servicios**, correspondientes al **tercer trimestre (julio-septiembre 2016)**, para efectos de que previo análisis y valoración del Comité de Transparencia, se pronuncie respecto a la clasificación y elaboración en versión pública de dichas documentales, los cuales contienen datos susceptibles de ser clasificados como información confidencial, y seas publicadas en el Portal de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro.-----

OCHO.- A través del oficio **CGSM/1829/2017**, el Coordinador General de Servicios Municipales, de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, remitió a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, **12 Contratos, 27 Acuses de Recibo y 109 Invitaciones** por concepto de **adquisiciones y prestación de servicios**, correspondientes al **cuarto trimestre (octubre-diciembre 2016)**, para efectos de que previo análisis y valoración del Comité de Transparencia, se pronuncie respecto a la clasificación y elaboración en versión pública de dichas documentales, los cuales contienen datos susceptibles de ser clasificados como información confidencial, y seas publicadas en el Portal de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro.-----



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



“2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

NUEVE.- A través del oficio **CGSM/1830/2017**, el Coordinador General de Servicios Municipales, de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, remitió a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, **19 Contratos, 25 Acuses de Recibo y 99 Invitaciones** por concepto de **adquisiciones y prestación de servicios**, correspondientes al **primer trimestre (enero-marzo 2017)**, para efectos de que previo análisis y valoración del Comité de Transparencia, se pronuncie respecto a la clasificación y elaboración en versión pública de dichas documentales, los cuales contienen datos susceptibles de ser clasificados como información confidencial, y seas publicadas en el Portal de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro.-----

DIEZ.- A través del oficio **CGSM/1831/2017**, el Coordinador General de Servicios Municipales, de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, remitió a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, **15 Contratos, 20 Acuses de Recibo y 76 Invitaciones** por concepto de **adquisiciones y prestación de servicios**, correspondientes al **segundo trimestre (abril-junio 2017)**, para efectos de que previo análisis y valoración del Comité de Transparencia, se pronuncie respecto a la clasificación y elaboración en versión pública de dichas documentales, los cuales contienen datos susceptibles de ser clasificados como información confidencial, y seas publicadas en el Portal de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro.-----

ONCE.- A través del oficio **CGSM/003/2018**, el Coordinador General de Servicios Municipales, de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, remitió a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, **05 Contratos, 09 Acuses de Recibo y 33 Invitaciones** por concepto de **adquisiciones y prestación de servicios**, correspondientes al **cuarto trimestre (octubre-diciembre 2017)**, para efectos de que previo análisis y valoración del Comité de Transparencia, se pronuncie respecto a la clasificación y elaboración en versión pública de dichas documentales, los cuales contienen datos susceptibles de ser clasificados como información confidencial, y seas publicadas en el Portal de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro.-----

DOCE.- En consecuencia, la Coordinadora de Transparencia, mediante oficios **COTAIP/0335/2018**, solicitó la intervención de este Comité de Transparencia, para que previo análisis de los documentos señalados en los puntos que anteceden, se proceda en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se pronuncie respecto de su clasificación y elaboración en versión pública.-----

CONSIDERANDO

I.- De conformidad con los de los artículos 43, 44 fracción I y II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47, 48, fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Comité



de Transparencia, es competente para conocer y resolver en cuanto a la clasificación de la información y elaboración en versión pública, de los documentos señalados en los Antecedente de la presente acta, consistentes en:-----

- 07 Contratos, 10 Acuses de recibo y 35 Invitaciones por concepto de adquisiciones y prestación de servicios, correspondientes al primer trimestre 2015:

Contratos

- ✓ CAD-001-26-2015 Reunión 03 de febrero de 2015, constante de 12 fojas útiles, escritas por su anverso.
- ✓ CAD-002-26-2015 Reunión 03 de febrero de 2015, constante de 11 fojas útiles, escritas por su anverso.
- ✓ CAD-003-26-2015 Reunión 03 de febrero de 2015, constante de 10 fojas útiles, escritas por su anverso.
- ✓ CAD-004-26-2015 Reunión 03 de febrero de 2015, constante de 09 fojas útiles, escritas por su anverso.
- ✓ CAD-005-26-2015 Reunión 16 de febrero de 2015, constante de 09 fojas útiles, escritas por su anverso.
- ✓ CAD-006-26-2015 Reunión 18 de marzo de 2015, constante de 12 fojas útiles, escritas por su anverso
- ✓ CAD-007-26-2015 Reunión 19 de marzo de 2015, constante de 12 fojas útiles, escritas por su anverso.

Invitaciones y Acuses de recibo

- ✓ Primera Reunión Ordinaria Asunto 2, Reunión 30 de Enero de 2015, constante de 04 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 3 invitaciones).
- ✓ Primera Reunión Ordinaria Asunto 3, Reunión 30 de Enero de 2015, constante de 07 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 5 invitaciones).
- ✓ Primera Reunión Ordinaria Asunto 4, Reunión 30 de Enero de 2015, constante de 04 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 3 invitaciones).
- ✓ Primera Reunión Ordinaria Asunto 5, Reunión 30 de Enero de 2015, constante de 04 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 3 invitaciones).
- ✓ Primera Reunión Ordinaria Asunto 6, Reunión 30 de Enero de 2015, constante de 06 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 4 invitaciones).
- ✓ Segunda Reunión Ordinaria Asunto 2, Reunión 12 de Febrero de 2015, constante de 04 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 4 invitaciones).
- ✓ Segunda Reunión Ordinaria Asunto 3, Reunión 12 de Febrero de 2015, constante de 04 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 3 invitaciones).
- ✓ Segunda Reunión Ordinaria Asunto 4, Reunión 12 de Febrero de 2015, constante de 04 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 3 invitaciones).
- ✓ Tercera Reunión Ordinaria Asunto 2, Reunión 17 de Marzo de 2015, constante de 04 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 3 invitaciones).



II. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Centro
Somos todos
Al Ayuntamiento 2016-2018

Comité de Transparencia

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

- ✓ Tercera Reunión Ordinaria Asunto 3, Reunión 17 de Marzo de 2015, constante de 07 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 5 invitaciones).
- **08 Contratos, 14 Acuses de recibo y 54 Invitaciones por concepto de adquisiciones y prestación de servicios, correspondientes al segundo trimestre 2015:**

Contratos

- ✓ CAD-008-26-2015 Reunión 17 de Abril de 2015, constante de 10 fojas útiles, escritas por su anverso
- ✓ CAD-009-26-2015 Reunión 20 de Mayo de 2015, constante de 11 fojas útiles, escritas por su anverso
- ✓ CAD-010-26-2015 Reunión 20 de mayo de 2015, constante de 09 fojas útiles, escritas por su anverso.
- ✓ CAD-011-26-2015 Reunión 20 de mayo de 2015, constante de 09 fojas útiles, escritas por su anverso.
- ✓ CAD-012-26-2015 Reunión 24 de mayo de 2015, constante de 09 fojas útiles, escritas por su anverso.
- ✓ CAD-013-26-2015 Reunión 17 de junio de 2015, constante de 11 fojas útiles, escritas por su anverso.
- ✓ CAD-014-26-2015 Reunión 17 de junio de 2015, constante de 10 fojas útiles, escritas por su anverso.
- ✓ CAD-015-26-2015 Reunión 17 de junio de 2015, constante de 10 fojas útiles, escritas por su anverso.

Invitaciones y Acuses de Recibo

- ✓ Cuarta Reunión Ordinaria Asunto 2, Reunión 16 de abril de 2015, constante de 04 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 3 invitaciones).
- ✓ Cuarta Reunión Ordinaria Asunto 3, Reunión 16 de abril de 2015, constante de 04 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 3 invitaciones).
- ✓ Cuarta Reunión Ordinaria Asunto 4, Reunión 16 de abril de 2015, constante de 04 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 3 invitaciones).
- ✓ Primera Reunión Extraordinaria Asunto 2, Reunión 24 de abril de 2015, constante de 04 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 3 invitaciones).
- ✓ Quinta Reunión Ordinaria Asunto 2, Reunión 18 de mayo de 2015, constante de 04 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 3 invitaciones).
- ✓ Quinta Reunión Ordinaria Asunto 3, Reunión 18 de mayo de 2015, constante de 07 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 5 invitaciones).
- ✓ Quinta Reunión Ordinaria Asunto 4, Reunión 18 de mayo de 2015, constante de 07 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 5 invitaciones).
- ✓ Quinta Reunión Ordinaria Asunto 5, Reunión 18 de mayo de 2015, constante de 04 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 3 invitaciones).



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

- ✓ Quinta Reunión Ordinaria Asunto 6, Reunión 18 de mayo de 2015, constante de 07 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 5 invitaciones).
- ✓ Quinta Reunión Ordinaria Asunto 7, Reunión 18 de mayo de 2015, constante de 07 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 6 invitaciones).
- ✓ Sexta Reunión Ordinaria Asunto 2, Reunión 15 de Junio de 2015, constante de 07 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 4 invitaciones).
- ✓ Sexta Reunión Ordinaria Asunto 3, Reunión 15 de Junio de 2015, constante de 07 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 5 invitaciones).
- ✓ Sexta Reunión Ordinaria Asunto 4, Reunión 15 de Junio de 2015, constante de 04 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 3 invitaciones).
- ✓ Sexta Reunión Ordinaria Asunto 5, Reunión 15 de Junio de 2015, constante de 04 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 3 invitaciones).

➤ **13 Contratos, 20 Acuses de Recibo y 68 Invitaciones por concepto de adquisiciones y prestación de servicios, correspondientes al Tercer trimestre 2015:**

Contratos

- ✓ CAD-017-26-2015 Reunión 15 de julio de 2015, constante de 12 fojas útiles, escritas por su anverso.
- ✓ CAD-018-26-2015 Reunión 14 de julio de 2015, constante de 11 fojas útiles, escritas por su anverso.
- ✓ CAD-019-26-2015 Reunión 14 de julio de 2015, constante de 9 fojas útiles, escritas por su anverso.
- ✓ CAD-020-26-2015 Reunión 14 de julio de 2015, constante de 10 fojas útiles, escritas por su anverso.
- ✓ CPS-001-26-2015 Reunión 20 de agosto de 2015, constante de 18 fojas útiles, escritas por su anverso.
- ✓ CAD-022-26-2015 Reunión 10 de septiembre de 2015, constante de 13 fojas útiles, escritas por su anverso.
- ✓ CAD-023-26-2015 Reunión 11 de septiembre de 2015, constante de 19 fojas útiles, escritas por su anverso.
- ✓ CAD-024-26-2014 Reunión 11 de septiembre de 2015, constante de 11 fojas útiles, escritas por su anverso.
- ✓ CAD-025-26-2015 Reunión 25 de septiembre de 2015, constante de 10 fojas útiles, escritas por su anverso.
- ✓ CAD-026-26-2015 Reunión 25 de septiembre de 2015, constante de 12 fojas útiles, escritas por su anverso.
- ✓ CAD-027-26-2015 Reunión 25 de septiembre de 2015, constante de 10 fojas útiles, escritas por su anverso.
- ✓ CAD-028-26-2015 Reunión 25 de septiembre de 2015, constante de 11 fojas útiles, escritas por su anverso.
- ✓ CAD-029-26-2015 Reunión 25 de septiembre de 2015, constante de 12 fojas útiles, escritas por su anverso.

AL



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Centro
Somos todos
11 de Septiembre del 2010-2011

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

Invitaciones y Acuses de Recibo

- ✓ Novena Reunión Ordinaria, Asunto 2 de fecha 10 de septiembre 2015, constante de 04 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 3 invitaciones).
 - ✓ Novena Reunión Ordinaria, Asunto 3 de fecha 10 de septiembre 2015, constante de 07 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 5 invitaciones).
 - ✓ Novena Reunión Ordinaria, Asunto 4 de fecha 10 de septiembre 2015, constante de 04 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 3 invitaciones).
 - ✓ Novena Reunión Ordinaria, Asunto 5 de fecha 10 de Septiembre 2015, constante de 04 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 3 invitaciones).
 - ✓ Novena Reunión Ordinaria, Asunto 6 de fecha 10 de Agosto 2015, constante de 04 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 3 invitaciones).
 - ✓ Octava Reunión Ordinaria, Asunto 2 de fecha 11 de Agosto 2015, constante de 04 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 3 invitaciones).
 - ✓ Octava Reunión Ordinaria, Asunto 3 de fecha 11 de Agosto 2015, constante de 04 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 3 invitaciones).
 - ✓ Primera Reunión Extraordinaria, Asunto 2 de fecha 24 de Septiembre 2015, constante de 07 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 5 invitaciones).
 - ✓ Primera Reunión Extraordinaria, Asunto 3 de fecha 24 de Septiembre 2015, constante de 04 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 3 invitaciones).
 - ✓ Primera Reunión Extraordinaria, Asunto 4 de fecha 24 de Septiembre 2015, constante de 04 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 3 invitaciones).
 - ✓ Segunda Reunión Extraordinaria, Asunto 2 de fecha 20 de Agosto 2015, constante de 04 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 3 invitaciones)
 - ✓ Séptima Reunión Ordinaria, Asunto 2 de fecha 13 de Julio 2015, constante de 04 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 3 invitaciones).
 - ✓ Séptima Reunión Extraordinaria, Asunto 3 de fecha 13 de Julio 2015, constante de 07 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 5 invitaciones).
 - ✓ Séptima Reunión Ordinaria, Asunto 4 de fecha 13 de Julio 2015 constante de 04 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 3 invitaciones).
 - ✓ Séptima Reunión Ordinaria, Asunto 5 de fecha 13 de Julio 2015, constante de 04 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 3 invitaciones).
 - ✓ Séptima Reunión Ordinaria, Asunto 6 de fecha 13 de Julio 2015, Constante de 04 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 3 invitaciones).
 - ✓ Séptima Reunión Ordinaria, Asunto 7 de fecha 15 de Junio 2015, constante de 04 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 3 invitaciones).
 - ✓ Tercera Reunión Extraordinaria, Asunto 2 de fecha 24 de Septiembre 2015, constante de 07 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 5 invitaciones).
 - ✓ Tercera Reunión Extraordinaria, Asunto 3 de fecha 24 de Septiembre 2015, constante de 04 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 3 invitaciones).
 - ✓ Tercera Reunión Extraordinaria, Asunto 4 De Fecha 24 de Septiembre 2015, constante de 04 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 3 invitaciones).
- 05 Contratos, 11 Acuses de Recibo y 39 Invitaciones por concepto de adquisiciones y prestación de servicios, correspondientes al cuarto trimestre 2015:

Contratos



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Centro
Somos todos
14 de septiembre de 2016-2018

Comité de Transparencia

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

- ✓ CAD-030-26-2015 de fecha 09 de octubre de 2015, consta de 11 fojas útiles, escritas por su adverso.
- ✓ CAD-031-26-2015 de fecha 09 de octubre de 2015, consta de 12 fojas útiles, escritas por su adverso.
- ✓ CAD-032-26-2015 de fecha 09 de octubre de 2015, consta de 10 fojas útiles, escritas por su adverso.
- ✓ CPS-002-26-2015 de fecha 13 de noviembre de 2015, consta de 13 fojas útiles, escritas por su adverso.
- ✓ CAD-033-26-2015 de fecha 18 de noviembre de 2015, consta de 11 fojas útiles, escritas por su adverso.

Invitaciones y Acuses de Recibo

- ✓ Cuarta Reunión Extraordinaria Asunto 2, de fecha 06 de Octubre de 2015 consta de 4 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 3 invitaciones).
 - ✓ Cuarta Reunión Extraordinaria Asunto 3, de fecha 06 de Octubre de 2015 consta de 7 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 5 invitaciones).
 - ✓ Cuarta Reunión Extraordinaria Asunto 4, de fecha 06 de Octubre de 2015 consta de 4 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 3 invitaciones).
 - ✓ Quinta Reunión Extraordinaria Asunto 2, de fecha 13 de noviembre de 2015 consta de 7 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 5 invitaciones).
 - ✓ Quinta Reunión Extraordinaria Asunto 3, de fecha 13 de noviembre de 2015 consta de 7 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 5 invitaciones)
 - ✓ Quinta Reunión Extraordinaria Asunto 4, de fecha 13 de noviembre de 2015 consta de 4 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 3 invitaciones)
 - ✓ Sexta Reunión Extraordinaria Asunto 2, de fecha 04 de diciembre de 2015 consta de 4 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 3 invitaciones)
 - ✓ Séptima Reunión Extraordinaria Asunto 2, de fecha 14 de diciembre de 2015 consta de 4 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 3 invitaciones)
 - ✓ Octava Reunión Extraordinaria Asunto 2, de fecha 18 de diciembre de 2015 consta de 4 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 3 invitaciones)
 - ✓ Octava Reunión Extraordinaria Asunto 3, de fecha 18 de diciembre de 2015 consta de 4 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 3 invitaciones)
 - ✓ Octava Reunión Extraordinaria Asunto 4, de fecha 18 de diciembre de 2015 consta de 4 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 3 invitaciones)
- 05 Contratos, 12 Acuses de Recibo y 47 Invitaciones por concepto de adquisiciones y prestación de servicios, correspondientes al primer trimestre 2016:

Contratos

- ✓ CAD-001-26-2016 de fecha 5 de febrero de 2016, constante de 13 fojas útiles, escritas por su anverso.
- ✓ CAD-002-26-2016 de fecha 5 de febrero de 2016, constante de 13 fojas útiles, escritas por su anverso.
- ✓ CAD-003-26-2016 de fecha 5 de febrero de 2016, constante de 12 fojas útiles, escritas por su anverso.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Centro
Somos todos
11 de febrero del 2016-2016

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

- ✓ CAD-009-26-2016 de fecha 22 de abril de 2016, constante de 12 fojas útiles, escritas por su anverso.
- ✓ CPS-001-26-2016 de fecha 5 de enero de 2016, constante de 12 fojas útiles, escritas por su anverso.

Invitaciones y Acuses de Recibo

- ✓ Primera Reunión Extraordinaria Asunto 2, de fecha 10 de marzo de 2016, constante de 04 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 3 invitaciones)
 - ✓ Primera Reunión Ordinaria Asunto 2, de fecha 4 de febrero de 2016, constante de 04 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 3 invitaciones)
 - ✓ Primera Reunión Ordinaria Asunto: 3, de fecha 4 de febrero de 2016, constante de 07 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 5 invitaciones)
 - ✓ Primera Reunión Ordinaria Asunto 4, de fecha 4 de febrero de 2016, constante de 04 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 3 invitaciones)
 - ✓ Primera Reunión Ordinaria Asunto 5, de fecha 4 de febrero de 2016, constante de 04 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 3 invitaciones)
 - ✓ Primera Reunión Ordinaria Asunto 6, de fecha 4 de febrero de 2016, constante de 04 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 3 invitaciones)
 - ✓ Primera Reunión Ordinaria Asunto 7, de fecha 4 de febrero de 2016, constante de 07 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 5 invitaciones)
 - ✓ Primera Reunión Ordinaria Asunto 8, de fecha 4 de febrero de 2016, constante de 04 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 3 invitaciones).
 - ✓ Segunda Reunión Ordinaria Asunto 2, de fecha 17 de marzo de 2016, constante de 07 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 5 invitaciones)
 - ✓ Segunda Reunión Ordinaria Asunto 3, de fecha 17 de marzo de 2016, constante de 08 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 6 invitaciones)
 - ✓ Segunda Reunión Ordinaria Asunto 4, de fecha 17 de marzo de 2016, constante de 04 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 3 invitaciones)
 - ✓ Segunda Reunión Ordinaria Asunto 5, de fecha 17 de marzo de 2016, constante de 07 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 5 invitaciones)
- **07 Contratos, 15 Acuses de Recibo y 51 Invitaciones por concepto de adquisiciones y prestación de servicios, correspondientes al segundo trimestre 2016:**

Contratos.

- ✓ CAD-002-26-2016 de fecha 11 de junio de 2016, constante de 8 fojas útiles, escritas por su anverso.
- ✓ CAD-008-26-2016 de fecha 8 de abril de 2016, constante de 11 fojas útiles, escritas por su anverso.
- ✓ CAD-009-26-2016 de fecha 2 de mayo de 2016, constante de 10 fojas útiles, escritas por su anverso.
- ✓ CAD-011-26-2016 de fecha 3 de mayo de 2016, constante de 9 fojas útiles, escritas por su anverso.
- ✓ CAD-012-26-2016 de fecha 3 de mayo de 2016, constante de 9 fojas útiles, escritas por su anverso.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Centro
Somos todos
4 de Septiembre de 2016

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

- ✓ CAD-013-26-2016 de fecha 13 de mayo de 2016, constante de 12 fojas útiles, escritas por su anverso.
- ✓ CAD-015-26-2016 de fecha 13 de mayo de 2016, constante de 10 fojas útiles, escritas por su anverso.

Invitaciones y Acuses de Recibo

- ✓ Cuarta Reunión Extraordinaria Asunto 2, de fecha 25 de mayo de 2016, constante de 04 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 3 invitaciones)
- ✓ Cuarta Reunión Extraordinaria Asunto 3, de fecha 25 de mayo de 2016, constante de 04 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 3 invitaciones)
- ✓ Cuarta Reunión Extraordinaria Asunto 4, de fecha 25 de mayo de 2016, constante de 04 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 3 invitaciones)
- ✓ Primera Reunión Extraordinaria con Recursos de Ramo 33 Fondo IV Asunto 2, de fecha 12 de mayo de 2016, constante de 04 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 3 invitaciones)
- ✓ Primera Reunión Ordinaria Ramo 33 Asunto 2, de fecha 21 de abril de 2016, constante de 04 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 3 invitaciones)
- ✓ Segunda Reunión Extraordinaria Asunto 2, de fecha 29 de abril de 2016, constante de 07 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 5 invitaciones)
- ✓ Segunda reunión Extraordinaria Asunto 3, de fecha 29 de abril de 2016, constante de 04 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 3 invitaciones)
- ✓ Segunda Reunión Extraordinaria Asunto 4, de fecha 29 de abril de 2016, constante de 04 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 3 invitaciones)
- ✓ Segunda reunión Extraordinaria Asunto 5, de fecha 29 de abril de 2016, constante de 04 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 3 invitaciones)
- ✓ Tercera Reunión Extraordinaria Asunto 2, de fecha 12 de mayo de 2016, constante de 04 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 3 invitaciones)
- ✓ Tercera Reunión Extraordinaria Asunto 3, de fecha 12 de mayo de 2016, constante de 07 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 5 invitaciones)
- ✓ Tercera reunión Extraordinaria Asunto 4, de fecha 12 de mayo de 2016, constante de 04 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 3 invitaciones)
- ✓ Tercera reunión Extraordinaria Asunto 5, de fecha 12 de mayo de 2016, constante de 04 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 3 invitaciones)
- ✓ Tercera reunión Ordinaria Asunto 2, de fecha 21 de abril de 2016, constante de 04 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 3 invitaciones)
- ✓ Tercera reunión Ordinaria Asunto 3, de fecha 21 de abril de 2016, constante de 07 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 5 invitaciones)

- 15 Contratos, 21 Acuses de Recibo y 81 Invitaciones por concepto de adquisiciones y prestación de servicios, correspondientes al tercer trimestre 2016:

Contratos



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Centro
Somos todos
11 de Septiembre 2016-2018

Comité de Transparencia

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

- ✓ CAD-001-26-2016 de fecha 13 de julio de 2016, constante de 12 fojas útiles, escritas por su anverso.
- ✓ CAD-002-26-2016 de fecha 14 de julio de 2016, constante de 08 fojas útiles, escritas por su anverso.
- ✓ CAD-003-26-2016 de fecha 14 julio de 2016, constante de 13 fcjas útiles, escritas por su anverso.
- ✓ CAD-004-26-2016 de fecha 14 julio de 2016, constante de 10 fcjas útiles, escritas por su anverso.
- ✓ CAD-005-26-2016 de fecha 14 de julio de 2016, constante de 11 fojas útiles, escritas por su anverso.
- ✓ CPS-002-26-2016 de fecha 20 de Julio de 2016, constante de 10 fojas útiles, escritas por su anverso.
- ✓ CPS-003-26-2016 de fecha 21 de Julio de 2016, constante de 09 fojas útiles, escritas por su anverso.
- ✓ CPS-007-26-2016 de fecha 10 de Agosto de 2016, constante de 09 fojas útiles, escritas por su anverso.
- ✓ CAD-006-26-2016 de fecha 11 de Agosto de 2016, constante de 16 fojas útiles, escritas por su anverso.
- ✓ CAD-008-26-2016 de fecha 09 de septiembre de 2016, constante de 13 fojas útiles, escritas por su anverso.
- ✓ CAD-009-26-2016 de fecha 09 de Septiembre de 2016, constante de 09 fojas útiles, escritas por su anverso.
- ✓ CAD-011-26-2016 de fecha 09 de Septiembre de 2016 constante de 10 fojas útiles, escritas por su anverso.
- ✓ CAD-012-26-2016 de fecha 09 de septiembre de 2016, constante de 10 fojas útiles, escritas por su anverso.
- ✓ CPS-005-26-2016 de fecha 22 de Septiembre de 2016, constante de 09 fojas útiles, escritas por su anverso.

Invitaciones y Acuses de Recibo

- ✓ Primera Reunión Ordinaria Asunto 2, de fecha 11 de julio de 2016, constante de 04 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 3 invitaciones)
- ✓ Primera Reunión Ordinaria Asunto 3, de fecha 11 de julio de 2016, constante de 07 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 5 invitaciones)
- ✓ Primera Reunión Ordinaria Asunto 4, de fecha 11 de julio de 2016, constante de 04 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 3 invitaciones)
- ✓ Primera Reunión Ordinaria Asunto 5, de fecha 11 de julio de 2016, constante de 04 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 3 invitaciones)
- ✓ Primera Reunión Ordinaria Asunto 6, de fecha 11 de julio de 2016, constante de 07 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 5 invitaciones)
- ✓ Primera Reunión Ordinaria Asunto 7, de fecha 11 de julio de 2016, constante de 04 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 3 invitaciones)



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

- ✓ Primera Reunión Extraordinaria Asunto 2, de fecha 20 de julio de 2016, constante de 07 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 5 invitaciones)
 - ✓ Primera Reunión Extraordinaria Asunto 3, de fecha 20 de julio de 2016, constante de 07 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 5 invitaciones).
 - ✓ Segunda Reunión Ordinaria Asunto 2, de fecha 09 de Agosto de 2016, constante de 07 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 5 invitaciones)
 - ✓ Segunda Reunión Ordinaria Asunto 3, de fecha 09 de Agosto de 2016, constante de 04 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 3 invitaciones)
 - ✓ Segunda Reunión Ordinaria Asunto 4, de fecha 09 de Agosto de 2016, constante de 07 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 5 invitaciones)
 - ✓ Segunda Reunión Ordinaria Asunto 5, de fecha 09 de Agosto de 2016, constante de 04 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 3 invitaciones)
 - ✓ Tercera Reunión Ordinaria Asunto 2, de fecha 08 de Septiembre de 2016, constante de 07 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 5 invitaciones)
 - ✓ Tercera Reunión Ordinaria Asunto 3, de fecha 08 de Septiembre de 2016, constante de 07 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 5 invitaciones)
 - ✓ Tercera Reunión Ordinaria Asunto 4, de fecha 08 de Septiembre de 2016, constante de 04 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 3 invitaciones)
 - ✓ Tercera Reunión Ordinaria Asunto 5, de fecha 08 de Septiembre de 2016, constante de 04 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 3 invitaciones)
 - ✓ Segunda Reunión Extraordinaria Asunto 2, de fecha 19 de Septiembre de 2016, constante de 04 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 3 invitaciones)
 - ✓ Segunda Reunión Extraordinaria Asunto 3, de fecha 19 de Septiembre de 2016, constante de 04 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 3 invitaciones)
 - ✓ Segunda Reunión Extraordinaria Asunto 4, de fecha 19 de Septiembre de 2016, constante de 04 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 3 invitaciones)
 - ✓ Segunda Reunión Extraordinaria Asunto 5, de fecha 19 de Septiembre de 2016, constante de 07 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 5 invitaciones)
 - ✓ Segunda Reunión Extraordinaria Asunto 6, de fecha 19 de Septiembre de 2016, constante de 04 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 3 invitaciones)
- **12 Contratos, 27 Acuses de Recibo y 109 invitaciones por concepto de adquisiciones y prestación de servicios, correspondientes al cuarto trimestre 2016:**

Contratos

- ✓ CAD-015-26-2016 de fecha 17 de octubre de 2016, constante de 11 fojas útiles, escritas por su anverso.
- ✓ CAD-018-26-2016 de fecha 07 de noviembre de 2016, constante de 12 fojas útiles, escritas por su anverso.
- ✓ CPS-011-26-2016 de fecha 16 de noviembre de 2016, constante de 10 fojas útiles, escritas por su anverso.
- ✓ CPS-012-26-2016 de fecha 16 de noviembre de 2016, constante de 10 fojas útiles, escritas por su anverso.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Centro
Somos todos
El Ayuntamiento de 2016-2018

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

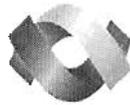
- ✓ CPS-014-26-2016 de fecha 05 de diciembre de 2016, constante de 09 fojas útiles, escritas por su anverso.
- ✓ CAD-015-26-2016 de fecha 05 de diciembre de 2016, constante de 09 fojas útiles, escritas por su anverso.
- ✓ CAD-022-26-2016 de fecha 07 de diciembre de 2016, constante de 10 fojas útiles, escritas por su anverso.
- ✓ CAD-025-26-2016 de fecha 07 de diciembre de 2016, constante de 10 fojas útiles, escritas por su anverso.
- ✓ CAD-026-26-2016 de fecha 20 de diciembre de 2016, constante de 09 fojas útiles, escritas por su anverso.
- ✓ CAD-027-26-2016 de fecha 20 de diciembre de 2016, constante de 09 fojas útiles, escritas por su anverso.
- ✓ CAD-028-26-2016 de fecha 20 de diciembre de 2016, constante de 08 fojas útiles, escritas por su anverso.
- ✓ CAD-028-26-2016 de fecha 21 de Diciembre de 2016, constante de 09 fojas útiles, escritas por su anverso.

Invitaciones y Acuses de Recibo

- ✓ Cuarta Reunión Ordinaria Asunto 2, de fecha 10 de octubre de 2016, constante de 04 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 3 invitaciones)
- ✓ Cuarta Reunión Ordinaria Asunto 3, de fecha 10 de octubre de 2016, constante de 04 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 3 invitaciones)
- ✓ Cuarta Reunión Ordinaria Asunto 4, de fecha 10 de octubre de 2016, constante de 07 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 5 invitaciones)
- ✓ Cuarta Reunión Ordinaria Asunto 5, de fecha 10 de octubre de 2016, constante de 04 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 3 invitaciones)
- ✓ Cuarta Reunión Ordinaria Asunto 6, de fecha 10 de octubre de 2016, constante de 07 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 5 invitaciones)
- ✓ Tercera Reunión Extraordinaria Asunto 2, de fecha 27 de octubre de 2016, constante de 07 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 5 invitaciones)
- ✓ Tercera Reunión Extraordinaria Asunto 3, de fecha 27 de octubre de 2016, constante de 07 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 5 invitaciones)
- ✓ Quinta Reunión Ordinaria Asunto 2, de fecha 07 de noviembre de 2016, constante de 04 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 3 invitaciones)
- ✓ Quinta Reunión Ordinaria Asunto 3, de fecha 07 de noviembre de 2016, constante de 07 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 5 invitaciones)
- ✓ Quinta Reunión Ordinaria Asunto 4, de fecha 07 de noviembre de 2016, constante de 04 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 3 invitaciones)
- ✓ Quinta Reunión Ordinaria Asunto 5, de fecha 07 de noviembre de 2016, constante de 04 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 3 invitaciones)
- ✓ Quinta Reunión Ordinaria Asunto 6, de fecha 07 de noviembre de 2016, constante de 07 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 5 invitaciones)



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Centro
Somos todos
11 de agosto de 2012

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

- ✓ Cuarta Reunión Extraordinaria Asunto 2, de fecha 15 de noviembre de 2016, constante de 07 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 5 invitaciones)
- ✓ Cuarta Reunión Extraordinaria Asunto 3, de fecha 15 de noviembre de 2016, constante de 04 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 3 invitaciones)
- ✓ Cuarta Reunión Extraordinaria Asunto 4, de fecha 15 de noviembre de 2016, constante de 04 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 3 invitaciones)
- ✓ Cuarta Reunión Extraordinaria Asunto 5, de fecha 15 de noviembre de 2016, constante de 04 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 3 invitaciones)
- ✓ Cuarta Reunión Extraordinaria Asunto 6, de fecha 15 de noviembre de 2016, constante de 07 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 5 invitaciones)
- ✓ Quinta Reunión Extraordinaria Asunto 2, de fecha 05 de diciembre de 2016, constante de 04 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 3 invitaciones)
- ✓ Quinta Reunión Extraordinaria Asunto 3, de fecha 05 de diciembre de 2016, constante de 07 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 5 invitaciones)
- ✓ Quinta Reunión Extraordinaria Asunto 4, de fecha 05 de diciembre de 2016, constante de 07 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 5 invitaciones)
- ✓ Quinta Reunión Extraordinaria Asunto 5, de fecha 05 de diciembre de 2016, constante de 07 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 5 invitaciones)
- ✓ Quinta Reunión Extraordinaria Asunto 6, de fecha 05 de diciembre de 2016, constante de 04 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 3 invitaciones)
- ✓ Quinta Reunión Extraordinaria Asunto 7, de fecha 05 de diciembre de 2016, constante de 04 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 3 invitaciones)
- ✓ Sexta Reunión Extraordinaria Asunto 2, de fecha 20 de diciembre de 2016, constante de 04 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 3 invitaciones)
- ✓ Sexta Reunión Extraordinaria Asunto 3, de fecha 20 de diciembre de 2016, constante de 07 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 5 invitaciones)
- ✓ Sexta Reunión Extraordinaria Asunto 4, de fecha 20 de diciembre de 2016, constante de 07 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 5 invitaciones)
- ✓ Sexta Reunión Extraordinaria Asunto 5, de fecha 20 de diciembre de 2016, constante de 07 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 5 invitaciones)

➤ **19 Contratos, 25 Acuses de Recibo y 99 Invitaciones por concepto de adquisiciones y prestación de servicios, correspondientes al primer trimestre 2017:**

Contratos

- ✓ CAD-001-26-2017 de fecha 31 de enero del 2017, constante de 12 fojas útiles, escritas por su anverso.
- ✓ CAD-002-26-2017 de fecha 31 de enero del 2017, constante de 11 fojas útiles, escritas por su anverso.
- ✓ CAD-003-26-2017 de fecha 31 de enero del 2017, constante de 10 fojas útiles, escritas por su anverso.
- ✓ CAD-004-26-2017 de fecha 31 de enero del 2017, constante de 10 fojas útiles, escritas por su anverso.
- ✓ CAD-005-26-2017 de fecha 31 de enero del 2017, constante de 12 fojas útiles, escritas por su anverso.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Centro
Somos todos
14 de septiembre 2008-2018

Comité de Transparencia

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

- ✓ CAD-006-26-2017 de fecha 31 de enero del 2017, constante de 11 fojas útiles, escritas por su anverso.
- ✓ CAD-008-26-2017 de fecha 16 de febrero del 2017, constante de 10 fojas útiles, escritas por su anverso.
- ✓ CAD-009-26-2017 de fecha 16 de febrero del 2017, constante de 10 fojas útiles, escritas por su anverso.
- ✓ CAD-010-26-2017 de fecha 16 de febrero del 2017, constante de 09 fojas útiles, escritas por su anverso.
- ✓ CAD-011-26-2017 de fecha 17 de marzo del 2017, constante de 13 fojas útiles, escritas por su anverso.
- ✓ CAD-012-26-2017 de fecha 17 de marzo del 2017, constante de 9 fojas útiles, escritas por su anverso.
- ✓ CAD-013-26-2017 de fecha 17 de marzo del 2017, constante de 12 fojas útiles, escritas por su anverso.
- ✓ CAD-014-26-2017 de fecha 17 de marzo del 2017, constante de 11 fojas útiles, escritas por su anverso.
- ✓ CAD-015-26-2017 de fecha 17 de marzo del 2017, constante de 11 fojas útiles, escritas por su anverso.
- ✓ CAD-016-26-2017 de fecha 17 de marzo del 2017, constante de 13 fojas útiles, escritas por su anverso.
- ✓ CAD-017-26-2017 de fecha 17 de marzo del 2017, constante de 11 fojas útiles, escritas por su anverso.
- ✓ CAD-018-26-2017 de fecha 29 de marzo del 2017, constante de 11 fojas útiles, escritas por su anverso.
- ✓ CPS-001-26-2017 de fecha 09 de enero del 2017, constante de 13 fojas útiles, escritas por su anverso.
- ✓ CPS-002-26-2017 de fecha 31 de marzo del 2017, constante de 10 fojas útiles, escritas por su anverso.

Invitaciones y Acuses de Recibo

- ✓ Primera Reunión Ordinaria Asunto 2, de fecha 30 de enero del 2017, constante de 8 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 6 invitaciones)
- ✓ Primera Reunión Ordinaria Asunto 3, de fecha 30 de enero del 2017, constante de 7 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 5 invitaciones)
- ✓ Primera Reunión Ordinaria Asunto 4, de fecha 30 de enero del 2017, constante de 7 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 5 invitaciones)
- ✓ Primera Reunión Ordinaria Asunto 5, de fecha 30 de enero del 2017, constante de 4 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 3 invitaciones)
- ✓ Primera Reunión Ordinaria Asunto 6, de fecha 30 de enero del 2017, constante de 4 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 3 invitaciones)
- ✓ Primera Reunión Ordinaria Asunto 7, de fecha 30 de enero del 2017, constante de 8 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 6 invitaciones)
- ✓ Primera Reunión Ordinaria Asunto 8, de fecha 30 de enero del 2017, constante de 7 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 5 invitaciones)
- ✓ Segunda Reunión Ordinaria Asunto 2, de fecha 15 de febrero del 2017, constante de 4 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 3 invitaciones)
- ✓ Segunda Reunión Ordinaria Asunto 3, de fecha 15 de febrero del 2017, constante de 7 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 5 invitaciones)



M. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

- ✓ Segunda Reunión Ordinaria Asunto 4, de fecha 15 de febrero del 2017, constante de 7 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 5 invitaciones)
 - ✓ Segunda Reunión Ordinaria Asunto 5, de fecha 15 de febrero del 2017, constante de 4 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 3 invitaciones)
 - ✓ Segunda Reunión Ordinaria Asunto 6, de fecha 15 de febrero del 2017, constante de 4 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 3 invitaciones)
 - ✓ Primera Reunión Extraordinaria Asunto 2, de fecha 22 de febrero del 2017, constante de 4 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 3 invitaciones)
 - ✓ Primera Reunión Extraordinaria con Recursos de Ramo 33 Fondo IV Asunto 2, de fecha 09 de marzo del 2017, constante de 4 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 5 invitaciones) , (1 Acuse y 3 invitaciones)
 - ✓ Primera Reunión Extraordinaria con Recursos de Ramo 33 Fondo IV Asunto 3, de fecha 09 de marzo del 2017, constante de 4 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 3 invitaciones)
 - ✓ Tercera Reunión Ordinaria Asunto 2, de fecha 16 de marzo del 2017, constante de 7 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 5 invitaciones)
 - ✓ Tercera Reunión Ordinaria Asunto 3, de fecha 16 de marzo del 2017, constante de 7 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 5 invitaciones)
 - ✓ Tercera Reunión Ordinaria Asunto 4, de fecha 16 de marzo del 2017, constante de 4 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 3 invitaciones)
 - ✓ Tercera Reunión Ordinaria Asunto 5, de fecha 16 de marzo del 2017, constante de 4 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 3 invitaciones)
 - ✓ Tercera Reunión Ordinaria Asunto 6, de fecha 16 de marzo del 2017, constante de 4 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 3 invitaciones)
 - ✓ Tercera Reunión Ordinaria Asunto 7, de fecha 16 de marzo del 2017, constante de 4 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 5 invitaciones)
 - ✓ Tercera Reunión Ordinaria Asunto 8, de fecha 16 de marzo del 2017, constante de 4 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 3 invitaciones)
 - ✓ Segunda Reunión Extraordinaria Asunto 2, de fecha 29 de marzo del 2017, constante de 4 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 3 invitaciones)
 - ✓ Segunda Reunión Extraordinaria Asunto 3, de fecha 29 de marzo del 2017, constante de 7 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 5 invitaciones)
 - ✓ Segunda Reunión Extraordinaria Asunto 4, de fecha 29 de marzo del 2017, constante de 4 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 3 invitaciones)
- 15 Contratos, 20 Acuses de Recibo y 76 Invitaciones por concepto de adquisiciones y prestación de servicios, correspondientes al segundo trimestre 2017:

Contratos

- ✓ CAD-021-26-2017 de fecha 11 de abril de 2017, constante de 10 fojas útiles, escritas por su anverso.
- ✓ CAD-022-26-2017 de fecha 11 de abril de 2017, constante de 11 fojas útiles, escritas por su anverso.
- ✓ CAD-023-26-2017 de fecha 17 de mayo de 2017, constante de 11 fojas útiles, escritas por su anverso.
- ✓ CAD-024-26-2017 de fecha 17 de mayo de 2017, constante de 12 fojas útiles, escritas por su anverso.

17



II. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

- ✓ CAD-025-26-2017 de fecha 17 de mayo de 2017, constante de 8 fojas útiles, escritas por su anverso.
- ✓ CAD-026-26-2017 de fecha 17 de mayo de 2017, constante de 11 fojas útiles, escritas por su anverso
- ✓ CAD-027-26-2017 de fecha 17 de mayo de 2017, constante de 11 fojas útiles, escritas por su anverso.
- ✓ CAD-028-26-2017 de fecha 17 de mayo de 2017, constante de 10 fojas útiles, escritas por su anverso.
- ✓ CAD-029-26-2017 de fecha 17 de mayo de 2017, constante de 12 fojas útiles, escritas por su anverso.
- ✓ CPS-030-26-2017 de fecha 17 de mayo de 2017, constante de 11 fojas útiles, escritas por su anverso.
- ✓ CAD-031-26-2017 de fecha 08 de Abril de 2017, constante de 10 fojas útiles, escritas por su anverso.
- ✓ CAD-032-26-2017 de fecha 08 de Junio de 2017, constante de 11 fojas útiles, escritas por su anverso.
- ✓ CAD-033-26-2017 de fecha 19 de Junio de 2017, constante de 11 fojas útiles, escritas por su anverso.
- ✓ CAD-034-26-2017 de fecha 29 de Junio de 2017, constante de 10 fojas útiles, escritas por su anverso.
- ✓ CAD-035-26-2017 de fecha 29 de Junio de 2017, constante de 10 fojas útiles, escritas por su anverso.

Invitaciones y Acuses de Recibo

- ✓ Cuarta Reunión Ordinaria Asunto 2, de fecha 07 de Abril de 2017, constante de 07 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 5 invitaciones)
- ✓ Cuarta Reunión Ordinaria Asunto 3, de fecha 07 de abril de 2017, constante de 04 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 3 invitaciones)
- ✓ Cuarta Reunión Ordinaria Asunto 4, de fecha 07 de abril de 2017, constante de 04 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 3 invitaciones)
- ✓ Primera Reunión Ordinaria de Ramo 33 Asunto 2, de fecha 07 de abril de 2017, constante de 04 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 3 invitaciones)
- ✓ Quinta Reunión Ordinaria Asunto 2, de fecha 16 de Mayo de 2017, constante de 07 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 5 invitaciones)
- ✓ Quinta Reunión Ordinaria Asunto 3, de fecha 16 de mayo de 2017, constante de 07 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 5 invitaciones)
- ✓ Quinta Reunión Ordinaria Asunto 4, de fecha 16 de mayo de 2017, constante de 04 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 3 invitaciones)
- ✓ Quinta Reunión Ordinaria Asunto 5, de fecha 16 de mayo de 2017, constante de 07 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 5 invitaciones)
- ✓ Quinta Reunión Ordinaria Asunto 6, de fecha 16 de Mayo de 2017, constante de 04 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 3 invitaciones)



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

- ✓ Quinta Reunión Ordinaria Asunto 7, de fecha 16 de Mayo de 2017, constante de 04 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 3 invitaciones)
 - ✓ Quinta Reunión Ordinaria Asunto 8, de fecha 16 de mayo de 2017, constante de 07 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 5 invitaciones)
 - ✓ Quinta Reunión Ordinaria Asunto 9, de fecha 16 de mayo de 2017, constante de 07 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 5 invitaciones)
 - ✓ Quinta Reunión Ordinaria Asunto 10, de fecha 16 de Mayo de 2017, constante de 04 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 3 invitaciones)
 - ✓ Segunda Reunión Extraordinaria de Ramo 33 Asunto 2, de fecha 07 de junio de 2017, constante de 07 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 5 invitaciones)
 - ✓ Sexta Reunión Ordinaria Asunto 2, de fecha 15 de Junio de 2017, constante de 04 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 3 invitaciones)
 - ✓ Sexta Reunión Ordinaria Asunto 3, de fecha 15 de junio de 2017, constante de 04 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 3 invitaciones)
 - ✓ Sexta Reunión Ordinaria Asunto 4, de fecha 15 de Junio de 2017, constante de 04 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 3 invitaciones)
 - ✓ Tercera Reunión Extraordinaria de Ramo 33 Asunto 2, de fecha 28 de junio de 2017, constante de 07 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 5 invitaciones)
 - ✓ Tercera Reunión Extraordinaria Asunto 2, de fecha 29 de Junio de 2017, constante de 04 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 3 invitaciones)
 - ✓ Tercera Reunión Extraordinaria Asunto 3, de fecha 29 de Junio de 2017, constante de 04 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 3 invitaciones)
- **05 Contratos, 09 Acuses de Recibo y 33 Invitaciones por concepto de adquisiciones y prestación de servicios, correspondientes al cuarto trimestre 2017:**

Contratos

- ✓ CAD-062-26-2017 de fecha 06 de diciembre de 2017, constante de 09 fojas útiles, escritas por su anverso.
- ✓ CAD-063-26-2017 de fecha 06 de diciembre de 2017, constante de 09 fojas útiles, escritas por su anverso.
- ✓ CAD-064-26-2017 de fecha 06 de diciembre de 2017, constante de 10 fojas útiles, escritas por su anverso.
- ✓ CAD-065- 26-2017 de fecha 06 de diciembre de 2017, constante de 09 fojas útiles, escritas por su anverso.
- ✓ CAD-066-26-2017 de fecha 06 de diciembre de 2017, constante de 10 fojas útiles, escritas por su anverso.

Invitaciones y Acuses de Recibo

- ✓ Décima Reunión Ordinaria Asunto 2, de fecha 12 de Octubre de 2017, constante de 04 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 3 invitaciones)
- ✓ Décima Reunión Ordinaria Asunto 3, de fecha 12 de Octubre de 2017, constante de 04 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 3 invitaciones)

- ✓ Décima Reunión Ordinaria Asunto 4, de fecha 12 de Octubre de 2017, constante de 04 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 3 invitaciones)
- ✓ Sexta Reunión Extraordinaria Asunto 2, de fecha 05 de Diciembre de 2017, constante de 07 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 5 invitaciones)
- ✓ Sexta Reunión Extraordinaria Asunto 3, de fecha 05 de Diciembre de 2017, constante de 07 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 5 invitaciones)
- ✓ Sexta Reunión Extraordinaria Asunto 4, de fecha 05 de Diciembre de 2017, constante de 04 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 3 invitaciones)
- ✓ Sexta Reunión Extraordinaria Asunto 5, de fecha 05 de Diciembre de 2017, constante de 04 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 3 invitaciones)
- ✓ Sexta Reunión Extraordinaria Asunto 6, de fecha 05 de Diciembre de 2017, constante de 04 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 3 invitaciones)
- ✓ Sexta Reunión Extraordinaria Asunto 7, de fecha 05 de Diciembre de 2017, constante de 06 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 5 invitaciones)

Análisis que se realizará a la luz de la siguiente normatividad:-----

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

"Artículo 6 La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público, el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley. El derecho a la información será garantizado por el Estado.

A. Para el ejercicio del derecho de acceso a la información, la Federación y las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, se regirán por los siguientes principios y bases:

II. La información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes "

"Artículo 16. ...

Toda persona tiene derecho a la protección de sus datos personales, al acceso, rectificación y cancelación de los mismos, así como a manifestar su oposición, en los términos que fije la ley, la cual establecerá los supuestos de excepción a los principios que rijan el tratamiento de datos, por razones de seguridad nacional, disposiciones de orden público, seguridad y salud públicas o para proteger los derechos de terceros."

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco

"Artículo 4º bis. El derecho a la información es inherente al ser humano y por lo tanto el Estado tiene la obligación primigenia de reconocerlo y garantizarlo, tomando en consideración los siguientes principios:

III. El derecho a la intimidad que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales, deberá ser garantizado por el Estado en los términos y excepciones que fijen las leyes, teniendo siempre como referente el respeto a la dignidad humana,"

"Artículo 6. El Estado garantizará de manera efectiva y oportuna, el cumplimiento de la presente Ley.

Toda la información en poder de los Sujetos Obligados estará a disposición de las personas, salvo aquella que se considere como reservada o confidencial."

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

"3.- Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:

XXI. Versión Pública: Documento o Expediente en el que se da acceso a información eliminando u omitiendo las partes o secciones clasificadas."

"Artículo 23. Son sujetos obligados a transparentar y permitir el acceso a su información y proteger los datos personales que obren en su poder: cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en los ámbitos federal, de las Entidades Federativas y municipal."

"Artículo 24. Para el cumplimiento de los objetivos de esta Ley, los sujetos obligados deberán cumplir con las siguientes obligaciones, según corresponda, de acuerdo a su naturaleza.

VI. Proteger y resguardar la información clasificada como reservada o confidencial";

"Artículo 43. En cada sujeto obligado se integrará un Comité de Transparencia colegiado e integrado por un número impar.

El Comité de Transparencia adoptará sus resoluciones por mayoría de votos. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad. A sus sesiones podrán asistir como invitados aquellos que sus integrantes consideren necesarios, quienes tendrán voz pero no voto.

Los integrantes del Comité de Transparencia no podrán depender jerárquicamente entre sí, tampoco podrán reunirse dos o más de estos integrantes en una sola persona. Cuando se presente el caso, el titular del sujeto obligado tendrá que nombrar a la persona que supla al subordinado.

Los integrantes del Comité de Transparencia tendrán acceso a la información para determinar su clasificación, conforme a la normatividad previamente establecida por los sujetos obligados para el resguardo o salvaguarda de la información.

El Centro de Investigación y Seguridad Nacional, el Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia; el Centro Federal de Protección a Personas; la Dirección de Coordinación de Inteligencia de la Comisión Nacional de Seguridad; la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada; la Unidad de Inteligencia Financiera; el Estado Mayor Presidencial, el Estado Mayor de la Defensa Nacional, el Estado Mayor General de la Armada, la Autoridad Investigadora de la Comisión Federal de Competencia Económica y la del Instituto Federal de Telecomunicaciones o bien, las unidades administrativas que los sustituyan, no estarán sujetos a la autoridad de los Comités de Transparencia a que se refiere el presente artículo, siendo sus funciones responsabilidad exclusiva del titular de la propia entidad o unidad administrativa.

La clasificación, desclasificación y acceso a la información que generen o custodien las instancias de inteligencia e investigación deberá apegarse a los términos previstos en la presente Ley y a los protocolos de seguridad y resguardo establecidos para ello."

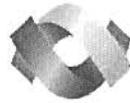
"Artículo 44. Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:

I. Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información,

II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los sujetos obligados."



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



Centro
Somos todos
El espíritu es el que cuenta

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

"Artículo 116. Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.

Se considera como información confidencial: los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos.

Asimismo, será información confidencial aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales."

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados

"Artículo 1. La presente Ley es de orden público y de observancia general en toda la República, reglamentaria de los artículos 6o., Base A y 16, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados."

Artículo 3. Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:

IX. Datos personales: Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información;

X. Datos personales sensibles: Aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, se consideran sensibles los datos personales que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud presente o futuro, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas y preferencia sexual;

Artículo 4. La presente Ley será aplicable a cualquier tratamiento de datos personales que obren en soportes físicos o electrónicos, con independencia de la forma o modalidad de su creación, tipo de soporte, procesamiento, almacenamiento y organización.

Artículo 6. El Estado garantizará la privacidad de los individuos y deberá velar porque terceras personas no incurran en conductas que puedan afectarla arbitrariamente. El derecho a la protección de los datos personales solamente se limitará por razones de seguridad nacional, en términos de la ley en la materia, disposiciones de orden público, seguridad y salud públicas o para proteger los derechos de terceros

Artículo 7. Por regla general no podrán tratarse datos personales sensibles, salvo que se cuente con el consentimiento expreso de su titular o en su defecto, se trate de los casos establecidos en el artículo 22 de esta Ley.

Artículo 21. El consentimiento podrá manifestarse de forma expresa o tácita. Se deberá entender que el consentimiento es expreso cuando la voluntad del titular se manifieste verbalmente, por escrito, por medios electrónicos, ópticos, signos inequívocos o por cualquier otra tecnología. El consentimiento será tácito cuando habiéndose puesto a disposición del titular el aviso de privacidad, éste no manifieste su voluntad en sentido contrario. Por regla general será válido el consentimiento tácito, salvo que la ley o las disposiciones aplicables exijan que la voluntad del titular se manifieste expresamente. Tratándose de datos personales sensibles el responsable deberá obtener el consentimiento expreso y por escrito del titular para su tratamiento, a través de su firma autógrafa, firma electrónica o cualquier mecanismo de autenticación que al efecto se establezca, salvo en los casos previstos en el artículo 22 de esta Ley.

Artículo 84. Para los efectos de la presente Ley y sin perjuicio de otras atribuciones que le sean conferidas en la normatividad que le resulte aplicable, el Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:



M. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

- I. Coordinar, supervisar y realizar las acciones necesarias para garantizar el derecho a la protección de los datos personales en la organización del responsable, de conformidad con las disposiciones previstas en la presente Ley y en aquellas disposiciones que resulten aplicables en la materia;
- II. Instituir, en su caso, procedimientos internos para asegurar la mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO;
- III. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones en las que se declare la inexistencia de los datos personales, o se niegue por cualquier causa el ejercicio de alguno de los derechos ARCO;
- IV. Establecer y supervisar la aplicación de criterios específicos que resulten necesarios para una mejor observancia de la presente Ley y en aquellas disposiciones que resulten aplicables en la materia.
- V. Supervisar, en coordinación con las áreas o unidades administrativas competentes, el cumplimiento de las medidas, controles y acciones previstas en el documento de seguridad,
- VI. Dar seguimiento y cumplimiento a las resoluciones emitidas por el Instituto y los organismos garantes, según corresponda;
- VII. Establecer programas de capacitación y actualización para los servidores públicos en materia de protección de datos personales, y
- VIII. Dar vista al órgano interno de control o instancia equivalente en aquellos casos en que tenga conocimiento, en el ejercicio de sus atribuciones, de una presunta irregularidad respecto de determinado tratamiento de datos personales, particularmente en casos relacionados con la declaración de inexistencia que realicen los responsables.

Artículo 85. Cada responsable contará con una Unidad de Transparencia, se integrará y funcionará conforme a lo dispuesto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, esta Ley y demás normativa aplicable, que tendrá las siguientes funciones:

- I. Auxiliar y orientar al titular que lo requiera con relación al ejercicio del derecho a la protección de datos personales;
- II. Gestionar las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO; III. Establecer mecanismos para asegurar que los datos personales solo se entreguen a su titular o su representante debidamente acreditados,
- III. Informar al titular o su representante el monto de los costos a cubrir por la reproducción y envío de los datos personales, con base en lo establecido en las disposiciones normativas aplicables;
- IV. Proponer al Comité de Transparencia los procedimientos internos que aseguren y fortalezcan mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO;
- V. Aplicar instrumentos de evaluación de calidad sobre la gestión de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO, y
- VI. Asesorar a las áreas adscritas al responsable en materia de protección de datos personales. Los responsables que en el ejercicio de sus funciones sustantivas lleven a cabo tratamientos de datos personales relevantes o intensivos, podrán designar a un oficial de protección de datos personales, especializado en la materia, quien realizará las atribuciones mencionadas en este artículo y formará parte de la Unidad de Transparencia.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco

"Artículo 3. Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

IV. **Comité de Transparencia:** Organismo colegiado de carácter normativo, constituido al interior de los Sujetos Obligados;

XIII. **Información Confidencial:** La información en poder de los Sujetos Obligados, relativa a los datos personales, protegidos por el derecho fundamental a la privacidad;

XXV. **Protección de Datos Personales:** La garantía o tutela de la privacidad de datos personales en poder de los sujetos Obligados,

XXXIV. **Versión Pública:** Documento o Expediente en el que se da acceso a información, eliminando u omitiendo las partes o secciones clasificadas."



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Centro
Somos todos
El Ayuntamiento 2016-2018

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

"Artículo 6. El Estado garantizará de manera efectiva y oportuna, el cumplimiento de la presente Ley

Quienes produzcan, administren, manejen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma en los términos de esta Ley.

Toda la información en poder de los Sujetos Obligados estará a disposición de las personas, salvo aquella que se considere como reservada o confidencial".

"Artículo 17. Para ejercer el derecho de acceso a la información pública no es necesario acreditar derechos subjetivos, interés alguno o las razones que motiven el pedimento, salvo en el caso del derecho de protección de datos personales.

La información de carácter personal, perteneciente a persona distinta del solicitante no podrá ser proporcionada aun y cuando se encuentre en poder de algún Sujeto Obligado, con las excepciones previstas en esta Ley."

"Artículo 47. En cada Sujeto Obligado se integrará un Comité de Transparencia colegiado e integrado por tres miembros.

El Comité de Transparencia sesionará legalmente previa existencia del quórum, que se constituirá con al menos dos terceras partes de sus integrantes, el cual adoptará sus resoluciones por mayoría de votos. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad. A sus sesiones podrán asistir como invitados aquellos que sus integrantes consideren necesarios, quienes tendrán voz pero no voto

Los integrantes del Comité de Transparencia no podrán depender jerárquicamente entre sí, tampoco podrán reunirse dos o más de estos integrantes en una sola persona. Cuando se presente el caso, el titular del Sujeto Obligado tendrá que nombrar a la persona que supla al subordinado.

Los integrantes del Comité de Transparencia tendrán acceso a la información para determinar su clasificación, conforme a la normatividad previamente establecida por los Sujetos Obligados, para el resguardo o salvaguarda de la información.

La Vicefiscalia de Alto Impacto, la Vicefiscalia de los Derechos Humanos y Atención Integral a Víctimas de la Fiscalía General del Estado, y la Dirección General de Prevención y Reinserción Social de la Secretaría de Seguridad Pública, incluidas las unidades administrativas con las que cuenten, no estarán sujetos a la autoridad de los Comités de Transparencia a que se refiere el presente Capítulo, siendo sus funciones responsabilidad exclusiva del titular del área de que se trate.

La clasificación, desclasificación y acceso a la información que generen o custodien las instancias de inteligencia e investigación deberá apegarse a los términos previstos en la Ley General y a los protocolos de seguridad y resguardo establecidos para ello".

"Artículo 48.- Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:

I. Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información;

II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los Sujetos Obligados"

"Artículo 73.- Los Sujetos Obligados serán responsables de los datos personales en su posesión y, en relación con éstos, deberán:

I. Adoptar los procedimientos adecuados para recibir y responder las solicitudes de acceso, rectificación, corrección y oposición al tratamiento de datos, en los casos que sea procedente, así como capacitar a los Servidores Públicos y dar a conocer información sobre sus políticas en relación con la protección de tales datos, de conformidad con la normatividad aplicable;



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Centro
Somos todos
14 Ayuntamiento Centro 2018-2024

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

- VI. Adoptar las medidas necesarias que garanticen la seguridad de los datos personales y eviten su alteración, pérdida, transmisión y acceso no autorizado;
- II. Tratar datos personales sólo cuando éstos sean adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con los propósitos para los cuales se hayan obtenido o dicho tratamiento se haga en ejercicio de las atribuciones conferidas por ley";
- III. Poner a disposición de los individuos, a partir del momento en el cual se recaben datos personales, el documento en el que se establezcan los propósitos para su tratamiento de los datos se haga en ejercicio de las atribuciones conferidas por ley;
- IV. Procurar que los datos personales sean exactos y actualizados,
- V. Sustituir, rectificar o completar, de oficio, los datos personales que fueren inexactos, ya sea total o parcialmente, o incompletos, en el momento en que tengan conocimiento de esta situación;
- VI. Adoptar las medidas necesarias que garanticen la seguridad de los datos personales y eviten su alteración, pérdida, transmisión y acceso no autorizado.

"Artículo 119 - Cuando un documento contenga partes o secciones reservadas o confidenciales, los Sujetos Obligados, para efectos de atender una solicitud de información, deberán elaborar una Versión Pública en la que se oculten las partes o secciones clasificadas, indicando su contenido de manera genérica y fundando y motivando su clasificación"

"Artículo 124. Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

La información confidencial no está sujeta a temporalidad alguna y solo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.

Se considera como información confidencial; los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil, y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos.

Así mismo, será información confidencial aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales".

"Artículo 128. Para que los Sujetos Obligados puedan permitir el acceso a Información Confidencial, requieren obtener el consentimiento de los particulares titulares de la información "

Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco

"Artículo 1. La presente Ley es de orden público y de observancia general en todo el Estado de Tabasco, en los términos previstos por el artículo 4° Bis de la Constitución Política Local; y por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Tiene por objeto establecer las bases, principios y procedimientos para garantizar el derecho que tiene toda persona a la protección de sus Datos Personales, en posesión de sujetos obligados en el orden estatal y municipal."

"Artículo 2. La presente Ley tiene como objetivos:

- I. Establecer obligaciones, procedimientos y condiciones homogéneas que regirán el tratamiento de los Datos Personales y el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, y de portabilidad de los Datos Personales, mediante procedimientos sencillos y expeditos,
- II. Regular la organización y operación del Sistema Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales a que se refieren esta Ley y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en lo relativo a sus funciones para la protección de Datos Personales en posesión de los sujetos obligados;
- III. Garantizar la observancia de los principios de protección de Datos Personales previstos en la presente Ley y demás disposiciones que resulten aplicables en la materia;



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Centro
Somos todos
11 Septiembre 2018, 2018

Comité de Transparencia

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

- IV. Proteger los Datos Personales en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Ayuntamientos, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, del Estado de Tabasco y sus municipios, con la finalidad de regular su debido tratamiento;
- V. Garantizar que toda persona pueda ejercer el derecho a la protección de los Datos Personales;
- VI. Promover, fomentar y difundir una cultura de protección de Datos Personales;
- VII. Establecer los mecanismos para garantizar el cumplimiento y la efectiva aplicación de las medidas de apremio que correspondan para aquellas conductas que contravengan las disposiciones previstas en esta Ley,
- VIII. Regular el procedimiento y mecanismos necesarios para la sustanciación del recurso de revisión a que se refiere la presente Ley;
- IX. Fijar los estándares y parámetros que permitan la implementación, mantenimiento y actualización de medidas de seguridad de carácter administrativo, técnico y físico que permitan la protección de los Datos Personales; y
- X. Establecer un catálogo de sanciones para aquellas conductas que contravengan las disposiciones previstas en la presente Ley."

"Artículo 3. Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:

VIII. Datos Personales: Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable expresada en forma numérica, alfabética, alfanumérica, gráfica, fotográfica, acústica o en cualquier otro formato. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad puede determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información, siempre y cuando esto no requiera plazos, medios o actividades desproporcionadas;

IX. Datos Personales Sensibles: Aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, se consideran sensibles los Datos Personales que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud presente o futuro, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas y preferencia sexual;"

"Artículo 4. La presente Ley será aplicable a cualquier tratamiento de Datos Personales que obren en soportes físicos o electrónicos, con independencia de la forma o modalidad de su creación, tipo de soporte, procesamiento, almacenamiento y organización."

"Artículo 6. El Estado garantizará el derecho a la protección de Datos Personales de los individuos y deberá velar porque terceras personas no incurran en conductas que puedan afectarlo arbitrariamente.

Los principios, deberes y derechos previstos en la presente Ley y demás normatividad aplicable tendrán como límite en cuanto a su observancia y ejercicio la protección de disposiciones de orden público, la seguridad y la salud públicas o la protección de los derechos de terceros "

"Artículo 7. Por regla general no podrán tratarse Datos Personales Sensibles, salvo que se cuente con el consentimiento expreso de su Titular o, en su defecto, se trate de los casos- establecidos en el artículo 24 de esta Ley."

"Artículo 19. El consentimiento podrá manifestarse de forma expresa o tácita. Se deberá entender que el consentimiento es expreso cuando la voluntad del Titular se manifieste verbalmente, por escrito, por medios electrónicos, ópticos, signos inequívocos o por cualquier otra tecnología.

El consentimiento será tácito cuando habiéndose puesto a disposición del Titular el Aviso de Privacidad, éste no manifieste su voluntad en sentido contrario.

Por regla general será válido el consentimiento tácito, salvo que una ley o las disposiciones aplicables exijan que la voluntad del Titular se manifieste expresamente.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Centro
Somos todos
11 Agosto 2018

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

Tratándose de Datos Personales Sensibles el Responsable deberá obtener el consentimiento expreso y por escrito del Titular para su tratamiento, a través de su firma autógrafa, firma electrónica o cualquier mecanismo de autenticación que al efecto se establezca, salvo en los casos previstos en el artículo 24 de esta Ley."

"Artículo 20. El Responsable deberá obtener el consentimiento del Titular para el tratamiento de sus Datos Personales, de manera previa, cuando los recabe directamente de éste y, en su caso, se requiera conforme a los artículos 22 y 23 de la presente Ley.

Para efectos de la presente Ley, se entenderá que el responsable obtiene los Datos Personales directamente del Titular cuando éste los proporciona personalmente o por algún medio que permita su entrega directa al Responsable como son, de manera enunciativa más no limitativa, medios electrónicos, ópticos, sonoros, visuales, vía telefónica, Internet o cualquier otra tecnología o medio "

"Artículo 21. Cuando el Responsable recabe Datos Personales indirectamente del Titular y se requiera de su consentimiento conforme al artículo 24 de la presente Ley, éste no podrá tratar los Datos Personales hasta que cuente con la manifestación de la voluntad libre, específica e informada del titular, mediante la cual autoriza el tratamiento de los mismos, ya sea tácita o expresa, según corresponda."

Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco

"Artículo 3. Además de lo señalado en el artículo 5 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, para efectos del presente Reglamento se entenderá por.

II. Derecho a la intimidad: Derecho inherente al ser humano de mantenerse ajeno a toda injerencia o intromisión arbitraria o abusiva en su vida privada, familiar o afectiva o a sus datos personales, en salvaguarda de su honra y dignidad

V. Información de acceso restringido: Toda información en posesión de los Sujetos Obligados de carácter confidencial y la clasificada como reservada."

"Artículo 18. Se considera información confidencial los Datos Personales en concordancia con el concepto previsto por la fracción I del artículo 5 de la Ley, por lo que no podrán ser objeto de divulgación, distribución ni comercialización y su acceso estará prohibido a toda persona distinta del aludido, salvo las excepciones previstas en las disposiciones legales."

"Artículo 19. Los Sujetos Obligados garantizarán la protección de los Datos Personales."

"Artículo 21. Se consideran Datos Personales:

I. Los datos propios de una persona física identificada o identificable relativos a:

- a). Ongen étnico o racial;
- b). Características físicas;
- c). Características morales;
- d). Características emocionales;
- e). Vida afectiva;
- f). Vida familiar;
- g). Domicilio;
- h). Número Telefónico de conexión física, celular o satelital;
- i). Correo electrónico o Dirección del Protocolo de Internet o IP.
- j). Patrimonio;
- k). Ideología;
- l). Afiliación política;
- m). Creencia o convicción religiosa;
- n). Estado de salud física;
- o). Estado de salud mental;
- p). Información financiera;
- q). Preferencia sexual; y
- r). Otros análogos que afecten su intimidad.



[Firma manuscrita]
27



M. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX



Centro
Somos todos
El Ayuntamiento 2016-2018

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco."

II. Los que se entreguen con tal carácter por los particulares a los Sujetos Obligados de la cual sean titulares o representantes legales, entre otra:

- a). La relativa al patrimonio de una persona jurídica colectiva;
- b). La que comprenda hechos y actos de carácter económico, contable, jurídico o administrativo relativos a una persona, que pudiera ser útil para un competidor, como es la relativa a detalles sobre el manejo del negocio del titular, sobre su proceso de toma de decisiones o información que pudiera afectar sus negociaciones, acuerdos de los órganos de administración, políticas de dividendos y sus modificaciones o actas de asamblea;
- c). Aquella cuya difusión esté prohibida por una cláusula o convenio de confidencialidad, y
- d). La demás de naturaleza similar.

Es responsabilidad de los particulares, cuando entreguen a los Sujetos Obligados, información confidencial, de conformidad con lo establecido en el Artículo 37 de la Ley, señalar los documentos o secciones de éstos que la contengan, así como su fundamento legal por el cual consideran que tenga ese carácter."

"Artículo 26. Cuando la información confidencial haya dejado de ser necesaria o pertinente a los fines para los cuales hubiere sido recabada, deberá reintegrarse a su titular cuando esto fuera posible, en caso contrario y después de un año sin que el particular solicite dicha información al Sujeto Obligado, se procederá conforme a la legislación correspondiente.

La información confidencial no estará sujeta a plazos de vencimiento y tendrá ese carácter de manera indefinida, salvo que medie el consentimiento expreso del titular de la información o mandamiento escrito emitido por autoridad competente."

"Artículo 27. No se requerirá el consentimiento de las personas, para proporcionar información confidencial en los casos que determina el artículo 58 de la Ley."

"Artículo 50. Los Sujetos Obligados podrán entregar información que contenga una parte o partes clasificadas como reservada, siempre y cuando los documentos en que conste la información permitan eliminar las partes o secciones clasificadas.

Para ello, los Sujetos procederán a Obligados reproducir la información dejando en blanco los espacios que ocupa la información de acceso restringido, poniendo en su lugar la siguiente leyenda "Espacio que ocupa información clasificada como reservada o por información confidencial" y la entregará así al solicitante "

De Los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, señala:

"Cuadragésimo octavo. Los documentos y expedientes clasificados como confidenciales sólo podrán ser comunicados a terceros siempre y cuando exista disposición legal expresa que lo justifique o cuando se cuente con el consentimiento del titular.

Quando un sujeto obligado reciba una solicitud de acceso a información confidencial por parte de un tercero, el Comité de Transparencia, podrá en caso de que ello sea posible, requerir al particular titular de la misma autorización para entregarla, conforme a los plazos establecidos en la normativa aplicable para tal efecto. El silencio del particular será considerado como una negativa.

No será necesario el consentimiento en los casos y términos previstos en el artículo 120 de la Ley General."

"Quincuagésimo sexto. La versión pública del documento o expediente que contenga partes o secciones reservadas o confidenciales, será elaborada por los sujetos obligados, previo pago de los costos de reproducción, a través de sus áreas y deberá ser aprobada por su Comité de Transparencia.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Centro
Somos todos
11 de noviembre de 2016

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

Quincuagésimo séptimo. Se considera, en principio, como información pública y no podrá omitirse de las versiones públicas la siguiente:

- I. La relativa a las Obligaciones de Transparencia que contempla el Título V de la Ley General y las demás disposiciones legales aplicables;
- II. El nombre de los servidores públicos en los documentos, y sus firmas autógrafas, cuando sean utilizados en el ejercicio de las facultades conferidas para el desempeño del servicio público, y
- III. La información que documente decisiones y los actos de autoridad concluidos de los sujetos obligados, así como el ejercicio de las facultades o actividades de los servidores públicos, de manera que se pueda valorar el desempeño de los mismos. Lo anterior, siempre y cuando no se acredite alguna causal de clasificación, prevista en las leyes o en los tratados internacionales suscritos por el Estado mexicano

Quincuagésimo octavo. Los sujetos obligados garantizarán que los sistemas o medios empleados para eliminar la información en las versiones públicas no permitan la recuperación o visualización de la misma".

Acuerdos por los que se modifican los artículos Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

Sexagésimo segundo. Las versiones públicas siempre requerirán de la aprobación del Comité de Transparencia y de un formato que permita conocer las razones y argumentos debidamente fundados y motivados de las partes que han sido testadas en una versión pública.

Lo anterior se llevará a cabo de la siguiente manera:

- a) En los casos de las versiones públicas derivadas de la atención a una solicitud de acceso a información pública o que derive de la resolución de una autoridad competente, se llevarán a cabo mediante la aplicación de la prueba de daño o de interés público, según corresponda, en el caso de información susceptible de clasificarse como reservada; así como de la información confidencial
- b) En los casos de las versiones públicas elaboradas sólo para efectos del cumplimiento de las obligaciones de transparencia establecidas en los Títulos Quinto de la Ley General, Tercero de la Ley Federal y las análogas de las leyes locales de transparencia, bastará con que sean aprobadas por el Comité de Transparencia en sesión especial, conforme a las disposiciones aplicables que exijan la elaboración de versión pública. En dicha sesión se detallará la debida fundamentación y motivación que exija este ejercicio de clasificación. Asimismo, no se podrán omitir de las versiones públicas los elementos esenciales que muestren la información contenida en las obligaciones de transparencia

Sexagésimo tercero. Para la elaboración de todo tipo de versión pública, ya sea para el cumplimiento a obligaciones de transparencia o bien, derivadas de la atención a una solicitud de información o del mandado de autoridad competente, los Sujetos Obligados elaborarán una leyenda ya sea en carátula o en colofón que rija a todo documento sometido a versión pública.

En dicha leyenda inscrita en la carátula o en colofón se deberá señalarse lo siguiente:

- I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica.
- II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública
- III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.
- IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación, así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.
- V. Firma del titular del área. Firma autógrafa de quien clasifica.
- VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Centro
Somos todos
14 Septiembre 2018

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

II.- Este Comité de Transparencia, con el propósito de atender la petición de la Coordinadora de Transparencia, procede a realizar el análisis de la información susceptible de ser clasificada como confidencial, bajo los siguientes términos:

Toda vez que dichas documentales, contienen datos personales susceptibles de ser clasificados como confidenciales, es decir, son datos correspondientes a terceras personas, que los hace susceptible de ser identificado o identificable, y otros que revelan su patrimonio.-----

Por lo que es imprescindible, someter a confirmación de este Comité de Transparencia, la Versión Pública de los citados documentos, de conformidad con lo siguiente:

- A los 07 Contratos, 10 Acuses de Recibo y 35 Invitaciones por concepto de adquisiciones y prestación de servicios, se les deberán cubrir los siguientes datos:

Contratos

- ✓ CAD-001-26-2015 de fecha 03 de febrero de 2015, constante de 12 fojas útiles, escritas por su anverso.

Datos del Proveedor

- Rubrica.
- Nacionalidad.
- Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
- Folio de credencial para votar
- Clave de elector
- Número de registro
- Firma.

- ✓ CAD-002-26-2015 de fecha 03 de febrero de 2015, constante de 11 fojas útiles, escritas por su anverso.

Datos de identificación del Apoderado Legal.

- Rubrica.
- Folio de la Credencial para Votar.
- Clave de Elector.
- Número de registro.
- Firma.

Datos de Escritura Pública.

- Nombre de Notario Público, Número de Notaría Pública, y su adscripción.

- ✓ CAD-003-26-2015 de fecha 03 de febrero de 2015, constante de 10 fojas útiles, escritas por su anverso.

Datos del Proveedor.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

- Rubrica.
 - Nacionalidad.
 - Folio de credencial para votar
 - Clave de elector
 - Número de registro
 - Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
 - Firma.
- ✓ CAD-004-26-2015 de fecha 03 de febrero de 2015, constante de 09 fojas útiles, escritas por su anverso.
Datos del Proveedor.
- Rubrica.
 - Nacionalidad.
 - Clave de elector
 - Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
 - Firma.
- ✓ CAD-005-26-2015 De Fecha 16 de febrero de 2015, constante de 09 fojas útiles, escritas por su anverso.
Datos del Proveedor.
- Rubrica.
 - Nacionalidad.
 - Clave de elector
 - Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
 - Firma.
- ✓ CAD-006-26-2015 de fecha 18 de marzo de 2015, constante de 12 fojas útiles, escritas por su anverso.
Datos del Proveedor.
- Rubrica.
 - Nacionalidad.
 - Clave de elector
 - Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
 - Firma.
- ✓ CAD-007-26-2015 de fecha 19 de marzo de 2015, constante de 12 fojas útiles, escritas por su anverso.
Datos de identificación del Apoderado Legal.
- Rubrica.
 - Folio de la Credencial para Votar.
 - Clave de Elector.
 - Número de registro.

31



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Centro
Somos todos
El Ayuntamiento 2016-2018

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

- Firma.

Datos de Escritura Pública.

- Nombre de Notario Público, Número de Notaría Pública, y su adscripción.

Invitaciones

- ✓ Séptima Sesión Ordinaria Asunto 2, De Fecha 05 de julio de 2017, constante de 07 fojas útiles, escritas por su anverso.

Acuse de recibo.

- Domicilio de personas físicas.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C. de personas físicas.
- Teléfono de personas físicas.
- Correo electrónico de personas físicas.
- Nombre y firma de quien recibe la invitación.

Invitación a INDUSTRIAS PROMEX, S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe.

Invitación a MAURICIO CARRERA LÓPEZ

- Dirección.
- Teléfono.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Correo electrónico.
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a DECIU, S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe.

Invitación a WENDY SELENE AGUILAR JIMÉNEZ

- Dirección.
- Teléfono.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a HERIBERTO SÁNCHEZ SANDOVAL

- Dirección.
- Teléfono.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Correo electrónico.
- Firma de quien recibe la invitación.

- ✓ Séptima Sesión Ordinaria Asunto 3, De Fecha 05 de julio de 2017, constante de 07 fojas útiles, escritas por su anverso.

Acuse de recibo.

- Domicilio de personas físicas.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C. de personas físicas.



M. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

- Teléfono de personas físicas.
- Correo electrónico de personas físicas.
- Nombre y firma de quien recibe la invitación.

Invitación a ELÉCTRICA Y PLOMERIA SILVA, S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe.

Invitación a FERROMAX, S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe.

Invitación a R.F. CONSTRUCCIONES ELECTROMECAÑICAS, S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe.

Invitación a HERIBERTO SÁNCHEZ SANDOVAL

- Dirección.
- Teléfono.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Correo electrónico.
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a CALEZA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe.

- ✓ Séptima Sesión Ordinaria Asunto 4, De Fecha 05 de julio de 2017, constante de 04 fojas útiles, escritas por su anverso.

Acuse de recibo.

- Nombre y firma de quien recibe la invitación.

Invitación PROVEEDORA DE MERCANCIAS, S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe.

Invitación a ELÉCTRICA Y PLOMERIA SILVA, S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe.

Invitación a DECIU, S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe.

- ✓ Séptima De Fecha Ordinaria Asunto 5, De Fecha 06 de julio de 2017, constante de 04 fojas útiles, escritas por su anverso.

Acuse de recibo.

- Nombre y firma de quien recibe la invitación.

Invitación a CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ATICA, S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe.

Invitación a GRUPO GARPAMO, S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe.

Invitación a SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS EASM, S.A. DE C.V.

Firma de quien recibe

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Centro
Somos todos
11 de Agosto - Agosto de 2018

Comité de Transparencia

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

- ✓ Séptima Sesión Ordinaria Asunto 6, De Fecha 07 de julio de 2017, constante de 04 fojas útiles, escritas por su anverso.
Acuse de recibo.
 - Nombre y firma de quien recibe la invitación.
Invitación a LUBRICANTES DE CALIDAD TABASCO, S.A. DE C.V.
 - Firma de quien recibe.
Invitación a H&H REFACCIONES, S.A. DE C.V.
 - Firma de quien recibe.
Invitación a LUBRICANTES Y SERVICIOS DEL GOLFO, S.A. DE C.V.
 - Firma de quien recibe.

- ✓ Séptima Sesión Ordinaria Asunto 7, De Fecha 07 de julio de 2017, constante de 05 fojas útiles, escritas por su anverso.
Acuse de recibo.
 - Domicilio de personas físicas.
 - Registro Federal de Contribuyentes R.F.C. de personas físicas.
 - Teléfono de personas físicas.
Nombre y firma de quien recibe la invitación.
Invitación a LUBRICANTES DE CALIDAD TABASCO, S.A. DE C.V.
 - Firma de quien recibe.
Invitación a LUBRICANTES Y SERVICIOS DEL GOLFO, S.A. DE C.V.
 - Firma de quien recibe.
Invitación a JUAN CARLOS HERMIDA RESENDEZ.
 - Dirección.
 - Teléfono.
 - Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
 - Firma de quien recibe la invitación

- ✓ Segunda Sesión Ordinaria con Recursos de Ramo 33 Asunto 2, De Fecha 03 de julio de 2017, constante de 06 fojas útiles, escritas por su anverso.
Acuse de recibo.
 - Domicilio de personas físicas.
 - Registro Federal de Contribuyentes R.F.C. de personas físicas.
 - Teléfono de personas físicas.
 - Nombre y firma de quien recibe la invitación.
Invitación a JUAN CARLOS JUÁREZ PÉREZ.
 - Dirección.
 - Teléfono.

- ✓ Cuarta Sesión Extraordinaria Asunto 2, de fecha 24 de julio de 2017, constante de 04 fojas útiles, escritas por su anverso.
Acuse de recibo.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Centro
Somos todos
El Ayuntamiento 2016-2018

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

- Domicilio de personas físicas.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C. de personas físicas.
- Teléfono de personas físicas.
- Nombre y firma de quien recibe la invitación.

Invitación a MAURICIO CARRERA LÓPEZ.

- Dirección.
- Teléfono.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Correo electrónico.
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a MAURICIO CARRERA LÓPEZ.

- Dirección.
- Teléfono.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Correo electrónico.
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a WENDY SELENE AGUILAR JIMÉNEZ.

- Dirección.
- Teléfono.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Correo electrónico.
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a DRACOSUR, S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe la invitación.

- ✓ Cuarta Sesión Extraordinaria Asunto 3, De Fecha 25 de julio de 2017, constante de 04 fojas útiles, escritas por su anverso.

Acuse de recibo.

- Domicilio de personas físicas.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C. de personas físicas.
- Teléfono de personas físicas.
- Correo electrónico de personas físicas.
- Nombre y firma de quien recibe la invitación.

Invitación a GRUPO GARPAMO, S.A. DE C.V.

- Nombre y firma de quien recibe la invitación.

Invitación a HERIBERTO SANCHEZ SANDOVAL.

- Dirección.
- Teléfono.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Correo electrónico.
- Firma de quien recibe la invitación.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Centro
Somos todos
11 de agosto de 2018

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

Invitación a CALEZA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe la invitación.

- ✓ Cuarta Sesión Extraordinaria Asunto 4, De Fecha 25 de julio de 2017, constante de 04 fojas útiles, escritas por su anverso.

Acuse de recibo.

- Nombre y firma de quien recibe la invitación.

Invitación a INDUSTRIAS PROMEX, S.A. DE C.V.

- Nombre y firma de quien recibe la invitación.

Invitación a PROVEEDORA DE MERCANCIAS, S.A. DE C.V.

- Nombre y firma de quien recibe la invitación.

Invitación a DECIU, S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe la invitación.

- ✓ Cuarta Sesión Extraordinaria Asunto 5, De Fecha 25 de julio de 2017, constante de 07 fojas útiles, escritas por su anverso.

Acuse de recibo.

- Nombre y firma de quien recibe la invitación.

Invitación a CONTROL Y GESTIÓN DE SERVICIOS MORCAN, S.A. DE C.V.

- Nombre y firma de quien recibe la invitación.

Invitación a GRUPO GARCAS, S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a GRUPO GARPAMO, S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación GRUPO FARCO, S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe la invitación.
- Invitación a DRACOSUR, S.A. DE C.V.
- Firma de quien recibe la invitación.

- ✓ Cuarta Sesión Extraordinaria Asunto 6, De Fecha 25 de julio de 2017, constante de 04 fojas útiles, escritas por su anverso.

Acuse de recibo.

- Domicilio de personas físicas.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C. de personas físicas.
- Teléfono de personas físicas.
- Nombre y firma de quien recibe la invitación.

Invitación a SERGIO ARJONA SÁNCHEZ.

- Dirección.
- Teléfono.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.

Invitación a LUBRICANTES Y SERVICIOS DEL GOLFO, S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe la invitación.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Centro
Somos todos
H. Ayuntamiento 2016-2018

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

Invitación a H & H, S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe la invitación.

- ✓ Cuarta Sesión Extraordinaria Asunto 7, De Fecha 25 de julio de 2017, constante de 04 fojas útiles, escritas por su anverso.

Acuse de recibo.

- Domicilio de personas físicas.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C. de personas físicas.
- Teléfono de personas físicas.
- Nombre y firma de quien recibe la invitación.

Invitación a H&H, S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a LUBRICANTES Y SERVICIOS DEL GOLFO, S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a JUAN CARLOS HERMIDA RESENDEZ.

- Dirección
- Teléfono.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Firma de quien recibe la invitación.

- ✓ Tercera Sesión Ordinaria con Recursos de Ramo 33 Asunto 2, De Fecha 10 de agosto de 2017, constante de 07 fojas útiles, escritas por su anverso.

Acuse de recibo.

- Domicilio de personas físicas.
- Teléfono de personas físicas.
- Nombre y firma de quien recibe la invitación.

Invitación a DIANMING, S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ATICA, S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a PROVEEDURÍA Y MANTENIMIENTOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a GRUPO GARPAMO, S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a ROBERTO RUIZ ARTEAGA.

- Dirección.
- Teléfono.
- Firma de quien recibe la invitación.

- ✓ Octava Sesión Ordinaria Asunto 2, De Fecha 10 de agosto de 2017, constante de 09 fojas útiles, escritas por su anverso.

Acuse de recibo.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Centro
Somos todas
El Ayuntamiento 2016-2018

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

- Domicilio de personas físicas.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C. de personas físicas.
- Teléfono de personas físicas.
- Correo electrónico de personas físicas.
- Nombre y firma de quien recibe la invitación.

Invitación a INGENIUM CONSTRUCCIONES DEL GOLFO, S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a ANA CECILIA TREJO PÉREZ.

- Dirección.
- Teléfono.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a INSTITUTO PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANIAS DE TABASCO, S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a CARMEN FABIOLA NOCEDA FIGAROLA.

- Dirección.
- Teléfono.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a JOSEFINA MARÍA MARTÍNEZ RODAS Y/O VIVEROS CHAPLIN.

- Dirección.
- Teléfono.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a SURTIDORA ELECTROMECÁNICA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a MA. REYES LÓPEZ SILVA Y/O PUBLICIDAD EN CARROS DE SONIDO JR.

- Dirección.
- Teléfono.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Correo electrónico.
- Firma de quien recibe la invitación.

✓ Cuarta Sesión Extraordinaria con Recursos de Ramo 33 Asunto 2, De Fecha 30 de agosto de 2017, constante de 07 fojas útiles, escritas por su anverso.

Acuse de recibo.

- Domicilio de personas físicas.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C. de personas físicas.
- Teléfono de personas físicas.
- Correo electrónico de personas físicas.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco."

- Nombre y firma de quien recibe la invitación.

Invitación a ALBERTO RUIZ SÁNCHEZ.

- Dirección.
- Teléfono.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a CALEZA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a ISABEL ADRIANA CASTILLO GÓMEZ.

- Dirección.
- Teléfono.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a GRUPO GARPAMO, S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a DIANMING MEXICO, S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe la invitación.

- ✓ Novena Sesión Ordinaria Asunto 2, De Fecha 07 de septiembre de 2017, constante de 07 fojas útiles, escritas por su anverso.

Acuse de recibo.

- Domicilio de personas físicas.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C. de personas físicas.
- Teléfono de personas físicas.
- Correo electrónico de personas físicas.
- Nombre y firma de quien recibe la invitación.

Invitación a INDUSTRIAS PROMEX, S.A. DE C.V.

- Nombre y firma de quien recibe la invitación.

Invitación a MAURICIO CARRERA LÓPEZ.

- Dirección.
- Teléfono.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Correo electrónico.
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a DECIU, S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a WENDY SELENE AGUILAR JIMÉNEZ.

- Dirección.
- Teléfono
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Correo electrónico.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Centro
Somos todos
El Ayuntamiento 2016-2018

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

- Firma de quien recibe la invitación.
Invitación a COMERCIALIZADORA TABASCO, S.A. DE C.V.,
- Firma de quien recibe la invitación.

- ✓ Novena Sesión Ordinaria Asunto 3, De Fecha 07 de septiembre de 2017, constante de 07 fojas útiles, escritas por su anverso.
Acuse de recibo.
 - Nombre y firma de quien recibe la invitación.
Invitación a ELÉCTRICA Y PLOMERÍA SILVA, S.A. DE C.V.
 - Firma de quien recibe la invitación.
Invitación a R.F. CONSTRUCCIONES ELECTROMECAÑICAS, S.A. DE C.V.
 - Firma de quien recibe la invitación.
Invitación a FERROMAX, S.A. DE C.V.
 - Firma de quien recibe la invitación.
Invitación a GRUPO GARPAMO, S.A. DE C.V.
 - Firma de quien recibe la invitación.
Invitación a DIANMIN MEXICO, S.A. DE C.V.
 - Firma de quien recibe la invitación.

- ✓ Novena Sesión Ordinaria Asunto 4, De Fecha 07 de septiembre de 2017, constante de 04 fojas útiles, escritas por su anverso.
Acuse de recibo.
 - Nombre y firma de quien recibe la invitación.
Invitación a GRUPO GARPAMO, S.A. DE C.V.
 - Firma de quien recibe la invitación.
Invitación a PROVEEDORA DE MERCANCIAS, S.A. DE C.V.
 - Firma de quien recibe la invitación.
Invitación a ELÉCTRICA Y PLOMERÍA SILVA, S.A. DE C.V.
 - Firma de quien recibe la invitación.

- ✓ Novena Sesión Ordinaria Asunto 5, De Fecha 07 de septiembre de 2017, constante de 04 fojas útiles, escritas por su anverso.
Acuse de recibo.
 - Nombre y firma de quien recibe la invitación.
Invitación a SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS EASM, S.A. DE C.V.
 - Firma de quien recibe la invitación.
Invitación a GRUPO GARPAMO, S.A. DE C.V.
 - Firma de quien recibe la invitación.
Invitación a DRACOSUR, S.A. DE C.V.
 - Firma de quien recibe la invitación.

- ✓ Novena Sesión Ordinaria Asunto 6, De Fecha 07 de septiembre de 2017, constante de 04 fojas útiles, escritas por su anverso.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

Acuse de recibo.

- Domicilio de personas físicas.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C. de personas físicas.
- Teléfono de personas físicas.
- Nombre y firma de quien recibe la invitación.

Invitación a SERGIO ARJONA SÁNCHEZ.

- Dirección.
- Teléfono.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a JUAN CARLOS HERMIDA RESENDEZ.

- Dirección.
- Teléfono.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a LUBRICANTES Y SERVICIOS DEL GOLFO, S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe la invitación.

- ✓ Novena Sesión Ordinaria Asunto 7, De Fecha 07 de septiembre de 2017, constante de 07 fojas útiles, escritas por su anverso.

Acuse de recibo.

- Domicilio de personas físicas.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C. de personas físicas.
- Teléfono de personas físicas.
- Nombre y firma de quien recibe la invitación.

Invitación a LUBRICANTES DE CALIDAD TABASCO, S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a H&H REFACCIONES, S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a LUBRICANTES Y SERVICIOS DEL GOLFO, S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a PROVEEDORA Y SERVICIOS DEL GOLFO, S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a MARIA DEL CARMEN VIDAL GUZMÁN.

- Dirección.
- Teléfono.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Firma de quien recibe la invitación.

- ✓ Cuarta Sesión Ordinaria con Recursos de Ramo 33 Asunto 2, De Fecha 07 de septiembre de 2017, constante de 07 fojas útiles, escritas por su anverso.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Centro
Somos todos
11 de septiembre del 2010

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco."

Acuse de recibo.

- Domicilio de personas físicas.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C. de personas físicas.
- Teléfono de personas físicas.
- Correo electrónico de personas físicas.
- Nombre y firma de quien recibe la invitación.

Invitación a DIANMING MÉXICO, S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a GRUPO GARPAMO, S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a HERIBERTO SÁNCHEZ SANDOVAL.

- Dirección.
- Teléfono.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a ISABEL ADRIANA CASTILL GÓMEZ.

- Dirección.
- Teléfono.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a SANTIAGO LÓPEZ HERNÁNDEZ.

- Dirección.
- Teléfono.

➤ A los 08 Contratos, 14 Acuses de Recibo y 14 Invitaciones por concepto de adquisiciones y prestación de servicios, correspondientes al segundo trimestre 2015, se les deberán cubrir los siguientes datos:

Contratos

✓ CAD-008-26-2015 de fecha 17 de Abril de 2015, constante de 10 fojas útiles, escritas por su anverso.

Datos del Proveedor.

- Rubrica.
- Nacionalidad.
- Clave de elector
- Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
- Firma.

✓ CAD-009-26-2015 de fecha 20 de Mayo de 2015, constante de 11 fojas útiles, escritas por su anverso.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILAHERMOSA, TAB. MÉX.



"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

Datos de identificación del Apoderado Legal.

- Rubrica.
- Folio de la Credencial para Votar.
- Clave de Elector.
- Número de registro.
- Firma.

Datos de Escritura Pública.

- Nombre de Notario Público, Número de Notaría Pública, y su adscripción.

- ✓ CAD-010-26-2015 de fecha 20 de mayo de 2015, constante de 09 fojas útiles, escritas por su anverso.

Datos del Proveedor.

- Rubrica.
- Nacionalidad.
- Folio de credencial para votar
- Clave de elector
- Número de registro
- Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
- Firma.

- ✓ CAD-011-26-2015 de fecha 20 de mayo de 2015, constante de 09 fojas útiles, escritas por su anverso.

Datos del Proveedor.

- Rubrica.
- Nacionalidad.
- Clave de elector
- Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
- Firma.

- ✓ CAD-012-26-2015 de fecha 24 de mayo de 2015, constante de 09 fojas útiles, escritas por su anverso.

Datos del Proveedor.

- Rubrica.
- Nacionalidad.
- Clave de elector
- Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
- Firma.

- ✓ CAD-013-26-2015 de fecha 17 de junio de 2015, constante de 11 fojas útiles, escritas por su anverso.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Centro
Somos todos
11 de Septiembre del 2018

Comité de Transparencia

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

Datos del Proveedor.

- Rubrica
- Nacionalidad.
- Folio de credencial para votar
- Clave de elector
- Número de registro
- Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
- Firma.

- ✓ CAD-014-26-2015 de fecha 17 de junio de 2015, constante de 10 fojas útiles, escritas por su anverso.

Datos de identificación del Apoderado Legal.

- Rubrica.
- Folio de la Credencial para Votar.
- Clave de Elector.
- Número de registro.
- Firma.

Datos de Escritura Pública.

- Nombre de Notario Público, Número de Notaría Pública, y su adscripción.

- ✓ CAD-015-26-2015 de fecha 17 de junio de 2015, constante de 10 fojas útiles, escritas por su anverso.

Datos del Proveedor.

- Rubrica.
- Nacionalidad.
- Clave de elector
- Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
- Firma.

Invitaciones y Acuses de Recibo

- ✓ Cuarta Sesión Ordinaria Asunto 2. De Fecha 16 de abril de 2015, constante de 04 fojas útiles, escritas por su anverso.

Acuse de recibo.

- Domicilio de personas físicas.
- Teléfono de personas físicas.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C. de personas físicas.
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a VICTOR OMAR MORALES GALAN.

- Dirección.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Centro
Somos todos
11 de agosto de 2014

Comité de Transparencia

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

- Teléfono.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a JOSE MANUEL PÉREZ GUZMAN.

- Dirección.
- Teléfono.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a QUALITY TIRES DEL SURESTE, S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe la invitación.

- ✓ Cuarta Sesión Ordinaria Asunto 3. De Fecha 16 de abril de 2015, constante de 04 fojas útiles, escritas por su anverso.

Acuse de recibo.

- Nombre y firma de quien recibe la invitación.
- Invitación a VILCOM NETWORKS, S.A. DE C.V.**

- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a NETOIL, S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a META SOLUTIONS DE MEXICO, S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe la invitación.

- ✓ Cuarta Sesión Ordinaria Asunto 4. De Fecha 16 de abril de 2015, constante de 04 fojas útiles, escritas por su anverso.

Acuse de recibo.

- Domicilio de personas físicas.
- Teléfono de personas físicas.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C. de personas físicas.
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a VICTOR OMAR MORALES GALAN.

- Dirección.
- Teléfono.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a JOSE MANUEL PEREZ GUZMAN.

- Dirección.
- Teléfono.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a LAZARO GARCIA CAMPO.

- Dirección.
- Teléfono.

450



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Centro
Somos todos
11 de Septiembre 2010-2019

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
 - Firma de quien recibe la invitación.
- ✓ Primera Sesión Extraordinaria Asunto 2, De Fecha 24 de abril de 2015, constante de 04 fojas útiles, escritas por su anverso.
- Acuse de recibo.**
- Domicilio de personas físicas.
 - Teléfono de personas físicas.
 - Registro Federal de Contribuyentes R.F.C. de personas físicas.
 - Firma de quien recibe la invitación.
- Invitación a ELÉCTRICA Y PLOMERÍA SILVA, S.A. DE C.V.**
- Firma de quien recibe la invitación.
- Invitación a RONALDO DENIS DE LA CRUZ.**
- Dirección.
 - Teléfono.
 - Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
 - Firma de quien recibe la invitación.
- Invitación a NETOIL, S.A. DE C.V.**
- Firma de quien recibe la invitación.
- ✓ Quinta Sesión Ordinaria Asunto 2, De Fecha 18 de mayo de 2015, constante de 04 fojas útiles, escritas por su anverso.
- Acuse de recibo.**
- Domicilio de personas físicas.
 - Teléfono de personas físicas.
 - Registro Federal de Contribuyentes R.F.C. de personas físicas.
 - Firma de quien recibe la invitación.
- Invitación a SUMINISTROS MOZAP, S.A. DE C.V.**
- Firma de quien recibe la invitación.
- Invitación a VICTOR MANUEL MORALES MORA.**
- Dirección.
 - Teléfono.
 - Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
 - Firma de quien recibe la invitación.
- Invitación a WILBERT LOPEZ DIAZ.**
- Dirección.
 - Teléfono.
 - Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
 - Firma de quien recibe la invitación.
- ✓ Quinta Sesión Ordinaria Asunto 3, De Fecha 18 de mayo de 2015, constante de 07 fojas útiles, escritas por su anverso.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Centro
Somos todos
15 de Septiembre del 2018

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

Acuse de recibo.

- Domicilio de personas físicas.
- Teléfono de personas físicas.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C. de personas físicas.
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a ELECTRICA Y PLOMERIA SILVA, S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a GRUPO VAQUEIRO FERRETERO, S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a FERROMAX, S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a HILDA SOBERANO GOMEZ

- Dirección
- Teléfono
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a NETOIL, S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe la invitación.

- ✓ Quinta Sesión Ordinaria Asunto 4, De Fecha 18 de mayo de 2015, constante de 07 fojas útiles, escritas por su anverso.

Acuse de recibo.

- Domicilio de personas físicas
- Teléfono de personas físicas.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C. de personas físicas.
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a ELECTRICA Y PLOMERIA SILVA, S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a VICTOR OMAR MORALES GALAN.

- Dirección.
- Teléfono.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a WILBERT LOPEZ DIAZ.

- Dirección.
- Teléfono.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a CESAR PEREZ MAGAÑA.

- Dirección.
- Teléfono.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Centro
Somos todos
Ayuntamiento 2016-2018

Comité de Transparencia

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

- Firma de quien recibe la invitación.
Invitación a JAIME ARENAS TORRES.
 - Dirección.
 - Teléfono.
 - Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
 - Firma de quien recibe la invitación.
- ✓ Quinta Sesión Ordinaria Asunto 5, De Fecha 18 de mayo de 2015, constante de 04 fojas útiles, escritas por su anverso.
Acuse de recibo.
- Nombre y firma de quien recibe la invitación.
Invitación a META SOLUTIONS DE MEXICO, S.A. DE C.V.
 - Firma de quien recibe la invitación.
Invitación a NETOIL, S.A. DE C.V.
 - Firma de quien recibe la invitación.
Invitación a VILCOM NETWORKS, S.A. DE C.V.
 - Firma de quien recibe la invitación.
- ✓ Quinta Sesión Ordinaria Asunto 6, De Fecha 18 de mayo de 2015, constante de 07 fojas útiles, escritas por su anverso.
Acuse de recibo.
- Domicilio de personas físicas.
 - Teléfono de personas físicas.
 - Registro Federal de Contribuyentes R.F.C. de personas físicas.
 - Firma de quien recibe la invitación.
Invitación a VICTOR OMAR MORALES GALAN.
 - Dirección.
 - Teléfono.
 - Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
 - Firma de quien recibe la invitación.
Invitación a JOSE MANUEL PEREZ GUZMAN.
 - Dirección.
 - Teléfono.
 - Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
 - Firma de quien recibe la invitación.
Invitación a QUALITY TIRES DEL SURESTE, S.A. DE C.V.
 - Firma de quien recibe la invitación.
Invitación a NETOIL, S.A. DE C.V.
 - Firma de quien recibe la invitación.
Invitación a VILCOM NETWORKS, S.A. DE C.V.
 - Firma de quien recibe la invitación.



II. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MÉX.



"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

- ✓ Quinta Sesión Ordinaria Asunto 7, De Fecha 18 de mayo de 2015, constante de 07 fojas útiles, escritas por su anverso.

Acuse de recibo.

- Domicilio de personas físicas.
- Teléfono de personas físicas.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C. de personas físicas.
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a VICTOR OMAR MORALES GALAN.

- Dirección.
- Teléfono.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a JOSE MANUEL PEREZ GUZMAN.

- Dirección.
- Teléfono.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a QUALITY TIRES DEL SURESTE, S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a NETOIL, S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a LAZARO GARCIA CAMPO.

- Dirección.
- Teléfono.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a GRUPO ARRU, S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe la invitación.

- ✓ Sexta Sesión Ordinaria Asunto 2, De Fecha 15 de Junio de 2015, constante de 07 fojas útiles, escritas por su anverso.

Acuse de recibo.

- Domicilio de personas físicas.
- Teléfono de personas físicas.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C. de personas físicas.
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a SUMINISTROS MOZAP, S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a VICTOR MANUEL MORALES MORA.

- Dirección.
- Teléfono.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.

49



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Centro
Somos todos
14 Agosto 1968 - 14 Agosto 2018

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

- Firma de quien recibe la invitación.
Invitación a CORPORATIVO GAPSA, S.A. DE C.V.
- Firma de quien recibe la invitación.
Invitación a SUCSESO SUMINISTROS ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V.
- Firma de quien recibe la invitación.
Invitación a WILBERT LOPEZ DIAZ.
- Dirección.
- Teléfono.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Firma de quien recibe la invitación.

✓ Sexta Sesión Ordinaria Asunto 3, De Fecha 15 de Junio de 2015, constante de 07 fojas útiles, escritas por su anverso.

Acuse de recibo.

- Domicilio de personas físicas.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C. de personas físicas.
- Teléfono de personas físicas.
- Nombre y firma de quien recibe la invitación.

Invitación a ELECTRICA Y PLOMERIA SILVA, S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a GRUPO VAQUEIRO FERRETERO, S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a FERROMAX, S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a HILDA SOBERANO GOMEZ

- Dirección.
- Teléfono.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a NETOIL, S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe la invitación.

✓ Sexta Sesión Ordinaria Asunto 4, De Fecha 15 de Junio de 2015, constante de 04 fojas útiles, escritas por su anverso.

Acuse de recibo.

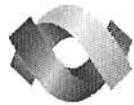
- Domicilio de personas físicas.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C. de personas físicas.
- Teléfono de personas físicas.
- Nombre y firma de quien recibe la invitación.

Invitación a VICTOR OMAR MORALES GALAN.

- Dirección.
- Teléfono.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Centro
Somos todos
11 Ayuntamiento 2016-2018

“2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a JOSE MANUEL PEREZ GUZMAN.

- Dirección.
- Teléfono.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a LAZARO GARCIA CAMPO.

- Dirección.
- Teléfono.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Firma de quien recibe la invitación.

- ✓ Sexta Sesión Ordinaria Asunto 5, De Fecha 15 de Junio de 2015, constante de 04 fojas útiles, escritas por su anverso.

Acuse de recibo.

- Domicilio de personas físicas.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C. de personas físicas.
- Teléfono de personas físicas.
- Nombre y firma de quien recibe la invitación.

Invitación a CRISTELL DEL CARMEN TORRES JIMENEZ.

- Dirección.
- Teléfono.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación SUCESSO SUMINISTROS ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a WILBERT LOPEZ DIAZ.

- Dirección.
- Teléfono.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Firma de quien recibe la invitación.

- A los 13 Contratos, 20 Acuses de Recibo y 68 Invitaciones por concepto de adquisiciones y prestación de servicios, correspondientes al tercer trimestre 2015, se les deberán cubrir los siguientes datos:

Contratos

- ✓ CAD-017-26-2015 de fecha 15 de julio de 2015, constante de 12 fojas útiles, escritas por su anverso.

Datos de identificación del Apoderado Legal.

- Rubrica.
- Folio de credencial para votar



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

- Clave de elector
- Número de registro
- Firma.

Datos de Escritura Pública.

- Nombre de Notario Público, Número de Notaría Pública, y su adscripción.

- ✓ CAD-018-26-2015 de fecha 14 de julio de 2015, constante de 111 fojas útiles, escritas por su anverso.

Datos de identificación del Apoderado Legal.

- Rubrica.
- Folio de la Credencial para Votar.
- Clave de Elector.
- Firma.

Datos de Escritura Pública.

- Nombre de Notario Público, Número de Notaría Pública, y su adscripción.

- ✓ CAD-019-26-2015 de fecha 14 de julio de 2015, constante de 9 fojas útiles, escritas por su anverso.

Datos del Proveedor.

- Rubrica.
- Nacionalidad
- Clave de Elector.
- Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
- Firma.

- ✓ CAD-020-26-2015 de fecha 14 de julio de 2015, constante de 10 fojas útiles, escritas por su anverso.

Datos del Proveedor.

- Rubrica.
- Nacionalidad
- Clave de Elector.
- Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
- Firma.

- ✓ CPS-001-26-2015 de fecha 20 de agosto de 2015, constante de 18 fojas útiles, escritas por su anverso.

Datos del Prestador de servicios

- Rubrica.
- Folio de la Credencial para Votar.
- Clave de Elector.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Centro
Somos todos
El Ayuntamiento 2015-2018

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

- Número de registro.
 - Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
 - Clave Única de Registro Federal de Contribuyentes (CURP)
 - Firma.
- ✓ CAD-022-26-2015 de fecha 10 de septiembre de 2015, constante de 13 fojas útiles, escritas por su anverso.
- Datos del Proveedor.**
- Rubrica.
 - Nacionalidad
 - Clave de Elector.
 - Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
 - Firma.
- ✓ CAD-023-26-2015 de fecha 11 de septiembre de 2015, constante de 19 fojas útiles, escritas por su anverso.
- Datos de Identificación del Apoderado Legal.**
- Rubrica.
 - Folio de la Credencial para Votar.
 - Clave de Elector.
 - Número de registro.
 - Firma.
- Datos de Escritura Pública.**
- Nombre de Notario Público, Número de Notaría Pública, y su adscripción.
- ✓ CAD-024-26-2014 de fecha 11 de septiembre de 2015, constante de 11 fojas útiles, escritas por su anverso.
- Datos del Proveedor.**
- Rubrica.
 - Nacionalidad
 - Clave de Elector.
 - Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
 - Firma.
- ✓ CAD-025-26-2015 de fecha 25 de septiembre de 2015, constante de 10 fojas útiles, escritas por su anverso.
- Datos del Proveedor.**
- Rubrica.
 - Nacionalidad
 - Clave de Elector.
 - Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
 - Firma.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Centro
Somos todos
H. Ayuntamiento 2015-2018

Comité de Transparencia

“2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.”

- ✓ CAD-026-26-2015 de fecha 25 de septiembre de 2015, constante de 12 fojas útiles, escritas por su anverso.

Datos de identificación del Apoderado Legal.

- Rubrica.
- Folio de la Credencial para Votar.
- Clave de Elector.
- Número de registro.
- Firma.

Datos de Escritura Pública.

- Nombre de Notario Público, Número de Notaría Pública, y su adscripción.

- ✓ CAD-027-26-2015 de fecha 25 de septiembre de 2015, constante de 10 fojas útiles, escritas por su anverso.

Datos de identificación del Apoderado Legal.

- Rubrica.
- Folio de la Credencial para Votar.
- Clave de Elector.
- Número de registro.
- Firma.

Datos de Escritura Pública.

- Nombre de Notario Público, Número de Notaría Pública, y su adscripción.

- ✓ CAD-028-26-2015 de fecha 25 de septiembre de 2015, constante de 11 fojas útiles, escritas por su anverso.

Datos de identificación del Apoderado Legal.

- Rubrica.
- Clave de Elector.
- Firma.

Datos de Escritura Pública.

- Nombre de Notario Público, Número de Notaría Pública, y su adscripción.

- ✓ CAD-029-26-2015 de fecha 25 de septiembre de 2015, constante de 12 fojas útiles, escritas por su anverso.

Datos de identificación del Apoderado Legal.

- Rubrica
- Clave de Elector
- Firma.

Datos de Escritura Pública.



- Nombre de Notario Público, Número de Notaría Pública, y su adscripción.

Invitaciones y Acuses de Recibo

- ✓ Novena Reunión Ordinaria, Asunto 2 de fecha 10 de septiembre 2015, constante de 04 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 3 invitaciones).

Acuse de recibo.

- Domicilio de personas físicas.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C. de personas físicas.
- Teléfono de personas físicas.
- Correo de personas físicas.
- Nombre y firma de quien recibe la invitación.

Invitación a C. CESAR PEREZ MAGAÑA

- Dirección.
- Teléfono.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a C. HERIBERTO SANCHEZ SANDOVAL

- Dirección.
- Teléfono.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Correo de personas físicas.
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a C. WILBERT LOPEZ DIAZ

- Dirección.
- Teléfono.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Firma de quien recibe la invitación.

- ✓ Novena Reunión Ordinaria, Asunto 3 de fecha 10 de septiembre 2015, constante de 07 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 5 invitaciones).

Acuse de recibo.

- Domicilio de personas físicas.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C. de personas físicas.
- Teléfono de personas físicas.
- Nombre y firma de quien recibe la invitación.

Invitación a ELECTRICA Y PLOMERIA SILVA, S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe la invitación

Invitación a GRUPO VAQUEIRO FERRETERO S.A DE C.V.

- Firma de quien recibe la invitación

Invitación a FERROMAX. S.A DE C.V.

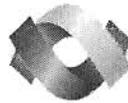
- Firma de quien recibe la invitación

Invitación a C. HILDA SOBERANO GOMEZ

- Dirección.
- Teléfono.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Centro
Somos todos
El Aguacate de 2016-2018

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a NETOIL. S.A DE C.V.

- Firma de quien recibe la invitación

- ✓ Novena Reunión Ordinaria, Asunto 4 de fecha 10 de septiembre 2015, constante de 04 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 3 invitaciones).

Acuse de recibo.

- Domicilio de personas físicas.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C. de personas físicas.
- Teléfono de personas físicas.
- Nombre y firma de quien recibe la invitación.

Invitación a VICTOR OMAR MORALES GALAN

- Dirección.
- Teléfono.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a ELECTRICA Y PLOMERIA SILVA. S.A DE C.V.

- Firma de quien recibe la invitación

Invitación a C. CESAR PEREZ MAGAÑA

- Dirección.
- Teléfono.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Firma de quien recibe la invitación.

- ✓ Novena Reunión Ordinaria, Asunto 5 de fecha 10 de Septiembre 2015, constante de 04 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 3 invitaciones).

Acuse de recibo.

- Domicilio de personas físicas.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C. de personas físicas.
- Teléfono de personas físicas.
- Nombre y firma de quien recibe la invitación.

Invitación a VICTOR OMAR MORALES GALAN

- Dirección.
- Teléfono.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a JOSE MANUEL PEREZ GUZMAN.

- Dirección.
- Teléfono.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a QUALITY TIRES DEL SURESTE S.A DE C.V.

- Firma de quien recibe la invitación.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Centro
Somos todos
El Ayuntamiento 2015-2018

Comité de Transparencia

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

- ✓ Novena Reunión Ordinaria, Asunto 6 de fecha 10 de Agosto 2015, constante de 04 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 3 invitaciones)

Acuse de recibo.

- Domicilio de personas físicas.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C. de personas físicas.
- Teléfono de personas físicas.
- Nombre y firma de quien recibe la invitación.

Invitación a VICTOR OMAR MORALES GALAN

- Dirección.
- Teléfono.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a JOSE MANUEL PEREZ GUZMAN.

- Dirección.
- Teléfono.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a LAZARO GARCIA CAMPO

- Dirección.
- Teléfono.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Firma de quien recibe la invitación.

- ✓ Octava Reunión Ordinaria, Asunto 2 de fecha 11 de Agosto 2015, constante de 04 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 3 invitaciones).

Acuse de recibo.

- Domicilio de personas físicas.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C. de personas físicas.
- Teléfono de personas físicas.
- Nombre y firma de quien recibe la invitación.

Invitación a VICTOR OMAR MORALES GALAN

- Dirección.
- Teléfono.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a JOSE MANUEL PEREZ GUZMAN.

- Dirección.
- Teléfono.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a QUALITY TIRES DEL SURESTE S.A DE C.V

- Firma de quien recibe la invitación



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Centro
Somos todos
El Ayuntamiento 2016-2018

Comité de Transparencia

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

- ✓ Octava Reunión Ordinaria, Asunto 3 de fecha 11 de Agosto 2015, constante de 04 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 3 invitaciones).

Acuse de recibo.

- Domicilio de personas físicas.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C. de personas físicas.
- Teléfono de personas físicas.
- Nombre y firma de quien recibe la invitación.

Invitación a VICTOR OMAR MORALES GALAN

- Dirección.
- Teléfono.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a JOSE MANUEL PEREZ GUZMAN.

- Dirección.
- Teléfono.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a LAZARO GARCIA CAMPO

- Dirección.
- Teléfono.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Firma de quien recibe la invitación.

- ✓ Primera Reunión Extraordinaria, Asunto 2 de fecha 24 de Septiembre 2015, constante de 07 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 5 invitaciones).

Acuse de recibo.

- Domicilio de personas físicas.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C. de personas físicas.
- Teléfono de personas físicas.
- Nombre y firma de quien recibe la invitación.

Invitación a ELECTRICA SEIS S.A DE C.V

- Firma de quien recibe la invitación

Invitación a JAIME ARENAS TORRES.

- Dirección.
- Teléfono.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a EL PERICO FERRETERO S. DE R.L. DE C.V

- Firma de quien recibe la invitación

Invitación a FERROMAX S.A DE C.V

- Firma de quien recibe la invitación

Invitación a HILDA SOBERANO GOMEZ

- Dirección.
- Teléfono.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



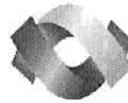
Centro
Somos todos
El Ayuntamiento 2010-2018

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
 - Firma de quien recibe la invitación.
- ✓ Primera Reunión Extraordinaria, Asunto 3 de fecha 24 de Septiembre 2015, constante de 04 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 3 invitaciones).
Acuse de recibo.
- Nombre y firma de quien recibe la invitación.
Invitación a **ELECTRICA Y PLOMERIA SILVA, S.A. DE C.V.**
 - Firma de quien recibe la invitación
Invitación a **GRUPO VAQUEIRO FERRETERO S.A DE C.V.**
 - Firma de quien recibe la invitación
Invitación a **FERROMAX. S.A DE C.V.**
 - Firma de quien recibe la invitación
- ✓ Primera Reunión Extraordinaria, Asunto 4 de fecha 24 de Septiembre 2015, constante de 04 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 3 invitaciones).
Acuse de recibo.
- Nombre y firma de quien recibe la invitación.
Invitación a **ELECTRICA Y PLOMERIA SILVA, S.A. DE C.V.**
 - Firma de quien recibe la invitación
INVI Invitación a **GRUPO VAQUEIRO FERRETERO S.A DE C.V.**
 - Firma de quien recibe la invitación
Invitación a **FERROMAX. S.A DE C.V.**
 - Firma de quien recibe la invitación
- ✓ Segunda Reunión Extraordinaria, Asunto 2 de fecha 20 de Agosto 2015, constante de 04 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 3 invitaciones).
Acuse de recibo.
- Domicilio de personas físicas.
 - Registro Federal de Contribuyentes R.F.C. de personas físicas.
 - Teléfono de personas físicas.
 - Nombre y firma de quien recibe la invitación.
Invitación a **JOSE LUIS MELENDEZ QUINTAL**
 - Dirección.
 - Teléfono
 - Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
 - Firma de quien recibe la invitación.
Invitación a **LUIS MANUEL CHAN QUIJANO.**
 - Dirección.
 - Teléfono.
 - Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
 - Firma de quien recibe la invitación.
Invitación a **LUIS ANTONIO CHAN CAAMAL**
 - Dirección.
 - Teléfono.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Centro
Somos todos
El Ayuntamiento 2016-2019

Comité de Transparencia

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
 - Firma de quien recibe la invitación.
- ✓ Séptima Reunión Ordinaria, Asunto 2 de fecha 13 de Julio 2015, constante de 04 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 3 invitaciones).
Acuse de recibo.
- Domicilio de personas físicas.
 - Registro Federal de Contribuyentes R.F.C. de personas físicas.
 - Teléfono de personas físicas.
 - Nombre y firma de quien recibe la invitación.
- Invitación a SIMINISTROS MOZAP S. A DE C.V.**
- Firma de quien recibe la invitación
- Invitación a VICTOR MANUEL MORALES MORA**
- Dirección.
 - Teléfono.
 - Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
 - Firma de quien recibe la invitación.
- Invitación a WILBER LOPEZ DIAZ**
- Dirección.
 - Teléfono.
 - Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
 - Firma de quien recibe la invitación.
- ✓ Séptima Reunión Extraordinaria, Asunto 3 de fecha 13 de Julio 2015, constante de 07 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 5 invitaciones).
Acuse de recibo.
- Domicilio de personas físicas.
 - Registro Federal de Contribuyentes R.F.C. de personas físicas.
 - Teléfono de personas físicas.
 - Nombre y firma de quien recibe la invitación.
- Invitación a ELECTRICA Y PLOMERIA SILVA, S.A. DE C.V.**
- Firma de quien recibe la invitación.
- Invitación a GRUPO VAQUEIRO FERRETERO S.A DE C.V.**
- Firma de quien recibe la invitación.
- Invitación a FERROMAX. S.A DE C.V.**
- Firma de quien recibe la invitación.
- Invitación a HILDA SOBERANO GOMEZ**
- Dirección.
 - Teléfono.
 - Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
 - Firma de quien recibe la invitación.
- Invitación a NETOIL S.A DE C.V.**
- Firma de quien recibe la invitación



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

- ✓ Séptima Reunión Ordinaria, Asunto 4 de fecha 13 de Julio 2015 constante de 04 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 3 invitaciones).

Acuse de recibo.

- Nombre y firma de quien recibe la invitación.

Invitación a NETOIL S.A DE C.V.

- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a VILCOM NETWORKS S. A DE C.V

- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a META SOLUTIONS DE MEXICO S.A DE C.V

- Firma de quien recibe la invitación

- ✓ Séptima Reunión Ordinaria. Asunto 5 de fecha 13 de Julio 2015, constante de 04 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 3 invitaciones).

Acuse de recibo.

- Domicilio de personas físicas.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C. de personas físicas.
- Teléfono de personas físicas.
- Nombre y firma de quien recibe la invitación.

Invitación a VICTOR OMAR MORALES GALAN

- Dirección.
- Teléfono.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a JAIME ARENAS TORRES

- Dirección.
- Teléfono.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a CESAR PEREZ MAGAÑA

- Dirección.
- Teléfono.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Firma de quien recibe la invitación.

- ✓ Séptima Reunión Ordinaria, Asunto 6 de fecha 13 de Julio 2015, Constante de 04 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 3 invitaciones).

Acuse de recibo.

- Domicilio de personas físicas.
- Teléfono de personas físicas.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C. de personas físicas.
- Nombre y firma de quien recibe la invitación.

Invitación a ELECTRICA Y PLOMERIA SILVA S.A DE C.V

- Firma de quien recibe la invitación



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Centro
Somos todos
El Ayuntamiento 2016-2018

Comité de Transparencia

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco."

Invitación a NETOIL. S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe la invitación

Invitación a GERARDO GABRIEL SANCHEZ JUAREZ

- Dirección.
- Teléfono.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Firma de quien recibe la invitación.

- ✓ Séptima Reunión Ordinaria, Asunto 7 de fecha 15 de Junio 2015, constante de 04 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 3 invitaciones).

Acuse de recibo.

- Domicilio de personas físicas.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C. de personas físicas.
- Teléfono de personas físicas.
- Nombre y firma de quien recibe la invitación.

Invitación a VICTOR OMAR MORALES GALAN

- Dirección.
- Teléfono.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a NETOIL. S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe la invitación

Invitación a WILBERT LOPEZ DIAZ

- Dirección.
- Teléfono.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Firma de quien recibe la invitación.

- ✓ Tercera Reunión Extraordinaria, Asunto 2 de fecha 24 de Septiembre 2015, constante de 07 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 5 invitaciones).

Acuse de recibo.

- Nombre y firma de quien recibe la invitación.

Invitación a ELECTRICA Y PLOMERIA SILVA S.A DE C.V.

- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a GRUPO VAQUEIRO FERRETERO S.A DE C.V

- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a META SOLUTIONS DE MEXICO S.A DE C.V

- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a VILCOM NETWORKS, S.A DE C.V

- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a NETOIL S.A DE C.V

- Firma de quien recibe la invitación.

- ✓ Tercera Reunión Extraordinaria, Asunto 3 de fecha 24 de Septiembre 2015, constante de 04 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 3 invitaciones).



IV. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

Acuse de recibo.

- Domicilio de personas físicas.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C. de personas físicas.
- Teléfono de personas físicas.
- Nombre y firma de quien recibe la invitación.

Invitación a VICTOR OMAR MORALES GALAN

- Dirección.
- Teléfono.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a JOSE MANUEL PEREZ GUZMAN

- Dirección.
- Teléfono.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a QUALITE TIRES DEL SURESTE S.A DE C.V

- Firma de quien recibe la invitación

- ✓ Tercera Reunión Extraordinaria, Asunto 4 De Fecha 24 de Septiembre 2015, constante de 04 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 3 invitaciones).

Acuse de recibo.

- Nombre y firma de quien recibe la invitación.

Invitación a NETOIL S.A DE C.V

- Firma de quien recibe la invitación

Invitación a VILCOM NETWORKS, S.A DE C.V

- Firma de quien recibe la invitación

Invitación a META SOLUTIONS DE MEXICO S.A DE C.V

- Firma de quien recibe la invitación

- A los 05 Contratos, 11 Acuses de Recibo y 38 Invitaciones por concepto de adquisiciones y prestación de servicios, correspondientes al cuarto trimestre 2015, se les deberán cubrir los siguientes datos:

Contratos

- ✓ CAD-030-26-2015 de fecha 09 de octubre de 2015, consta de 11 fojas útiles, escritas por su adverso.

Datos del Proveedor:

- Rubrica
- Clave de Elector.
- Registro Federal de Contribuyente (RFC).
- Firma.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MÉX.



"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

- ✓ CAD-031-26-2015 de fecha 09 de octubre de 2015, consta de 12 fojas útiles, escritas por su anverso.

Datos de identificación de Apoderado Legal.

- Rubrica
- Folio de la Credencial para Votar.
- Clave de Elector.
- Número de registro.
- Firma.

Datos de Escritura Pública.

- Nombre del Notario Público, Número de Notaria Pública, y su adscripción.

- ✓ CAD-032-26-2015 de fecha 09 de octubre de 2015, consta de 10 fojas útiles, escritas por su anverso.

Datos del Proveedor.

- Rubrica.
- Nacionalidad
- Clave de elector
- Registro Federal de Contribuyente (RFC).
- Firma

- ✓ CPS-002-26-2015 de fecha 13 de noviembre de 2015, consta de 13 fojas útiles, escritas por su anverso.

Datos del Proveedor.

- Rubrica.
- Folio de la credencial para votar
- Clave de elector
- Número de registro
- Registro Federal de Contribuyente (RFC).
- Clave Única del Registro de Población (CURP)
- Firma

- ✓ CAD-033-26-2015 de fecha 18 de noviembre de 2015, consta de 11 fojas útiles, escritas por su anverso.

Datos del Proveedor.

- Rubrica.
- Folio de la credencial para votar
- Clave de elector
- Número de registro
- Registro Federal de Contribuyente (RFC).
- Clave Única del Registro de Población (CURP)
- Firma

Invitaciones y Acuses de Recibo

- ✓ Cuarta Reunión Extraordinaria Asunto 2, de fecha 06 de Octubre de 2015 consta de 4 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 3 invitaciones).



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERNOSA, TAB. MÉX.



"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

Acuse de Recibo

- Domicilio de personas físicas.
- Registro Federal de Contribuyentes de personas físicas.
- Teléfono de personas físicas.
- Correo electrónico de personas físicas.
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a CESAR PEREZ MAGAÑA.

- Dirección.
- Teléfono.
- Registro Federal de Contribuyes R.F.C.
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a HERIBERTO SANCHEZ SANDOVAL.

- Dirección
- Teléfono
- Registro Federal de Contribuyes R.F.C.
- Correo electrónico.
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a WILBERT LOPEZ DIAZ.

- Dirección
- Teléfono
- Registro Federal de Contribuyes R.F.C.
- Firma de quien recibe la invitación.

- ✓ Cuarta Reunión Extraordinaria Asunto 3, de fecha 06 de Octubre de 2015 consta de 7 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 5 invitaciones).

Acuse de Recibo

- Domicilio de personas físicas.
- Registro Federal de Contribuyentes de personas físicas.
- Teléfono de personas físicas.
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a ELECTRICA Y PLOMERIA SILVA, S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe

Invitación a GRUPO FERRETERO, S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe.

Invitación a FERROMAX, S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe.

Invitación a HILDA SOBERANO GOMEZ.

- Dirección
- Teléfono
- Registro Federal de Contribuyes R.F.C.
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a NETOIL, S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe.

- ✓ Cuarta Reunión Extraordinaria Asunto 4, de fecha 06 de Octubre de 2015 consta de 4 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 3 invitaciones).



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Centro
Somos todos
14 de noviembre de 2006

Comité de Transparencia

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

Acuse de Recibo

- Domicilio de personas físicas.
- Registro Federal de Contribuyentes de personas físicas.
- Teléfono de personas físicas.
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a VICTOR OMAR MORALES GALAN.

- Dirección
- Teléfono
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a JOSE MANUEL PEREZ GUZMAN.

- Dirección
- Teléfono
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a QUALITY TIRES DEL SURESTE, S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe.

- ✓ Quinta Reunión Extraordinaria Asunto 2, de fecha 13 de noviembre de 2015 consta de 7 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 5 invitaciones).

Acuse de Recibo

- Domicilio de personas físicas.
- Registro Federal de Contribuyentes de personas físicas.
- Teléfono de personas físicas.
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a ELECTRICA Y PLOMERIA SILVA, S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe

Invitación a NETOIL, S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe.

Invitación a FERROMAX, S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe.

Invitación a JOSE LUIS MELENDEZ QUINTAL.

- Dirección
- Teléfono
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a GRUPO COMERCIAL PRODUCE DEL SURESTE S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe.

- ✓ Quinta Reunión Extraordinaria Asunto 3, de fecha 13 de noviembre de 2015 consta de 7 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 5 invitaciones)

Acuse de Recibo

- Domicilio de personas físicas.
- Teléfono de personas físicas.
- Registro Federal de Contribuyentes de personas físicas.
- Firma de quien recibe la invitación.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MÉX.



Comité de Transparencia

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

Invitación a LUIS MANUEL CHAN QUIJANO

- Dirección
- Teléfono
- Registro Federal de Contribuyes R.F.C.
- Firma de quien recibe la invitación

Invitación a LUIS ANTONIO CHAN CAAMAL

- Dirección
- Teléfono
- Registro Federal de Contribuyes R.F.C.
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a JOSÉ LUIS MELENDEZ QUINTAL.

- Dirección
- Teléfono
- Registro Federal de Contribuyes R.F.C.
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a GRUPO COMERCIAL PRODUCE DEL SURESTE S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe.

Invitación a GUILLERMINA OLIVERA FLORES

- Dirección
- Teléfono
- Registro Federal de Contribuyes R.F.C.
- Firma de quien recibe la invitación.

- ✓ Quinta Reunión Extraordinaria Asunto 4, de fecha 13 de noviembre de 2015 consta de 4 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 3 invitaciones)

Acuse de Recibo

- Domicilio de personas físicas.
- Registro Federal de Contribuyentes de personas físicas.
- Teléfono de personas físicas.
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a DISTRIBUIDORA TABASQUEÑA, S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe.

Invitación a MARIA ELENA SANCHEZ ROSADO

- Dirección
- Teléfono
- Registro Federal de Contribuyes R.F.C.
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a JUAN CARLOS MIRANDA GONZALEZ

- Dirección
- Teléfono
- Registro Federal de Contribuyes R.F.C.
- Firma de quien recibe la invitación.

- ✓ Sexta Reunión Extraordinaria Asunto 2, de fecha 04 de diciembre de 2015 consta de 4 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 3 invitaciones)



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

Acuse de Recibo.

- Firma de quien recibe.

Invitación a VELKON, S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe.

Invitación a JILCO, S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe.

Invitación a SINERGIA DE MEXICO S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe.

- ✓ Séptima Reunión Extraordinaria Asunto 2, de fecha 14 de diciembre de 2015 consta de 4 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 3 invitaciones)

Acuse de Recibo

- Domicilio de personas físicas.
- Registro Federal de Contribuyentes de personas físicas.
- Teléfono de personas físicas.
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a ELECTRICA Y PLOMERIA SILVA, S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe

Invitación a JOSE LUIS MELENDEZ QUINTAL.

- Dirección
- Teléfono
- Registro Federal de Contribuyes R.F.C.
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a NETOIL, S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe.

- ✓ Octava Reunión Extraordinaria Asunto 2, de fecha 18 de diciembre de 2015 consta de 4 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 3 invitaciones)

Acuse de Recibo

- Domicilio de personas físicas.
- Registro Federal de Contribuyentes de personas físicas.
- Teléfono de personas físicas.
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a CORPORATIVO GAPSA, S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe.

Invitación a SUCESSO SUMINISTROS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe.

Invitación a CESAR PEREZ MAGAÑA.

- Dirección
- Teléfono
- Registro Federal de Contribuyes R.F.C.
- Firma de quien recibe la invitación.

- ✓ Octava Reunión Extraordinaria Asunto 3, de fecha 18 de diciembre de 2015 consta de 4 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y invitaciones)



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Centro
Somos todos
14 de Agosto de 2015

Comité de Transparencia

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

Acuse de Recibo

- Domicilio de personas físicas.
- Registro Federal de Contribuyentes de personas físicas.
- Teléfono de personas físicas.
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a JUAN CARLOS HERMIDA RESENDEZ.

- Dirección
- Teléfono
- Registro Federal de Contribuyes R.F.C.
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a SERVICIOS CAJI, S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe.

Invitación a LUIS ENRIQUE HERRERA ALFARO.

- Dirección
- Teléfono
- Registro Federal de Contribuyes R.F.C.
- Firma de quien recibe la invitación.

- ✓ Octava Reunión Extraordinaria Asunto 4, de fecha 18 de diciembre de 2015 consta de 4 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 3 invitaciones)

Acuse de Recibo

- Domicilio de personas físicas.
- Registro Federal de Contribuyentes de personas físicas.
- Teléfono de personas físicas.
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a JUAN CARLOS HERMIDA RESENDEZ.

- Dirección
- Teléfono
- Registro Federal de Contribuyes R.F.C.
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a JOSE MANUEL PEREZ GUZMAN.

- Dirección
- Teléfono
- Registro Federal de Contribuyes R.F.C.
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a LUIS ENRIQUE HERRERA ALFARO.

- Dirección
- Teléfono
- Registro Federal de Contribuyes R.F.C.
- Firma de quien recibe la invitación.

- 05 Contratos, 12 Acuses de Recibo y 47 Invitaciones por concepto de adquisiciones y prestación de servicios, correspondientes al primer trimestre 2016, se les deberán cubrir los siguientes datos:



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB, MÉX.



Centro
Somos todos
14 de febrero de 2016-2018

Contratos.

- ✓ CAD-001-26-2016 de fecha 5 de febrero de 2016, constante de 13 fojas útiles, escritas por su anverso.

Datos del Proveedor.

- Rubrica.
- Nacionalidad.
- Clave de Elector
- Folio de Elector
- Registro Electoral.
- Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
- Firma.

- ✓ CAD-002-26-2016 de fecha 5 de febrero de 2016, constante de 13 fojas útiles, escritas por su anverso.

Datos de identificación del Apoderado Legal.

- Rubrica.
- Folio de la Credencial para Votar.
- Clave de Elector.
- Número de registro.
- Firma.

Datos de Escritura Pública.

- Nombre de Notario Público, Número de Notaría Pública, su adscripción y sede.

- ✓ CAD-003-26-2016 de fecha 5 de febrero de 2016, constante de 12 fojas útiles, escritas por su anverso.

Datos del Proveedor.

- Rubrica.
- Nacionalidad.
- Clave de Elector
- Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
- Firma.

- ✓ CAD-009-26-2016 de fecha 22 de abril de 2016, constante de 12 fojas útiles, escritas por su anverso.

Datos de identificación del Apoderado Legal.

- Rubrica.
- Folio de la Credencial para Votar.
- Clave de Elector.
- Número de registro.
- Firma.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

Datos de Escritura Pública.

- Nombre de Notario Público, Número de Notaría Pública, su adscripción y sede

- ✓ **CPS-001-26-2016** de fecha 5 de enero de 2016, constante de 12 fojas útiles, escritas por su anverso.

Datos de identificación del Apoderado Legal.

- Rubrica.
- Folio de la Credencial para Votar.
- Clave de Elector.
- Número de registro.
- Firma.

Datos de Escritura Pública.

Nombre de Notario Público, Número de Notaría Pública, y su adscripción.

Invitaciones y Acuses de Recibo

- ✓ Primera Reunión Extraordinaria Asunto 2, de fecha 10 de marzo de 2016, constante de 04 fojas útiles, escritas por su anverso. (1 Acuse y 3 invitaciones)

Acuse de recibo.

- Domicilio de personas físicas.
- Teléfono de personas físicas.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C. de personas físicas.
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a CESAR PÉREZ MAGAÑA

- Dirección.
- Teléfono.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a CANDELARIA RODRIGUEZ ALVAREZ

- Dirección.
- Teléfono.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a WILBERT LÓPEZ DÍAZ

- Dirección.
- Teléfono.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Firma de quien recibe la invitación.

- ✓ Primera Reunión Ordinaria Asunto 2, de fecha 4 de febrero de 2016, constante de 04 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 3 invitaciones)



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

Acuse de recibo.

- Domicilio de personas físicas.
- Teléfono de personas físicas.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C. de personas físicas.
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a CESAR PÉREZ MAGAÑA

- Dirección.
- Teléfono.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a CANDELARIA RODRIGUEZ ALVAREZ

- Dirección
- Teléfono.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a WILBERT LÓPEZ DÍAZ

- Dirección.
- Teléfono.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Firma de quien recibe la invitación.

- ✓ Primera Reunión Ordinaria Asunto: 3, de fecha 4 de febrero de 2016, constante de 07 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 5 invitaciones)

Acuse de recibo.

- Domicilio de personas físicas.
- Teléfono de personas físicas.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C. de personas físicas.
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a ELECTRICA Y PLOMERIA SILVA, S.A DE C.V.

- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a GRUPO VAQUEIRO FERRETERO S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a FERROMAX, S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a HILDA SOBERANO GOMEZ

- Dirección.
- Teléfono.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a NETOIL, S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe la invitación.



M. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

- ✓ Primera Reunión Ordinaria Asunto 4, de fecha 4 de febrero de 2016, constante de 04 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 3 invitaciones)
Acuse de recibo.

- Domicilio de personas físicas.
- Teléfono de personas físicas.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C. de personas físicas.
- Correo Electrónico de personas físicas.
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a VICTOR OMAR MORALES GALAN

- Dirección.
- Teléfono.
- Correo Electrónico.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a CANDELARIA RODRIGUEZ ALVAREZ

- Dirección.
- Teléfono.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a CESAR PÉREZ MAGAÑA

- Dirección.
- Teléfono.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Firma de quien recibe la invitación.

- ✓ Primera Reunión Ordinaria Asunto 5, de fecha 4 de febrero de 2016, constante de 04 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 3 invitaciones)
Acuse de recibo.

- Domicilio de personas físicas.
- Teléfono de personas físicas.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C. de personas físicas.
- Correo Electrónico de personas físicas.
- Nombre y firma de quien recibe la invitación.

Invitación a VICTOR OMAR MORALES GALAN

- Dirección.
- Teléfono.
- Correo Electrónico.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a JOSE MANUEL PÉREZ GUZMAN

- Dirección.
- Teléfono.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.

73



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



“2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.”

- Firma de quien recibe la invitación.
Invitación a **QUALITY TIRES DEL SURESTE S.A. DE C.V.**
 - Nombre y Firma de quien recibe la invitación.
- ✓ Primera Reunión Ordinaria Asunto 6, de fecha 4 de febrero de 2016, constante de 04 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 3 invitaciones)
Acuse de recibo.
- Firma de quien recibe la invitación.
Invitación a **SONET SYSTEMS S.A. DE C.V.**
 - Firma de quien recibe la invitación.
Invitación a **NETOIL, S.A. DE C.V.**
 - Firma de quien recibe la invitación.
Invitación a **METASOLUTIONS DE MEXICO, S.A. DE C.V.**
 - Firma de quien recibe la invitación.
- ✓ Primera Reunión Ordinaria Asunto 7, de fecha 4 de febrero de 2016, constante de 07 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 5 invitaciones)
Acuse de recibo.
- Domicilio de personas físicas.
 - Teléfono de personas físicas.
 - Registro Federal de Contribuyentes R.F.C. de personas físicas.
 - Correo Electrónico de personas físicas.
 - Nombre y firma de quien recibe la invitación.
Invitación a **VICTOR OMAR MORALES GALAN**
 - Dirección.
 - Teléfono.
 - Correo Electrónico.
 - Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
 - Firma de quien recibe la invitación.
Invitación a **JOSE MANUEL PÉREZ GUZMAN**
 - Dirección.
 - Teléfono.
 - Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
 - Firma de quien recibe la invitación.
Invitación a **LAZARO GARCIA CAMPO**
 - Dirección.
 - Teléfono.
 - Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
 - Firma de quien recibe la invitación.
- Invitación a **QUALITY TIRES DEL SURESTE S.A. DE C.V.**
- Firma de quien recibe la invitación.
Invitación a **NETOIL, S.A. DE C.V.**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Centro
Somos todos
El Ayuntamiento 2016, 2019

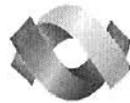
Comité de Transparencia

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

- Firma de quien recibe la invitación.
- ✓ Primera Reunión Ordinaria Asunto 8, de fecha 4 de febrero de 2016, constante de 04 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 3 invitaciones)
Acuse de recibo.
 - Firma de quien recibe la invitación.
Invitación a SONET SYSTEMS S.A. DE C.V.
 - Firma de quien recibe la invitación.
Invitación a NETOIL, S.A. DE C.V.
 - Firma de quien recibe la invitación.
Invitación a METASOLUTIONS DE MEXICO, S.A. DE C.V.
 - Firma de quien recibe la invitación.
- ✓ Segunda Reunión Ordinaria Asunto 2, de fecha 17 de marzo de 2016, constante de 07 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 5 invitaciones)
Acuse de recibo.
 - Domicilio de personas físicas.
 - Teléfono de personas físicas.
 - Registro Federal de Contribuyentes R.F.C. de personas físicas.
 - Firma de quien recibe la invitación.
Invitación a ELECTRICA Y PLOMERIA SILVA, S.A. DE C.V.
 - Firma de quien recibe la invitación.
Invitación a HILDA SOBERANO GOMEZ
 - Dirección.
 - Teléfono.
 - Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
 - Firma de quien recibe la invitación.
Invitación a R.F. CONSTRUCCIONES ELECTROMECHANICAS S.A. DE C.V.
 - Firma de quien recibe la invitación.
Invitación a TEMPLE ELECTRICIDAD, S.A. DE C.V.
 - Firma de quien recibe la invitación.
Invitación a FERRETERIA Y DISTRIBUCIONES ELECTRICAS, S.A. DE C.V.
 - Firma de quien recibe la invitación.
- ✓ Segunda Reunión Ordinaria Asunto 3, de fecha 17 de marzo de 2016, constante de 08 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 6 invitaciones)
Acuse de recibo.
 - Domicilio de personas físicas.
 - Teléfono de personas físicas.
 - Registro Federal de Contribuyentes R.F.C. de personas físicas.
 - Correo Electrónico de personas físicas.
 - Firma de quien recibe la invitación.
Invitación a VICTOR OMAR MORALES GALAN



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERROSA, TAB. MÉX.



Centro
Somos todos
El Ayuntamiento 2016-2019

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

- Dirección.
- Teléfono.
- Correo Electrónico
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a JOSE MANUEL PÉREZ GUZMAN

- Dirección.
- Teléfono.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a LAZARO GARCIA CAMPO

- Dirección.
- Teléfono.
- Correo Electrónico
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a QUALITY TIRES DEL SURESTE S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a DIEGO ENRIQUE DE LA O CETINA

- Dirección.
- Teléfono.
- Correo Electrónico
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a NETOIL, S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe la invitación.

- ✓ Segunda Reunión Ordinaria Asunto 4, de fecha 17 de marzo de 2016, constante de 04 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 3 invitaciones)

Acuse de recibo.

- Domicilio de personas físicas.
- Teléfono de personas físicas.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C. de personas físicas.
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a REPRESENTACIONES AGROPECUARIAS DEL SURESTE S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a CELIA LOPEZ CAPORALI

- Dirección.
- Teléfono.
- C.U.R.P.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.



M. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Centro
Somos todos
11 de Agosto de 2014-2018

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

- Firma de quien recibe la invitación.
- Invitación a DANIEL DE LA CRUZ LOPEZ**
- Dirección.
 - Teléfono.
 - Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
 - Firma de quien recibe la invitación.

- ✓ Segunda Reunión Ordinaria Asunto 5, de fecha 17 de marzo de 2016, constante de 07 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 5 invitaciones)

Acuse de recibo.

- Domicilio de personas físicas.
- Teléfono de personas físicas.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C. de personas físicas.
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a DRACOSUR, S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a REBSA, S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS EASM, S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a CONTROL Y GESTION DE SERVICIOS MORCAN S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a DIEGO ENRIQUE DE LA O CETINA

- Dirección.
- Teléfono.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Firma de quien recibe la invitación.

- 07 Contratos, 15 Acuses de Recibo y 51 Invitaciones por concepto de adquisiciones y prestación de servicios, correspondientes al segundo trimestre 2016, a los cuales se les deberán cubrir los siguientes datos:

Contratos.

- ✓ CAD-002-26-2016 de fecha 11 de junio de 2016, constante de 8 fojas útiles, escritas por su anverso.

Datos de identificación del Apoderado Legal.

- Rubrica.
- Folio de la Credencial para Votar.
- Clave de Elector.
- Número de registro.
- Firma.



M. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco."

Datos de Escritura Pública.

- Nombre de Notario Público, Número de Notaría Pública, su adscripción y sede.
- ✓ CAD-008-26-2016 de fecha 8 de abril de 2016, constante de 11 fojas útiles, escritas por su anverso.

Datos de identificación del Apoderado Legal.

- Rubrica.
- Folio de la Credencial de Residente Permanente.
- Firma.

Datos de Escritura Pública.

- Nombre de Notario Público, Número de Notaría Pública, y su adscripción.
- ✓ CAD-009-26-2016 de fecha 2 de mayo de 2016, constante de 10 fojas útiles, escritas por su anverso.

Datos del Proveedor.

- Rubrica.
- Nacionalidad.
- Clave de Elector
- Número de registro.
- C.U.R.P.
- Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
- Firma.

- ✓ CAD-011-26-2016 de fecha 3 de mayo de 2016, constante de 9 fojas útiles, escritas por su anverso.

Datos de identificación del Apoderado Legal.

- Rubrica.
- Folio de Credencial de Residente Permanente
- Firma.

Datos de Escritura Pública.

- Nombre de Notario Público, Número de Notaria Pública, y su adscripción.

- ✓ CAD-012-26-2016 de fecha 3 de mayo de 2016, constante de 9 fojas útiles, escritas por su anverso.

Datos de identificación del Apoderado Legal.

- Rubrica.
- Folio de Credencial de Residente Permanente
- Firma.

Datos de Escritura Pública.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Centro
Somos todos
El Ayuntamiento 2016-2018

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

- Nombre de Notario Público, Número de Notaría Pública, y su adscripción.
- ✓ CAD-013-26-2016 de fecha 13 de mayo de 2016, constante de 12 fojas útiles, escritas por su anverso.
Datos del Proveedor.
 - Rubrica.
 - Nacionalidad.
 - Clave de Elector
 - Folio Electoral
 - Número de registro Electoral
 - Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
 - Firma.
- ✓ CAD-015-26-2016 de fecha 13 de mayo de 2016, constante de 10 fojas útiles, escritas por su anverso.
Datos de identificación del Administrador Único.
 - Rubrica.
 - Folio Electoral
 - Clave de Elector
 - Firma.

Datos de Escritura Pública.

- Nombre de Notario Público, Número de Notaría Pública, y su adscripción.

Invitaciones y Acuses de Recibo

- ✓ Cuarta Reunión Extraordinaria Asunto 2, de fecha 25 de mayo de 2016, constante de 04 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 3 invitaciones)

Acuse de recibo.

- Domicilio de personas físicas.
- Teléfono de personas físicas.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C de personas físicas.
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a INDUSTRIAS Y PROCESOS VICA S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe la invitación.

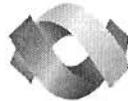
Invitación a JOSE LUIS ORUETA AFFO

- Dirección.
- Teléfono.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a HIDRODINAMICA Y SERVICIOS INTEGRALES S.A. DE C.V.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Centro
Somos todos
El Ayuntamiento 2016-2018

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

- Firma de quien recibe la invitación.
- ✓ Cuarta Reunión Extraordinaria Asunto 3, de fecha 25 de mayo de 2016, constante de 04 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 3 invitaciones)
Acuse de recibo.
 - Domicilio de personas físicas.
 - Teléfono de personas físicas.
 - Registro Federal de Contribuyentes R.F.C. de personas físicas.
 - Firma de quien recibe la invitación.**Invitación a CANDELARIA RODRIGUEZ ALVAREZ**
 - Dirección.
 - Teléfono.
 - Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
 - Firma de quien recibe la invitación.**Invitación a SONET SYSTEMS, S.A. DE C.V**
 - Firma de quien recibe la invitación.**Invitación a CESAR PEREZ MAGAÑA**
 - Dirección.
 - Teléfono.
 - Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
 - Firma de quien recibe la invitación.
- ✓ Cuarta Reunión Extraordinaria Asunto 4, de fecha 25 de mayo de 2016, constante de 04 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 3 invitaciones)
Acuse de recibo.
 - Firma de quien recibe la invitación.**Invitación a TEMPLE ELECTRICIDAD SA DE C V**
 - Firma de quien recibe la invitación.**Invitación a ING. Y DESARROLLO TECNICOS S.A. DE C.V..**
 - Firma de quien recibe la invitación.**Invitación a CONSTRUCCIONES ELECTRICAS Y CIVILES COSMOS S.A. DE C.V.**
 - Firma de quien recibe la invitación.
- ✓ Primera Reunión Extraordinaria con Recursos de Ramo 33 Fondo IV Asunto 2, de fecha 12 de mayo de 2016, constante de 04 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 3 invitaciones)
Acuse de recibo.
 - Firma de quien recibe la invitación.**Invitación a SONET SYSTEMS S.A. DE C.V.**
 - Firma de quien recibe la invitación.**Invitación a NETOIL, S.A. DE C.V.**
 - Firma de quien recibe la invitación.**Invitación a VILCOM NETWORKS, S.A. DE C.V.**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Centro
Somos todos
11 de noviembre de 2016

Comité de Transparencia

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

- Firma de quien recibe la invitación.
- ✓ Primera Reunión Ordinaria Ramo 33 Asunto 2, de fecha 21 de abril de 2016, constante de 04 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 3 invitaciones)
Acuse de recibo.
 - Firma de quien recibe la invitación.
Invitación a ELECTRICA Y PLOMERIA SILVA, S.A. DE C.V.
 - Firma de quien recibe la invitación.
Invitación a SONET SYSTEMS S.A. DE C.V.
 - Firma de quien recibe la invitación.
Invitación a NETOIL, S.A. DE C.V.
 - Firma de quien recibe la invitación.
- ✓ Segunda Reunión Extraordinaria Asunto 2, de fecha 29 de abril de 2016, constante de 07 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 5 invitaciones)
Acuse de recibo.
 - Domicilio de personas físicas.
 - Teléfono de personas físicas
 - Registro Federal de Contribuyentes R.F.C. de personas físicas.
 - Nombre y firma de quien recibe la invitación.
Invitación a INDUSTRIAL PROMEX, S.A. DE C.V.
 - Firma de quien recibe la invitación.
Invitación a RICARDO MENDOZA CARVALLO
 - Dirección.
 - Teléfono.
 - Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
 - Firma de quien recibe la invitación.
Invitación a SINERGIA DE MEXICO, S.A. DE C.V.
 - Firma de quien recibe la invitación.
Invitación a ENLACE CORPORATIVO DEL SURESTE S.A. DE C.V.
 - Firma de quien recibe la invitación.
Invitación a CANDELARIA RODRIGUEZ ALVAREZ
 - Dirección.
 - Teléfono.
 - Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
 - Firma de quien recibe la invitación.
- ✓ Segunda reunión Extraordinaria Asunto 3, de fecha 29 de abril de 2016, constante de 04 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 3 invitaciones)
Acuse de recibo.
 - Domicilio de personas físicas.
 - Teléfono de personas físicas

82



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Centro
Somos todos
Ayuntamiento 2016-2018

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C. de personas físicas.
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a CANDELARIA RODRIGUEZ ALVAREZ

- Dirección.
- Teléfono.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a METASOLUTIONS DE MEXICO, S.A. DE C.V

- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a NETOIL, S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe la invitación.

- ✓ Segunda Reunión Extraordinaria Asunto 4, de fecha 29 de abril de 2016, constante de 04 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 3 invitaciones)

Acuse de recibo.

- Domicilio de personas físicas.
- Teléfono de personas físicas.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C. de personas físicas.
- Correo Electrónico
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a VICTOR OMAR MORALES GALAN

- Dirección.
- Teléfono.
- Correo Electrónico
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a JOSE MANUEL PÉREZ GUZMAN

- Dirección
- Teléfono.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a QUALITY TIRES DEL SURESTE S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe la invitación.

- ✓ Segunda reunión Extraordinaria Asunto 5, de fecha 29 de abril de 2016, constante de 04 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 3 invitaciones)

Acuse de recibo.

- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a NETOIL, S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a SONET SYSTEMS S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe la invitación.



Invitación a ATP ILUMINACION MEXICO, S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe la invitación.
- ✓ Tercera Reunión Extraordinaria Asunto 2, de fecha 12 de mayo de 2016, constante de 04 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 3 invitaciones)

Acuse de recibo.

- Domicilio de personas físicas.
- Teléfono de personas físicas
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C. de personas físicas.
- Nombre y firma de quien recibe la invitación.

Invitación a CESAR PÉREZ MAGAÑA

- Dirección.
- Teléfono.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a CANDELARIA RODRIGUEZ ALVAREZ

- Dirección.
- Teléfono.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a WILBERT LÓPEZ DÍAZ

- Dirección.
- Teléfono.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Firma de quien recibe la invitación.

- ✓ Tercera Reunión Extraordinaria Asunto 3, de fecha 12 de mayo de 2016, constante de 07 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 5 invitaciones)

Acuse de recibo.

- Domicilio de personas físicas.
- Teléfono de personas físicas.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C. de personas físicas.
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a JAIME ARENAS TORRES

- Dirección.
- Teléfono.
- C.U.R.P.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a HILDA SOBERANO GOMEZ

- Dirección.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Centro
Somos todos
El Ayuntamiento Villahermosa

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

- Teléfono.
 - Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
 - Firma de quien recibe la invitación.
- Invitación a VILCOM NETWORKS, S.A. DE C.V.**
- Firma de quien recibe la invitación.
- Invitación a SONET SYSTEMS S.A. DE C.V.,**
- Firma de quien recibe la invitación.
- Invitación a NETOIL, S.A. DE C.V.**
- Firma de quien recibe la invitación.

- ✓ Tercera reunión Extraordinaria Asunto 4, de fecha 12 de mayo de 2016, constante de 04 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 3 invitaciones)
Acuse de recibo.

- Domicilio de personas físicas.
- Teléfono de personas físicas
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C. de personas físicas.
- Correo Electrónico
- Nombre y firma de quien recibe la invitación.

Invitación a VICTOR OMAR MORALES GALAN

- Dirección.
- Teléfono.
- Correo Electrónico
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a LAZARO GARCIA CAMPO

- Dirección.
- Teléfono.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a QUALITY TIRES DEL SURESTE S.A. OE C.V.

- Nombre y Firma de quien recibe la invitación.

- ✓ Tercera reunión Extraordinaria Asunto 5, de fecha 12 de mayo de 2016, constante de 04 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 3 invitaciones)
Acuse de recibo.

- Nombre y firma de quien recibe la invitación.

Invitación a SONET SYSTEMS S.A. DE C.V.

- Nombre y Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a NETOIL, S.A. DE C.V.

- Nombre y Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a METASOLUTIONS DE MEXICO, S.A. DE C.V.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

- Nombre y Firma de quien recibe la invitación.
- ✓ Tercera reunión Ordinaria Asunto 2, de fecha 21 de abril de 2016, constante de 04 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 3 invitaciones)

Acuse de recibo.

- Domicilio de personas físicas.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C. de personas físicas.
- Teléfono de personas físicas.
- Nombre y firma de quien recibe la invitación.

Invitación a CESAR PÉREZ MAGAÑA

- Dirección.
- Teléfono.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a CANDELARIA RODRIGUEZ ALVAREZ

- Dirección.
- Teléfono.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a WILBERT LÓPEZ DÍAZ

- Dirección.
- Teléfono.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Firma de quien recibe la invitación.

- ✓ Tercera reunión Ordinaria Asunto 3, de fecha 21 de abril de 2016, constante de 07 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 5 invitaciones)

Acuse de recibo.

- Domicilio de personas físicas.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C. de personas físicas.
- Teléfono de personas físicas.
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a ELECTRICA Y PLOMERIA SILVA, S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a HILDA SOBERANO GOMEZ

- Dirección.
- Teléfono.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a R.F. CONSTRUCCIONES ELECTROMECHANICAS S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe la invitación.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Centro
Somos todos
7 de septiembre de 2012

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco."

Invitación a SONET SYSTEMS S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a NETOIL, S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe la invitación.

- **15 Contratos, 21 Acuses de Recibo y 81 Invitaciones por concepto de adquisiciones y prestación de servicios, correspondientes al tercer trimestre 2016, a los cuales se les deberán cubrir los siguientes datos:**

Contratos

- ✓ CAD-001-26-2016 de fecha 13 de julio de 2016, constante de 12 fojas útiles, escritas por su anverso.

Datos del Proveedor.

- Rubrica.
- Nacionalidad.
- Número de Pasaporte.
- Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
- Firma.

- ✓ CAD-002-26-2016 de fecha 14 de julio de 2016, constante de 08 fojas útiles, escritas por su anverso.

Datos del Proveedor.

- Rubrica.
- Nacionalidad.
- Clave de Elector.
- Número de registro.
- Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
- Firma.

- ✓ CAD-003-26-2016 de fecha 14 julio de 2016, constante de 13 fojas útiles, escritas por su anverso.

Datos de identificación del Apoderado Legal.

- Rubrica.
- Folio de la Credencial para Votar.
- Clave de Elector.
- Número de registro.
- Firma.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Centro
Somos todos
13 de Julio de 2016

Comité de Transparencia

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

Datos de Escritura Pública.

- Nombre de Notario Público, Número de Notaría Pública, y su adscripción.
- ✓ CAD-004-26-2016 de fecha 14 julio de 2016, constante de 10 fojas útiles, escritas por su anverso.

Datos de identificación del Apoderado Legal.

- Rubrica.
- Clave de Elector.
- Número de registro.
- Firma.

Datos de Escritura Pública.

- Nombre de Notario Público, Número de Notaría Pública, y su adscripción.
- ✓ CAD-005-26-2016 de fecha 14 de julio de 2016, constante de 11 fojas útiles, escritas por su anverso.

Datos de identificación del Administrador Único.

- Rubrica.
- Folio de la Credencial para Votar.
- Clave de Elector.
- Firma.

Datos de Escritura Pública.

- Nombre de Notario Público, Número de Notaría Pública, y su adscripción.
- ✓ CPS-002-26-2016 de fecha 20 de Julio de 2016, constante de 10 fojas útiles, escritas por su anverso.

Datos de identificación del Apoderado Legal.

- Rubrica.
- Clave de Elector.
- Número de registro.
- Firma.

Datos de Escritura Pública.

Nombre de Notario Público, Número de Notaría Pública, y su adscripción.

- ✓ CPS-003-26-2016 de fecha 21 de Julio de 2016, constante de 09 fojas útiles, escritas por su anverso.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Centro
Somos todos
H. Ayuntamiento 2016-2018

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

Datos del Proveedor.

- Rubrica.
 - Nacionalidad
 - Clave de Elector
 - Clave Única de Registro de la Población (CURP).
 - Número de registro.
 - Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
 - Firma.
- ✓ CPS-006-26-2016 de fecha 10 de Agosto de 2016, constante de 09 fojas útiles, escritas por su anverso.

Datos del Proveedor.

- Rubrica.
 - Nacionalidad.
 - Clave de Elector.
 - Clave Única de Registro de la Población (CURP).
 - Número de registro.
 - Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
 - Firma.
- ✓ CPS-007-26-2016 de fecha 10 de Agosto de 2016, constante de 09 fojas útiles, escritas por su anverso.

Datos del Proveedor.

- Rubrica.
 - Nacionalidad.
 - Clave de Elector.
 - Clave Única de Registro de la Población (CURP).
 - Número de registro.
 - Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
 - Firma.
- ✓ CAD-006-26-2016 de fecha 11 de Agosto de 2016, constante de 16 fojas útiles, escritas por su anverso.

Datos de identificación del Administrador Único.

- Rubrica.
- Folio de la Credencial para Votar.
- Clave de Elector.
- Número de registro.
- Firma.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Centro
Somos todos
18 de Septiembre del 2016

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

Datos de Escritura Pública.

- Nombre de Notario Público, Número de Notaría Pública, y su adscripción.

- ✓ CAD-008-26-2016 de fecha 09 de septiembre de 2016, constante de 13 fojas útiles, escritas por su anverso.

Datos del Proveedor.

- Rubrica.
- Nacionalidad.
- Número de Pasaporte.
- Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
- Firma.

- ✓ CAD-009-26-2016 de fecha 09 de Septiembre de 2016, constante de 09 fojas útiles, escritas por su anverso.

Datos del Proveedor.

- Rubrica.
- Nacionalidad.
- Clave de Elector.
- Folio Número.
- Número de registro.
- Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
- Firma.

- ✓ CAD-011-26-2016 de fecha 09 de Septiembre de 2016 constante de 10 fojas útiles, escritas por su anverso.

Datos de identificación del Administrador Único.

- Rubrica.
- Folio de la Credencial para Votar.
- Clave de Elector.
- Firma.

Datos de Escritura Pública.

- Nombre de Notario Público, Número de Notaría Pública, y su adscripción.

- ✓ CAD-012-26-2016 de fecha 09 de septiembre de 2016, constante de 10 fojas útiles, escritas por su anverso.

Datos de identificación del Administrador Único.

- Rubrica.
- Folio de la Credencial para Votar.
- Clave de Elector.
- Firma.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLANERMOZA, TAB. MÉX.



Centro
Somos todos
14 Septiembre 2016-2018

Comité de Transparencia

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

Datos de Escritura Pública.

Nombre de Notario Público, Número de Notaría Pública, y su adscripción.

- ✓ CPS-005-26-2016 de fecha 22 de Septiembre de 2016, constante de 09 fojas útiles, escritas por su anverso.

Datos de identificación del Apoderado Legal.

- Rubrica.
- Folio de la Credencial para Votar.
- Clave de Elector.
- Número de registro.
- Firma.

Datos de Escritura Pública.

- Nombre de Notario Público, Número de Notaría Pública, y su adscripción.

Invitaciones y Acuses de Recibo

- ✓ Primera Reunión Ordinaria Asunto 2, de fecha 11 de julio de 2016, constante de 04 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 3 invitaciones)

Acuse de recibo.

- Domicilio de personas físicas.
- Teléfono de personas físicas.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C. de personas físicas.
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a SOLUCIONES COMERCIALES GOSA, S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe.

Invitación a PROVEEDORA DE MERCANCIAS, S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe.

Invitación a WENDY SELENE AGUILAR JIMENEZ

- Dirección.
- Teléfono.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Firma de quien recibe la invitación.
- Dirección.
- Teléfono.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Firma de quien recibe la invitación.

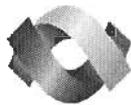
- ✓ Primera Reunión Ordinaria Asunto 3, de fecha 11 de julio de 2016, constante de 07 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 5 invitaciones)

Acuse de recibo.

- Domicilio de personas físicas.



EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Centro
Somos todos
El día más bonito (2010-2018)

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

- Teléfono de personas físicas.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C. de personas físicas.
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a **ELECTRICA Y PLOMERIA SILVA, S.A. DE C.V.**

- Firma de quien recibe.

Invitación a **HILDA SOBERANO GOMEZ**

- Dirección.
- Teléfono.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a **GRUPO VAQUEIRO FERRETERO, S.A. DE C.V.**

- Firma de quien recibe.

Invitación a **SANTANDREU, S.A. DE C.V.**

- Firma de quien recibe.

Invitación a **ISABEL ADRIANA CASTILLO GOMEZ**

- Dirección.
- Teléfono.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Firma de quien recibe la invitación.

- ✓ Primera Reunión Ordinaria Asunto 4, de fecha 11 de julio de 2016, constante de 04 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 3 invitaciones)

Acuse de recibo.

- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a **SANTANDREU, S.A. DE C.V.**

- Firma de quien recibe.

Invitación a **CONTROL Y GESTION DE SERVICIOS MORCAN, S.A. DE C.V.**

- Firma de quien recibe.

Invitación a **ELECTRICA Y PLOMERIA SILVA, S.A. DE C.V.**

- Firma de quien recibe.

- ✓ Primera Reunión Ordinaria Asunto 5, de fecha 11 de julio de 2016, constante de 04 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 3 invitaciones)

Acuse de recibo.

- Domicilio de personas físicas.
- Teléfono de personas físicas.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C. de personas físicas.
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a **ISABEL ADRIANA CASTILLO GOMEZ**

- Dirección.
- Teléfono.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Firma de quien recibe la invitación



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Centro
Somos todos
H. Ayuntamiento 2016-2018

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco."

Invitación a PROVEEDORA Y SERVICIOS DEL GOLFO, S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe.

Invitación a SERGIO ARJONA SANCHEZ

- Dirección.
- Teléfono
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Firma de quien recibe la invitación.

- ✓ Primera Reunión Ordinaria Asunto 6, de fecha 11 de julio de 2016, constante de 07 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 5 invitaciones)

Acuse de recibo.

- Domicilio de personas físicas.
- Teléfono de personas físicas.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C. de personas físicas.
- Firma de quien recibe la invitación

Invitación a PROVEEDORA Y SERVICIOS DEL GOLFO, S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe.

Invitación a H&H REFACCIONES, S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe.

Invitación a FGS SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe.

Invitación a JANET ULIN VELAZQUEZ

- Dirección.
- Teléfono.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a ISABEL ADRIANA CASTILLO GOMEZ

- Dirección.
- Teléfono.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Firma de quien recibe la invitación.

- ✓ Primera Reunión Ordinaria Asunto 7, de fecha 11 de julio de 2016, constante de 04 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 3 invitaciones)

Acuse de recibo.

- Domicilio de personas físicas.
- Teléfono de personas físicas.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C. de personas físicas.
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a DANIEL DE LA CRUZ LOPEZ

- Dirección.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILAHERMOSA, TAB. MÉX.



Centro
Somos todos
14 de Abril del 2016

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

- Teléfono.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a CELIA LOPEZ CAPORALI

- Dirección.
- Teléfono.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a REPRESENTACIONES AGROPECUARIAS, S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe.

- ✓ Primera Reunión Extraordinaria Asunto 2, de fecha 20 de julio de 2016, constante de 07 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 5 invitaciones)

Acuse de recibo.

- Domicilio de personas físicas.
- Teléfono de personas físicas.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C. de personas físicas.
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a SERGIO ARJONA SANCHEZ

- Dirección.
- Teléfono.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a OSCAR ALBERTO RICARDEZ CONTRERAS

- Dirección.
- Teléfono.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a JUAN CARLOS JUAREZ PEREZ

- Dirección.
- Teléfono.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a JOSE LUIS ORUETA AFFO

- Dirección.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Teléfono.
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a INDUSTRIAS Y PROCESOS VICA, S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Centro
Somos todos
11 de Agosto del 2016, 2016

Comité de Transparencia

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

- ✓ Primera Reunión Extraordinaria Asunto 3, de fecha 20 de julio de 2016, constante de 07 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 5 invitaciones)

Acuse de recibo.

- Domicilio de personas físicas.
- Teléfono de personas físicas.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C. de personas físicas.
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a CELACRI, S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe.

Invitación a WENDY SELENE AGUILAR JIMENEZ

- Dirección.
- Teléfono.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a SURTIDORA ELECTROMECHANICA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe.

Invitación a COMERCIALIZADORA SADIM, S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe.

Invitación a INDUSTRIAS COMERCIALES OPERACIÓN MAYA, S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe.

- ✓ Segunda Reunión Ordinaria Asunto 2, de fecha 09 de Agosto de 2016, constante de 07 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 5 invitaciones)

Acuse de recibo.

- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a REBSA, S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe.

Invitación a CONTROL Y GESTION DE SERVICIOS MORCAN, S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe.

Invitación a GRUPO GARPAMO, S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe.

Invitación a DRACOSUR, S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe.

Invitación a SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS EASM, S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe.

- ✓ Segunda Reunión Ordinaria Asunto 3, de fecha 09 de Agosto de 2016, constante de 04 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 3 invitaciones)

Acuse de recibo.

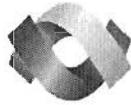
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a REBSA, S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe.



II. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Centro
Somos todos
11 Agosto 2016

Comité de Transparencia

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

Invitación a CONTROL Y GESTION DE SERVICIOS MORCAN, S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe.

Invitación a GRUPO GARPAMO, S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe.

- ✓ Segunda Reunión Ordinaria Asunto 4, de fecha 09 de Agosto de 2016, constante de 07 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 5 invitaciones)

Acuse de recibo.

- Domicilio de personas físicas.
- Teléfono de personas físicas.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C. de personas físicas.
- Correo electrónico de personas físicas.
- Firma de quien recibe la invitación

Invitación a SERGIO ARJONA SANCHEZ

- Dirección.
- Teléfono.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a JUAN CARLOS JUAREZ PEREZ

- Dirección.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C
- Teléfono.
- Correo electrónico.
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a OMEGA CONSTRUCTORAS, S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe.

Invitación a OSCAR ALBERTO RICARDEZ CONTRERAS

- Dirección.
- Teléfono.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a COMERCIAL EN FLETES MEXICO, S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe.

- ✓ Segunda Reunión Ordinaria Asunto 5, de fecha 09 de Agosto de 2016, constante de 04 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 3 invitaciones)

Acuse de recibo.

- Domicilio de personas físicas.
- Teléfono de personas físicas.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C. de personas físicas.
- Firma de quien recibe la invitación.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Centro
Somos todos
14 Agosto - Agosto 2018

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco."

Invitación a SERGIO ARJONA SANCHEZ

- Dirección.
- Teléfono.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a OSCAR ALBERTO RICARDEZ CONTRERAS

- Dirección.
- Teléfono.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a COMERCIAL EN FLETES MEXICO, S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe.

- ✓ Tercera Reunión Ordinaria Asunto 2, de fecha 08 de Septiembre de 2016, constante de 07 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 5 invitaciones)

Acuse de recibo

- Domicilio de personas físicas.
- Teléfono de personas físicas.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C. de personas físicas.
- Correo electrónico de personas físicas.
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a COMERCIALIZADORA TABASCO, S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe.

Invitación a PROVEEDORA DE MERCANCIAS, S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe.

Invitación a JUAN CARLOS JUAREZ PEREZ

- Dirección.
- Teléfono.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Correo electrónico.
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a WENDY SELENE AGUILAR JIMENEZ

- Dirección.
- Teléfono.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a HERIBERTO SANCHEZ SANDOVAL

- Dirección.
- Teléfono.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Correo electrónico.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

- Firma de quien recibe la invitación.
- ✓ Tercera Reunión Ordinaria Asunto 3, de fecha 08 de Septiembre de 2016, constante de 07 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 5 invitaciones)
Acuse de recibo
 - Domicilio de personas físicas.
 - Teléfono de personas físicas.
 - Registro Federal de Contribuyentes R.F.C. de personas físicas.
 - Firma de quien recibe la invitación.**Invitación a ELECTRICA Y PLOMERIA SILVA, S.A. DE C.V.**
 - Firma de quien recibe.**Invitación a COMERCIALIZADORA TABASCO, S.A. DE C.V.**
 - Firma de quien recibe.**Invitación a PROVEEDORA DE MERCANCIAS, S.A. DE C.V.**
 - Firma de quien recibe.**Invitación a SANTANDREU, S.A. DE C.V.**
 - Firma de quien recibe.**Invitación a ISABEL ADRIANA CASTILLO GOMEZ**
 - Dirección.
 - Teléfono.
 - Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
 - Firma de quien recibe la invitación.
- ✓ Tercera Reunión Ordinaria Asunto 4, de fecha 08 de Septiembre de 2016, constante de 04 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 3 invitaciones)
Acuse de recibo
 - Domicilio de personas físicas.
 - Teléfono de personas físicas.
 - Registro Federal de Contribuyentes R.F.C. de personas físicas.
 - Firma de quien recibe la invitación.**Invitación a H&H REFACCIONES, S.A. DE C.V.**
 - Firma de quien recibe.**Invitación a PROVEEDORA Y SERVICIOS DEL GOLFO, S.A. DE C.V.**
 - Firma de quien recibe.**Invitación a SERGIO ARJONA SANCHEZ**
 - Dirección.
 - Teléfono.
 - Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
 - Firma de quien recibe la invitación.
- ✓ Tercera Reunión Ordinaria Asunto 5, de fecha 08 de Septiembre de 2016, constante de 04 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 3 invitaciones)

97



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Centro
Somos todos
11 Septiembre 2010-2018

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

Acuse de recibo

- Nombre y firma de quien recibe la invitación.

Invitación a PROVEEDORA Y SERVICIOS DEL GOLFO, S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe.

Invitación a H&H REFACCIONES, S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe.

Invitación a FGS SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe.

- ✓ Segunda Reunión Extraordinaria Asunto 2, de fecha 19 de Septiembre de 2016, constante de 04 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 3 invitaciones)

Acuse de recibo

- Firma de quien recibe.

Invitación a SANTANDREU, S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe.

Invitación a ELECTRICA Y PLOMERIA SILVA, S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe.

Invitación a PINTURAS Y ACADOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe.

- ✓ Segunda Reunión Extraordinaria Asunto 3, de fecha 19 de Septiembre de 2016, constante de 04 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 3 invitaciones)

Acuse de recibo

- Domicilio de personas físicas.
- Teléfono de personas físicas.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C. de personas físicas.
- Nombre y firma de quien recibe la invitación.

Invitación a MAS IMPRESIONES TABASCO, S.A. DE C.V.

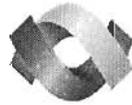
- Firma de quien recibe.

Invitación a MARY VELAZCO BERNAL

- Dirección.
- Teléfono.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a ERIKA BALDERAS FALCON

- Dirección
- Teléfono.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Firma de quien recibe la invitación.



- ✓ Segunda Reunión Extraordinaria Asunto 4, de fecha 19 de Septiembre de 2016, constante de 04 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 3 invitaciones)

Acuse de recibo

- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a CELACRI, S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe.

Invitación a TRI ALIANZA, S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe.

Invitación a PROVEEDORA Y SERVICIOS DEL GOLFO, S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe.

- ✓ Segunda Reunión Extraordinaria Asunto 5, de fecha 19 de Septiembre de 2016, constante de 07 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 5 invitaciones)

Acuse de recibo.

- Domicilio de personas físicas.
- Teléfono de personas físicas.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C. de personas físicas.
- Nombre y firma de quien recibe la invitación.

Invitación a SERGIO ARJONA SANCHEZ

- Dirección.
- Teléfono.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a JUAN CARLOS JUAREZ PEREZ

- Dirección.
- Teléfono.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Correo electrónico
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a OSCAR ALBERTO RICARDEZ CONTRERAS

- Dirección.
- Teléfono.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a OMEGA CONSTRUCTORAS, S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe.

Invitación a COMERCIAL EN FLETES MEXICO, S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe.

- ✓ Segunda Reunión Extraordinaria Asunto 6, de fecha 19 de Septiembre de 2016, constante de 04 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 3 invitaciones)

Acuse de recibo.

- Domicilio de personas físicas.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

- Teléfono de personas físicas.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C. de personas físicas.
- Nombre y firma de quien recibe la invitación.

Invitación a OMEGA CONSTRUCTORAS, S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe.

Invitación a COMERCIAL EN FLETES MEXICO, S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe.

Invitación a SERGIO ARJONA SANCHEZ

- Dirección.
- Teléfono.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Firma de quien recibe la invitación.

- 12 Contratos, 27 Acuses de Recibo y 109 Invitaciones por concepto de adquisiciones y prestación de servicios, correspondientes al cuarto trimestre 2016, a los cuales se les deberán cubrir los siguientes datos:

Contratos

- ✓ CAD-015-26-2016 de fecha 17 de octubre de 2016, constante de 11 fojas útiles, escritas por su anverso.

Datos del Proveedor.

- Rubrica.
- Folio de la Credencial para Votar.
- Clave de Elector.
- Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
- Firma.

Datos de Escritura Pública.

- Nombre de Notario Público, Número de Notaria Pública, y su adscripción.

- ✓ CAD-018-26-2016 de fecha 07 de noviembre de 2016, constante de 12 fojas útiles, escritas por su anverso.

Datos del Proveedor.

- Rubrica.
- Nacionalidad.
- Folio de Pasaporte.
- Firma.
- R.F.C.

- ✓ CPS-011-26-2016 de fecha 16 de noviembre de 2016, constante de 10 fojas útiles, escritas por su anverso.

Datos de identificación del Apoderado Legal.

- Rubrica.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Centro
Somos todos
El Ayuntamiento 2016-2018

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

- Folio de la Credencial para Votar.
- Clave de Elector.
- Número de registro.
- Firma.

Datos de Escritura Pública.

- Nombre de Notario Público, Número de Notaría Pública, y su adscripción.

- ✓ CPS-012-26-2016 de fecha 16 de noviembre de 2016, constante de 10 fojas útiles, escritas por su anverso.

Datos de identificación del Apoderado Legal.

- Rubrica.
- Folio de la Credencial para Votar.
- Clave de Elector.
- Número de registro.
- Firma.

Datos de Escritura Pública.

- Nombre de Notario Público, Número de Notaría Pública, y su adscripción.

- ✓ CPS-014-26-2016 de fecha 05 de diciembre de 2016, constante de 09 fojas útiles, escritas por su anverso.

Datos de Administrador Único.

- Rubrica.
- Folio de la Credencial para Votar.
- Clave de Elector.
- Número de registro.
- Firma.

Datos de Escritura Pública.

- Nombre de Notario Público, Número de Notaría Pública, y su adscripción.

- ✓ CAD-015-26-2016 de fecha 05 de diciembre de 2016, constante de 09 fojas útiles, escritas por su anverso.

Datos del Proveedor.

- Rubrica.
- Nacionalidad
- Folio de la Credencial para Votar.
- Clave de Elector.
- R.F.C.
- Firma.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Centro
Somos todos
Te unimos todos los días

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

- ✓ CAD-022-26-2016 de fecha 07 de diciembre de 2016, constante de 10 fojas útiles, escritas por su anverso.

Datos de identificación del Apoderado Legal.

- Rubrica.
- Folio de la Credencial para Votar.
- Clave de Elector.
- Número de registro.
- Firma.
- R.F.C.

Datos de Escritura Pública.

- Nombre de Notario Público, Número de Notaría Pública, y su adscripción.

- ✓ CAD-025-26-2016 de fecha 07 de diciembre de 2016, constante de 10 fojas útiles, escritas por su anverso.

Datos de identificación del Apoderado Legal.

- Rubrica.
- Clave de Elector.
- CURP.
- Firma.

Datos de Escritura Pública.

- Nombre de Notario Público, Número de Notaría Pública, y su adscripción.

- ✓ CAD-026-26-2016 de fecha 20 de diciembre de 2016, constante de 09 fojas útiles, escritas por su anverso.

Datos de identificación del Apoderado Legal.

- Rubrica.
- Folio de la Credencial para Votar.
- Clave de Elector.
- Número de registro.
- Firma.

Datos de Escritura Pública.

- Nombre de Notario Público, Número de Notaría Pública, y su adscripción.

- ✓ CAD-027-26-2016 de fecha 20 de diciembre de 2016, constante de 09 fojas útiles, escritas por su anverso.

Datos de identificación del Apoderado Legal.

- Rubrica.
- Folio de la Credencial para Votar.
- Clave de Elector.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Centro
Somos todos
11 Ayuntamiento 2016-2018

“2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

- Número de registro.
- Firma.

Datos de Escritura Pública.

- Nombre de Notario Público, Número de Notaría Pública, y su adscripción.

- ✓ CAD-028-26-2016. de fecha 20 de diciembre de 2016, constante de 08 fojas útiles, escritas por su anverso.

Datos de identificación del Apoderado Legal.

- Rubrica.
- Folio de la Credencial para Votar.
- Clave de Elector.
- Número de registro.
- Firma.

Datos de Escritura Pública.

- Nombre de Notario Público, Número de Notaría Pública, y su adscripción.

- ✓ CAD-028-26-2016 de fecha 21 de Diciembre de 2016, constante de 09 fojas útiles, escritas por su anverso.

Datos de identificación del Apoderado Legal.

- Rubrica.
- Folio de la Credencial para Votar.
- Clave de Elector.
- Número de registro.
- Firma.

Datos de Escritura Pública.

Nombre de Notario Público, Número de Notaría Pública, y su adscripción.

Invitaciones y Acuses de Recibo

- ✓ Cuarta Reunión Ordinaria Asunto 2, de fecha 10 de octubre de 2016, constante de 04 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 3 invitaciones)

Acuse de recibo.

- Domicilio de personas físicas.
- Teléfono de personas físicas.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C. de personas físicas.
- Correo electrónico de persona física.
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a ELECTRICA Y PLOMERIA SILVA, S.A. DE C.V.

- Nombre y firma de quien recibe la invitación.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Centro
Somos todos
Tel. 987 824 2000

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

Invitación a SANTANDREU, S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a HERIBERTO SANCHEZ SANDOVAL

- Dirección
- Teléfono
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Correo electrónico
- Firma de quien recibe la invitación.

- ✓ Cuarta Reunión Ordinaria Asunto 3, de fecha 10 de octubre de 2016, constante de 04 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 3 invitaciones)

Acuse de recibo.

- Domicilio de personas físicas.
- Teléfono de personas físicas.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C. de personas físicas.
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a H&H REFACCIONES, S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a PROVEEDORA Y SERVICIOS DEL GOLFO, S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a SERGIO ARJONA SANCHEZ

- Dirección
- Teléfono
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Firma de quien recibe la invitación.

- ✓ Cuarta Reunión Ordinaria Asunto 4, de fecha 10 de octubre de 2016, constante de 07 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 5 invitaciones)

Acuse de recibo.

- Domicilio de personas físicas.
- Teléfono de personas físicas.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C. de personas físicas.
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a PROVEEDORA Y SERVICIOS DEL GOLFO, S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a H & H REFACCIONES, S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a COMERCIALIZADORA TABASCO, S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a SERGIO ARJONA SANCHEZ

- Dirección.
- Teléfono.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Centro
Somos todos
El Ayuntamiento 2016-2018

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a JUAN CARLOS HERMIDA RESENDEZ

- Dirección.
- Teléfono.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Firma de quien recibe la invitación.

- ✓ Cuarta Reunión Ordinaria Asunto 5, de fecha 10 de octubre de 2016, constante de 04 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 3 invitaciones)

Acuse de recibo.

- Firma de quien recibe la invitación.
- Invitación a SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS EASM, S.A. DE C.V.**

- Firma de quien recibe la invitación.
- Invitación a CONTROL Y GESTION DE SERVICIOS MORCAN, S.A. DE C.V.**

- Firma de quien recibe la invitación.
- Invitación a DRACOSUR, S.A. DE C.V.**

- Firma de quien recibe la invitación.

- ✓ Cuarta Reunión Ordinaria Asunto 6, de fecha 10 de octubre de 2016, constante de 07 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 5 invitaciones)

Acuse de recibo.

- Domicilio de personas físicas.
- Teléfono de personas físicas.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C. de personas físicas.
- Firma de quien recibe la invitación

Invitación a SERGIO ARJONA SANCHEZ.

- Dirección.
- Teléfono.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a JUAN CARLOS JUAREZ PEREZ.

- Dirección.
- Teléfono.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a INDUSTRIA Y PROCESOS VICA, S.A. DE C.V.

- Dirección.
- Teléfono.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Firma de quien recibe la invitación.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Centro
Somos todos
7 de Agosto del 2018

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

Invitación a OMEGA CONSTRUCTORAS, S.A. DE C.V.

- Dirección.
- Teléfono.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a COMERCIAL EN FLETES MEXICO, S.A. DE C.V.

- Dirección.
- Teléfono.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Firma de quien recibe la invitación.

- ✓ Tercera Reunión Extraordinaria Asunto 2, de fecha 27 de octubre de 2016, constante de 07 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 5 invitaciones)

Acuse de recibo.

- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SADA, S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a DOSA ENTERPRISE, S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a CONCRETOS Y AGREGADOS DE TABASCO, S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a OMEGA CONSTRUCTORAS, S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a INDUSTRIA Y PROCESOS VICA, S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe la invitación.

- ✓ Tercera Reunión Extraordinaria Asunto 3, de fecha 27 de octubre de 2016, constante de 07 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 5 invitaciones)

Acuse de recibo.

- Domicilio de personas físicas.
- Teléfono de personas físicas.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C. de personas físicas.
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a JUAN CARLOS JUAREZ PEREZ.

- Dirección.
- Teléfono.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a PROVEEDORA Y SERVICIOS DEL GOLFO, S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe la invitación

Invitación a COMERCIAL EN FLETES MEXICO, S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe la invitación



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Centro
Somos todos
El Ayuntamiento de 2016

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

Invitación a **COMERCIALIZADORA TABASCO, S.A. DE C.V.**

- Firma de quien recibe la invitación

Invitación a **H & H REFACCIONES, S.A. DE C.V.**

- Firma de quien recibe la invitación

- ✓ Quinta Reunión Ordinaria Asunto 2, de fecha 07 de noviembre de 2016, constante de 04 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 3 invitaciones)

Acuse de recibo.

- Domicilio de personas físicas.
- Teléfono de personas físicas.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C. de personas físicas.
- Correo electrónico de persona física.
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a **COMERCIALIZADORA TABASCO, S.A. DE C.V.**

- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a **WENDY SELENE AGUILAR JIMENEZ**

- Dirección.
- Teléfono.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a **HERIBERTO SANCHEZ SANDOVAL**

- Dirección.
- Teléfono.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Correo electrónico.
- Firma de quien recibe la invitación.

- ✓ Quinta Reunión Ordinaria Asunto 3, de fecha 07 de noviembre de 2016, constante de 07 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 5 invitaciones)

Acuse de recibo.

- Domicilio de personas físicas.
- Teléfono de personas físicas.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C. de personas físicas.
- Correo electrónico de persona física.
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a **ELECTRICA Y PLOMERIA SILVA, S.A. DE C.V.**

- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a **GRUPO VAQUEIRO FERRETERO, S.A. DE C.V.**

- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a **FERROMAX, S.A. DE C.V.**

- Firma de quien recibe la invitación.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Centro
Somos Todos
11 de Septiembre del 2016

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco."

Invitación a SANTANDREU, S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a HERIBERTO SANCHEZ SANDOVAL

- Dirección.
- Teléfono.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Correo electrónico.
- Firma de quien recibe la invitación.

- ✓ Quinta Reunión Ordinaria Asunto 4, de fecha 07 de noviembre de 2016, constante de 04 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 3 invitaciones)

Acuse de recibo.

- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a PINTURAS Y ACADOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS EASM, S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a GRUPO COMERCIAL DE MADERAS VILLAHERMOSA, S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe la invitación.

- ✓ Quinta Reunión Ordinaria Asunto 5, de fecha 07 de noviembre de 2016, constante de 04 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 3 invitaciones)

Acuse de recibo.

- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a H & H REFACCIONES, S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a PROVEEDORA Y SERVICIOS DEL GOLFO, S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a LUBRICANTES DE CALIDAD TABASCO, S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe la invitación.

- ✓ Quinta Reunión Ordinaria Asunto 6, de fecha 07 de noviembre de 2016, constante de 07 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 5 invitaciones)

Acuse de recibo.

- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a TRALOGIC DE PUEBLA, S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a PARQUES Y JARDINES URBANOS, S.A. DE C.V.

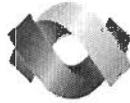
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a SUMINISTRO M Y R, S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe la invitación.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Centro
Somos todos
11 de noviembre de 2016 - 2018

Comité de Transparencia

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

Invitación a **CELACRI, S.C.**

- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a **PROVEEDORA Y SERVICIOS DEL GOLFO, S.A. DE C.V.**

- Firma de quien recibe la invitación.

- ✓ Cuarta Reunión Extraordinaria Asunto 2, de fecha 15 de noviembre de 2016, constante de 07 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 5 invitaciones)

Acuse de recibo.

- Domicilio de personas físicas.
- Teléfono de personas físicas.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C. de personas físicas.
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a **CELARI, S.A. DE C.V.**

- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a **WENDY SELENE AGUILAR JIMENEZ**

- Dirección.
- Teléfono.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a **SURTIDORA ELECTROMECHANICA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.**

- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a **COMERCIALIZADORA SADIN, S.A. DE C.V.**

- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a **INDUSTRIAS COMERCIALES OPERACIÓN MAYA, S.A. DE C.V.**

- Firma de quien recibe la invitación.

- ✓ Cuarta Reunión Extraordinaria Asunto 3, de fecha 15 de noviembre de 2016, constante de 04 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 3 invitaciones)

Acuse de recibo.

- Domicilio de personas físicas.
- Teléfono de personas físicas.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C. de personas físicas.
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a **ADOLFO CASTELLANOS ALVAREZ**

- Dirección.
- Teléfono.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a **ROBERTO AMOS VARGAS CRUZ**

- Dirección.
- Teléfono.

- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
 - Firma de quien recibe la invitación.
- Invitación a GRUPO FARCO, A.S. DE C.V.
- Firma de quien recibe la invitación.
- ✓ Cuarta Reunión Extraordinaria Asunto 4, de fecha 15 de noviembre de 2016, constante de 04 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 3 invitaciones)
Acuse de recibo.
- Domicilio de personas físicas.
 - Teléfono de personas físicas.
 - Registro Federal de Contribuyentes R.F.C. de personas físicas.
 - Firma de quien recibe la invitación.
- Invitación a ADOLFO CASTELLANOS ALVAREZ
- Dirección.
 - Teléfono.
 - Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
 - Firma de quien recibe la invitación.
- Invitación a MIZAR CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS, S.A. DE C.V.
- Firma de quien recibe la invitación.
- Invitación a GRUPO FARCO, A.S. DE C.V.
- Firma de quien recibe la invitación.
- ✓ Cuarta Reunión Extraordinaria Asunto 5, de fecha 15 de noviembre de 2016, constante de 04 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 3 invitaciones)
Acuse de recibo.
- Domicilio de personas físicas.
 - Teléfono de personas físicas.
 - Registro Federal de Contribuyentes R.F.C. de personas físicas.
 - Firma de quien recibe la invitación.
- Invitación a CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SADA, S.A. DE C.V.
- Firma de quien recibe la invitación.
- Invitación a COMERCIAL EN FLETES MEXICO, S.A. DE C.V.
- Firma de quien recibe la invitación.
- Invitación a SERGIO ARJONA SANCHEZ
- Dirección.
 - Teléfono.
 - Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
 - Firma de quien recibe la invitación.
- ✓ Cuarta Reunión Extraordinaria Asunto 6, de fecha 15 de noviembre de 2016, constante de 07 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 5 invitaciones)



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



Centro
Semestada
El Ayuntamiento de Villahermosa

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

Acuse de recibo.

- Domicilio de personas físicas.
- Teléfono de personas físicas.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C. de personas físicas.
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a SERGIO ARJONA SANCHEZ

- Dirección.
- Teléfono.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a INDUSTRIA Y PROCESOS VICA, S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a OMEGA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a COMERCIAL EN FLETES MEXICO, S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe la invitación.

- ✓ Quinta Reunión Extraordinaria Asunto 2, de fecha 05 de diciembre de 2016, constante de 04 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 3 invitaciones)

Acuse de recibo.

- Domicilio de personas físicas.
- Teléfono de personas físicas.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C. de personas físicas.
- Correo electrónico de personas físicas.
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a PROVEEDORA DE MECANICAS, S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a ADRIANA ARIZBETH MOTA SANCHEZ

- Dirección.
- Teléfono.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a HERIBERTO SANCHEZ SANDOVAL

- Dirección.
- Teléfono.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Correo Electrónico.
- Firma de quien recibe la invitación.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Centro
Semer todos
El quinquenio 2016-2018

Comité de Transparencia

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco."

- ✓ Quinta Reunión Extraordinaria Asunto 3, de fecha 05 de diciembre de 2016, constante de 07 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 5 invitaciones)

Acuse de recibo.

- Domicilio de personas físicas.
- Teléfono de personas físicas.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C. de personas físicas.
- Correo electrónico de personas físicas.
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a FGS SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a COMERCIALIZADORA TABASCO, S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a FERROMAX, S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a SANTANDREU, S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a HERIBERTO SANCHEZ SANDOVAL

- Dirección.
- Teléfono.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Correo Electrónico.
- Firma de quien recibe la invitación.

- ✓ Quinta Reunión Extraordinaria Asunto 4, de fecha 05 de diciembre de 2016, constante de 07 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 5 invitaciones)

Acuse de recibo.

- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a DRACOSUR, S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a CONTROL Y GESTION DE SERVICIOS MORCAN, S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a ELECTRICA Y PLOMERIA SILVA, S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a GRUPO GARPAMO, S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a REBSA, S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe la invitación.

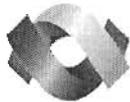
- ✓ Quinta Reunión Extraordinaria Asunto 5, de fecha 05 de diciembre de 2016, constante de 07 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 5 invitaciones)

Acuse de recibo.

- Domicilio de personas físicas.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Centro
Somos todos
11 de Septiembre de 2016

Comité de Transparencia

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

- Teléfono de personas físicas.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C. de personas físicas.

• Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a PROVEEDORA Y SERVICIOS DEL GOLFO, S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a JUAN CARLOS GARCIA CASTELLANOS

- Dirección.
- Teléfono.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a COMERCIALIZADORA TABASCO, S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a LUBRICANTES DE CALIDAD TABASCO, S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a GRUPO GARCAS, S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe la invitación.

- ✓ Quinta Reunión Extraordinaria Asunto 6, de fecha 05 de diciembre de 2016, constante de 04 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 3 invitaciones)

Acuse de recibo.

- Domicilio de personas físicas.
- Teléfono de personas físicas.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C. de personas físicas.
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a ADOLFO CASTELLANOS ALVAREZ

- Dirección.
- Teléfono.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a MIZAR CONSTRUCCIONES Y SUMINISTRO, S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a CALEZA CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe la invitación.

- ✓ Quinta Reunión Extraordinaria Asunto 7, de fecha 05 de diciembre de 2016, constante de 04 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 3 invitaciones)

Acuse de recibo.

- Domicilio de personas físicas.
- Teléfono de personas físicas.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C. de personas físicas.
- Firma de quien recibe la invitación.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

Invitación a SERGIO ARJONA SANCHEZ

- Dirección.
- Teléfono.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a OSCAR ALBERTO RICARDEZ CONTRERAS

- Dirección.
- Teléfono.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a COMERCIAL EN FLETES MEXICO, S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe la invitación.

- ✓ Sexta Reunión Extraordinaria Asunto 2, de fecha 20 de diciembre de 2016, constante de 04 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 3 invitaciones)

Acuse de recibo.

- Domicilio de personas físicas.
- Teléfono de personas físicas.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C. de personas físicas.
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a ADOLFO CASTELLANOS ALVAREZ

- Dirección.
- Teléfono.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a ROBERTO AMOS VARGAS CRUZ

- Dirección.
- Teléfono.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a MIZAR CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS, S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe la invitación.

- ✓ Sexta Reunión Extraordinaria Asunto 3, de fecha 20 de diciembre de 2016, constante de 07 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 5 invitaciones)

Acuse de recibo.

- Domicilio de personas físicas.
- Teléfono de personas físicas.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C. de personas físicas.
- Firma de quien recibe la invitación.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



“2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

Invitación a ADOLFO CASTELLANOS ALVAREZ

- Dirección.
- Teléfono.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a ROBERTO AMOS VARGAS CRUZ

- Dirección.
- Teléfono.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a GRUPO FARCO, S.A DE C.V.

- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a CALEZA CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO, S.A DE C.V.

- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a MIZAR CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS, S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe la invitación.

- ✓ Sexta Reunión Extraordinaria Asunto 4, de fecha 20 de diciembre de 2016, constante de 07 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 5 invitaciones)

Acuse de recibo.

- Domicilio de personas físicas.
- Teléfono de personas físicas.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C. de personas físicas.
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a ADOLFO CASTELLANOS ALVAREZ

- Dirección.
- Teléfono.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a ROBERTO AMOS VARGAS CRUZ

- Dirección.
- Teléfono.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a GRUPO FARCO, S.A DE C.V.

- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a CALEZA CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO, S.A DE C.V.

- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a MIZAR CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS, S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe la invitación.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Centro
Somos todos
14 de junio del 2018

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco."

- ✓ Sexta Reunión Extraordinaria Asunto 5, de fecha 20 de diciembre de 2016, constante de 07 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 5 invitaciones)

Acuse de recibo.

- Domicilio de personas físicas.
- Teléfono de personas físicas.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C. de personas físicas.
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a TRALOGIC DE PUEBLA, S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a PARQUES Y JARDINES URBANOS, S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a SUMINISTROS M Y R, S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a CELACRI, S. C.

- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a ADOLFO CASTELLANOS ALVAREZ

- Dirección.
- Teléfono.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Firma de quien recibe la invitación.

- **19 Contratos, 25 Acuses de Recibo y 99 Invitaciones por concepto de adquisiciones y prestación de servicios, correspondientes al primer trimestre 2017, a los cuales se les deberán cubrir los siguientes datos:**

Contratos

- ✓ CAD-001-26-2017 de fecha 31 de enero del 2017, constante de 12 fojas útiles, escritas por su anverso.

Datos del Proveedor:

- Rubrica
- Nacionalidad
- Numero de pasaporte
- Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C)
- Firma

- ✓ CAD-002-26-2017 de fecha 31 de enero del 2017, constante de 11 fojas útiles, escritas por su anverso.

Datos de identificación del Apoderado Legal:

- Rubrica
- Folio de la credencial para votar
- Clave de elector
- Número de registro
- Firma



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Centro
Somos todos
11 de Agosto del 2014

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

Datos de la Escritura Pública:

- Nombre de Notario Público, Número de Notaría Pública, y su adscripción.

- ✓ CAD-003-26-2017 de fecha 31 de enero del 2017, constante de 10 fojas útiles, escritas por su anverso.

Datos de identificación del Apoderado Legal:

- Rubrica
- Clave de elector.
- Número de registro.
- Número de folio
- Firma

Datos de la Escritura Pública:

- Nombre de Notario Público, Número de Notaría Pública, y su adscripción.

- ✓ CAD-004-26-2017 de fecha 31 de enero del 2017, constante de 10 fojas útiles, escritas por su anverso.

Datos de identificación del Apoderado Legal:

- Rubrica
- Clave de elector
- Registro de número
- Firma

Datos de la Escritura Pública:

- Nombre de Notario Público, Número de Notaría Pública, y su adscripción.

- ✓ CAD-005-26-2017 de fecha 31 de enero del 2017, constante de 12 fojas útiles, escritas por su anverso.

Datos de identificación del Administrador Único:

- Rubrica
- Clave de elector
- Número de Folio
- Firma

Datos de la Escritura Pública:

- Nombre de Notario Público, Número de Notaría Pública, y su adscripción.

- ✓ CAD-006-26-2017 de fecha 31 de enero del 2017, constante de 11 fojas útiles, escritas por su anverso.

Datos de identificación del Apoderado Legal:

- Rubrica
- Folio
- Clave de elector
- Firma
- Número de Registro

Datos de la Escritura Pública:



EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Centro
Somos todos
14 de febrero de 2010-2018

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco."

- Nombre de Notario Público, Número de Notaría Pública, y su adscripción.
- ✓ CAD-008-26-2017 de fecha 16 de febrero del 2017, constante de 10 fojas útiles, escritas por su anverso.
Datos del Proveedor:
 - Rubrica
 - Nacionalidad
 - Número de pasaporte
 - Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C)
 - Firma
- ✓ CAD-009-26-2017 de fecha 16 de febrero del 2017, constante de 10 fojas útiles, escritas por su anverso.
Datos del Proveedor:
 - Rubrica
 - Nacionalidad
 - Clave de elector
 - Número de folio
 - C.U.R.P
 - Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C)
 - Firma
- ✓ CAD-010-26-2017 de fecha 16 de febrero del 2017, constante de 09 fojas útiles, escritas por su anverso.
Datos del Proveedor:
 - Rubrica
 - Nacionalidad
 - Clave de elector
 - Número de registro
 - C.U.R.P
 - Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C)
 - Firma
- ✓ CAD-011-26-2017 de fecha 17 de marzo del 2017, constante de 13 fojas útiles, escritas por su anverso.
Datos del Proveedor:
 - Rubrica
 - Nacionalidad
 - Clave de elector
 - Número de registro y folio
 - Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C)
 - Firma
- ✓ CAD-012-26-2017 de fecha 17 de marzo del 2017, constante de 9 fojas útiles, escritas por su anverso.
Datos del Proveedor:
 - Rubrica
 - Nacionalidad



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Centro
Somos todos
El Apoderado Legal 2016-2018

Comité de Transparencia

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

- Clave de elector
 - C.U.R.P
 - Número de registro
 - Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C)
 - Firma
- ✓ CAD-013-26-2017 de fecha 17 de marzo del 2017, constante de 12 fojas útiles, escritas por su anverso.
- Datos de identificación del Apoderado Legal:**
- Rubrica
 - Folio.
 - Clave de elector
 - Número de registro
 - Firma
- Datos de la Escritura Pública:**
- Nombre de Notario Público, Número de Notaría Pública, y su adscripción.
- ✓ CAD-014-26-2017 de fecha 17 de marzo del 2017, constante de 11 fojas útiles, escritas por su anverso.
- Datos de identificación del Administrador Único:**
- Rubrica
 - Folio.
 - Clave de elector
 - Número de registro
 - Firma
- Datos de la Escritura Pública:**
- Nombre de Notario Público, Número de Notaría Pública, y su adscripción.
- ✓ CAD-015-26-2017 de fecha 17 de marzo del 2017, constante de 11 fojas útiles, escritas por su anverso.
- Datos de identificación del Apoderado Legal:**
- Rubrica
 - Clave de elector
 - Número de registro
 - Firma
- Datos de la Escritura Pública:**
- Nombre de Notario Público, Número de Notaría Pública, y su adscripción.
- ✓ CAD-016-26-2017 de fecha 17 de marzo del 2017, constante de 13 fojas útiles, escritas por su anverso.
- Datos de identificación del administrador único:**
- Rubrica
 - Clave de elector
 - Número de folio
 - C.U.R.P



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Centro
Somos todos
13 de Septiembre del 2016-2019

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

- Firma

Datos de la Escritura Pública:

- Nombre de Notario Público, Número de Notaría Pública, y su adscripción.

- ✓ CAD-017-26-2017 de fecha 17 de marzo del 2017, constante de 11 fojas útiles, escritas por su anverso.

Datos de identificación del Representante Legal:

- Rubrica
- Clave de elector
- Número de registro.
- Número de folio
- C.U.R.P
- Firma

Datos de la Escritura Pública:

- Nombre de Notario Público, Número de Notaría Pública, y su adscripción.

- ✓ CAD-018-26-2017 de fecha 29 de marzo del 2017, constante de 11 fojas útiles, escritas por su anverso.

Datos de identificación del Administrador Único:

- Rubrica
- Clave de elector
- Número de registro.
- Número de folio
- Firma

Datos de la Escritura Pública:

- Nombre de Notario Público, Número de Notaría Pública, y su adscripción.

- ✓ CPS-001-26-2017 de fecha 09 de enero del 2017, constante de 13 fojas útiles, escritas por su anverso.

Datos de identificación del Apoderado Legal:

- Rubrica.
- Clave de elector
- Número de registro.
- Número de folio
- Firma

Datos de la Escritura Pública:

- Nombre de Notario Público, Número de Notaría Pública, y su adscripción.

- ✓ CPS-002-26-2017 de fecha 31 de marzo del 2017, constante de 10 fojas útiles, escritas por su anverso.

Datos de identificación del proveedor:

- Rubrica
- Nacionalidad
- Clave de elector



EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



Centro
Somos todos
11 de Septiembre de 2016-2018

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

- Número de folio
- C.U.R.P
- Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C)
- Firma

Invitaciones y Acuses de Recibo

- ✓ Primera Reunión Ordinaria Asunto 2, de fecha 30 de enero del 2017, constante de 8 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 6 invitaciones)

Acuse de recibo.

- Dirección de personas físicas.
- Teléfono de personas físicas
- Correo electrónico de personas físicas.
- Registro federal de contribuyentes R.F.C. de personas físicas
- Firma de quien recibe

Invitación a COMERCIALIZADORA DE TABASCO, S.A de C.V.

- Firma de quien recibe.

Invitación a Provedora de Mercancías, S.A. de C.V.

- Firma de quien recibe.

Invitación a Juan Carlos Juárez Pérez

- Dirección.
- Teléfono.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F C
- Correo electrónico.
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a Wendy Selene Aguilar Jiménez

- Dirección.
- Teléfono.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a DANACAR, S.A. de C.V.

- Firma de quien recibe.

Invitación a INDUSTRIAS PROMEX, S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe.

- ✓ Primera Reunión Ordinaria Asunto 3, de fecha 30 de enero del 2017, constante de 7 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 5 invitaciones)

Acuse de recibo.

- Firma de quien recibe

Invitación a ELÉCTRICA Y PLOMERÍA SILVA, S.A. de C.V.

- Firma de quien recibe.

Invitación a FERROMAX, S.A. de C.V.

- Firma de quien recibe.

Invitación a CALEZA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO, S.A. de C.V.:

- Firma de quien recibe.

Invitación a SANTANDREU, S.A. de C.V.

- Firma de quien recibe.



N. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Centro
Somos todos
1 de agosto de 2012 al 31 de julio de 2015

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

Invitación a GRUPO VAQUEIRO FERRETERO, S.A. de C.V.

- Firma de quien recibe.

- ✓ Primera Reunión Ordinaria Asunto 4, de fecha 30 de enero del 2017, constante de 7 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 5 invitaciones)

Acuse de recibo.

- Dirección de personas físicas.
- Teléfono de personas físicas
- Registro federal de contribuyentes R.F.C. de personas físicas
- Firma de quien recibe

Invitación a Cesar Antonio Prados Caraveo

- Dirección.
- Teléfono.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a SANTANDREU, S.A. de C.V.

- Firma de quien recibe.

Invitación a GRUPO VAQUEIRO FERRETERO, S.A. de C.V.

- Firma de quien recibe.

Invitación a FERROMAX, S.A. de C.V.

- Firma de quien recibe.

Invitación a ENLACE CORPORATIVO DEL SURESTE, S.A. de C.V.

- Firma de quien recibe.

- ✓ Primera Reunión Ordinaria Asunto 5, de fecha 30 de enero del 2017, constante de 4 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 3 invitaciones)

Acuse de recibo.

- Firma de quien recibe

Invitación a CONTROL Y GESTIÓN DE SERVICIOS MORCAN, S.A. de C.V.

- Firma de quien recibe.

Invitación a GRUPO GARPAMO, S.A. de C.V.

- Firma de quien recibe.

Invitación a REBSA, S.A. de C.V.

- Firma de quien recibe.

- ✓ Primera Reunión Ordinaria Asunto 6, de fecha 30 de enero del 2017, constante de 4 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 3 invitaciones)

Acuse de recibo.

- Firma de quien recibe

Invitación a H&H REFACCIONES, S.A. de C.V.

- Firma de quien recibe.

Invitación a PROVEEDORA Y SERVICIOS DEL GOLFO, S.A. de C.V.

- Firma de quien recibe.

Invitación a LUBRICANTES DE CALIDAD TABASCO, S.A. de C.V.

- Firma de quien recibe.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

- ✓ Primera Reunión Ordinaria Asunto 7, de fecha 30 de enero del 2017, constante de 8 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 6 invitaciones)
Acuse de recibo.

- Dirección de personas físicas.
- Teléfono de personas físicas
- Registro federal de contribuyentes R.F.C. de personas físicas
- Firma de quien recibe

Invitación a **Cesar Antonio Prados Caraveo:**

- Dirección.
- Teléfono.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a **SANTANDREU, S.A. de C.V.:**

- Firma de quien recibe.

Invitación a **GRUPO VAQUEIRO FERRETERO, S.A. de C.V.**

- Firma de quien recibe.

Invitación a **FERROMAX, S.A. de C.V.**

- Firma de quien recibe.

Invitación a **ENLACE CORPORATIVO DEL SURESTE, S.A. de C.V.**

- Firma de quien recibe.

Invitación a **DANACAR, S.A. de C.V.**

- Firma de quien recibe.

- ✓ Primera Reunión Ordinaria Asunto 8, de fecha 30 de enero del 2017, constante de 7 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 5 invitaciones)

Acuse de recibo.

- Dirección de personas físicas.
- Teléfono de personas físicas
- Registro federal de contribuyentes R.F.C. de personas físicas
- Firma de quien recibe

Invitación a **H&H REFACCIONES, S.A. de C.V.**

- Firma de quien recibe.

Invitación a **PROVEEDORA Y SERVICIOS DEL GOLFO, S.A. de C.V.**

- Firma de quien recibe.

Invitación a **LUBRICANTES DE CALIDAD TABASCO, S.A. de C.V.**

- Firma de quien recibe.

Invitación a **Juan Carlos Hermida Resendez**

- Dirección.
- Teléfono.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a **COMERCIALIZADORA DE TABASCO, S.A de C.V.**

- Firma de quien recibe.



II. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

- ✓ Segunda Reunión Ordinaria Asunto 2, de fecha 15 de febrero del 2017, constante de 4 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 3 invitaciones)

Acuse de recibo.

- Dirección de personas físicas.
- Teléfono de personas físicas.
- Registro federal de contribuyentes R.F.C. de personas físicas.
- Correo electrónico de personas físicas.
- Firma de quien recibe.

Invitación a Wendy Selene Aguilar Jiménez

- Dirección.
- Teléfono.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a Heriberto Sánchez Sandoval

- Dirección.
- Teléfono.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Correo electrónico.
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a INDUSTRIAS PROMEX, S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe.

- ✓ Segunda Reunión Ordinaria Asunto 3, de fecha 15 de febrero del 2017, constante de 7 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 5 invitaciones)

Acuse de recibo.

- Dirección de personas físicas.
- Teléfono de personas físicas.
- Registro Federal de contribuyentes R.F.C. de personas físicas.
- Correo electrónico de personas físicas.
- Firma de quien recibe.

Invitación a INDUSTRIAS PROMEX, S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe.

Invitación a Jaime Arena Torres

- Dirección.
- Teléfono.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Correo electrónico
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a SANTANDREU, S.A. de C.V.

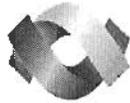
- Firma de quien recibe.

Invitación a Heriberto Sánchez Sandoval

- Dirección.
- Teléfono.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Correo electrónico
- Firma de quien recibe la invitación.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Centro
Somos todos
11 de Agosto del 2016 al 31 de Mayo del 2018

“2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.”

Invitación a EMPRESA COMERCIALIZADORA DEL SURESTE, S.A. de C.V.

- Firma de quien recibe.
- ✓ Segunda Reunión Ordinaria Asunto 4, de fecha 15 de febrero del 2017, constante de 7 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 5 invitaciones)

Acuse de recibo.

- Dirección de personas físicas.
- Teléfono de personas físicas.
- Registro Federal de contribuyentes R.F.C. de personas físicas.
- Firma de quien recibe.

Invitación a Adolfo Castellanos Álvarez

- Dirección.
- Teléfono.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a Roberto Amos Vargas Cruz

- Dirección.
- Teléfono.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a GRUPO FARCO, S.A. de C.V.

- Firma de quien recibe.

Invitación a CALEZA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO, S.A. de C.V.

- Firma de quien recibe.

Invitación a MIZAR CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS, S.A. de C.V.

- Firma de quien recibe.

- ✓ Segunda Reunión Ordinaria Asunto 5, de fecha 15 de febrero del 2017, constante de 4 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 3 invitaciones)

Acuse de recibo.

- Dirección de personas físicas.
- Teléfono de personas físicas.
- Registro Federal de contribuyentes R.F.C. de personas físicas.
- Firma de quien recibe.

Invitación a Adolfo Castellanos Álvarez

- Dirección.
- Teléfono.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a Roberto Amos Vargas Cruz

- Dirección.
- Teléfono.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a GRUPO FARCO, S.A. de C.V.

- Firma de quien recibe.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

- ✓ Segunda Reunión Ordinaria Asunto 6, de fecha 15 de febrero del 2017, constante de 4 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 3 invitaciones)
 - Acuse de recibo.
 - Dirección de personas físicas.
 - Teléfono de personas físicas.
 - Registro Federal de contribuyentes R.F.C. de personas físicas.
 - Firma de quien recibe.
 - Invitación a **Adolfo Castellanos Álvarez**
 - Dirección.
 - Teléfono.
 - Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
 - Firma de quien recibe la invitación.
 - Invitación a **Roberto Amos Vargas Cruz**
 - Dirección.
 - Teléfono.
 - Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
 - Firma de quien recibe la invitación.
 - Invitación a **GRUPO FARCO, S.A. de C.V.**
 - Firma de quien recibe.

- ✓ Primera Reunión Extraordinaria Asunto 2, de fecha 22 de febrero del 2017, constante de 4 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 3 invitaciones)
 - Acuse de recibo.
 - Dirección de personas físicas.
 - Teléfono de personas físicas
 - Registro federal de contribuyentes R.F.C. de personas físicas
 - Correo electrónico de personas físicas.
 - Firma de quien recibe
 - Invitación a **INDUSTRIAS PROMEX, S.A. DE C.V.**
 - Firma de quien recibe.
 - Invitación a **Jaime Arena Torres**
 - Dirección.
 - Teléfono.
 - Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
 - Correo electrónico de personas físicas.
 - Firma de quien recibe la invitación.
 - Invitación a **Provedora de Mercancías, S.A. de C.V.**
 - Firma de quien recibe.

- ✓ Primera Reunión Extraordinaria con Recursos de Ramo 33 Fondo IV Asunto 2, de fecha 09 de marzo del 2017, constante de 4 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 5 invitaciones) , (1 Acuse y 3 invitaciones)
 - Acuse de recibo.
 - Dirección de personas físicas.
 - Teléfono de personas físicas
 - Registro federal de contribuyentes R.F.C. de personas físicas
 - Correo electrónico de personas físicas.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Centro
Somos todos
El Ayuntamiento 2016-2019

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

- Firma de quien recibe

Invitación a SANTANDREU, S.A. de C.V.

 - Firma de quien recibe.

Invitación a Heriberto Sánchez Sandoval

 - Dirección.
 - Teléfono.
 - Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
 - Correo electrónico de personas físicas.
 - Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a CONTROL Y GESTIÓN DE SERVICIOS MORCAN, S.A. de C.V.

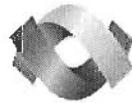
 - Firma de quien recibe.

- ✓ Primera Reunión Extraordinaria con Recursos de Ramo 33 Fondo IV Asunto 3, de fecha 09 de marzo del 2017, constante de 4 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 3 invitaciones)
- Acuse de recibo.**
 - Dirección de personas físicas
 - Teléfono de personas físicas
 - Registro federal de contribuyentes R.F.C. de personas físicas
 - Firma de quien recibe
- Invitación a CELACRI, S.C.**
 - Firma de quien recibe.
- Invitación a PROVEEDORA Y SERVICIOS DEL GOLFO S.A. de C.V.**
 - Firma de quien recibe.
- Invitación a Wendy Selene Aguilar Jiménez**
 - Dirección.
 - Teléfono.
 - Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
 - Firma de quien recibe la invitación.

- ✓ Tercera Reunión Ordinaria Asunto 2, de fecha 16 de marzo del 2017, constante de 7 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 5 invitaciones)
- Acuse de recibo.**
 - Dirección de personas físicas.
 - Teléfono de personas físicas.
 - Registro Federal de contribuyentes R.F.C. de personas físicas.
 - Correo electrónico de personas físicas.
 - Firma de quien recibe.
- Invitación a DECIU, S.A. de C.V.**
 - Firma de quien recibe.
- Invitación a INDUSTRIAS PROMEX, S.A. DE C.V.**
 - Firma de quien recibe.
- Invitación a Heriberto Sánchez Sandoval**
 - Dirección.
 - Teléfono.
 - Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
 - Correo electrónico.
 - Firma de quien recibe la invitación.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Centro
Somos todos
H. Ayuntamiento 2015-2018

Comité de Transparencia

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

Invitación a Wendy Selene Aguilar Jiménez

- Dirección.
- Teléfono.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a Mauricio Carrera López

- Dirección.
- Teléfono.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Firma de quien recibe la invitación.

- ✓ Tercera Reunión Ordinaria Asunto 3, de fecha 16 de marzo del 2017, constante de 7 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 5 invitaciones)

Acuse de recibo.

- Dirección de personas físicas.
- Teléfono de personas físicas.
- Registro Federal de contribuyentes R.F.C. de personas físicas.
- Correo electrónico de personas físicas.
- Firma de quien recibe.

Invitación a ELÉCTRICA Y PLOMERÍA SILVA, S.A. de C.V.

- Firma de quien recibe.

Invitación a FERROMAX, S.A. de C.V.

- Firma de quien recibe.

Invitación a RF CONSTRUCCIONES ELECTROMECAÑICAS, S.A. de C.V.

- Firma de quien recibe.

Invitación a Heriberto Sánchez Sandoval

- Dirección.
- Teléfono.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Correo electrónico.
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a CONTROL Y GESTIÓN DE SERVICIOS MORCAN, S.A. de C.V.

- Firma de quien recibe.

- ✓ Tercera Reunión Ordinaria Asunto 4, de fecha 16 de marzo del 2017, constante de 4 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 3 invitaciones)

Acuse de recibo.

- Firma de quien recibe

Invitación a ENLACE CORPORATIVO DEL SURESTE, S.A. de C.V.

- Firma de quien recibe.

Invitación a SANTANDREU, S.A. de C.V.

- Firma de quien recibe.

Invitación a INDUSTRIAS PROMEX, S.A. de C.V.

- Firma de quien recibe.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

- ✓ Tercera Reunión Ordinaria Asunto 5, de fecha 16 de marzo del 2017, constante de 4 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 3 invitaciones)
 - Acuse de recibo.
 - Firma de quien recibe
 - Invitación a ELÉCTRICA Y PLOMERÍA SILVA, S.A. de C.V.
 - Firma de quien recibe.
 - Invitación a SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS EASM, S.A. de C.V.
 - Firma de quien recibe.
 - Invitación a CELACRI, S.A. de C.V.
 - Firma de quien recibe.

- ✓ Tercera Reunión Ordinaria Asunto 6, de fecha 16 de marzo del 2017, constante de 4 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 3 invitaciones)
 - Acuse de recibo.
 - Firma de quien recibe
 - Invitación a LUBRICANTES DE CALIDAD TABASCO S.A. de C.V.
 - Firma de quien recibe.
 - Invitación a H&H REFRACCIONES, S.A. de C.V.
 - Firma de quien recibe.
 - Invitación a PROVEEDORA Y SERVICIOS DEL GOLFO, S.A. de C.V.
 - Firma de quien recibe.

- ✓ Tercera Reunión Ordinaria Asunto 7, de fecha 16 de marzo del 2017, constante de 4 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 5 invitaciones)
 - Acuse de recibo.
 - Dirección de personas físicas.
 - Teléfono de personas físicas.
 - Registro Federal de contribuyentes R.F.C. de personas físicas.
 - Firma de quien recibe.
 - Invitación a LUBRICANTES DE CALIDAD TABASCO S.A. de C.V.
 - Firma de quien recibe.
 - Invitación a PROVEEDORA Y SERVICIOS DEL GOLFO, S.A. de C.V.
 - Firma de quien recibe.
 - Invitación a Juan Carlos Hermida Resendez
 - Dirección.
 - Teléfono.
 - Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
 - Firma de quien recibe la invitación.
 - Invitación a H&H REFRACCIONES, S.A. de C.V.
 - Firma de quien recibe.
 - Invitación a Sergio Arjona Sánchez
 - Dirección.
 - Teléfono.
 - Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
 - Firma de quien recibe la invitación.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

- ✓ Tercera Reunión Ordinaria Asunto 8, de fecha 16 de marzo del 2017, constante de 4 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 3 invitaciones)
 - Acuse de recibo.
 - Firma de quien recibe
 - Invitación a FERROMAX, S.A. de C.V.
 - Firma de quien recibe.
 - Invitación a DECIU, S.A. de C.V.
 - Firma de quien recibe.
 - Invitación a CONTROL Y GESTIÓN DE SERVICIOS MORCAN, S.A. de C.V.
 - Firma de quien recibe.

- ✓ Segunda Reunión Extraordinaria Asunto 2, de fecha 29 de marzo del 2017, constante de 4 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 3 invitaciones)
 - Acuse de recibo.
 - Firma de quien recibe
 - Invitación a Proveedor de Mercancías, S.A. de C.V.
 - Firma de quien recibe.
 - Invitación a DECIU, S.A. de C.V.
 - Firma de quien recibe.
 - Invitación a CONTROL Y GESTIÓN DE SERVICIOS MORCAN, S.A. de C.V.
 - Firma de quien recibe.

- ✓ Segunda Reunión Extraordinaria Asunto 3, de fecha 29 de marzo del 2017, constante de 7 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 5 invitaciones)
 - Acuse de recibo.
 - Dirección de personas físicas.
 - Teléfono de personas físicas.
 - Registro federal de contribuyentes R.F.C. de personas físicas.
 - Firma de quien recibe.
 - Invitación a Sergio Arjona Sánchez
 - Dirección.
 - Teléfono.
 - Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
 - Firma de quien recibe la invitación.
 - Invitación a Oscar Alberto Ricardez Contreras
 - Dirección.
 - Teléfono.
 - Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
 - Firma de quien recibe la invitación.
 - Invitación a COMERCIAL EN FLETES MÉXICO, S.A de C.V.
 - Firma de quien recibe.
 - Invitación a INDUSTRIAS Y PROCESOS VICA, S.A de C.V.
 - Firma de quien recibe.
 - Invitación a Juan Carlos Juárez Pérez
 - Dirección.
 - Teléfono.
 - Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO VILLANERMOZA, TAS. MÉX.



Centro
Somos todos
11 Ayuntamiento de 2016

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

- Firma de quien recibe la invitación.
- ✓ Segunda Reunión Extraordinaria Asunto 4, de fecha 29 de marzo del 2017, constante de 4 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 3 invitaciones)
 - Acuse de recibo.**
 - Dirección de personas físicas.
 - Teléfono de personas físicas.
 - Registro federal de contribuyentes R.F.C. de personas físicas.
 - Firma de quien recibe.
 - Invitación a CELACRI, S.C.**
 - Firma de quien recibe.
 - Invitación a PROVEEDORA Y SERVICIOS DEL GOLFO, S.A. de C.V.**
 - Firma de quien recibe
 - Invitación a Wendy Selene Aguilar Jiménez**
 - Dirección.
 - Teléfono.
 - Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
 - Firma de quien recibe la invitación.

➤ 15 Contratos, 20 Acuses de Recibo y 76 Invitaciones por concepto de adquisiciones y prestación de servicios, correspondientes al segundo trimestre 2017, a los cuales se les deberán cubrir los siguientes datos:

Contratos

- ✓ CAD-021-26-2017 de fecha 11 de abril de 2017, constante de 10 fojas útiles, escritas por su anverso.
 - Datos de identificación del Apoderado Legal.**
 - Rubrica.
 - Clave de Elector.
 - Número de registro.
 - Firma.
 - Datos de Escritura Pública.**
 - Nombre de Notario Público, Número de Notaría Pública, y su adscripción
- ✓ CAD-022-26-2017 de fecha 11 de abril de 2017, constante de 11 fojas útiles, escritas por su anverso.
 - Datos de identificación del Administrador Único.**
 - Rubrica.
 - Número de Folio.
 - Clave de Elector.
 - Número de registro.
 - Firma.



II. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Centro
Somos todos
11 de Abril de 2010

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

Datos de Escritura Pública.

- Nombre de Notario Público, Número de Notaría Pública, y su adscripción.

- ✓ CAD-023-26-2017 de fecha 17 de mayo de 2017, constante de 11 fojas útiles, escritas por su anverso.

Datos del Proveedor.

- Rubrica.
- Nacionalidad.
- Número del pasaporte.
- Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
- Firma.

- ✓ CAD-024-26-2017 de fecha 17 de mayo de 2017, constante de 12 fojas útiles, escritas por su anverso.

Datos de identificación del Apoderado Legal.

- Rubrica.
- Clave de Elector.
- Número de registro.
- Número de folio.
- Firma.

Datos de Escritura Pública.

Nombre de Notario Público, Número de Notaría Pública, y su adscripción.

- ✓ CAD-025-26-2017 de fecha 17 de mayo de 2017, constante de:8 fojas útiles, escritas por su anverso.

Datos del Proveedor.

- Rubrica.
- Nacionalidad.
- Clave de Elector.
- Número de registro.
- Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
- Curp.
- Firma.

- ✓ CAD-026-26-2017 de fecha 17 de mayo de 2017, constante de 11 fojas útiles, escritas por su anverso.

- ✓ Rubrica.
- ✓ Clave de Elector.
- ✓ Número de registro.
- ✓ Número de folio.
- ✓ Firma.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

Datos de Escritura Pública.

Nombre de Notario Público, Número de Notaría Pública, y su adscripción.

- ✓ CAD-026-26-2017 de fecha 17 de mayo de 2017, constante de 11 fojas útiles, escritas por su anverso.

Datos de identificación del Administrador Único.

- Rubrica.
- Clave de Elector.
- Número de registro.
- Número de Folio.
- Firma.

Datos de Escritura Pública.

- Nombre de Notario Público, Número de Notaría Pública, y su adscripción.

- ✓ CAD-027-26-2017 de fecha 17 de mayo de 2017, constante de 11 fojas útiles, escritas por su anverso.

Datos de identificación del Administrador Único.

- Rubrica.
- Clave de Elector.
- Número de registro.
- Número de folio.
- Firma.

Datos de Escritura Pública.

- Nombre de Notario Público, Número de Notaría Pública, y su adscripción.

- ✓ CAD-028-26-2017 de fecha 17 de mayo de 2017, constante de 10 fojas útiles, escritas por su anverso.

Datos de identificación del Apoderado Legal.

- Rubrica.
- Clave de Elector.
- Número de registro.
- Firma.

Datos de Escritura Pública.

- Nombre de Notario Público, Número de Notaría Pública, y su adscripción.

- ✓ CAD-029-26-2017 de fecha 17 de mayo de 2017, constante de 12 fojas útiles, escritas por su anverso.

Datos del Proveedor.

- Rubrica.
- Nacionalidad.
- Clave de Elector.
- Número de Folio.
- Número de registro.
- CURP
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Firma.

- ✓ CPS-030-26-2017 de fecha 17 de mayo de 2017, constante de 11 fojas útiles, escritas por su anverso.

Datos de identificación del Apoderado Legal.

- Rubrica.
- Número de Folio.
- Clave de Elector.
- CURP
- Firma.

Datos de Escritura Pública.

- Nombre de Notario Público, Número de Notaría Pública, y su adscripción.

- ✓ CAD-031-26-2017 de fecha 08 de Abril de 2017, constante de 10 fojas útiles, escritas por su anverso.

Datos de identificación del Administrador Único.

- Rubrica.
- Clave de Elector.
- CURP.
- Firma.

Datos de Escritura Pública.

- Nombre de Notario Público, Número de Notaría Pública, y su adscripción.

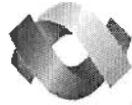
- ✓ CAD-032-26-2017 de fecha 08 de Junio de 2017, constante de 11 fojas útiles, escritas por su anverso.

Datos de identificación del Administrador único.

- Rubrica.
- Residencia permanente expedida por el I.N.M.
- CURP.
- Firma.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



Centro
Somos todos
El Ayuntamiento 2018-2019

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

Datos de Escritura Pública.

- Nombre de Notario Público, Número de Notaría Pública, y su adscripción.
- ✓ CAD-033-26-2017 de fecha 19 de Junio de 2017, constante de 11 fojas útiles, escritas por su anverso.

Datos de identificación del Administrador Único.

- Rubrica.
- Número de Folio.
- Clave de Elector.
- CURP.
- Firma.

Datos de Escritura Pública.

- Nombre de Notario Público, Número de Notaría Pública, y su adscripción.
- ✓ CAD-034-26-2017 de fecha 29 de Junio de 2017, constante de 10 fojas útiles, escritas por su anverso.

Datos de identificación del Administrador Único.

- Rubrica.
- Numero de residencia permanente emitida por el I.N.M.
- CURP.
- Firma.

Datos de Escritura Pública.

- Nombre de Notario Público, Número de Notaría Pública, y su adscripción.
- ✓ CAD-035-26-2017 de fecha 29 de Junio de 2017, constante de 10 fojas útiles, escritas por su anverso.

Datos de identificación del Administrador Único.

- Rubrica.
- Número de Folio.
- Clave de Elector.
- CURP.
- Firma.

Datos de Escritura Pública.

- Nombre de Notario Público, Número de Notaría Pública, y su adscripción.

Invitaciones y Acuses de Recibo

- ✓ Cuarta Reunión Ordinaria Asunto 2, de fecha 07 de Abril de 2017, constante de 07 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 5 invitaciones)



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Centro
Somos todos
11 de Abril del 2016 2016-2019

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

Acuse de recibo.

- Domicilio de personas físicas.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C. de personas físicas.
- Teléfono de personas físicas.
- Correo electrónico de personas físicas.
- Nombre y firma de quien recibe la invitación.

Invitación a HERIBERTO SANCHEZ SANDOVAL

- Dirección.
- Teléfono.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Correo electrónico.
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a GRUPO HOHPRECHT, S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a CALEZA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a GRUPO GARPAMO, S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a INDUSTRIAS PROMEX, S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe la invitación.

- ✓ Cuarta Reunión Ordinaria Asunto 3, de fecha 07 de abril de 2017, constante de 04 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 3 invitaciones)

Acuse de recibo.

- Nombre y firma de quien recibe la invitación.

Invitación a LUBRICANTES DE CALIDAD TABASCO, S.A. DE C.V.

- Nombre y Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a H & H REFACCIONES, S.A. DE C.V.

- Nombre y Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a PROVEEDORA Y SERVICIOS DEL GOLFO, S.A. DE C.V.

- Nombre y Firma de quien recibe la invitación

- ✓ Cuarta Reunión Ordinaria Asunto 4, de fecha 07 de abril de 2017, constante de 04 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 3 invitaciones)

Acuse de recibo.

- Nombre y firma de quien recibe la invitación.

Invitación a MIZAR CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS, S.A. DE C.V.

- Nombre y Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a DECIU, S.A. DE C.V.

- Nombre y Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS EAMS, S.A. DE C.V.

- Nombre y Firma de quien recibe la invitación.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Centro
Somos todos
El Ayuntamiento 2016-2018

“2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

- ✓ Primera Reunión Ordinaria de Ramo 33 Asunto 2, de fecha 07 de abril de 2017, constante de 04 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 3 invitaciones)

Acuse de recibo.

- Domicilio de personas físicas.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C. de personas físicas.
- Teléfono de personas físicas.
- Nombre y firma de quien recibe la invitación.

Invitación a ADOLFO CASTELLANOS ALVAREZ

- Dirección.
- Teléfono.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a GRUPO FARCO, S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a CALEZA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe la invitación.

- ✓ Quinta Reunión Ordinaria Asunto 2, de fecha 16 de Mayo de 2017, constante de 07 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 5 invitaciones)

Acuse de recibo.

- Domicilio de personas físicas.
- Teléfono de personas físicas.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C. de personas físicas.
- Correo electrónico de personas físicas.
- Nombre y firma de quien recibió la invitación.

Invitación a DECIU, S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a INDUSTRIAS PROMEX, S.A. DE C.V.

- Nombre y Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a HERIBERTO SANCHEZ SANDOVAL

- Dirección
- Teléfono.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Correo electrónico.
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a WENDY SELENE AGUILAR JIMENEZ

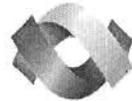
- Dirección
- Teléfono.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a COMERCIALIZADORA TABASCO, S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe la invitación.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Centro
Somos todos
11 de Noviembre de 2018

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

- ✓ Quinta Reunión Ordinaria Asunto 3, de fecha 16 de mayo de 2017, constante de 07 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 5 invitaciones)

Acuse de recibo.

- Domicilio de personas físicas.
- Teléfono de personas físicas.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C. de personas físicas.
- Correo electrónico de personas físicas.
- Nombre y firma de quien recibió la invitación.

Invitación a **ELECTRICA Y PLOMERIA SILVA, S.A. DE C.V**

- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a **GRUPO HOHPRECHT, S.A. DE C.V**

- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a **R.F. CONSTRUCCIONES ELECTROMECHANICAS, S.A. DE C.V**

- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a **HERIBERTO SANCHEZ SANDOVAL**

- Dirección
- Teléfono.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Correo electrónico.
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a **CALEZA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V**

- Firma de quien recibe la invitación.

- ✓ Quinta Reunión Ordinaria Asunto 4, de fecha 16 de mayo de 2017, constante de 04 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 3 invitaciones)

Acuse de recibo.

- Nombre y firma de quien recibe la invitación.

Invitación a **PROVEEDORA DE MERCANCIAS, S.A. DE C.V.**

- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a **DECIU, S.A. DE C.V.**

- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a **GRUPO FARCO, S.A. DE C.V.**

- Firma de quien recibe la invitación.

- ✓ Quinta Reunión Ordinaria Asunto 5, de fecha 16 de mayo de 2017, constante de 07 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 5 invitaciones)

Acuse de recibo.

- Nombre y firma de quien recibe la invitación.

Invitación a **SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS EASM, S.A. DE C.V.**

- Firma de quien recibe la invitación.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

Invitación a GRUPO GARCAS, S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a MIZAR CONSTRUCCIONES Y SUMINISTRO, S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a ELECTRICA Y PLOMERIA SILVA, S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a PINTURAS Y ACABADOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe la invitación.

- ✓ Quinta Reunión Ordinaria Asunto 6, de fecha 16 de Mayo de 2017, constante de 04 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 3 invitaciones)

Acuse de recibo.

- Nombre y firma de quien recibe la invitación.

Invitación a LUBRICANTES DE CALIDAD TABASCO, S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a H & H, S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a PROVEEDORA Y SERVICIOS DEL GOLFO, S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe la invitación.

- ✓ Quinta Reunión Ordinaria Asunto 7, de fecha 16 de Mayo de 2017, constante de 04 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 3 invitaciones)

Acuse de recibo.

- Nombre y firma de quien recibe la invitación.

Invitación a CONTROL Y GESTION DE SERVICIOS MORCAN, S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a DECIU, S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a DRACOSUR, S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe la invitación.

- ✓ Quinta Reunión Ordinaria Asunto 8, de fecha 16 de mayo de 2017, constante de 07 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 5 invitaciones)

Acuse de recibo.

- Domicilio de personas físicas.
- Teléfono de personas físicas.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C. de personas físicas.
- Nombre y firma de quien recibió la invitación.

Invitación a MARIA DEL CARMEN VIDAL GUZMAN

- Dirección
- Teléfono.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Centro
Somos todos
11 de Agosto del 2014-2015

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a JUAN CARLOS GARCIA CASTELLANOS

- Dirección
- Teléfono.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a SERGIO ARJONA SANCHEZ

- Dirección
- Teléfono.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a OSCAR ALBERTO RICARDEZ CONTRERAS

- Dirección
- Teléfono.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a JUAN CARLOS JUAREZ PEREZ

- Dirección
- Teléfono.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Firma de quien recibe la invitación.

- ✓ Quinta Reunión Ordinaria Asunto 9, de fecha 16 de mayo de 2017, constante de 07 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 5 invitaciones)

Acuse de recibo.

- Domicilio de personas físicas.
- Teléfono de personas físicas.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C. de personas físicas.
- Nombre y firma de quien recibió la invitación.

Invitación a JOSE LUIS ORUETA AFFO

- Dirección.
- Teléfono.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Nombre y Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a JUAN CARLOS GARCIA CASTELLANOS

- Dirección.
- Teléfono.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Nombre y Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a DOSA ENTERPRISE, S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe la invitación.



Invitación a INDUSTRIAS Y PROCESOS VICA, S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a JUAN CARLOS JUAREZ PEREZ

- Dirección.
- Teléfono.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Nombre y Firma de quien recibe la invitación.

- ✓ Quinta Reunión Ordinaria Asunto 10, de fecha 16 de Mayo de 2017, constante de 04 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 3 invitaciones)

Acuse de recibo.

- Domicilio de personas físicas.
- Teléfono de personas físicas.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C. de personas físicas.
- Correo electrónico de personas físicas.
- Nombre y firma de quien recibió la invitación.

Invitación a ROBERTO RUIZ ARTEAGA

- Dirección.
- Teléfono.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Correo electrónico
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a JUAN CARLOS GARCIA CASTELLANO

- Dirección.
- Teléfono.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a INDUSTRIAS Y PROCESOS VICA, S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe la invitación.

- ✓ Segunda Reunión Extraordinaria de Ramo 33 Asunto 2, de fecha 07 de junio de 2017, constante de 07 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 5 invitaciones)

Acuse de recibo.

- Domicilio de personas físicas,
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C. de personas físicas.
- Teléfono de personas físicas.
- Correo electrónico de personas físicas
- Nombre y firma de quien recibió la invitación

Invitación a GRUPO VAQUEIRO FERRETERO, S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe la invitación

Invitación a CALEZA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.



M. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MÉX.



Centro
Somos todos
14 de junio de 2017

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

- Firma de quien recibe la invitación.
Invitación a **JUAN CARLOS JUAREZ PEREZ**
 - Dirección.
 - Teléfono.
 - Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
 - Firma de quien recibe la invitación.
Invitación a **DIAMING DE MEXICO, S.A. DE C.V.**
 - Firma de quien recibe la invitación.
Invitación a **GRUPO GARPAMO, S.A. DE C.V.**
 - Firma de quien recibe la invitación.
- ✓ Sexta Reunión Ordinaria Asunto 2, de fecha 15 de Junio de 2017, constante de 04 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 3 invitaciones)
Acuse de recibo.
- Nombre y firma de quien recibió la invitación
Invitación a **SANTANDREU, S.A. DE C.V.**
 - Firma de quien recibe la invitación.
Invitación a **MIZAR CONSTRUCCIONES Y SUMINISTRO, S.A. DE C.V.**
 - Firma de quien recibe la invitación.
Invitación a **INDUSTRIAS PROMEX, S.A. DE C.V.**
 - Nombre y Firma de quien recibe la invitación.
- ✓ Sexta Reunión Ordinaria Asunto 3, de fecha 15 de junio de 2017, constante de 04 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 3 invitaciones)
Acuse de recibo.
- Domicilio de personas físicas.
 - Teléfono de personas físicas.
 - Registro Federal de Contribuyentes R.F.C. de personas físicas.
 - Nombre y firma de quien recibió la invitación.
Invitación a **ADOLFO CASTELLANOS ALVAREZ**
 - Dirección.
 - Teléfono.
 - Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
 - Firma de quien recibe la invitación.
Invitación a **SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS EAMS, S.A. DE C.V.**
 - Firma de quien recibe la invitación.
Invitación a **GRUPO FARCO, S.A. DE C.V.**
 - Nombre y Firma de quien recibe la invitación.
- ✓ Sexta Reunión Ordinaria Asunto 4, de fecha 15 de Junio de 2017, constante de 04 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 3 invitaciones)



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Centro
Somos todos
21 de junio de 2018

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

Acuse de recibo.

- Nombre y firma de quien recibió la invitación
Invitación a **LUBRICANTES DE CALIDAD DE TABASCO, S.A. DE C.V.**

- Firma de quien recibe la invitación.
Invitación a **H & H REFACCIONES, S.A. DE C.V.**

- Firma de quien recibe la invitación.
Invitación a **PROVEEDORA Y SERVICIOS DEL GOLFO, S.A. DE C.V.**

- Firma de quien recibe la invitación.

- ✓ Tercera Reunión Extraordinaria de Ramo 33 Asunto 2, de fecha 28 de junio de 2017, constante de 07 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 5 invitaciones)

Acuse de recibo.

- Domicilio de personas físicas.
- Teléfono de personas físicas.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C. de personas físicas.
- Nombre y firma de quien recibió la invitación.

Invitación a **CALEZA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V**

- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a **GRUPO HOHPRECHT, S.A. DE C.V**

- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a **SANTIAGO LOPEZ HERNANDEZ**

- Dirección.
- Teléfono.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a **DIAMING DE MEXICO, S.A. DE C.V.**

- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a **GRUPO GARPAMO, S.A. DE C.V.**

- Firma de quien recibe la invitación.

- ✓ Tercera Reunión Extraordinaria Asunto 2, de fecha 29 de Junio de 2017, constante de 04 fojas útiles, escritas por su anverso, , (1 Acuse y 3 invitaciones)

Acuse de recibo.

- Nombre y firma de quien recibió la invitación

Invitación a **DRACOSUR, S.A. DE C.V.**

- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a **MIZAR CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS, S.A. DE C.V.**

- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a **GRUPO FARCO, S.A. DE C.V.**

- Firma de quien recibe la invitación.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Centro
Somos todos
11 Septiembre 2018, 2019

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

- ✓ Tercera Reunión Extraordinaria Asunto 3, de fecha 29 de Junio de 2017, constante de 04 fojas útiles, escritas por su anverso. (1 Acuse y 3 invitaciones)
Acuse de recibo.
 - Nombre y firma de quien recibió la invitación
Invitación a DECIU, S.A. DE C.V.
 - Firma de quien recibe la invitación.
Invitación a GRUPO GARPAMO, S.A. DE C.V.
 - Firma de quien recibe la invitación.
Invitación a SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS EASM, S.A. DE C.V.
 - Firma de quien recibe la invitación.

- 05 Contratos, 09 Acuses de Recibo y 33 Invitaciones por concepto de adquisiciones y prestación de servicios, correspondientes al cuarto trimestre 2017, a los cuales se les deberán cubrir los siguientes datos:

Contratos

- ✓ CAD-062-26-2017 de fecha 06 de diciembre de 2017, constante de 09 fojas útiles, escritas por su anverso.
Datos de identificación del Administrador Único.
 - Rubrica.
 - Clave de Elector.
 - CURP.
 - Firma.
Datos de Escritura Pública.
 - Nombre de Notario Público, Número de Notaria Pública, y su adscripción.

- ✓ CAD-063-26-2017 de fecha 06 de diciembre de 2017, constante de 09 fojas útiles, escritas por su anverso
Datos del Proveedor.
 - Rubrica.
 - Nacionalidad.
 - Clave de Elector.
 - Número de registro.
 - Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
 - Curp.
 - Firma.

- ✓ CAD-064-26-2017 de fecha 06 de diciembre de 2017, constante de 10 fojas útiles, escritas por su anverso.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Centro
Somos todos
El Ayuntamiento 2018-2019

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

Datos de identificación del Apoderado Legal.

- Rubrica.
- Clave de Elector.
- Número de registro.
- Número de folio.
- Firma.

Datos de Escritura Pública.

- Nombre de Notario Público, Número de Notaría Pública, y su adscripción.
- ✓ CAD-065- 26-2017 de fecha 06 de diciembre de 2017, constante de 09 fojas útiles, escritas por su anverso.

Datos de identificación del Administrador Único.

- Rubrica.
- Clave de Elector.
- Número de folio
- CURP
- Firma.

Datos de Escritura Pública.

- Nombre de Notario Público, Número de Notaría Pública, y su adscripción.
- ✓ CAD-066-26-2017 de fecha 06 de diciembre de 2017, constante de 10 fojas útiles, escritas por su anverso.

Datos de identificación del Administrador Único.

- Rubrica.
- Clave de Elector.
- Número de folio.
- CURP.
- Firma.

Datos de Escritura Pública.

- Nombre de Notario Público, Número de Notaría Pública, y su adscripción.

Invitaciones y Acuses de Recibo

- ✓ Décima Reunión Ordinaria Asunto 2, de fecha 12 de Octubre de 2017, constante de 04 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 3 invitaciones)

Acuse de recibo.

- Nombre y firma de quien recibe la invitación.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Centro
Somos todos
18 de Marzo del 2018

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

Invitación a DECIU, S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe.

Invitación a COMERCIALIZADORA TABASCO, S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe.

Invitación a GRUPO GARPAMO, S.A. DE C.V.

Firma de quien recibe.

- ✓ Décima Reunión Ordinaria Asunto 3, de fecha 12 de Octubre de 2017, constante de 04 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 3 invitaciones)

Acuse de recibo.

- Nombre y firma de quien recibe la invitación.

Invitación a CONTROLY GESTION DE SERVICIOS MORCAN, S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe.

Invitación a ELECTRICA Y PLOMERIA SILVA, S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe.

Invitación a GRUPO GARPAMO, S.A. DE C.V.

Firma de quien recibe

- ✓ Décima Reunión Ordinaria Asunto 4, de fecha 12 de Octubre de 2017, constante de 04 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 3 invitaciones)

Acuse de recibo.

- Nombre y firma de quien recibe la invitación.

Invitación a LUBRICANTES DE CALIDAD TABASCO, S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe.

Invitación a LUBRICANTES Y SERVICIOS DE GOLFO, S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe.

Invitación a H&H REFACCIONES, S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe

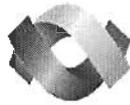
- ✓ Sexta Reunión Extraordinaria Asunto 2, de fecha 05 de Diciembre de 2017, constante de 07 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 5 invitaciones)

Acuse de recibo.

- Domicilio de personas físicas.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C. de personas físicas.
- Teléfono de personas físicas.
- Correo electrónico de personas físicas
- Nombre y firma de quien recibe la invitación.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Centro
Somos todos
H. Ayuntamiento 2016-2018

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

Invitación a RICARDO EDUARDO RODRIGUEZ CHAN

- Dirección.
- Teléfono.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Correo electrónico.
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a DRACOSUR, S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe.

Invitación a CONTROLY GESTION DE SERVICIOS MORCAN, S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe.

Invitación a DECIU, S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe.

Invitación a GRUPO GARPAMO, S.A. DE C.V.

Firma de quien recibe

- ✓ Sexta Reunión Extraordinaria Asunto 3, de fecha 05 de Diciembre de 2017, constante de 07 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 5 invitaciones)

Acuse de recibo.

- Domicilio de personas físicas.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C. de personas físicas.
- Teléfono de personas físicas.
- Correo electrónico de personas físicas.
- Nombre y firma de quien recibe la invitación.

Invitación a ELECTRICA Y PLOMERIA SILVA, S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe.

Invitación a COMERCIALIZADORA TABASCO, S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe.

Invitación a R.F. CONSTRUCCIONES ELECTROMECHANICAS, S.A. DE C.V.

Firma de quien recibe

Invitación a RICARDO EDUARDO RODRIGUEZ CHAN

- Dirección.
- Teléfono.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Correo electrónico.
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a HERIBERTO SANCHEZ SANDOVAL

- Dirección.
- Teléfono.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Centro
Somos todos
11 Septiembre del 2016

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

- Correo electrónico.
 - Firma de quien recibe la invitación.
- ✓ Sexta Reunión Extraordinaria Asunto 4, de fecha 05 de Diciembre de 2017, constante de 04 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 3 invitaciones)
- Acuse de recibo.**
- Domicilio de personas físicas.
 - Registro Federal de Contribuyentes R.F.C. de personas físicas.
 - Teléfono de personas físicas.
 - Nombre y firma de quien recibe la invitación.
- Invitación a ADOLFO CASTELLANO ALVAREZ**
- Dirección.
 - Teléfono.
 - Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
 - Firma de quien recibe la invitación.
- Invitación a SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS EAMS, S.A. DE C.V.**
- Firma de quien recibe.
- Invitación a ELECTRICA Y PLOMERIA SILVA, S.A. DE C.V.**
- Firma de quien recibe.
- ✓ Sexta Reunión Extraordinaria Asunto 5, de fecha 05 de Diciembre de 2017, constante de 04 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 3 invitaciones)
- Acuse de recibo.**
- Domicilio de personas físicas.
 - Registro Federal de Contribuyentes R.F.C. de personas físicas.
 - Teléfono de personas físicas.
 - Nombre y firma de quien recibe la invitación.
- Invitación a CONTROLY GESTION DE SERVICIOS MORCAN, S.A. DE C.V.**
- Firma de quien recibe
- Invitación a DRACOSUR, S.A. DE C.V.**
- Firma de quien recibe.
- Invitación a ADOLFO CASTELLANO ALVAREZ**
- Dirección.
 - Teléfono.
 - Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
 - Firma de quien recibe la invitación.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Centro
Somos todos
11 de Agosto del 2016-2018

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

- ✓ Sexta Reunión Extraordinaria Asunto 6, de fecha 05 de Diciembre de 2017, constante de 04 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 3 invitaciones)
Acuse de recibo.
 - Nombre y firma de quien recibe la invitación.
Invitación a H&H REFACCIONES, S.A. DE C.V.
Firma de quien recibe
Invitación a PROVEEDORA Y SERVICIOS DEL GOLFO, S.A. DE C.V.
 - Firma de quien recibe.
Invitación a LUBRICANTES Y SERVICIOS DE GOLFO, S.A. DE C.V.
 - Firma de quien recibe.

- ✓ Sexta Reunión Extraordinaria Asunto 7, de fecha 05 de Diciembre de 2017, constante de 06 fojas útiles, escritas por su anverso, (1 Acuse y 5 invitaciones)
Acuse de recibo.
 - Domicilio de personas físicas.
 - Registro Federal de Contribuyentes R.F.C. de personas físicas.
 - Teléfono de personas físicas.
 - Nombre y firma de quien recibe la invitación.
Invitación a H&H REFACCIONES, S.A. DE C.V.
Firma de quien recibe.
Invitación a LUBRICANTES Y SERVICIOS DE GOLFO, S.A. DE C.V.
 - Firma de quien recibe.
Invitación a SERGIO ARJONA SANCHEZ
 - Dirección.
 - Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
 - Teléfono
 - Firma de quien recibe la invitación.
Invitación a LUBRICANTES DE CALIDAD TABASCO, S.A. DE C.V.
 - Firma de quien recibe.
Invitación a PROVEEDORA Y SERVICIOS DEL GOLFO, S.A. DE C.V.
 - Firma de quien recibe.

Los datos testados en los documentos señalados con antelación, son susceptibles de ser clasificados como confidenciales, en virtud de que al divulgarlos se estarían vulnerando los derechos personales de sus titulares, ya que constituyen datos que hacen a una persona identificada e identificable.-----

Es de resaltarse que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco considera como **Información Confidencial**, toda aquella información en poder de los Sujetos Obligados, relativa a los **Datos Personales**,



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Centro
Somos todos
EL GOBIERNO MUNICIPAL

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco."

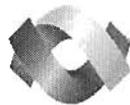
protegidos por el derecho fundamental a la privacidad, concernientes a una persona identificada e identificable y que la **Protección de Datos Personales** es la garantía de tutela de la privacidad de Datos Personales en poder de los Sujetos Obligados, como son: **el nombre**, domicilio, teléfono particular, correo particular de una persona (todo ser humano) el registro federal de causantes (R.F.C.), la clave única de registro de población (CURP), entre otros, y que la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, señalada como **Datos personales sensibles** aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, y que su publicación requiere el consentimiento de su titular. **Datos patrimoniales**, son aquellos como información fiscal, historial crediticio, cuentas bancarias, ingresos y egresos, etc., que sólo su titular o persona autorizada poseen, cuya difusión requiere del consentimiento expreso de su titular.-----

III.- De conformidad con los de los artículos 6, apartado A, fracción II, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º bis, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 3, fracción XXI, 23, 24 fracción I y VI, 43, 44 fracción I y II, 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículos 3 fracciones IX y X, 4, 6 y 7, 21, 84 y 85 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 3 fracciones IV, XIII, XXII XXV, XXXIV, 6 párrafo tercero, 17 párrafo segundo, 47, 48 fracciones I y II, 73, 108, 111, 114, 117, 118 119, 124 y 128, párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 1, 2, 3, fracciones VIII y IX, 4, 6, 7, 19, 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco; 3, fracciones II y V, 18, párrafo primero, 19, 21, 26, párrafo segundo, y 50 del Reglamento de dicha Ley; así como Cuadragésimo octavo, Quincuagésimo Sexto, Quincuagésimo séptimo, fracciones I y II, Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y del Acuerdo por el que se modifican los artículos Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos citados, **determina** precedente **confirmar la clasificación y elaboración en versión pública de los documentos** descrito en el considerando II de la presente acta.-----

IV.- Por lo antes expuesto y fundado, después del análisis de las documentales remitidas por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información, señalada en los considerandos de la presente Acta, este Órgano Colegiado mediante el voto por unanimidad de sus integrantes **resuelve**:-----



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Centro
Somos todos
El Ayuntamiento 2016-2018

“2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

PRIMERO.- Se confirma la clasificación y elaboración en versión pública de los documentos descrito en el considerando II de la presente acta, versión pública que deberá realizarse tomando en cuenta lo señalado en dicho considerando.-----

SEGUNDO.- Se instruye a la Titular de la Coordinación de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, informar a la Coordinación General de Servicios Municipales, que este Comité confirmó la elaboración en versión pública de los documentos señalados en la presente acta.-----

TERCERO.- Publíquese la presente acta en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado.-----

3.- Asuntos Generales.- No habiendo asuntos generales que tratar, se procede a desahogar el siguiente punto.-----

4.- Clausura.- Cumpliendo el objetivo de la presente de fecha y agotado el orden del día se procedió a clausurar la De Fecha extraordinaria del **Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco**, siendo las veintiuna horas con treinta minutos de la fecha de su inicio, firmando la presente acta al margen y al calce quienes en ella intervinieron.-----

Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco.


Dr. Jorge Guadalupe Jiménez López
Director de Asuntos Jurídicos
Presidente



COMITÉ DE TRANSPARENCIA


Lic. Ricardo A. Urrutia Díaz
Contralor Municipal
Secretario


Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez
Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Vocal

18012018



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Centro
Somos todos
H. Ayuntamiento 2016-2018

Coordinación General de Servicios Municipales

2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

Oficio número CGSM/1824/2017

Respecto a la versión pública del "**Resultado de procedimientos de licitación pública e Invitación cuando menos tres personas realizadas durante el Tercer trimestre de 2015**" y tomando en cuenta los acuerdos por lo que se modifican los artículos Sexagésimo Segundo, Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas se hace constar:

- I. Nombre del área del cual es titular quien clasifica:
Coordinación General de Servicios Municipales
- II. La Identificación del documento del que se elabora la versión pública:

- CAD-017-26-2015 de fecha 15 de julio de 2015 ✓
- CAD-018-26-2015 de fecha 14 de julio de 2015 ✓
- CAD-019-26-2015 de fecha 14 de julio de 2015 ✓
- CAD-020-26-2015 de fecha 14 de julio de 2015 ✓
- CPS-001-26-2015 de fecha 20 de agosto de 2015
- CAD-022-26-2015 de fecha 10 de septiembre de 2015
- CAD-023-26-2015 de fecha 11 de septiembre de 2015
- CAD-024-26-2014 de fecha 11 de septiembre de 2015
- CAD-025-26-2015 de fecha 25 de septiembre de 2015
- CAD-026-26-2015 de fecha 25 de septiembre de 2015
- CAD-027-26-2015 de fecha 25 de septiembre de 2015
- CAD-028-26-2015 de fecha 25 de septiembre de 2015
- CAD-029-26-2015 de fecha 25 de septiembre de 2015



- ✓ NOVENA REUNION ORDINARIA, ASUNTO 2
 - Acuse de recibo.
 - INVITACIÓN A C. CESAR PEREZ MAGAÑA
 - INVITACIÓN A C. HERIBERTO SANCHEZ SANDOVAL
 - INVITACIÓN A C. WILBERT LOPEZ DIAZ

- ✓ NOVENA REUNION ORDINARIA, ASUNTO3
 - Acuse de recibo.
 - INVITACIÓN A ELECTRICA Y PLOMERIA SILVA, S.A. DE C.V.
 - INVITACIÓN A GRUPO VAQUEIRO FERRETERO S.A DE C.V.
 - INVITACIÓN A FERROMAX. S.A DE C.V.
 - INVITACIÓN A C. HILDA SOBERANO GOMEZ
 - INVITACIÓN A NETOIL. S.A DE C.V.

- ✓ NOVENA REUNION ORDINARIA, ASUNTO 4
 - Acuse de recibo.
 - INVITACIÓN A VICTOR OMAR MORALES GALAN

Handwritten signatures and initials in blue ink.



2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

Oficio número CGSM/1824/2017

- INVITACIÓN A ELECTRICA Y PLOMERIA SILVA. S.A.DE C.V.
- INVITACIÓN A C. CESAR PEREZ MAGAÑA

- ✓ NOVENA REUNION ORDINARIA, ASUNTO 5
 - Acuse de recibo.
 - INVITACIÓN A VICTOR OMAR MORALES GALAN
 - INVITACIÓN A JOSE MANUEL PEREZ GUZMAN.
 - INVITACIÓN A QUALITY TIRES DEL SURESTE S.A DE C.V.

- ✓ NOVENA REUNION ORDINARIA, ASUNTO 6
 - Acuse de recibo.
 - INVITACIÓN A VICTOR OMAR MORALES GALAN
 - INVITACIÓN A JOSE MANUEL PEREZ GUZMAN.
 - INVITACION LAZARO GARCIA CAMPO

- ✓ OCTAVA REUNION ORDINARIA, ASUNTO 2
 - Acuse de recibo.
 - INVITACIÓN A VICTOR OMAR MORALES GALAN
 - INVITACIÓN A JOSE MANUEL PEREZ GUZMAN.
 - INVITACIÓN A QUALITY TIRES DEL SURESTE S.A DE C.V

- ✓ OCTAVA REUNION ORDINARIA, ASUNTO 3
 - Acuse de recibo.
 - INVITACIÓN A VICTOR OMAR MORALES GALAN
 - INVITACIÓN A JOSE MANUEL PEREZ GUZMAN.
 - INVITACION LAZARO GARCIA CAMPO

- ✓ PRIMERA REUNION EXTRAORDINARIA, ASUNTO 2
 - Acuse de recibo.
 - INVITACIÓN A ELECTRICA SEIS S.A DE C.V
 - INVITACIÓN A JAIME ARENAS TORRES.
 - INVITACIÓN A EL PERICO FERRETERO S. DE R.L. DE C.V
 - INVITACIÓN A FERROMAX S.A DE C.V
 - INVITACIÓN A HILDA SOBERANO GOMEZ

- ✓ PRIMERA REUNION EXTRAORDINARIA, ASUNTO 3
 - Acuse de recibo.
 - INVITACIÓN A ELECTRICA Y PLOMERIA SILVA, S.A. DE C.V.
 - INVITACIÓN A GRUPO VAQUEIRO FERRETERO S.A/DE C.V.
 - INVITACIÓN A FERROMAX. S.A DE C.V.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



Coordinación General de Servicios Municipales

2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

Oficio número CGSM/1824/2017

- ✓ PRIMERA REUNION EXTRAORDINARIA, ASUNTO 4
 - Acuse de recibo.
 - INVITACIÓN A ELECTRICA Y PLOMERIA SILVA, S.A. DE C.V.
 - INVITACIÓN A GRUPO VAQUEIRO FERRETERO S.A DE C.V.
 - INVITACIÓN A FERROMAX. S.A DE C.V.

- ✓ SEGUNDA REUNION EXTRAORDINARIA, ASUNTO 2
 - Acuse de recibo.
 - INVITACIÓN A JOSE LUIS MELENDEZ QUINTAL
 - INVITACIÓN A LUIS MANUEL CHAN QUIJANO.
 - INVITACIÓN A LUIS ANTONIO CHAN CAAMAL

- ✓ SEPTIMA REUNION ORDINARIA, ASUNTO 2
 - Acuse de recibo.
 - INVITACIÓN A SIMINISTROS MOZAP S. A DE C.V.
 - INVITACIÓN A VICTOR MANUEL MORALES MORA
 - INVITACIÓN A WILBER LOPEZ DIAZ

- ✓ SEPTIMA REUNION EXTRAORDINARIA, ASUNTO 3
 - Acuse de recibo.
 - INVITACIÓN A ELECTRICA Y PLOMERIA SILVA, S.A. DE C.V.
 - INVITACIÓN A GRUPO VAQUEIRO FERRETERO S.A DE C.V.
 - INVITACIÓN A FERROMAX. S.A DE C.V.
 - INVITACIÓN A HILDA SOBERANO GOMEZ
 - INVITACIÓN A NETOIL S.A DE C.V.

- ✓ SEPTIMA REUNION ORDINARIA, ASUNTO 4
 - Acuse de recibo.
 - INVITACIÓN A NETOIL S.A DE C.V.
 - INVITACIÓN A VILCOM NETWORKS S. A DE C.V
 - INVITACIÓN A META SOLUTIONS DE MEXICO S.A DE C.V

- ✓ SEPTIMA REUNION ORDINARIA, ASUNTO 5
 - Acuse de recibo.
 - INVITACIÓN A VICTOR OMAR MORALES GALAN
 - INVITACIÓN A JAIME ARENAS TORRES
 - INVITACIÓN A CESAR PEREZ MAGAÑA

- ✓ SEPTIMA REUNION ORDINARIA, ASUNTO 6
 - Acuse de recibo.

Handwritten signature

Handwritten signature



2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

Oficio número CGSM/1824/2017

- INVITACIÓN A ELECTRICA Y PLOMERIA SILVA S.A DE C.V
- INVITACIÓN A NETOIL. S.A. DE C.V.
- INVITACIÓN A GERARDO GABRIEL SANCHEZ JUAREZ

- ✓ SEPTIMA REUNION ORDINARIA, ASUNTO 7
 - Acuse de recibo.
 - INVITACIÓN A VICTOR OMAR MORALES GALAN
 - INVITACIÓN A NETOIL. S.A. DE C.V.
 - INVITACIÓN A WILBERT LOPEZ DIAZ

- ✓ TERCERA REUNION EXTRAORDINARIA, ASUNTO 2
 - Acuse de recibo.
 - INVITACIÓN A ELECTRICA Y PLOMERIA SILVA S.A DE C.V.
 - INVITACION GRUPO VAQUEIRO FERRETERO S.A DE C.V
 - INVITACIÓN A META SOLUTIONS DE MEXICO S.A DE C.V
 - INVITACIÓN A VILCOM NETWORKS, S.A DE C.V
 - INVITACIÓN A NETOIL S.A DE C.V

- ✓ TERCERA REUNION EXTRAORDINARIA, ASUNTO 3
 - Acuse de recibo.
 - INVITACIÓN A VICTOR OMAR MORALES GALAN
 - INVITACIÓN A JOSE MANUEL PEREZ GUZMAN
 - INVITACIÓN A QUALITE TIRES DEL SURESTE S.A DE C.V

- ✓ TERCERA REUNION EXTRAORDINARIA, ASUNTO 4
 - Acuse de recibo.
 - INVITACIÓN A NETOIL S.A DE C.V
 - INVITACIÓN A VILCOM NETWORKS, S.A DE C.V
 - INVITACIÓN A META SOLUTIONS DE MEXICO S.A DE C.V

III. Las partes o sesiones clasificadas, así como las páginas que las conforman:

CONTRATOS.

- ✓ CAD-017-26-2015 de fecha 15 de julio de 2015, constante de 12 fojas útiles, escritas por su anverso.

Datos de identificación del Apoderado Legal.

- Rubrica.
- Folio de credencial para votar



M. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Centro
Somos todos
H. Ayuntamiento 2016-2018

Coordinación General de Servicios Municipales

2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

Oficio número CGSM/1824/2017

- Clave de elector
- Número de registro
- Firma.

Datos de Escritura Pública.

- Nombre de Notario Público, Número de Notaría Pública, y su adscripción.

- ✓ CAD-018-26-2015 de fecha 14 de julio de 2015, constante de 11 fojas útiles, escritas por su anverso.

Datos de identificación del Apoderado Legal.

- Rubrica.
- Folio de la Credencial para Votar.
- Clave de Elector.
- Firma.

Datos de Escritura Pública.

- Nombre de Notario Público, Número de Notaría Pública, y su adscripción.

- ✓ CAD-019-26-2015 de fecha 14 de julio de 2015, constante de 9 fojas útiles, escritas por su anverso.

Datos del Proveedor.

- Rubrica.
- Nacionalidad
- Clave de Elector.
- Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
- Firma.

- ✓ CAD-020-26-2015 de fecha 14 de julio de 2015, constante de 10 fojas útiles, escritas por su anverso.

Datos del Proveedor.

- Rubrica.
- Nacionalidad
- Clave de Elector.
- Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
- Firma.

- ✓ CPS-001-26-2015 de fecha 20 de agosto de 2015, constante de 18 fojas útiles, escritas por su anverso.



2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

Oficio número CGSM/1824/2017

Datos del Prestador de servicios

- Rubrica.
- Folio de la Credencial para Votar.
- Clave de Elector.
- Número de registro.
- Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
- Clave Única de Registro Federal de Contribuyentes (CURP)
- Firma.

- ✓ **CAD-022-26-2015** de fecha 10 de septiembre de 2015, constante de 13 fojas útiles, escritas por su anverso.

Datos del Proveedor.

- Rubrica.
- Nacionalidad
- Clave de Elector.
- Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
- Firma.

- ✓ **CAD-023-26-2015** de fecha 11 de septiembre de 2015, constante de 19 fojas útiles, escritas por su anverso.

Datos de identificación del Apoderado Legal.

- Rubrica.
- Folio de la Credencial para Votar.
- Clave de Elector.
- Número de registro.
- Firma.

Datos de Escritura Pública.

- Nombre de Notario Público, Número de Notaría Pública, y su adscripción.

- ✓ **CAD-024-26-2014** de fecha 11 de septiembre de 2015, constante de 11 fojas útiles, escritas por su anverso.

Datos del Proveedor.

- Rubrica.
- Nacionalidad
- Clave de Elector.
- Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
- Firma.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Centro
Somos todos
H. Ayuntamiento 2016-2018

Coordinación General de Servicios Municipales

2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

Oficio número CGSM/1824/2017

- ✓ **CAD-025-26-2015** de fecha 25 de septiembre de 2015, constante de 10 fojas útiles, escritas por su anverso.

Datos del Proveedor.

- Rubrica.
- Nacionalidad
- Clave de Elector.
- Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
- Firma.

- ✓ **CAD-026-26-2015** de fecha 25 de septiembre de 2015, constante de 12 fojas útiles, escritas por su anverso.

Datos de identificación del Apoderado Legal.

- Rubrica.
- Folio de la Credencial para Votar.
- Clave de Elector.
- Número de registro.
- Firma.

Datos de Escritura Pública.

- Nombre de Notario Público, Número de Notaría Pública, y su adscripción.

- ✓ **CAD-027-26-2015** de fecha 25 de septiembre de 2015, constante de 10 fojas útiles, escritas por su anverso.

Datos de identificación del Apoderado Legal.

- Rubrica.
- Folio de la Credencial para Votar.
- Clave de Elector.
- Número de registro.
- Firma.

Datos de Escritura Pública.

- Nombre de Notario Público, Número de Notaría Pública, y su adscripción.

- ✓ **CAD-028-26-2015** de fecha 25 de septiembre de 2015, constante de 11 fojas útiles, escritas por su anverso.

Datos de identificación del Apoderado Legal.

- Rubrica.
- Clave de Elector.
- Firma.



2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

Oficio número CGSM/1824/2017

Datos de Escritura Pública.

- Nombre de Notario Público, Número de Notaría Pública, y su adscripción.
- ✓ CAD-029-26-2015 de fecha 25 de septiembre de 2015, constante de 12 fojas útiles, escritas por su anverso.

Datos de identificación del Apoderado Legal.

- Rubrica.
- Clave de Elector
- Firma.

Datos de Escritura Pública.

- Nombre de Notario Público, Número de Notaría Pública, y su adscripción.
-

INVITACIONES

- ✓ **NOVENA REUNION ORDINARIA, ASUNTO 2 DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE 2015, CONSTANTE DE 04 FOJAS ÚTILES, ESCRITAS POR SU ANVERSO.**

Acuse de recibo.

- Domicilio de personas físicas.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C. de personas físicas.
- Teléfono de personas físicas.
- Correo de personas físicas.
- Nombre y firma de quien recibe la invitación.

Invitación a C. CESAR PEREZ MAGAÑA

- Dirección.
- Teléfono.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a C. HERIBERTO SANCHEZ SANDOVAL

- Dirección.
- Teléfono.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Correo de personas físicas.
- Firma de quien recibe la invitación.



M. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



Centro
Somos todos
H. Ayuntamiento 2015-2018

Coordinación General de Servicios Municipales

2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

Oficio número CGSM/1824/2017

Invitación a C. WILBERT LOPEZ DIAZ

- Dirección.
- Teléfono.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Firma de quien recibe la invitación.

✓ NOVENA REUNION ORDINARIA, ASUNTO3 DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE 2015, CONSTANTE DE 07 FOJAS ÚTILES, ESCRITAS POR SU ANVERSO.

Acuse de recibo.

- Domicilio de personas físicas.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C. de personas físicas.
- Teléfono de personas físicas.
- Nombre y firma de quien recibe la invitación.

Invitación ELECTRICA Y PLOMERIA SILVA, S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe la invitación

Invitación a GRUPO VAQUEIRO FERRETERO S.A DE C.V.

- Firma de quien recibe la invitación

Invitación a FERROMAX. S.A DE C.V.

- Firma de quien recibe la invitación

Invitación a C. HILDA SOBERANO GOMEZ

- Dirección.
- Teléfono.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a NETOIL. S.A DE C.V.

- Firma de quien recibe la invitación

✓ NOVENA REUNION ORDINARIA, ASUNTO 4 DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE 2015, CONSTANTE DE 04 FOJAS ÚTILES, ESCRITAS POR SU ANVERSO.

Acuse de recibo.

- Domicilio de personas físicas.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C. de personas físicas.
- Teléfono de personas físicas.
- Nombre y firma de quien recibe la invitación.



2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.
Oficio número CGSM/1824/2017

Invitación a VICTOR OMAR MORALES GALAN

- Dirección.
- Teléfono.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a ELECTRICA Y PLOMERIA SILVA. S.A DE C.V.

- Firma de quien recibe la invitación

Invitación a C. CESAR PEREZ MAGAÑA

- Dirección.
- Teléfono.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Firma de quien recibe la invitación.

✓ **NOVENA REUNION ORDINARIA, ASUNTO 5 DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE 2015, CONSTANTE DE 04 FOJAS ÚTILES, ESCRITAS POR SU ANVERSO.**

Acuse de recibo.

- Domicilio de personas físicas.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C. de personas físicas.
- Teléfono de personas físicas.
- Nombre y firma de quien recibe la invitación.

Invitación a VICTOR OMAR MORALES GALAN

- Dirección.
- Teléfono.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a JOSE MANUEL PEREZ GUZMAN.

- Dirección.
- Teléfono.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a QUALITY TIRES DEL SURESTE S.A DE C.V.

- Firma de quien recibe la invitación

✓ **NOVENA REUNION ORDINARIA, ASUNTO 6 DE FECHA 10 DE AGOSTO 2015, CONSTANTE DE 04 FOJAS ÚTILES, ESCRITAS POR SU ANVERSO.**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Centro
Somos todos
H. Ayuntamiento 2016-2018

Coordinación General de Servicios Municipales

2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

Oficio número CGSM/1824/2017

Acuse de recibo.

- Domicilio de personas físicas.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C. de personas físicas.
- Teléfono de personas físicas.
- Nombre y firma de quien recibe la invitación.

Invitación a VICTOR OMAR MORALES GALAN

- Dirección.
- Teléfono.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a JOSE MANUEL PEREZ GUZMAN.

- Dirección.
- Teléfono.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a LAZARO GARCIA CAMPO

- Dirección.
- Teléfono.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Firma de quien recibe la invitación.

✓ OCTAVA REUNION ORDINARIA, ASUNTO 2 DE FECHA 11 DE AGOSTO 2015, CONSTANTE DE 04 FOJAS ÚTILES, ESCRITAS POR SU ANVERSO.

Acuse de recibo.

- Domicilio de personas físicas.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C. de personas físicas.
- Teléfono de personas físicas.
- Nombre y firma de quien recibe la invitación.

Invitación a VICTOR OMAR MORALES GALAN

- Dirección.
- Teléfono.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a JOSE MANUEL PEREZ GUZMAN.

- Dirección.
- Teléfono.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Firma de quien recibe la invitación.



2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.
Oficio número CGSM/1824/2017

Invitación a QUALITY TIRES DEL SURESTE S.A DE C.V

- Firma de quien recibe la invitación

✓ **OCTAVA REUNION ORDINARIA, ASUNTO 3 DE FECHA 11 DE AGOSTO 2015, CONSTANTE DE 04 FOJAS ÚTILES, ESCRITAS POR SU ANVERSO.**

Acuse de recibo.

- Domicilio de personas físicas.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C. de personas físicas.
- Teléfono de personas físicas.
- Nombre y firma de quien recibe la invitación.

Invitación a VICTOR OMAR MORALES GALAN

- Dirección.
- Teléfono.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a JOSE MANUEL PEREZ GUZMAN.

- Dirección.
- Teléfono.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a LAZARO GARCIA CAMPO

- Dirección.
- Teléfono.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Firma de quien recibe la invitación.

✓ **PRIMERA REUNION EXTRAORDINARIA, ASUNTO 2 DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE 2015, CONSTANTE DE 07 FOJAS ÚTILES, ESCRITAS POR SU ANVERSO.**

Acuse de recibo.

- Domicilio de personas físicas.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C. de personas físicas.
- Teléfono de personas físicas.
- Nombre y firma de quien recibe la invitación.

Invitación a ELECTRICA SEIS S.A DE C.V

- Firma de quien recibe la invitación

Invitación a JAIME ARENAS TORRES.

- Dirección.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Coordinación General de Servicios Municipales

2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.
Oficio número CGSM/1824/2017

- Teléfono.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a EL PERICO FERRETERO S. DE R.L. DE C.V

- Firma de quien recibe la invitación

Invitación a FERROMAX S.A DE C.V

- Firma de quien recibe la invitación

Invitación a HILDA SOBERANO GOMEZ

- Direcciónm
- Teléfono.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Firma de quien recibe la invitación.

✓ **PRIMERA REUNION EXTRAORDINARIA, ASUNTO 3 DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE 2015, CONSTANTE DE 04 FOJAS ÚTILES, ESCRITAS POR SU ANVERSO.**

Acuse de recibo.

- Nombre y firma de quien recibe la invitación.

Invitación a ELECTRICA Y PLOMERIA SILVA, S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe la invitación

Invitación a GRUPO VAQUEIRO FERRETERO S.A DE C.V.

- Firma de quien recibe la invitación

Invitación a FERROMAX. S.A DE C.V.

- Firma de quien recibe la invitación

✓ **PRIMERA REUNION EXTRAORDINARIA, ASUNTO 4 DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE 2015, CONSTANTE DE 04 FOJAS ÚTILES, ESCRITAS POR SU ANVERSO.**

Acuse de recibo.

- Nombre y firma de quien recibe la invitación.

Invitación a ELECTRICA Y PLOMERIA SILVA, S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe la invitación

Invitación a GRUPO VAQUEIRO FERRETERO S.A DE C.V.

- Firma de quien recibe la invitación

Invitación a FERROMAX. S.A DE C.V.

- Firma de quien recibe la invitación

[Firma manuscrita]



2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

Oficio número CGSM/1824/2017

✓ **SEGUNDA REUNION EXTRAORDINARIA, ASUNTO 2 DE FECHA 20 DE AGOSTO 2015, CONSTANTE DE 04 FOJAS ÚTILES, ESCRITAS POR SU ANVERSO.**

Acuse de recibo.

- Domicilio de personas físicas.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C. de personas físicas.
- Teléfono de personas físicas.
- Nombre y firma de quien recibe la invitación.

Invitación a JOSE LUIS MELENDEZ QUINTAL

- Dirección
- Teléfono.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a LUIS MANUEL CHAN QUIJANO.

- Dirección
- Teléfono.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a LUIS ANTONIO CHAN CAAMAL

- Dirección
- Teléfono.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Firma de quien recibe la invitación.

✓ **SEPTIMA REUNION ORDINARIA, ASUNTO 2 DE FECHA 13 DE JULIO 2015, CONSTANTE DE 04 FOJAS ÚTILES, ESCRITAS POR SU ANVERSO.**

Acuse de recibo.

- Domicilio de personas físicas.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C. de personas físicas.
- Teléfono de personas físicas.
- Nombre y firma de quien recibe la invitación.

Invitación a SIMINISTROS MOZAP S. A DE C.V.

- Firma de quien recibe la invitación

Invitación a VICTOR MANUEL MORALES MORA

- Dirección
- Teléfono.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Coordinación General de Servicios Municipales

2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.
Oficio número CGSM/1824/2017

- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a WILBER LOPEZ DIAZ

- Dirección.
- Teléfono.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Firma de quien recibe la invitación.

✓ SEPTIMA REUNION EXTRAORDINARIA, ASUNTO 3 DE FECHA 13 DE JULIO 2015,
CONSTANTE DE 07 FOJAS ÚTILES, ESCRITAS POR SU ANVERSO.

Acuse de recibo.

- Domicilio de personas físicas.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C. de personas físicas.
- Teléfono de personas físicas.
- Nombre y firma de quien recibe la invitación.

Invitación a ELECTRICA Y PLOMERIA SILVA, S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a GRUPO VAQUEIRO FERRETERO S.A DE C.V.

- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a FERROMAX. S.A DE C.V.

- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a HILDA SOBERANO GOMEZ

- Dirección
- Teléfono.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a NETOIL S.A DE C.V.

- Firma de quien recibe la invitación

✓ SEPTIMA REUNION ORDINARIA, ASUNTO 4 DE FECHA 13 DE JULIO 2015,
CONSTANTE DE 04 FOJAS ÚTILES, ESCRITAS POR SU ANVERSO.

Acuse de recibo.

- Nombre y firma de quien recibe la invitación.

Invitación a NETOIL S.A DE C.V.

- Firma de quien recibe la invitación.



2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

Oficio número CGSM/1824/2017

Invitación a VILCOM NETWORKS S. A DE C.V

- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a META SOLUTIONS DE MEXICO S.A DE C.V

- Firma de quien recibe la invitación

✓ **SEPTIMA REUNION ORDINARIA, ASUNTO 5 DE FECHA 13 DE JULIO 2015, CONSTANTE DE 04 FOJAS ÚTILES, ESCRITAS POR SU ANVERSO.**

Acuse de recibo.

- Domicilio de personas físicas.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C. de personas físicas.
- Teléfono de personas físicas.
- Nombre y firma de quien recibe la invitación.

Invitación a VICTOR OMAR MORALES GALAN

- Dirección.
- Teléfono.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a JAIME ARENAS TORRES

- Dirección
- Teléfono.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a CESAR PEREZ MAGAÑA

- Dirección.
- Teléfono.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Firma de quien recibe la invitación.

✓ **SEPTIMA REUNION ORDINARIA, ASUNTO 6 DE FECHA 13 DE JULIO 2015, CONSTANTE DE 04 FOJAS ÚTILES, ESCRITAS POR SU ANVERSO.**

Acuse de recibo.

- Domicilio de personas físicas
- Teléfono de personas físicas.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C. de personas físicas.
- Nombre y firma de quien recibe la invitación.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



Coordinación General de Servicios Municipales

2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.
Oficio número CGSM/1824/2017

Invitación a ELECTRICA Y PLOMERIA SILVA S.A DE C.V

- Firma de quien recibe la invitación

Invitación a NETOIL. S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe la invitación

Invitación a GERARDO GABRIEL SANCHEZ JUAREZ

- Dirección
- Teléfono.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Firma de quien recibe la invitación.

✓ **SEPTIMA REUNION ORDINARIA, ASUNTO 7 DE FECHA 15 DE JUNIO 2015, CONSTANTE DE 04 FOJAS ÚTILES, ESCRITAS POR SU ANVERSO.**

Acuse de recibo.

- Domicilio de personas físicas.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C. de personas físicas.
- Teléfono de personas físicas.
- Nombre y firma de quien recibe la invitación.

Invitación a VICTOR OMAR MORALES GALAN

- Dirección.
- Teléfono.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a NETOIL. S.A. DE C.V.

- Firma de quien recibe la invitación

Invitación a WILBERT LOPEZ DIAZ

- Dirección
- Teléfono.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Firma de quien recibe la invitación.

✓ **TERCERA REUNION EXTRAORDINARIA, ASUNTO 2 DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE 2015, CONSTANTE DE 07 FOJAS ÚTILES, ESCRITAS POR SU ANVERSO.**

Acuse de recibo.

- Nombre y firma de quien recibe la invitación.

Invitación a ELECTRICA Y PLOMERIA SILVA S.A DE C.V.

- Firma de quien recibe la invitación.



2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

Oficio número CGSM/1824/2017

Invitación a GRUPO VAQUEIRO FERRETERO S.A DE C.V

- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a META SOLUTIONS DE MEXICO S.A DE C.V

- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a VILCOM NETWORKS, S.A DE C.V

- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a NETOIL S.A DE C.V

- Firma de quien recibe la invitación.

✓ TERCERA REUNION EXTRAORDINARIA, ASUNTO 3 DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE 2015, CONSTANTE DE 04 FOJAS ÚTILES, ESCRITAS POR SU ANVERSO.

Acuse de recibo.

- Domicilio de personas físicas.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C. de personas físicas.
- Teléfono de personas físicas.
- Nombre y firma de quien recibe la invitación.

Invitación a VICTOR OMAR MORALES GALAN

- Dirección
- Teléfono.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a JOSE MANUEL PEREZ GUZMAN

- Dirección
- Teléfono.
- Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.
- Firma de quien recibe la invitación.

Invitación a QUALITE TIRES DEL SURESTE S.A DE C.V

- Firma de quien recibe la invitación

✓ TERCERA REUNION EXTRAORDINARIA, ASUNTO 4 DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE 2015, CONSTANTE DE 04 FOJAS ÚTILES, ESCRITAS POR SU ANVERSO.

Acuse de recibo.

- Nombre y firma de quien recibe la invitación.

Invitación a NETOIL S.A DE C.V

- Firma de quien recibe la invitación



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Coordinación General de Servicios Municipales

2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

Oficio número CGSM/1824/2017

Invitación a VILCOM NETWORKS, S.A DE C.V

- Firma de quien recibe la invitación

Invitación a META SOLUTIONS DE MEXICO S.A DE C.V

- Firma de quien recibe la invitación

- IV. Fundamento Legal, indicando el nombre del ordenamiento, o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación, así como las razones o circunstancias que motivaron a la misma:

Con fundamento en los artículos 3 fracción XXIV y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información.

- V. Firma Titular del Área, firma autógrafa del que clasifica:

Firma del Titular del Área	Firma de quien clasifica
C. Nicolás Molinedo Bastar Coordinador General de Servicios Municipales	Lio Oraly Obdulia Moreno Alberto Enlace con Transparencia de la CGSM

- VI. Fecha y número de acta de sesión de comité donde se aprobó la versión pública: Acta de Sesión Extraordinaria, número CT/019/2018 de fecha 09 de febrero del 2018.



